

Montevideo, Jueves 19 de Setiembre de 1974

Tomo 276 | Año LXIX | Número 19359

Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Decreto 713/974. — Se dispone que las Oficinas Públicas enviarán al Archivo General de la Nación los documentos que tengan 30 (treinta) años de archivados.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 5 de setiembre de 1974.

Visto: lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley 8.015, de 28 de octubre de 1926.

Considerando: I) Que allí se prevé que por disposición del Poder Ejecutivo se ordenará la remisión al Archivo General de la Nación de los documentos de interés histórico que existan en otras Oficinas Públicas y que no sean necesarios para el despacho de éstas, estableciéndose claramente la obligación del envío de los documentos solicitados dentro de un término prudencial;

II) Que corresponde reglamentar la mencionada disposición general, determinando tanto el plazo para el envío de los documentos que recepcionará el Archivo General de la Nación como la definición de lo que se ha de entender por valor histórico para este objeto.

Corresponde precisar que a priori no cabe negar valor histórico a ningún documento público nacional, por lo que procede estimarlos a todos valiosos para aquel objeto;

III) Que las precisiones que anteceden son sin perjuicio de los métodos que para la reproducción de los documentos públicos archivados, y conservación de los originales establezca la ley.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las Oficinas Públicas enviarán al Archivo General de la Nación los documentos que tengan 30 (treinta) años de archivados y que al tiempo de cumplirse dicho término no sean objeto de trámite.

Art. 2.o Tales documentos serán enviados al Archivo General de la Nación debidamente caratulados para su mejor conservación e identificación y dentro de los 60 días del término previsto en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

2

Resolución 1.867/974. — Se autoriza a la Dirección del "Diario Oficial", a editar "separatas" de leyes y documentos que se insertan en su edición diaria.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

Visto: la gestión promovida por la Dirección del "Diario Oficial", que tiene relación con la publicación de "separatas" de leyes y documentos que se insertan en el "Diario Oficial".

Resultando: I) Que, en ocasión de la publicación de leyes y documentos, que interesan a amplios sectores de la población, se incrementa, enormemente, la demanda de "Diario Oficial", o de partes del mismo;

II) Que, la edición de un mayor tiraje del Diario, donde se hayan insertos esos documentos, supone un mayor gasto de papel, por lo que representan los otros documentos que se agregan a los avisos y edictos que se publican con los mismos.

Considerando: I) Acertado, lo planteado por la Dirección del "Diario Oficial", en el sentido de ahorrar papel con líneas de agua, coordinando con la Imprenta Nacional, la impresión de "separatas" de las leyes o decretos solicitados, en lugar de incrementar el tiraje del Diario o el de "partes" del mismo;

II) Pertinente, que a esos efectos, y para que la Dirección del "Diario Oficial", pueda fijar los precios de venta de las "separatas" que se impriman, debe establecerse el criterio a seguir.

Atento: a lo informado por la Dirección del "Diario Oficial".

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección del "Diario Oficial", a editar "separatas" de leyes y documentos, de los que aparezcan publicados en su edición diaria.

2.o La mencionada Dirección fijará el precio de venta al público, de las citadas "separatas", teniendo en cuenta que el mismo deberá cubrir el precio de costo, más un 50 o|o por gastos de gestión.

3.o Comuníquese al "Diario Oficial", Imprenta Nacional y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

3

Resolución 1.868/974. — Se dispone que los títulos de libros de textos que quedan incluidos en la nómina de artículos de primera necesidad, serán determinados por la Comisión Honoraria Nacional de Ediciones, Costos y Tirajes.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

Visto: que deben actualizarse algunas disposiciones normativas en materia de textos de enseñanza insertas en la resolución 437|968, del 14 de marzo de 1968.

Resultando: I) Que la nómina de libros de texto a que alude la resolución 437|968, del 14 de marzo de 1968, de-

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 16 de setiembre de 1974, se publicó en el numeral 13, la ley 14.265, por la que se fija en Unidades Reajustables la prestación que deberá pagar el Estado por concepto de reparación a los causahabientes del personal militar fallecido a causa de la lucha antisubversiva.

En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el artículo 1.o, donde dice: "Modifícase el artículo 114 de la ley 14.106..." debe decir: "Modifícase el artículo 115 de la ley 14.106...".

Queda hecha la salvedad.

de modificarse atendiendo a las necesidades y exigencias de cada momento;

II) Que deben preverse los controles pertinentes para el estricto cumplimiento de los precios de venta al público, de los mencionados textos de enseñanza.

Considerando: que el establecer una lista de libros para cada momento permitirá adoptar un mecanismo ágil adecuado a las necesidades y exigencias que surjan.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícanse los siguientes numerales de la mencionada resolución, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"1.o Los títulos de libros de texto que quedan incluídos en la nómina de artículos de primera necesidad serán determinados por la Comisión Honoraria Nacional de Ediciones, Costos y Tirajes, cuando la misma lo considere oportuno, previa consulta con los organismos correspondientes.

5.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, controlará el estricto cumplimiento de los precios de venta que se determinen sobre los libros de texto declarados artículos de primera necesidad".

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO.

4

Resolución 1.869/974. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita a su cargo, de un Oficial 3.o de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

Visto: estas actuaciones promovidas a raíz de haber hecho abandono de su cargo de Oficial 3.o, Código Ab, Partida 3, Grado 15, presupuestado de la Comisión Nacional de Educación Física, el señor Juan Carlos Campaña Bonello.

Resultando: I) El señor Campaña Bonello no concurre a desempeñar sus tareas desde el día 18 de diciembre de 1973, fecha en que finalizó su licencia anual reglamentaria, a partir de la cual debió reintegrarse a su oficina.

II) Habiéndose realizado por la Comisión Nacional de Educación Física los emplazamientos corresponientes así como el envío de telegrama colacionado, pese a lo cual fue imposible ubicar al citado funcionario.

Considerando: que realizadas las diligencias del caso por la Comisión Nacional de Educación Física según consta en el respectivo expediente, estaría configurada la causal de abandono del cargo, por lo cual debe tenerse al señor Juan Carlos Campaña Bonello por renunciante al cargo.

Atento: a lo informado por la Comisión Nacional de Educación Física y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, al dictamen N.o 532|974 del Fiscal de Gobierno de Primer Turno y al dictamen N.o 367|974 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto por el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita a su cargo, del Oficial 3.o, Código Ab, Partida 3, Grado 15, presupuestado de la Comisión Nacional de Educación Fsica, señor Juan Carlos Campaña Bonello, quedando por consiguiente vacante dicho cargo.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO.

5

Resolución 1.870/974. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó.
Resultando: que el Consejo de Estado, por decreto de 21 de agosto de 1974, concedió la venia pertinente para designar en dicho cargo a la doctora Noris Marenales Rossi, de acuerdo con la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo.
Considerando: que la mencionada profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 188 del Código de Organización de los Tribunales.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó a la doctora Noris Marenales Rossi.

2.o Comuníquese a la designada, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Publíquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a los efectos correspondientes y oportunamente, archívese. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO.

6

Resolución 1.871/974. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros.
Resultando: que el Consejo de Estado, por decreto de 21 de agosto de 1974, concedió la venia pertinente para designar en dicho cargo a la doctora Silka Rubi Abella Cuitiño, de acuerdo con la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo.

Considerando: que la mencionada profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 188 del Código de Organización de los Tribunales.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros a la doctora Silka Rubi Abella Cuitiño.

2.o Comuníquese a la designada, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Publíquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a los efectos correspondientes y oportunamente, archívese. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO.

7

Resolución 1.872/974. — Se designa Fiscal Letrado Suplente.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Suplente.
Resultando: que el Consejo de Estado, por decreto de 21 de agosto de 1974, concedió la venia pertinente para designar en dicho cargo al doctor Rafael Robatto Calcagno, de acuerdo con la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo.

Considerando: que el mencionado profesional reúne las condiciones exigidas por el Artículo 188 del Código de Organización de los Tribunales.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Fiscal Letrado Suplente al doctor Rafael Robatto Calcagno.

2.o Comuníquese al designado, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Publíquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a los efectos correspondientes y oportunamente, archívese. — **BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.**

8

Resolución 1.841/974. — Se dispone la enajenación de las maquinarias en desuso y chatarra propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relativos a la solicitud presentada para enajenar maquinarias en desuso y chatarra por la Comisión especial encargada de programar las obras necesarias de recuperación, ampliación y mantenimiento de los edificios e instalaciones de los Talleres y Almacenes de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sitos en Colón, Departamento de Montevideo.

Resultando: I) Que en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se ha venido realizando en el sector Talleres de la Dirección de Vialidad distintas obras creándose una Comisión especial con los cometidos de: a) programar y ejecutar las obras necesarias de recuperación, ampliación y mantenimiento de los edificios e instalaciones afectadas a los servicios incluídos en el predio de referencia; b) programar y ejecutar la venta canje, etc., de todos los materiales, vehículos, máquinas o herramientas en desuso de acuerdo con las normas legales vigentes, a los efectos de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pueda aplicar su producido a la financiación de las obras de recuperación programadas; c) administrar aquellos fondos que dicho Ministerio ponga a disposición de la misma para el cumplimiento de los fines perseguidos;

II) Que como consecuencia de los trabajos realizados por la Comisión mencionada, se ha llegado a la conclusión de que es conveniente la enajenación de maquinarias en desuso y chatarra existentes en los Talleres de Colón de la Dirección de Vialidad.

Considerando: I) Que es facultad del Poder Ejecutivo enajenar las unidades flotantes, equipos mecánicos, vehículos y materiales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que por razones de mejor servicio justifiquen su reemplazo, debiendo ser depositado el producido en la cuenta IMOP;

II) Que es conveniente aprovechar de forma exhaustiva todos los recursos del Estado descartando materiales improductivos para obtener de esa forma financiación para la adquisición de nuevas unidades;

III) Que en la gestión promovida por la Comisión a que se refiere el Visto, es plenamente justificada la operación que se proyecta.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 131 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970 y al Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967, por decreto 104|968 del 6 de febrero de 1968.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dispónese la enajenación de las maquinarias en desuso y chatarra propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ordenados y clasificados como tales por la Comisión especial creada en dicha Secretaría de Estado, para actuar en los Talleres de Colón de la Dirección de Vialidad.

2.o La comercialización de las maquinarias y equipos en desuso se realizará por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, respetando los procedimientos establecidos en los artículos 50 y 52 y concordantes del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967, por decreto 104|968 del 6 de febrero de 1968.

3.o La comercialización de la chatarra se efectuará a través del Consejo Nacional de Subsistencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 312|972 del 28 de abril de 1972 y concordantes.

4.o El producido de dichas enajenaciones se depositará en la cuenta IMOP y podrá ser invertido directamente por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

5.o El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, establecerá la forma y condiciones en que se llevará a cabo la enajenación de los bienes a que se refiere esta resolución.

6.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 1.873/974. — Se designan Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Oposición para la provisión de noventa cargos de Practicantes Internos para las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina.

Considerando: I) El fallo del Tribunal que intervino en el mencionado concurso;

II) Lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 1964 (resolución interna 51.698).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina, de acuerdo al resultado del Concurso de Oposición realizado al efecto y en el orden de colocación adjudicado en el mismo, a los siguientes estudiantes de medicina:

1) Ana Cristina Ferrari (Credencial Cívica BCA 42.537).
2) Alicia Margarita Petraglia (Credencial Cívica BCA 11.184).
3) Gaspar Catala Visconti (Credencial Cívica BCA 40.560).
4) José Billier (Credencial Cívica RKB 5.416).
5) Mario Arcos Baroni (Credencial Cívica AKA 7.355).
6) Américo De Vera (Credencial Cívica OBA 4.392).
7) Héctor Navarrete (Credencial Cívica BQA 11.163).
8) Horacio Etchepare Perelli (Credencial Cívica DBA 14.963).
9) Carlos Domínguez (Credencial Cívica ABA 3.144).
10) Primavera Berdiñas Fajardo (Credencial Cívica BBA 23.532).
11) Julio Alberto López (Credencial Cívica AZA 22.755).
12) Juana Bebelis Nehr (Credencial Cívica ASA 10.793).
13) Norma Susana Spurio Denis (Credencial Cívica BWA 25.808).
14) Marina Caggiani (Credencial Cívica BCA 46.768).
15) Delmar Machado Da Silva (Credencial Cívica HAB 24.424).
16) Nelson Ivo Ferreira De Mattos (Credencial Cívica TAA 31.705) (Tacuarembó).
17) Silvia Brea Roballo (Credencial Cívica NEA 4.883).
18) Walter Zimmer González (Credencial Cívica NEB 9.479).
19) Palmira Alba Vanzini (Credencial Cívica BZA 41.829).
20) Héctor Eduardo Geninazzi Sánchez (Credencial Cívica BCA 41.363).
21) Raúl Allzetegaray (Credencial Cívica ALA 6.716).
22) Germán Villar Rodríguez (Credencial Cívica BBA 15.213).
23) Adela Campione Piccardo (Credencial Cívica BKB 9.847).

24) Cristina Zunino Cabrera (Credencial Cívica AKB 15.450).
25) Alvaro Pintos Ricetto (Credencial Cívica AKB 14.369).
26) José Pedro Perrier Fuentes (Credencial Cívica BPB 10.461).
27) Graciela Sabini Gave (Credencial Cívica BCA 41.568).
28) Rosario Terrada Carou (Credencial Cívica ANA 4.221).
29) Julio César Infantozzi (Credencial Cívica BAB 32.360).
30) Hebert Ferraz Leite (Credencial Cívica QAA 26.115).
31) Simón Leibovici Braunstein (Credencial Cívica AQB 5.515)
32) María Elizabeth Castelli Ferrao (Credencial Cívica AHA 8.389).
33) María Cristina Nocety Almeida (Credencial Cívica BCA 41.225).
34) María Cristina Proto de Jubín (Credencial Cívica AZA 21.486).
35) Nelly Villanueva Calace (Credencial Cívica AVA 15.864).
36) Pedro Arburuas Paz (Credencial Cívica HAA 9.232).
37) Ana María Blanco Cardani (Credencial Cívica BMB 18.391).
38) Teresita Huelmo (Credencial Cívica AUA 10.871).
39) Alfredo Alvarez Rocha (Credencial Cívica BRA 19.386).
40) Gustavo Ventura Gomás (Credencial Cívica GAC 4.293).
41) Jorge Zuaznabar (Credencial Cívica AZB 6.662).
42) Martha Laudisio (Credencial Cívica BEA 6.310).
43) Juan Roberto Superchi (Credencial Cívica AUB 6.514).
44) Carlos Alberto De Mula Compte (Credencial Cívica BVB 26.644).
45) Hugo Luis Olaizola (Credencial Cívica JCC 9.715).
46) José Portillo Rodríguez (Credencial Cívica AKB 5.218).
47) Sergio Villaverde de Campos (Credencial Cívica BLA 13.090).
48) Juan Carlos Tutte Galli (Credencial Cívica BJA 16.420).
49) Alberto Pisano (Credencial Cívica BKB 9.740).
50) Juan José Levín Echeverri (Credencial Cívica LBD 4.152) (Río Negro).
51) Miriam Angélica Fiorelli (Credencial Cívica AUB 7.149) (Paysandú).
52) Juan Carlos Matthey (Credencial Cívica AXB 12.947).
53) Agustín Dabezies Antia (Credencial Cívica BQA 10.831).
54) Francisco González Martínez (Credencial Cívica BQB 14.030).
55) María Cristina Bacardaz (Credencial Cívica BCB 20.710).
56) José Luis Luvizio (Credencial Cívica BPB 9.615).
57) Juan José Tartaglia (Credencial Cívica QCA 8.343).
58) Sasha Gordón Firing (Credencial Cívica AXB 13.410).
59) Carlos Gabriel Schulking (Credencial Cívica LAA 19.996).
60) Alicia Maldonado Muniz (Credencial Cívica BCB 20.559).
61) Jorge Rodolfo Vidal Echeveste (Credencial Cívica BCA 40.672).
62) Nelia Graciela Malán Purtscher (Credencial Cívica BCB 22.159).
63) Teodoro Navarro (Credencial Cívica BQA 10.759).
64) Alberto Jorge Galazzo Bentancur (Credencial Cívica BKA 10.642).
65) Luis Piñeyro Gutiérrez (Credencial Cívica AXA 16.248).
66) Lauriano Correa Reissig (Credencial Cívica BUA 16.523).
67) Cristina Mariana Fierro (Credencial Cívica BIA 4.497).
68) Mabel Rovira Coirolo (Credencial Cívica ALA 6.094).
69) Claro Antonio Victoria Vecino (Credencial Cívica FAA 24.943) (Treinta y Tres).
70) Ivonne Mongastón Ceruti (Credencial Cívica AHA 8.170).
71) Antonio Illescas Larrañaga (Credencial Cívica BLB 21.597).
72) Juan Carlos Scasso Banfi (Credencial Cívica BCA 41.814).
73) Yenni Pronczok (Credencial Cívica BAB 28.937).
74) Juan Antonio Jubín (Credencial Cívica BLA 16.970).
75) Jorge Rodríguez De Marco (Credencial Cívica BTA 7.750).
76) Hilmer Roberto Bowley (Credencial Cívica AZA 2.332).
77) Marcos Szeinfels Loef (Credencial Cívica BCA 38.489).
78) Jorge Garbino Bonomi (Credencial Cívica BQB 12.388).
79) Matilde Consentino Rodríguez (Credencial Cívica AVB 4.259).
80) Josette Badouh Crespo (Credencial Cívica AXA 15.167).
81) Estela Carmen Díaz Agrelo (Credencial Cívica BNA 25.974).
82) Nélida Silva Robaina (Credencial Cívica DCB 3.829).
83) Hugo Lucas Collins (Credencial Cívica BRA 17.391).
84) Graciela González Rebagliatti (Credencial Cívica BUB 16.886).
85) Raúl Andrés Besenzoni Massa (Credencial Cívica BLA 16.500).
86) Carlos Altieri (Credencial Cívica OBB 3.755).
87) María Cristina Echeveste Díaz (Credencial Cívica AUA 10.371).
88) Gilfredo Blixen Aguirre (Credencial Cívica BCA 32.663).
89) Ana María Turini (Credencial Cívica BPA 10.399).
90) María del Carmen Pereda (Credencial Cívica PBA 13.138).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **BORDABERRY.** — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

10

Resolución 1.850/974. — Se acepta la renuncia tácita de un funcionario dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de setiembre de 1974.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario, señor José Sorondo, por haber incurrido en abandono del cargo.

Resultando: I) En vista de la inasistencia injustificada del funcionario, desde el 11 de enero del corriente año, la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias, con fecha 7 de febrero ppdo., efectuó el emplazamiento preceptuado en el artículo 1.o del decreto de 18 de octubre de 1929 (fs. 1);

II) Como el señor Sorondo no fue ubicado en su domicilio, según se desprende de esa actuación, de conformidad con los artículos 2.o del dicho decreto, 4.o del de fecha 20 de mayo de 1969 y 53 del 640|973, de 8 de agosto de 1973, que establece que cuando corresponde notificar un acto administrativo y se desconozca el domicilio de quien debe tener conocimiento de él, se le tendrá por notificado mediante publicación en el "Diario Oficial", durante tres días seguidos, se publicó el emplazamiento en la forma preceptuado (fs 2);

III) Como el interesado no se presentó al emplazamiento, vencido el término acordado, la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias, elevó el expediente a resolución superior.

IV) Pasado a dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, se expidió en el sentido de que se ha configurado, en el caso, la renuncia tácita por abandono del cargo (fs. 3 vta. y 4); criterio que comparte la Dirección Nacional del Servicio Civil a la que se requirió su pronunciamiento (fs. 5 y 6).

Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del señor José Sorondo, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta desde el 11 de enero del año en curso, sin causa justificada y, a pesar de haber sido emplazado mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo, tampoco, motivo alguno para no hacerlo.

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Sorondo, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decretos 241|969, de 20 de mayo de 1969 y 640|973, de 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario del Programa 7.98 señor José Sorondo.

2.o La Dirección de Administración Financiera practicará en forma definitiva, los descuentos de sueldos al señor Sorondo, actualmente retenidos, por inasistencias.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

11

Resolución 1.852/974. — Se autoriza al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, a contratar a una profesional especialista en la problemática de Erradicación de Agrupamientos Marginales.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1974.

Visto: la solicitud de autorización formulada por el Ministerio de Vivienda y Promoción Social para contratar por el término de seis meses la arquitecta Lilita Claudina Norbis Araújo.

Resultando: que la referida profesional es especialista en la problemática de "Erradicación de agrupamientos marginales", habiendo cursado estudios de especialización en dicha materia en el Instituto Nacional de la Vivienda de España.

Considerando: que los cometidos asignados al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, responden a un programa de alta prioridad por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, y 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Vivienda y Promoción Social para proceder a contratar durante seis meses a la arquitecta Lilita Claudina Norbis Araújo, Documento de Identidad N.o 765.713 en calidad de especialista en la problemática de "Erradicación de Agrupamientos Marginales' con una asignación de $ 520.000 mensuales.

2.o La suma que demande la contratación de referencia será imputada al Renglón 0.60 "Honorarios" del Programa 9.02 "Administración de la política de Vivienda" Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Vivienda.

3.o Comuníquese y previa toma de razón por la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, archívese. — **BORDABERRY.** — **FEDERICO SOMEIRA.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

12

Circular 34. — Se dispone que los Juzgados Letrados de Tra[illegible]dos por la ley 14 188 iniciarán su funcionamiento el día 3 de octubre de 1974, y se fijan las circunscripciones territoriales de los Juzgados de Paz de Montevideo.

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

La Suprema Corte de Justicia, atento a lo establecido en la ley 14.188 de 5 de abril de 1974 —artículos 1|3 y 18—, dispuso librar la presente Circular llevando a su conocimiento que los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo de 1.o a 5.o Turnos y de Segunda Instancia del Trabajo de 1.o y 2.o Turnos iniciarán su funcionamiento el día tres de octubre próximo, quedando vigentes desde esta citada fecha las nuevas normas para los juicios laborales previstos en dicha ley y las circunscripciones territoriales de los 19 nuevos Juzgados de Paz de Montevideo, que en copia adjunta se le remite; haciendo presente que las líneas delimitantes de tales circunscripciones se situarán en los ejes de las vías públicas y sus respectivas prolongaciones y cursos de agua señalados. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

CIRCUNCRIPCIONES TERRITORIALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Primera Sección. — Tendrá los límites de las actuales primera y segunda secciones a saber: 1) Bahía de Montevideo; 2) Calle La Paz; 3) Avda. Fernández Crespo; 4) Avda. General Rivera; 5) Calle Juan D. Jackson; 6) Avda. Constituyente; 7) Avda. 18 de Julio; 8) Plaza Independencia (costado Este); 9) Plaza Independencia (Costado Norte); 10) Calle Ciudadela y su prolongación al noreste.

Segunda Sección. — Tendrá los límites de las actuales cuarta y quinta secciones a saber: 1) Cont. 18 de Julio; 2) Avenida Constituyente; 3) Bulevar España; 4) Bulevar Artigas; 5) Cont. Garibaldi; 6) Calle Julio Herrera y Reissig; 7) Avenida Julio María Sosa; 8) Bulevar Artigas y su prolongación al Sur; 9) Río de la Plata; 10) Calle Ciudadela y su prolongación al Noreste; 11) Plaza Independencia (costado Sur); 12) Plaza Independencia (costado Este).

Tercera Sección. — Tendrá los límites de la actual tercera sección a saber: 1) Bahía de Montevideo; 2) Calle Ciudadela; 3) Plaza Independencia (costados Norte, Oeste y Sur); 4) Calle Ciudadela; 5) Río de la Plata.

Cuarta Sección. — Tendrá los límites de la actual vigésimotercera sección a saber: 1) Camino Corrales; 2) Avenida 8 de Octubre; 3) Calle 20 de Febrero; 4) Camino Carrasco; 5) Calle Isla de Gaspar; 6) Cañada Malvín; 7) Rambla Concepción del Uruguay; 8) Río de la Plata; 9) Bulevar Batlle y Ordóñez; 10) Calle Avellaneda.

Quinta Sección. — Tendrá los límites de la actual vigésimosegunda sección a saber: 1) Calle José Ma. Silva; 2) Avenida Burgues; 3) Camino Chimborazo; 4) Avenida Gral. Flores; 5) Camino Corrales; 6) Calle Avellaneda; 7) Bulevar Batlle y Ordóñez; 8) Arroyo Miguelete.

Sexta Sección. — Tendrá los límites de la actual sexta sección a saber: 1) Calle La Paz; 2) Calle República; 3) Calle Galicia; 4) Bulevar Artigas; 5) Bulevar España; 6) Calle Juan D. Jackson; 7) Avda. Gral. Rivera; 8) Avda. Fernández Crespo

Séptima Sección — Tendrá los límites de la actual séptima sección, a saber: 1) Avda. Garibaldi; 2) Bulevar Artigas; 3) Calle Galicia; 4) Calle República; 5) Calle La Paz; 6) Avda. Fernández Crespo; 7) Palacio Legislativo (costado Sureste y Noroeste); 8) Avda. Gral. Flores.

Octava Sección. — Tendrá los límites de la actual octava sección, a saber: 1) Bulevar Artigas; 2) Avda. Burgues; 3) Avda. San Martín; 4) Avda. Agraciada; 5) Palacio Legislativo (costado Noroeste y Suroeste); 6) Avda. Fernández Crespo; 7) Calle La Paz; 8) Bahía de Montevideo.

Novena Sección. — Tendrá los límites de la actual novena sección, a saber: 1) Arroyo de Las Piedras; 2) Arroyo Miguelete; 3) Continuación Batlle y Ordóñez; 4) Camino Lecocq; 5) Camino Antonio Rubio; 6) Camino Melilla; 7) Camino Gervasio Rodríguez.

Décima Sección. — Tendrá los límites de las actuales décima sección y undécima secciones a saber: 1) Avda. 8 de Octubre; 2) Camino Maldonado; 3) Arroyo Toledo; 4) Canalización; 5) Bañados de Carrasco; 6) Arroyo Carrasco; 7) Río de la Plata; 8) Rambla Concepción del Uruguay y su continuación al Sur; 9) Cañada Malvín; 10) Calle Isla de Gaspar; 11) Camino Carrasco; 12) Calle 20 de Febrero.

Decimoprimera Sección. — Tendrá los límites de la actual vigesimoprimera sección, a saber: 1) Arroyo Colorado; 2) Arroyo Las Piedras; 3) Camino Gervasio Rodríguez; 4) Camino Melilla; 5) Camino Antonio Rubio; 6) Camino Lecocq;

7) Continuación Avda. Batlle y Ordóñez; 8) Arroyo Miguelete; 9) Avda. Agraciada; 10) Camino Cerro - Melilla; 14) Camino de la Granja; 15) Camino Tonkimson; 16) Avda. Gral. Simón Martínez; 17) Río Santa Lucía.

Decimosegunda Sección. — Tendrá los límites de la actual decimosegunda sección a saber: 1) Bulevar Batlle y Ordóñez; 2) Avda. Gral. Flores; 3) Palacio Legislativo (costado noreste); 4) Avda. Agraciada; 5) Avda San Martín; 6) Camino Burgues.

Decimotercera sección. — Tendrá los límites de la actual decimotercera sección incrementados por una parte de la actual 20.a sección a saber: 1) Avda. Gral. Simón Martínez; 2) Camino Tonkimson; 3) Camino de la Granja; 4) Camino Cerro - Melilla; 5) Calle Emancipación; 6) Avda. Eugenio Garzón; 7) Calle San Quintín; 8) Avda. Agraciada; 9) Avenida Carlos Ma. Ramírez; 10) Arroyo Pantanoso; 11) Bahía de Montevideo; 12) Río de la Plata; 13) Bahía de Santa Lucía.

Decimocuarta Sección. — Tendrá los límites de la actual 14.a sección incrementada por una parte de la 20.a Sección, a saber: 1) Bulevar Propios; 2) Camino Burgues; 3) Bulevar Artigas y su prolongación al Oeste; 4) Bahía de Montevideo; 5) Arroyo Pantanoso; 6) Avda. Carlos María Ramírez; 7) Avda. Agraciada; 8) Arroyo Miguelete;

Decimoquinta Sección. — Tendrá los límites de las actuales decimoquinta y decimoctava secciones, a saber: 1) Avda. General Rivera; 2) Avda. Larrañaga y su prolongación al Sur; 3) Río de la Plata; 4) Bulevar Artigas y su prolongación al Sur; 5) Avda. Julio María Sosa; 6) Calle Julio Herrera y Reissig; 7) Calle T. Garibaldi; 8) Bulevar Artigas.

Decimosexta Sección. — Tendrá los límites de la actual decimosexta sección, a saber: 1) Arroyo Toledo; 2) Camino Maldonado; 3) Camino Corrales; 4) Avda. General Flores; 5) Camino Cuchilla Grande; y 6) Avda. de las Instrucciones.

Decimoséptima Sección. — Tendrá los límites de la actual decimoséptima sección, a saber: 1) Arroyo Toledo; 2) Avda. de las Instrucciones); 3) Camino Cuchilla Grande - Avda. Gral. Flores; 5) Camino Chimborazo; 6) Camino Burgues; 7) Calle José Ma. Silva; 8) Arroyo Miguelete.

Decimoctava Sección — Tendrá los límites de la actual vigesimocuarta sección, a saber: 1) Avda. Italia; 2) Bulevar Batlle y Ordóñez; 3) Río de la Plata; 4) Avda. Luis A. de Herrera; 5) Avda. Rivera; 6) Bulevar Artigas.

Decimonovena Sección — Tendrá los límites de la actual decimonovena sección a saber: 1) Bulevar Batlle y Ordóñez; 2) Avda Italia; 3) Bulevar Artigas; 4) Avda. Garibaldi; 5) Avda. Gral. Flores.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

13

Decreto. — Se aprueba el Proyecto de Recursos de la Ampliación Presupuestal del Municipio de Cerro Largo.

La Junta de Vecinos de Cerro Largo, a propuesta de la Intendencia Municipal

DECRETA:

CAPITULO I

Impuestos

Artículo 1.o (Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana). — Modifícanse las tasas establecidas en el artículo 1.o de la Ordenanza de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del 17 de octubre de 1969, de la siguiente manera:

A) Inmuebles ubicados en la zona hormigonada de la ciudad de Melo, pagarán una tasa del 27 o|oo (veintisiete por mil) del valor real;
B) Inmuebles no comprendidos en la zona a que se refiere el literal anterior, cualquiera sea la zona de ubicación en el Departamento, pagarán una tasa del 18 o|oo (dieciocho por mil) del valor real;
C) Inmuebles que tengan valor real inferior a $ 1:200.000 (un millón doscientos mil pesos m|n.), ubicados fuera de la zona hormigonada de la ciudad de Melo, que sea único bien raíz del contribuyente y éste destinado a su vivienda propia, pagarán una tasa del 9 o|oo (nueve por mil) del valor real.

A los efectos de la aplicación de las tasas referidas, se tomará en cuenta el valor real fijado por la Dirección Nacional de Catastro para el trienio 1970|1972.

CAPITULO II

Rodados

Artículo 2.o (Patentes de Rodados). — Fíjase el valor de la patente de rodados en el equivalente al 2 o|o (dos por ciento) del valor del vehículo establecido en la tabla del Banco de Seguros del Estado.

A tal efecto, se tomará en cuenta cada año, la última tabla publicada por el referido organismo.

Art. 3.o (Chapas de Empadronamiento) — Fíjanse los siguientes precios para las chapas de empadronamientos de los vehículos:

Eleva Chapas padrón a $ 15.000.00 (quince mil pesos): Automóviles, etc
Eleva Chapas padrón a $ 6.000.00 (seis mil pesos): Motos, etc
Eleva Chapas padrón a $ 4.000.00 (cuatro mil pesos): Carros y Bicicletas
Adicionales, $ 500.00 (quinientos pesos): Autos y Camiones
Adicionales, $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) :Carros, motos, bicicletas

Art. 4.o (Libretas de Propiedad). — Fíjase el valor de la libreta de propiedad de vehículos automotores en $ 12.000.00 (doce mil pesos) y en $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n) el de las correspondientes a motocicletas, motonetas y similares.

Art. 5.o (Inspección de Vehículos) — Fíjase en el 10 o|o (diez por ciento del valor de la patente la tasa de inspección de vehículos.

Art. 6.o (Libreta de Conductor). — Fíjase el valor de la libreta de conductor de vehículos automotores en $ 12.000.00 (doce mil pesos m|n), y por cada renovación subsiguiente en $ 9.000.00 (nueve mil pesos), para la libreta de conductor de motos y similares en $ 3.600.00 (tres mil seiscientos pesos m|n.), y por cada renovación subsiguiente en pesos 1.200.00 (mil doscientos pesos m|n.).

Art 7.o (Empadronamientos de Vehículos) — Por el empadronamiento de cualquier vehículo automotor se pagará el 30 o|o (treinta por ciento) del valor real de la patente que le corresponda abonar.

CAPITULO III

Precios y Proventos

Artículo 8.o (Proventos y Cementerios). — Fíjase en la siguiente escala el valor de los permisos para aperturas, sepulturas y reducciones, en los Cementerios Municipales:

Apertura, sepulturas y reducciones en panteones eleva de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos m|n.) a $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.).
Aperturas, sepulturas y reducciones en nichos eleva de $ 400.00 (cuatrocientos pesos m|n) a $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.).

Aperturas, sepulturas y reducciones en sepulcros eleva de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.) a $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.).

Colocación de puertas, lápidas, etc., $ 600.00 (seiscientos pesos m|n.) a $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.).
Colocación de puertas, lápidas, etc, $ 200.00 (doscientos pesos m|n.) a $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.).
Colocación de puertas, lápidas, etc, $ 800.00 (ochocientos pesos m|n.) a $ 8.000.00 (ocho mil pesos m|n.).
Uso de casamatas mayores, $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n) a $ 3.000.00 (tres mil pesos m|n.).
Uso de casamatas menores, $ 1.000.00 (mil pesos m|n.) a $ 1.500.00 (mil quinientos pesos m|n.).
De $ 60.000.00 (sesenta mil pesos m|n) a $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n) el metro cuadrado (metro cuadrado) de parcelas en el Cementerio.
De $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n) a $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n) el traslado de Urnas.

Art. 9.o Fíjase el precio del servicio de Barométrica en $ 30.000.00 (treinta mil pesos m|n) en las zonas donde exista caño colector y en $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos m|n) en las demás zonas.

Art. 10. Fíjase en $ 3.000.00 (tres mil pesos m|n) las chapas (el precio) de nomenclatura de los edificios.

Art. 11. (Tablada Municipal). — Fíjase en $ 10.00 (diez pesos m|n) por kilogramo de animal vivo la tasa por los servicios de la Tablada Municipal.

CAPITULO IV

Permisos varios

Artículo 12. (Caza). — Fíjase en $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n) el permiso para la realización de caza.

Art. 13. (Remates y Carreras). — Fíjase en $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n) el permiso para la realización de remates y carreras.

CAPITULO V

Tasas por Servicios Técnicos

Artículo 14. Modifícanse las tasas por servicios técnicos, contralores y asistencia técnica municipal a que se refiere el artículo 3.o de la Ordenanza del 4 de setiembre de 1970 en la siguiente forma:

I) Incorporación de inmuebles rurales a zonas urbanas y suburbanas. Cuando la incorporación se produzca en la zona suburbana, se abonará una tasa de $ 20.00 (veinte pesos m|n.), por cada metro cuadrado de la superficie que se incorpora. Cuando el predio rural se incorpora a la zona urbana la tasa será de $ 40.00 (cuarenta pesos m|n.) por cada metro cuadrado de superficie.

II) (Amanzanamiento). Fíjase en $ 36.00 (treinta y seis pesos m|n.) por metro cuadrado comprendido en el trazado.

III) (Propiedades horizontales). Fíjase en $ 600.00 (seiscientos pesos m|n.) por metro cuadrado edificado en cada una de las plantas o pisos.

IV) (Fraccionamiento de solares). Los propietarios de todo fraccionamiento de inmuebles urbanos y suburbanos del departamento abonarán por concepto de estudio y contralor técnico de los planos presentados una tasa de $ 20.00 (veinte pesos m|n.) por metro cuadrado de la superficie total fraccionada en solares si ésta no admitiera nuevas divisiones. Si admitiere nuevos fraccionamientos, se abonará la tasa solamente por la fracción a segregar. Se abonará, además $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n.) por cada uno de los solares resultantes del fraccionamiento que se gestione.

CAPITULO VI

Timbres y sellados

Artículo 15. Establécense las siguientes modificaciones a las disposiciones que se indican del Título VI. (Timbres y sellados) de la Ordenanza del 4 de setiembre de 1970;

a) Artículo 21. (Hecho imponible y tasas). Se regirá por la siguiente escala:

Cuantía del hecho o materia	Timbrado por hoja
Hasta $ 1.000.00	$ 300.00
De más de $ 1.000.00 a $ 5.000.00	" 450.00
De más de " 5.000.00 a " 10.000.00	" 600.00
De más de " 10.000.00 a " 20.000.00	" 750.00
De más de " 20.000.00 a " 50.000.00	" 900.00

b) Artículo 22. (Asuntos no susceptibles de estimación pecunaria). Cuando el hecho o materia no fuere susceptible de apreciación pecuniaria cada foja será de pesos 600.00 (seiscientos pesos moneda nacional).

c) Artículo 23. (Certificados, testimonios, constancias, etc.). Establécese una tasa uniforme de $ 3.000.00 (tres mil pesos moneda nacional) por dichos conceptos.

d) Artículo 28. (Tasas especiales). Las siguientes gestiones se realizarán en los sellados que se indican:

I) Salidas del dominio municipal, se calculará el sellado según el valor real del inmueble y se aplicarán las tasas del artículo 21.

II) Solicitudes sobre informes del Archivo de la Dirección de Obras, sellados de $ 5.000.00 (cinco mil pesos moneda nacional).

III) Presentación de ofertas en concurso de precios: el sellado se regulará según el monto del asunto.

IV) Solicitudes de certificados de explotación de vehículos en forma comercial para la Caja de Jubilaciones: Dos sellados de $ 6.000.00 (seis mil pesos moneda nacional) cada uno. Se exceptúan los carros.

V) Solicitudes de certificados del Registro de Embargos y Prendas de vehículos: dos sellados de $ 6.000.00 (seis mil pesos moneda nacional) cada uno.

VI) Inscripción en el Registro de Embargos y Prendas de vehículos: $ 12.000.00 (doce mil pesos moneda nacional).
En el caso de reválida de estas inscripciones, se abonará el 50 o|o (cincuenta por ciento).

VII) Solicitud para obtener licencia de conductor: dos sellados de $ 3.000.00 (tres mil pesos moneda nacional) cada uno.

VIII) Cancelación de embargos y prendas en el Registro respectivo: $ 3.000.00 (tres mil pesos moneda nacional).

IX) Solicitud para la instalación de mesas de ventas en la vía pública: $ 12.000.00 (doce mil pesos moneda nacional).

X) Solicitud para la obtención de chapa de taxímetro: $ 24.000.00 (veinticuatro mil pesos moneda nacional).

XI) Solicitud para la obtención y autorización para instalar mesas en la vía pública por parte de bares, confiterías y similares: $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos moneda nacional) por la solicitud y $ 1.800.00 (mil ochocientos pesos moneda nacional) mensuales o fracción por cada mesa autorizada.

XII) Solicitud para la realización de bailes en locales privados: $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos moneda nacional).

XIII) Solicitud de certificados de pago de Contribución Inmobiliaria sellados de $ 800.00 (ochocientos pesos moneda nacional).

Art. 16. La expedición de los recaudos que corresponden al pago de la Contribución Inmobiliaria estarán gravados con una tasa de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos moneda nacional) el correspondiente a los padrones rurales y de $ 1.000.00 (mil pesos moneda nacional) el de los padrones urbanos y suburbanos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Cerro Largo.

(Expediente N.o 43|974)

Melo, 9 de setiembre de 1974.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la Rendición de Cuentas del ejercicio 1973 y ampliación presupuestal del Municipio de Cerro Largo.

Resultando: que el Tribunal de Cuentas ha formulado su informe constitucional y se han cumplido todas las actuaciones que las disposiciones vigentes imponen para el trámite presupuestal.

Considerando: que esta Junta considera ajustadas las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, por lo que las aceptará.

Atento: a lo expuesto.

La Junta de Vecinos de Cerro Largo por unanimidad.

RESUELVE:

Artículo 1.o Sanciónase la ampliación presupuestal del Municipio de Cerro Largo, con las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas.

Art. 2.o A sus efectos pase al señor Intendente Municipal.

Coronel JOSE CARLOS LOPEZ BENITEZ, Vicepresidente. — Hugo Lara Vázquez, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 9 de setiembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. — JUAN JOSE BURGOS, Intendente. — Celmar López Martínez, Secretario.

(Continuación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Zoilo Saldombide" la Plaza de Deportes de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de mayo de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. Edmundo N. Narancio.

Anexo I al Rep. 447

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura.

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Educación y Cultura de este Consejo, informa respecto al Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, referente a la designación con el nombre del ciudadano don Zoilo Saldombide a la Plaza de Deportes de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones, y se permite aconsejar la sanción favorable de esta iniciativa.

El Gobierno en pleno del departamento de Canelones, recogió oportunamente la aspiración de justicia popular contenida en el relacionado proyecto de ley. El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, también fue intérprete autorizado de aquella iniciativa colectiva.

Todo ello, es valiosísimo antecedente, tutelar del voto favorable que aconsejamos. En el mismo sentido, es conveniente señalar, que todos los dichos órganos departamentales y nacionales de Gobierno, responden a pronunciamientos, populares, para perpetuar la memoria de quien, patrióticamente, mucho hizo por la Plaza de Deportes de Santa Lucía y por el deporte en general, especialmente el fútbol, cuando éste era deporte, o sea recreación armoniosa y desinteresada, apropiada para el perfeccionamiento físico, moral e intelectual de la criatura humana y de la colectividad.

En mérito a lo expuesto, esta Comisión aconseja la sanción favorable del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 1974.

José Antonio Varela. (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Arcos Pérez. Enrique Viana Reyes. Emilio Siemens Amaro. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Zoilo Saldombide" la Plaza de Deportes de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 11 de julio de 1974.

José Antonio Varela. (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Arcos Pérez. Enrique Viana Reyes. Emilio Siemens Amaro. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

28. — SE LEVANTA LA SESION

Habiendo llegado la hora reglamentaria, queda terminado el acto.

(Es la hora 20.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Sr. Andrés M. Mata
Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretarios

Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal 37.254/74

CONSEJO DE ESTADO

MESA

Presidente:		
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
1er. Vicepresidente:		
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
2do. Vicepresidente:		
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
3er. Vicepresidente:		
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229 P. 4	70.22.86
		70.34.03
Secretarios:		
Sr. ANDRES M. MATA	Asunción 1306 P. 8º .... 195 Oficial	98.02.50
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587	3.47.83

INTEGRANTES

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA	Enrique Muñoz 815	79.14.38
Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	18 de Julio 1066 P. 9 Ap. 901	98.66.47
Arq. RAUL H. CLERC	Mini 821	8.32.73
		91.12.12
		98.04.14
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI	21 de Setiembre 1839	70.54.33
Ing. MARIO JORGE COPPETTI	Mar Mediterráneo 5591	50.03.43
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55
		98.77.35
		8.52.88
		8.04.60
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO	Baltasar Vargas 1190	78.61.19
Dr. MARIO GAGGERO	Av. Brasil 2887 P. 3	79.61.56
Dr. GASTON LABADIE ABADIE	Gregorio Suárez 2818 Ap. 2	70.05.37
		98.11.54
Dr. ALFREDO LAMAISON	G. Pereira 3304 Ap. 801	
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1316 Ap. 10	41.64.85
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768 Ap. 402	70.56.45
Sr. JESUS RUBIO	Colonia 1422	98.40.37
Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO	Eduardo Acevedo 1255	40.42.48
Dr. OSVALDO SORIANO	Roque Graseras 683 Ap. 109	70.37.64
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501	8.39.67
	Ciudad de Mercedes	2937
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229, P. 4º	70.22.86
		70.34.03
Dr. ENRIQUE VIANA REYES	Agraciada 3335	

CONSEJEROS SUPLENTES

Dr. JUAN CARLOS PONS	Puntas de Santiago 1608	50.02.49
Dr. WILLY PATOCCHI	Garibaldi 2578	4.66.63
Sr. MARTIN C. MARTINEZ	Juan B. Blanco 1223	78.21.39
Dr. JORGE C. LABORDE BERCIANOS	33 Orientales 988 (Paysandú)	
	Colonia 1554 P. 3 Ap. 6	40.27.01

Montevideo, 1º de julio de 1974



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

59ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DON ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, julio 24 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, hoy miércoles 24 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Presupuestos y Rendiciones de Cuentas. (Determinación de los plazos para su consideración). (Carpeta 553/974). (Informado). (Rep. 556).

2º Funcionarios públicos. (Prórroga del plazo para presentación de renuncia por pasividad). (Carpeta 551/974). (Informado). (Rep. 553 y Anexo I).

3º Comercialización de la lana. (Normas). (Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1974). (Carp. 447/974). (Informado). (Rep. 464 y Anexo I).

4º Funcionarios contratados del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Adelantos dispuestos por Decreto Nº 72/974). (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974). (Carp. 470/974). (Informado). (Rep. 488 y Anexo I).

5º Docentes no pertenecientes a organismos de Enseñanza. (Adelantos dispuestos por Decreto Nº 72/974). (Decreto del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1974). (Carp. 471/974). (Informado). (Rep. 489 y Anexo I).

6º Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social. (Prórroga de la actuación del Consejo Interventor). (Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 1974). (Carp. 349/974). (Informado). (Rep. 510 y Anexo I).

7º Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Mensaje del Poder Ejecutivo). (Carpeta 203/974). (Informado). (Reps. 514, 549 y 555).

8º Convenio de Cooperación Técnica con la República Federal de Alemania. (Aprobación). (Carpeta 403/974). (Nuevo informe). (Anexo II al Rep. 433).

9º Papel de diario expropiado por Decreto Nº 204/974). (Destino). (Decreto del Poder Ejecutivo de 13 de junio de 1974). (Carp. 515/974). (Informado). (Rep. 522 y Anexo I).

10. Cooperativa de la Previsión Social. (Designación de nuevos Interventores). (Decreto del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1974). (Carp. 544/974). (Informado). (Rep. 545 y Anexo I).

Andrés M. Mata
Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. Enrique Viana Reyes y Dr. Alberto Demicheli (Presidente).

Faltan:

Con aviso los señores Consejeros: Dra. Gladys Freire de Addiego, Sr. Jesús Rubio y Dr. José Antonio Varela.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 11.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de julio de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente mensaje, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "José Roger Balet" la Escuela Nº 224 de la ciudad de Montevideo. (C/563/74).
—A la Comisión de Educación y Cultura.

El expresado Poder remite mensajes por el que solicita venia para designar a los siguientes Fiscales Letrados Departamentales:

De Paso de los Toros, a la doctora Silka Rubí Abella Cuitiño. (C/564/74).

De Tacuarembó, a la doctora Noris Marenales Rossi. (C/565/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha designado Ministros de Estado en los Departamentos de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social y de Vivienda y Promoción Social, a los señores ingeniero Alejandro Vegh Villegas, doctor José E. Etcheverry Stirling e ingeniero Federico Soneira. (C/31/73).

El mismo Poder comunica que ha designado Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al ingeniero Juan José Anichini. (C/31/73).
—Téngase presente.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 7 de junio de 1974:

Por la que se aprueba el Acuerdo Cultural suscrito con la República de Corea, el 14 de mayo de 1971, en la ciudad de Montevideo. (C/430/74).

Con fecha 23 de julio de 1974:

Por la que se desafecta el inmueble Padrón Nº 92.466, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, cuya expropiación se dispuso por la Ley Nº 13.939. (C/366/74).

Por la que se modifican disposiciones de la Ley Orgánica Policial referentes al sistema de seguridad y asistencia social del personal policial. (C/404/74).

Por la que se destina lo recaudado por la venta de estampillas consulares para pasaportes. (C/509/74).

Por la que se tributan diversos homenajes con motivo de cumplirse el centenario del natalicio de Joaquín Torres García. (C/525/74).
—Archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Sobre el suministro de bicromato de sodio. (C/62/74).

Acerca de la adquisición de útiles para limpieza de máquinas. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, referente a la construcción del edificio sede del Sector Caja Civil. (C/62/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El referido Tribunal acusa recibo del oficio que comunicó la integración de la Mesa del Consejo de Estado. (S/C).
—Archívese.

La Mesa da cuenta que, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo, ha recibido de la Secretaría de la ex Cámara de Senadores el mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a la ex Asamblea General, con fecha 22 de octubre de 1970, por el que se designa con el nombre de "Mahatma Gandhi" la Escuela de 2º Grado Nº 81, de Montevideo. (C/566/74).
—A la Comisión de Educación y Cultura.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide acerca del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 351, de 7 de mayo de 1974, por el que se establecen requisitos para el nombramiento y desempeño de sus cargos, por parte de los funcionarios públicos. (C/428/74).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley presentado por el señor Consejero arquitecto Raúl H. Clerc, por el que se prorroga el plazo de que disponen los funcionarios públicos para la presentación de renuncia por pasividad. (C/551/74).
—Se repartieron en el día de hoy.

La Comisión de Ganadería y Agricultura se expide acerca del artículo 294 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 1972, que fuera desglosado oportunamente, sobre plazos para los arrendamientos de predios destinados al cultivo de remolacha azucarera. (C/435/74).
—Repártase.

4. — PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Varios señores Consejeros presentan un proyecto de Código de Procedimiento Civil. (C/567/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivo presentado:)

Repartido Nº 571 de 1974.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los abajo firmantes, Consejeros de Estado, han considerado de interés suscribir el adjunto proyecto de Código de Procedimiento Civil, cuyo texto ha sido elaborado por una Comisión que se formó a invitación del Parlamento anterior y que se integrara por letrados delegados de la Suprema Corte de Justicia, Ministerio de Cultura, Facultad de Derecho, Colegio de Abogados y Asociación de Magistrados Judiciales. Dicho proyecto (Carpeta Nº 1427/69) fue retomado por el Instituto de Derecho Procesal que le sometió a nuevos y meditados estudios.

El fruto de todos esos trabajos de tan distinguidos juristas, creemos, debe de estar en conocimiento del Consejo de Estado.

Se trata de un proyecto que abarca no sólo el procedimiento, sino también lo que es su base, la organización del Poder Judicial.

Se inspira en el principio de la especialización por materias, abreviación y unificación de trámites, así como el aumento de los poderes del Juez para eliminar la mala fe y las dilatorias.

Los abajo firmantes, Consejeros de Estado, consideran que este Cuerpo y el País necesitan encarar una total reforma de la Justicia y que éste es un instrumento de trabajo adecuado a ese fin, aun cuando no se compartan alguna de sus soluciones técnicas en las que inclusive discrepan algunos firmantes.

Montevideo, julio 11 de 1974.

Hamlet Reyes. Julio C. Espínola. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Emilio Siemens Amaro. Alberto Demicheli. Gladys Freire de Addiego. Enrique Viana Reyes. Gastón Labadie Abadie. Alfredo Lamaison. José França. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE CODIGO DE PROCEDIMIENTO

INDICE

PRIMERA PARTE

ORGANIZACION

SECCION I

Jurisdicción y Competencia

SECCION II

Agentes de los Tribunales

SECCION III

Ministerio Público y Fiscal

SECCION IV

SEGUNDA PARTE

DEL PROCESO EN GENERAL

SECCION I

SECCION II

Actos Procesales

SECCION III

De las Partes

SECCION IV

Etapas preliminares y Acumulación

SECCION V

De las Pruebas

SECCION VI

Resoluciones Judiciales y otros Medios de concluir el Juicio

SECCION VII

Recursos

SECCION VIII

Costo del Proceso

TERCERA PARTE

DE LOS PROCESOS EN ESPECIAL

SECCION I

Proceso de Conocimiento Ordinario

SECCION II

Proceso de Conocimiento Extraordinario

SECCION III

Proceso Incidental

SECCION IV

Procesos de Ejecución

SECCION V

Proceso Voluntario

SECCION VI

Procesos Universales

SECCION VII

PRIMERA PARTE

ORGANIZACION

SECCION I

JURISDICCION Y COMPETENCIA

CAPITULO 1º

PRINCIPIOS BASICOS

Artículo 1º — El presente código regula la organización de los tribunales y los procesos judiciales, con excepción de la materia penal. En materia aduanera, regirá para el plenario.

Art. 2º. (Principio de independencia). — El Poder Judicial es independiente de toda otra autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3º (Principio de autoridad). — Para ejecutar sus sentencias y para practicar o hacer practicar los demás actos que decreten, pueden los tribunales requerir

de las demás autoridades el concurso de la fuerza pública que de ellas dependan o de los otros medios de acción conducentes de que dispongan.

La autoridad requerida en forma debe prestar su concurso, sin que le corresponda calificar el fundamento con que se le pide, ni la justicia o legalidad de la sentencia o del decreto que se trata de ejecutar.

Art. 4º (Principio de prestación de justicia). — Reclamada la intervención de los tribunales en forma legal, y dentro de su competencia, no podrán excusarse de ejercer su autoridad, ni aun por razón de silencio, oscuridad o insuficiencia de las leyes.

Art. 5º (Principio de autonomía). — Ningún tribunal puede abocarse al conocimiento de causas pendientes ante otro tribunal, a menos que la ley le confiera expresamente esa facultad.

Art. 6º (Principio de responsabilidad). — Las decisiones o decretos que los tribunales expidieron en los asuntos de que conocen, no les imponen responsabilidad, sino en los casos expresamente determinados por la ley.

CAPITULO 2º

COMPETENCIA

PRINCIPIOS

Artículo 7º (Improrrogabilidad). — La competencia de los tribunales no es prorrogable excepto por razón de territorio.

No se admitirá otra prórroga de competencia que la que derive, por parte del actor, del hecho de ocurrir ante el tribunal incompetente por razón del territorio interponiendo la demanda, y por parte del demandado, del hecho de no oponer la excepción de incompetencia dentro del plazo legal.

En los procesos voluntarios la prórroga se operará por la presentación del interesado ante el juzgado incompetente por razón de territorio.

Art. 8º (Incompetencia). — Los jueces que se consideren incompetentes, se inhibirán de oficio, salvo si se trata de incompetencia por razones de territorio. En el caso de que un juez incompetente no se inhibiera de oficio, ni se planteara ante él la excepción correspondiente, quedará definitivamente fijada la competencia en el caso concreto. Lo mismo sucederá cuando medie pronunciamiento judicial definitivo sobre el punto.

Art. 9º (Indelegabilidad). — La competencia no podrá ser delegada, pero está permitido cometer a los jueces de otras localidades la realización de diligencias determinadas.

Art. 10. (Prevención). — Siempre que según la ley fueren competentes para conocer de un mismo asunto dos o más tribunales, ninguno de éstos podrá excusarse bajo el pretexto de haber otros que puedan conocer de él; pero el que haya prevenido en el conocimiento excluye a los demás, los cuales cesan desde entonces de ser competentes.

Se entiende que previene el que tome conocimiento sea del asunto principal, sea de una diligencia preliminar o preparatoria, de carácter cautelar o de otra naturaleza, incluso las solicitadas ante el alguacil.

Art. 11. (Turnos). — La distribución de asuntos por turnos entre los distintos tribunales será determinada por la reglamentación que al efecto dicte la Suprema Corte de Justicia.

CAPITULO 3º

NORMAS DE COMPETENCIA SEGUN EL OBJETO DEL PROCESO

Artículo 12. (Reglas generales de competencia). — Con excepción de los casos de prórroga, cuando procediera, y sin perjuicio de las reglas contenidas en este Código o en otras leyes, será juez competente:

1) (Pretensiones reales sobre inmuebles). — Cuando se ejerciten pretensiones reales sobre bienes inmuebles, el del lugar donde esté situada la cosa litigiosa. Si fuesen varias cosas o una sola pero situada en diferentes circunscripciones judiciales, será el del lugar de ubicación de cualquiera de ellas o de alguna de sus fracciones, siempre que allí tenga su domicilio el demandado. No concurriendo tal circunstancia, será el del lugar en que esté situada cualquiera de ellas o el domicilio del demandado a elección del actor.

2) (Pretensiones reales sobre muebles). — De los juicios en que se ejercitan pretensiones reales sobre bienes muebles o semovientes el tribunal del lugar o sección en que se hallan, o el del domicilio del demandado, a elección del actor.

3) (Pretensiones reales sobre muebles e inmuebles). Si una misma pretensión real tuviere por objeto reclamar bienes muebles e inmuebles, el que corresponda de acuerdo a las normas del numeral 1).

4) (Pretensiones personales). — De los juicios en que se formulan pretensiones personales, el tribunal del lugar en que deba cumplirse la obligación y a falta de designación expresa o implícita del lugar, a elección del actor, el del domicilio del demandado o el del lugar donde nació la obligación, si hallándose este último en él, aunque sea accidentalmente, pueda ser emplazado.

5) (Pretensiones personales correspondientes a varias obligaciones). — Si una misma demanda comprendiese obligaciones que deben cumplirse en diversos lugares, el tribunal competente para conocer respecto de alguna de ellas.

6) (Pretensiones laborales). — En los juicios laborales a opción del actor el tribunal del lugar de cumplimiento de la obligación o del fuero del demandado, entendiéndose por este último, el del lugar en que tenga su domicilio el patrono o se hallen establecidas las oficinas de la empresa.

7) (Pretensiones personales derivadas de delito o cuasi-delito). — En las pretensiones personales derivadas de delito o cuasi-delito el tribunal del lugar del hecho o el del domicilio del demandado, a elección del actor.

8) (Procesos voluntarios). — En los procesos voluntarios el juez del domicilio del interesado.

CAPITULO 4º

NORMAS DE COMPETENCIA SEGUN LOS SUJETOS DEL PROCESO

Artículo 13. (Reglas sobre el domicilio). — 1) Si el demandado tuviese su domicilio en dos o más lugares, podrá el actor entablar su pretensión ante el tribunal de cualquiera de ellos, si corresponde de conformidad con el artículo anterior, pero si se trata de cosas que dicen relación especial a uno de dichos lugares exclusivamente, sólo ese lugar será para este caso el domicilio del demandado.

2) (Pluralidad de demandados). — Si los demandados fuesen dos o más por obligaciones para cuyo cumplimiento no haya lugar expresa o implícitamente determinado, y cada uno tuviera domicilio diferente, podrá el actor entablar su pretensión ante el tribunal de cualquier lugar donde esté domiciliado uno de los demandados y, en tal caso, quedarán sujetos los demás a la competencia del mismo tribunal.

3) (Demandados sin domicilio fijo). — Respecto de los demandados que no tuvieren domicilio fijo, se entenderá por domicilio para los efectos de la competencia, indistintamente, el lugar donde se encuentren o el de su última residencia.

4) (Demandado Persona Jurídica o sociedad civil). Cuando el demandado fuese una persona jurídica o una sociedad civil se tendrá por domicilio, al efecto de fijar la competencia del tribunal, el lugar donde tenga asiento su dirección.

Si la persona jurídica o la sociedad civil tuviere establecimientos, agencias y oficinas en diversos lugares, podrá ser demandada ante el tribunal del lugar donde existe el establecimiento, agencia o oficina que celebró el contrato o que intervino en el hecho en que se funda.

Art. 14. (Casos especiales de sujetos procesales). — 1) (Guardadores y administradores). — De los juicios en que se formulen pretensiones respecto a las gestiones de guardadores y administradores, conocerán a elección del actor los tribunales del lugar en que se hubiese desempeñado la tutela o administración, a no ser que se prefiera los del domicilio del tutor o administrador.

2) (Administrador judicial). — El administrador judicial deberá responder ante el tribunal que le haya conferido la administración.

3) (Honorarios). — De las reclamaciones por honorarios no concertados, conocerá el tribunal ante quien se hayan causado éstos, o ante quien esté radicado el expediente en el momento de plantearse aquéllas.

4) (Ausentes). — En los casos de ausencia de que trata el Código Civil, serán competentes los tribunales del último domicilio del ausente en la República, y si no se conociere, los del lugar donde estuvieren situados cualquiera de los bienes.

5) (Concurso de acreedores y Quiebra). — En los casos de concurso de acreedores y de quiebra, serán tribunales competentes los del lugar del último domicilio conocido del deudor.

6) (Rendición de cuentas). — En las pretensiones sobre Rendición de Cuentas serán competentes los tribunales del lugar donde éstas deban presentarse y no estando determinado, el del domicilio del obligado, o el del domicilio el dueño de los bienes o el del lugar en que se haya administrado el principal de éstos, a elección del actor.

7) (Tributos y contribuciones). — En las pretensiones por cobro de tributos, multas y en general de aportes y contribuciones a organismos estatales y paraestatales serán competentes los tribunales del lugar del bien o actividad gravados o sometidos a inspección, inscripción o fiscalización, los del lugar en que deban pagarse o los del domicilio del deudor, a elección del actor.

8) (Incapacidad). — En los procesos por declaración de incapacidad serán competentes el tribunal del domicilio del presunto incapaz o, en su defecto, el de su residencia. En los de rehabilitación, el que declaró la interdicción.

9) (Pretensiones entre socios). — En las pretensiones entre socios el del lugar del asiento único o principal de la sociedad, aunque la demanda se iniciare con posterioridad a su disolución, o liquidación si desde la disolución hubieren transcurrido más de dos años se procederá conforme a las reglas generales.

Art. 15. (Reglas especiales). — A falta de otras disposiciones será tribunal competente:

1) En los incidentes, tercerías, cumplimiento de transacción judicial, ejecución de sentencia, citaciones en garantía y pretensiones accesorias en general, el del proceso principal.

2) En las medidas preliminares y precautorias y en la auxiliatoria de pobreza, el que deba conocer o, en su caso, esté conociendo, en el proceso principal.

3) En el juicio ordinario posterior al extraordinario, el que entendió en éste.

4) En los pedidos de segunda copia o de rectificación de errores de escrituras públicas, el del lugar donde se otorgaron.

5) En la protocolización de testamento, el del lugar en donde debe abrirse la sucesión.

6) En el proceso sucesorio el del último domicilio del causante o el del lugar donde esté ubicado alguno de los inmuebles, o el de la capital indistintamente.

Art. 16. (Persona sin residencia en la República). — La persona que no tiene residencia en la República puede ser demandada ante sus autoridades judiciales, aun cuando no se encuentre en su territorio:

1) Si se trata de pretensiones sobre bienes existentes en la República.

2) Si se trata de obligaciones que deben tener ejecución en la República, aunque hubieran sido contraidas en país extranjero.

3) En todos los demás casos en que así se halle establecido en los respectivos tratados internacionales. Se aplicará en tales casos las reglas generales de competencia, pero si no se ha determinado lugar para la ejecución de la pretensión personal o real sobre bienes muebles, se deducirá ante los tribunales del lugar en que el actor tenga su domicilio o residencia.

Art. 17. (Normas internacionales). — Son competentes para conocer en los juicios a que den lugar las relaciones jurídicas internacionales, los tribunales del Estado a cuya ley corresponda el conocimiento de tales relaciones.

Tratándose de pretensiones personales de contenido patrimonial también pueden ser ejercidas, a opción del demandante, ante los tribunales del país del domicilio del demandado.

Las formas del procedimiento se rigen por la ley del lugar donde radica el proceso.

Las reglas internacionales de competencia legislativa y judicial determinadas en este Título, no pueden ser modificadas por la voluntad de las partes. Estas sólo podrán actuar dentro del margen que le confiera la ley aplicable.

CAPITULO 5º

COMPETENCIA POR TRIBUNAL

Artículo 18. (Tribunales). — Habrá Juzgados de Paz, Juzgados Letrados y de Paz, Juzgados Letrados, Tribunales de Apelaciones y Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con las previsiones de la Constitución y las leyes.

Art. 19. (Juzgados de Paz y Juzgados Letrados y de Paz). — A) En Montevideo, habrá dos Juzgados de Paz, con la única competencia de entender en los trámites de conciliación previa a los juicios ordinarios no exceptuados de ese requisito. El juez deberá cumplir en forma personal esa tarea.

B) Los Juzgados de Paz rurales intervendrán en:

1) Conciliación previa a los asuntos en que corresponda, cuando el citado tenga su domicilio o residencia en la sección. El juez deberá cumplir en forma personal esa tarea.

2) Diligencias cuya realización se cometa en su sección, por parte de otros tribunales.

3) Procedimientos voluntarios que les atribuya el Código Rural y otras leyes complementarias.

4) Funciones de oficial del Registro de Estado Civil en su sección.

C) La Suprema Corte de Justicia fijará la competencia territorial de los Juzgados de Paz y Letrados y de Paz.

Art. 20. (Juzgados Letrados).

A) En Montevideo la Suprema Corte, atendiendo al número de asuntos, distribuirá por materias los Juzgados Letrados siguientes: de Familia; del Trabajo; Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo y de Aduana; de Arrendamientos; de lo Civil y lo Comercial y de Menores.

1) JUZGADOS DE FAMILIA. — Entenderán en todos los asuntos relacionados con la familia y el estado civil; entre otros: divorcio, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, investigación de la paternidad, separación de cuerpos, nulidad del matrimonio, pérdida, suspensión y limitación de la patria potestad, tutela, habilitación y emancipación, incapacidad, curatelas de todo tipo, irracional disenso, venias, inscripciones tardías, rectificación y anulación de partidas, cambios de nombre, guarda y tenencia de menores, visitas, fijación de pensiones alimenticias, aumento, reducción y exoneración de las mismas, adopción, legitimación adoptiva.

Se excluye lo referente a menores abandonados y menores en falta.

2) JUZGADOS DEL TRABAJO. Entenderán en los conflictos individuales del trabajo.

3) JUZGADOS DE ARRENDAMIENTOS. DE JUICIOS EXTRAORDINARIOS, Y DE MATERIA RURAL.

Entenderán en procesos relativos a arrendamientos, de ...., traslación forzada de dominio, procesos posesorio de mensura, deslinde y amojonamiento, cesación de condominio, oblación y consignación, cobro de medianerías, procesos surgidos de conflictos de la propiedad horizontal y todos los juicios en que las leyes impongan trámite sumario.

4) JUZGADOS CIVILES. — Entenderán en asuntos civiles y comerciales en general, entre otros: procesos universales, quiebras, concordatos, concurso), reivindicaciones, nulidad de testamento, reclamaciones ordinarias de obligaciones civiles y comerciales, juicios entre socios, Constitución de Tribunal Arbitral. Las sucesiones y procesos voluntarios no cometidos a otros Juzgados y las contiendas que en ellos se susciten, serán atribuidos por la Suprema Corte de Justicia a uno o más Juzgados con exclusión de toda otra competencia.

5) JUZGADOS DE HACIENDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE ADUANA. — Entenderán en todos los procesos contencioso-administrativos por reparación, expropiación, cuestiones derivadas de contratos administrativos y de hechos de la adminis-

tración y en general de todos los asuntos cuya causa esté relacionada con la hacienda pública, que no entren en la competencia originaria del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Su competencia en esta materia es de carácter nacional. También entenderán en los asuntos aduaneros, incluyendo las infracciones aduaneras. Su competencia, en esta materia será departamental pero la de los juzgados de Montevideo incluirá el departamento de Canelones.

6) JUZGADO DE MENORES. — Entenderán en todos los asuntos relativos a menores abandonados o en falta prevista por la ley penal. B) En el interior de la República, los Juzgados Letrados y Letrados y de Paz, tendrán competencia en todas las materias, dentro de los límites territoriales que les correspondan. Sin perjuicio de ello, cuando en la misma circunscripción territorial hubiere más de uno, la Suprema Corte podrá disponer su especialización en las materias previstas por este Código, de acuerdo con las necesidades y posibilidades del lugar.

Asimismo, dentro del límite de cada departamento fijará la competencia territorial de los diferentes juzgados.

Art. 21. (Tribunales de Apelaciones). — Habrá uno o más Tribunales de Apelaciones: de Familia y de Menores (que entenderá en la alzada de los juicios de los Juzgados Letrados de Familia y de Menores); en lo Laboral (que entenderá de la segunda instancia de los juicios de los Juzgados del Trabajo); en materia de arrendamientos, Juicios Rurales y de Juicios Extraordinarios (para conocer en las apelaciones de los Juzgados Letrados homónimos), para la materia civil y comercial (juicios ordinarios), para las apelaciones contra las sentencias de los Juzgados Letrados Civiles y Comerciales, y un Tribunal de Apelaciones de Hacienda y Aduana para las apelaciones de las sentencias de los juzgados homónimos. Dichos tribunales entenderán en las apelaciones que vengan de los juzgados del interior, según la respectiva materia.

En tanto no se creen nuevos tribunales, la Suprema Corte de Justicia distribuirá las correspondientes materias entre los existentes.

Art. 22. (Suprema Corte de Justicia). — La Suprema Corte de Justicia tendrá la competencia de jerarca administrativo del Poder Judicial y la jurisdicción que le atribuyen la Constitución y su Ley Orgánica. Podrá reglamentar las normas a los artículos precedentes que regulan la competencia de los tribunales. Tendrá, además, la facultad de realizar las correcciones monetarias de todos los montos que establece este Código expresadas en pesos.

CAPITULO 6º

CONTIENDA

Artículo 23. (Contienda de competencia). — La contienda de competencia se promoverá por la parte, ante el tribunal que considere competente, cuando oponga la excepción de incompetencia, o de oficio por el tribunal en los casos de competencia no prorrogable (Art. 7º). Si el juez se considera incompetente indicará en forma expresa el tribunal que reputa competente y lo comunicará por oficio a éste, con remisión del expediente, salvo en caso de competencia opcional. El tribunal requerido comunicará su decisión si rechaza la competencia, promoviendo en este caso, al propio tiempo, la cuestión ante la Suprema Corte de Justicia.

El juez que reclama competencia lo hará saber al requerido; éste por oficio señalará, dentro del décimo día perentorio, si declina o no su competencia. Si se declara competente planteará la contienda, con remisión de antecedentes.

La Suprema Corte entenderá en todo caso de contienda de competencia, por expediente, pudiendo solicitar para mejor proveer la información que estime del caso.

SECCION II

AGENTES DE LOS TRIBUNALES

CAPITULO 7º

ESTATUTO

Artículo 24. (Remisión). — Las normas relativas a las calidades necesarias para ser designado juez o fiscal, designaciones, deberes y derechos, prohibiciones e incompatibilidades son las establecidas por la Constitución de la República y por este Código.

Para ser juez o fiscal, además de las condiciones establecidas por la Constitución, se requiere no tener impedimento físico o moral, que se apreciará según la reglamentación que dicten la Suprema Corte de Justicia o el Poder Ejecutivo, respectivamente.

Está prohibido a los jueces ejercer la abogacía ni a título de consulta, aun en Tribunales donde no desempeñen sus funciones. Podrán abogar ante cualquier tribunal por causa propia, de sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta y en la colateral hasta el segundo grado y por la de sus pupilos.

Art. 25. (Principios). — Para el estatuto de los jueces como agentes del Poder Judicial, y de los fiscales, se consagran los siguientes principios.

1) Inamovilidad con las únicas excepciones establecidas en la Constitución y sin perjuicio de los casos de cese previstos por la ley.

2) Responsabilidad en los expresamente previstos por la ley.

3) Jerarquía de la Suprema Corte de Justicia en relación a todos los agentes del Poder Judicial y del Juez con respecto a los integrantes de su oficina, del Fiscal de Corte respecto a los Agentes de las Fiscalías y del Fiscal respecto a su personal.

4) Derecho al ejercicio normal de su cargo; al descanso; a una remuneración justa, de acuerdo con el pre-

supuesto respectivo y acorde con la dignidad del cargo, y una jubilación decorosa.

5) Deber de observancia de las normas legales y de moral consuetudinaria; de residencia en el lugar sede del tribunal y fiscalía respectivamente; de desempeño diario de sus funciones en la oficina y de discreción en los asuntos en que intervengan; de velar en sus dependientes la puntual observación de sus obligaciones y visitar las oficinas, libros y expedientes, al menos una vez al año; de remitir a sus superiores informes sobre el estado de ellos.

6) Sin perjuicio de las facultades constitucionales de la Suprema Corte de Justicia ésta reglamentará un sistema de ingreso y un régimen de ascensos y traslados que contemple la vocación, las aptitudes, los méritos y condiciones demostradas para el ejercicio de la función jurisdiccional. Podrá, en tal sentido, condicionar el ingreso a la realización de concursos y el ascenso al previo dictamen de un tribunal técnico designado por la misma.

El Poder Ejecutivo a propuesta del Fiscal de Corte, tendrá iguales facultades respecto de los fiscales y funcionarios de las fiscalías y las ejercerá previa intervención del Fiscal de Corte.

Art. 26. (Superintendencia). — La Suprema Corte de Justicia reglamentará lo relativo a la organización interna de las oficinas del Poder Judicial y a los deberes y derechos de sus funcionarios. Toda decisión sobre ingreso, traslado, ascenso, suspensión, destitución de cual-privativamente a la Suprema Corte, sin perjuicio de las quier agente judicial, incluso de los jueces, corresponderá normas constitucionales y las reglamentaciones que dicte previendo los requisitos para el ingreso, el ascenso, etc. El Fiscal de Corte, sin perjuicio de las funciones constitucionales del Poder Ejecutivo, ejercerá la superintendencia de los fiscales y será oído al proyectarse la organización y presupuesto del Ministerio Público y Fiscal.

Art. 27. (Cese y suspensión del Juez y del Fiscal). El Juez y Fiscal cesarán en el ejercicio de sus cargos en los casos siguientes:

A) Destitución por responsabilidad.

B) Ascenso o traslado.

C) Renuncia, aceptada por la Suprema Corte de Justicia o Poder Ejecutivo en su caso.

D) Ejercicio de un cargo incompatible con el que se desempeña.

E) Pasividad.

F) Pérdida de las condiciones requeridas para el cargo.

G) Cumplimiento de setenta años de edad.

Los miembros de la Suprema Corte de Justicia y el Fiscal de Corte cesarán en sus cargos al cumplir diez años en el ejercicio del mismo y no podrán ser reelectos sin que medien cinco años entre el cese y la reelección.

Se suspenderán las funciones de los jueces y fiscales por hallarse procesados, por suspensión impuesta por la autoridad pertinente y por licencia. Tratándose de delitos culposos la Suprema Corte de Justicia o el Fiscal de Corte, en su caso, podrán dejar sin efecto la suspensión.

CAPITULO 8º

OFICINAS

Artículo 28. (Jefatura). — Sin perjuicio de las facultades de superintendencia de la Suprema Corte y Fiscalía de Corte, el juez y el fiscal son los jefes de las oficinas respectivas, pudiendo adoptar todas las medidas necesarias para su mejor funcionamiento, incluso la adopción de sanciones, si así lo disponen los reglamentos de la Suprema Corte de Justicia o del Poder Ejecutivo respecto de los fiscales.

El Secretario o Actuario del tribunal será el Subjefe de la Oficina y le corresponderá la custodia de las actuaciones y archivos, lo mismo que a los adjuntos de las fiscalías. El Alguacil es el ejecutor material de las resoluciones judiciales debiendo practicar, entre otros, embargos e intimaciones y toda clase de diligencia que implique un acto de ejecución o en la que sea necesario el empleo de la fuerza pública. Podrá realizar intimaciones a pedido de los interesados, sin orden del Juez.

Art. 29. (Indelegabilidad). — Todos los funcionarios de la Oficina en relación a cada proceso, deberán cumplir las comisiones que la ley o el juez les encargue.

El principio, en el desenvolvimiento de cada proceso, es la absoluta indelegabilidad por parte del juez y las actuaciones que se cometa, serán las de comunicación (notificaciones), ciertos modos de allegar elementos al proceso (diligenciamiento de oficios, informes; intimaciones; conducción de testigos; saca de objetos; entrega de objetos; etc.), o realización de actos auxiliares complementarios (dactilografiado, archivo, etc.). Todas estas actuaciones se realizarán bajo la directa supervisión del Juez.

Las diligencias que puedan requerir el auxilio de la fuerza pública se realizarán —como regla— por el alguacil o alguacil ad-hoc. Los Alguaciles podrán requerir directamente el auxilio de la fuerza pública en el ejercicio de su función.

Art. 30. (Unidad y flexibilidad). — La oficina se organizará en forma flexible, procurando la mayor comunicación y unidad de actuación, sin perjuicio de las especializaciones que se dispongan.

Art. 31. (Distribución). — La Suprema Corte de Justicia establecerá las oficinas dependientes de los tribunales, pudiendo incluso unificarlas o dividirlas cuando lo estime conveniente.

Art. 32. (Inspección General). — La Suprema Corte de Justicia podrá establecer igualmente una Inspección

General de Justicia para todas las oficinas dependientes del Poder Judicial. El Fiscal de Corte y el funcionario que éste encomiende inspeccionarán las fiscalías.

CAPITULO 9º

TRIBUNALES COLEGIADOS

Artículo 33. (Presidencia). — Al comienzo del año judicial, el tribunal designará su Presidente, que durará un año en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelecto.

Art. 34. (Indelegabilidad). — En lo judicial salvo el caso de juicio de responsabilidad, en que podrá delegar el sumario uno de sus miembros actuarán con todos sus integrantes.

Art. 35. (Quórum). — La Suprema Corte de Justicia no podrá funcionar con menos de tres miembros, pero deberán concurrir cinco para dictar sentencia definitiva, la que se pronunciará por simple mayoría. Para los tribunales de tres miembros se requerirán tres votos conformes para las sentencias definitivas y dos votos conformes para las sentencias interlocutorias; los decretos de mero trámite podrán dictarse por uno solo de sus Ministros. Para las sentencias interlocutorias con fuerza de definitivas se necesitará la presencia de los tres miembros, pero sólo la mayoría de votos.

La Suprema Corte de Justicia reglamentará la forma de realizar el estudio y pasaje de expedientes en los tribunales colegiados.

En caso de discordia, en los órganos colegiados, se procederá a la integración conforme al Art. siguiente (Nº 1 y 2).

Los tribunales podrán resolver por unanimidad, el estudio en el acuerdo, si se tratare de cuestiones urgentes, simples o repetidamente consideradas en el tribunal, o casos similares, sin previo pasaje del expediente entre los diversos integrantes.

CAPITULO 10

SUBROGACION, RECUSACION Y ABSTENCION

Artículo 36. (Subrogación). — Los jueces se subrogarán en los casos de recusación, abstención o licencia en la siguiente forma:

1) Los miembros de la Suprema Corte de Justicia, por sorteo entre los miembros de los Tribunales de Apelaciones, primero los que regula este Código y luego los de lo Penal y, después, de una lista de veinte Conjueces que formará la propia Corte, cada año, a propuesta del Colegio de Abogados del Uruguay, quien elevará una nómina de cuarenta personas integrada con abogados de más de quince años en el ejercicio de la profesión.

2) Los miembros de los Tribunales de Apelaciones con los de los otros, llegándose, en caso de agotarse todos los que regula este Código, a los Tribunales de Apelaciones en lo Penal. En caso de agotarse la lista, con los Conjueces a que se refiere el inciso anterior.

3) Los Jueces Letrados, entre los de las materias respectivas por el que le precede en el turno. En caso de agotarse la lista de las materias, o tratarse de lugares en que no exista más de uno por materia, por el orden que establezca la Suprema Corte de Justicia teniendo presente la similitud de materias y de procedimientos.

4) Los Jueces de Paz y Letrados según lo establezca la Suprema Corte de Justicia, siguiendo en lo pertinente las normas del ordinal anterior.

En todo caso el orden de los miembros de los tribunales y juzgados y el procedimiento de integración por el sorteo los fijará la Suprema Corte de Justicia. El Juez subrogante en los casos de recusación o abstención continuará entendiendo en el asunto hasta que se dicte sentencia definitiva.

El honorario del Conjuez, si interviniere se abonará por ambas partes, en la planilla de tributos y será fijado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia o del Tribunal interviniente respectivo ejecutoriada la sentencia.

El Fiscal de Corte será subrogado por los Fiscales de lo Civil y de Hacienda y en su defecto por los Fiscales del Crimen, por orden de antigüedad en el cargo; éstos se subrogarán entre sí, primero entre los de la misma materia, por orden de procedencia en el turno; los del Interior, por el más próximo, según el reglamento dictado por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Fiscal de Corte.

Art. 37. (Causales de recusación). — Las causales que se enumeran en este artículo pueden fundar la recusación o la inhibición de oficio por el Juez. No ejercida oportunamente, la iniciativa referida, por uno u otro, o rechazada por el tribunal competente, la actuación del Juez será válida.

Las mismas causales podrán aducirse contra el agente del Ministerio Público cuando no actúe como parte.

Son causales de recusación:

1) Tener interés directo en el proceso o tenerlo su cónyuge, su ascendiente o descendiente en línea directa; ser pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, afines hasta el tercer grado o pariente espiritual, de las partes.

2) Haber dado opinión sobre el caso o haber intervenido en el mismo como juez, árbitro, abogado o integrante del Ministerio Público o Fiscal; haber declarado como testigo o perito.

3) Tener enemistad con alguna de las partes; haber sido denunciante o acusador de una de las partes o viceversa.

4) Tener amistad íntima con alguna de las partes.

5) Encontrarse el juez, su cónyuge o sus hijos, en situación de dependencia económica con respecto a una de las partes o ser acreedor, deudor o garante de las mismas, o viceversa.

6) Para el Ministerio Público tener parentesco con el juez por consanguinidad, afinidad hasta el segundo grado o colateral hasta el cuarto.

La mención de parte contenida en los incisos precedentes, comprende a aquélla, su representante y su abogado.

Art. 38. (Causales de abstención). — El tribunal inmediato superior, podrá conceder al juez el derecho de abstención por razones de decoro o delicadeza. El juez planteará el problema en audiencia privada ante el Tribunal, que resolverá sin fundamento expreso.

El Fiscal de Corte, o el Poder Ejecutivo en su caso, concederán a los Fiscales el derecho de abstención, que se resolverá en la misma forma.

Art. 39. (Oportunidad y procedimiento en la recusación).

1) El Juez planteará su inhibición directamente al tribunal indicando la causal de que se trata, en seguida de conocer los hechos, procediéndose conforme al artículo anterior, inciso primero. El Fiscal planteará su inhibición al Fiscal de Corte procediéndose de igual modo.

2) La parte que estime que concurre alguna de las causales, deberá plantearla en su primer presentación ante el tribunal y hasta la audiencia de prueba, una vez que se entere de los hechos respectivos acompañando toda la prueba. Si el juez o el fiscal se inhiben, pasará el asunto a quien deba subrogarlo o, si se trata de tribunal colegiado, éste se integrará conforme a la ley.

Si no se inhibe, se seguirá el trámite del proceso extraordinario ante el superior que corresponda. En el mismo, el juez informará al Tribunal; la resolución de éste no admitirá recurso alguno.

Art. 40. (Competencia). — El tribunal que corresponda en apelación será competente para resolver las causas de recusación o abstención.

El de la causa, resolverá las recusaciones de los agentes del Ministerio Público y Fiscal.

Art. 41. (Suspensión del proceso). — La inhibición y la abstención suspenden el trámite del proceso hasta su resolución.

La recusación se tramita por separado y sólo suspende el dictado de sentencias interlocutorias o definitivas.

CAPITULO 11

RESPONSABILIDAD

Artículo 42. (Competencia). — Para entender en materia de responsabilidad civil, penal o disciplinaria, de los jueces, será exclusivamente competente la Suprema Corte de Justicia.

Art. 43. (Responsabilidad disciplinaria - Causales). — Corresponde la corrección disciplinaria de los jueces en los siguientes casos:

A) Omisiones, descuidos e incumplimientos significativos en el ejercicio de sus funciones, incluso ausencia injustificada de su cargo.

B) Irregularidad en su conducta moral, incompatible con el decoro de la función.

C) Excesos en el ejercicio de su autoridad.

Art. 44. (Responsabilidad disciplinaria - Procedimiento). — La Suprema Corte de Justicia, de oficio o a solicitud del Ministerio Público o del Tribunal Superior al inculpado, ordenará la instrucción del sumario en el que se oirá a éste y al Fiscal de Corte. De su resolución, habrá el recurso de revisión.

Art. 45. (Responsabilidad disciplinaria - Sanciones). — La Suprema Corte de Justicia podrá imponer por vía disciplinaria las siguientes sanciones:

A) Amonestación por acta.

B) Apercibimiento o censura en forma oral ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia o ante la corporación en pleno.

C) Multa, hasta un máximo del 20 % (veinte por ciento) del sueldo.

D) Suspensión, hasta por treinta días.

Art. 46. (Responsabilidad civil y penal - Causales). — Los jueces incurren en responsabilidad en los casos siguientes:

A) Comisión en el ejercicio de sus funciones, de delitos previstos por las leyes penales.

B) Innovación o atentado, cuando el juez queda desinvestido del conocimiento de la causa.

C) Privación ilegítima de libertad u omisión de decretarla, cuando correspondiere.

D) Violación del derecho de las partes u omisión en el ejercicio de su facultades, permitiendo que sus dependientes infrinjan sus deberes, privándolas de sus garantías.

E) Abandono notorio en el cumplimiento de sus deberes.

Art. 47. (Responsabilidad civil y penal - Presupuestos). — Para que pueda iniciarse el proceso de responsabilidad son presupuestos indispensables:

A) En el caso de que la causal se hubiere configurado en un proceso judicial, que éste haya terminado por providencia que ponga fin al proceso voluntario por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y —en su caso— hubiere concluido la etapa de ejecución.

B) Denuncia con enumeración precisa de los hechos, del derecho aplicable y de cada uno de los medios de prueba de que se disponga —realizada por el presunto damnificado o por el Ministerio Público— debidamente calificada por la Suprema Corte de Justicia, previo informe del juez y vista del Fiscal de Corte.

C) No se requerirá denuncia, si mediare reincidencia del juez en faltas que hayan dado lugar a corrección disciplinaria y si así lo resuelve la Suprema Corte de Justicia.

D) El juez podrá solicitar formación del juicio de responsabilidad para aclarar la propia e incluso para sustituir el sumario por responsabilidad disciplinaria.

Art. 48. (Responsabilidad civil y penal - Procedimiento).

A) Calificada la denuncia por la Suprema Corte de Justicia, si la desechare, se condenará al demandante al pago de costas, costos y daños y perjuicios, si correspondieren.

B) En caso contrario, se pasarán los autos al Ministro más reciente de la Suprema Corte de Justicia, para la realización del sumario en el término de treinta días como antecedente del plenario.

C) Al término del mismo, si se tratase de causa de responsabilidad por delito, se procederá conforme a las disposiciones de la Ley Procesal Penal, remitiéndose los autos al juez respectivo.

En los demás casos se pasarán los autos al Ministerio Público para que solicite dentro del término de treinta días audiencia de plenario o clausura de las actuaciones.

Vencido el plazo, se elevarán las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia y se seguirá el trámite del proceso de conocimiento extraordinario. La resolución de la Suprema Corte de Justicia admitirá el recurso de revisión.

Art. 49. (Responsabilidad civil y penal - Sanciones).

A) Si la responsabilidad es de naturaleza penal, se aplicarán las anciones previstas en el Código Penal y demás leyes penales.

B) Si la responsabilidad es de naturaleza civil, podrán imponerse las siguientes sanciones:

1) Multa, hasta el 50 % (cincuenta por ciento) del sueldo.

2) Suspensión, hasta por un año.

3) Traslado a un juzgado de inferior jerarquía. Esta disposición no rige para el caso de Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

4) Destitución simple.

5) Destitución, con inhabilitación para ejercer cargos en la magistratura por un lapso entre uno y cuatro años, como máximo.

Si se declarara la responsabilidad del juez, el damnificado podrá ejercitar la acción de responsabilidad civil correspondiente.

Art. 50. (Ministerio Público y Ministerio Fiscal). — Los jueces y tribunales no podrán imponer correcciones disciplinarias a los fiscales, salvo cuando actúen como parte, limitándose a poner sus faltas en conocimiento de sus superiores.

El Poder Ejecutivo, previo sumario, impondrá a los miembros del M. P. y F. las sanciones disciplinarias que correspondan.

Podrán ser destituidos de conformidad a lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la República.

SECCION III

MINISTERIO PUBLICO Y MINISTERIO FISCAL

CAPITULO 12

ORGANIZACION

Artículo 51. (Organización del Ministerio Público). — El Ministerio Público estará integrado:

A) Por el Fiscal de Corte, que ejercerá sus funciones ante la Suprema Corte de Justicia y desempeñará la Jefatura del Ministerio Público.

B) Por Fiscales de lo Civil, quienes desempeñarán sus funciones ante los tribunales no penales de Montevideo.

C) Por Fiscales Letrados del Crimen.

D) Por Fiscales Letrados Departamentales, quienes desempeñarán sus funciones ante los tribunales del departamento o zona según corresponda, en que tengan su sede.

Art. 52. (Organización del Ministerio Fiscal). — El Ministerio Fiscal estará integrado:

A) Por el Fiscal de Corte, que ejercerá sus funciones ante la Suprema Corte de Justicia y desempeñará la Jefatura del Ministerio Fiscal.

B) Por Fiscales de Hacienda, que desempeñarán sus funciones ante los tribunales no penales de Montevideo.

C) Por los Fiscales Letrados Departamentales mencionados en el apartado C) del artículo anterior, quienes desempeñarán ante los mismos tribunales allí indicados, las funciones de Ministerio Público y de Ministerio Fiscal.

Art. 53. (Fiscales Adjuntos). — En cada Fiscalía habrán los fiscales adjuntos y personal técnico que al efecto establezcan las leyes de presupuesto. Los Fiscales adjuntos del Ministerio Público y Fiscal podrán optar por ser promovidos a las Fiscalías Letradas Departamentales que queden vacantes en un orden de prelación que se regirá por la antigüedad calificada.

CAPITULO 13

ESTATUTO

Artículo 54. (Requisitos). — Para ser Fiscal se requiere el título de abogado, mayoría de edad y ciudadanía natural o legal en ejercicio.

El Fiscal de Corte deberá tener como mínimo cuarenta años, si es ciudadano legal tener cinco años de ejercicio, y haber ejercido la abogacía, la magistratura, o el Ministerio Público por seis años y los Fiscales de lo Civil y de Hacienda deberán tener treinta años, haber ejercido la abogacía, la magistratura o el Ministerio Público durante cuatro años.

Serán designados conforme a lo dispuesto por el inciso 13 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Art. 55. (Remisión). — Serán aplicables a los Fiscales y los funcionarios de las fiscalías, en lo pertinente, los artículos 77 inciso 4º, 250, 251 y 252 de la Constitución de la República. También les son aplicables las disposiciones sobre incompatibilidades establecidas para los jueces. Las funciones de los Fiscales y de los magistrados judiciales quedan equiparadas entre ellas a los efectos de la antigüedad, promoción en la carrera, jubilación y retiro.

Art. 56. (Prohibiciones). — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior les queda prohibido a los Fiscales:

A) Expresar o aun insinuar privadamente su opinión respecto de ols asuntos determinados en que son llamados a intervenir.

B) Dar oído a cualquier alegación que se les formule en forma distinta de la establecida por la ley.

C) Emitir censuras o comentarios sobre sus superiores o en relación con disposiciones adoptadas por éstos, excepto con motivo de los recursos legales, y dar a publicidad o facilitar antecedentes o informaciones a terceros extraños sobre asuntos de que tengan conocimiento en razón de sus funciones.

D) En general, realizar cualquier acto perjudicial para los intereses generales de la sociedad, o prohibidos por las leyes.

Art. 57. (Vacaciones anuales). — Las fiscalías tendrán vacaciones durante el año, coincidente con la feria judicial. El Poder Ejecutivo a propuesta de la Fiscalía de Corte propondrá los fiscales y funcionarios que actuarán para los asuntos urgentes.

CAPITULO 14

ACTUACION DEL MINISTERIO PUBLICO

Artículo 58. (Intervención del Ministerio Público). — Compete al Ministerio Público representar y defender la causa pública en todos los asuntos en que se halle interesada y vigilar el fiel cumplimiento de las leyes en todo aquello en que pueda afectar los intereses generales de la sociedad, velando por las reglas de derecho que deban aplicar los tribunales y pidiendo, por intermedio del fiscal de Corte, el remedio a los abusos que notaren.

Los integrantes del Ministerio Público intervendrán:

A) En todos los juicios relacionados con el estado civil y la capacidad de las personas.

B) En los diligenciamientos de exhortos.

C) En las contiendas de jurisdicción y de competencia.

D) En los incidentes de recusación.

E) En general, en todos aquellos procesos, contenciosos o voluntarios, respecto de los cuales las leyes prescriban su intervención.

Art. 59. (Modos de intervención). — El Ministerio Público intervendrá en los juicios como parte o como tercero, conforme lo disponga la ley en cada caso.

Los tribunales deberán requerir la intervención del Ministerio Público en los casos en que esté interesada la causa pública.

Art. 60. (Su intervención como parte). — El Ministerio Público ejercitará la acción civil en los casos en que así lo establezca la ley.

Cuando el Ministerio Público intervenga como parte no podrá ser recusado y tendrá todos los derechos, facultades y cargas procesales que corespondan a las partes, sin perjuicio de las disposiciones especiales.

Art. 61. (Su intervención como tercero). — El Ministerio Público intervendrá como tercero en los casos en que así lo establezca la ley y en aquellos en que, pudiendo haber intervenido como parte, no lo hubiere hecho.

Art. 62. (Alcance de su intervención como tercero). — Cuando el Ministerio Público intervenga como tercero, y según en cada caso corresponda, su intervención consistirá en ser oído, emitiendo su dictamen al respecto, o en realizar actividad probatoria y deducir los recursos legales en defensa de la causa pública.

Art. 63. (Audiencia del Ministerio Público). — Cuando el Ministerio Público intervenga como tercero en el proceso, deberá necesariamente ser oído antes de dictarse sentencia definitiva, sin perjuicio de que, a pedido del juez, lo haga en otras oportunidades procesales.

Art. 64. (Plazos procesales). — Cuando el Ministerio Público actúe como parte tendrá los plazos que correspondan a ésta; si actúa como tercero, tendrá treinta días para pronunciarse.

Art. 65. (Independencia). — El Ministerio Público es independiente en el ejercicio de sus funciones.

Puede, en consecuencia, defender los intereses que le están encomendados como sus convicciones se lo dicten, estableciendo las conclusiones que crea arregladas a la ley.

Art. 66. (Divisibilidad). — La opinión de un integrante del Ministerio Público no obliga a los demás.

CAPITULO 15

ACTUACION DEL MINISTERIO FISCAL

Artículo 67. (Atribuciones). — El Ministerio Fiscal tendrá las siguientes atribuciones:

1) Representar y defender la causa fiscal en todos los asuntos en que pueda estar interesada.

2) Tener ingerencia en todos los procesos sucesorios, la que cesará cuando resulte carecer de interés en ellos, el Estado, o Fisco, o haber sido satisfecho ese interés.

3) Tenerla igualmente en todas las causas de la jurisdicción de los Juzgados Letrados de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo y de Aduana.

4) Actuar en todo asunto en que haya interés fiscal, representando, asistiendo o asesorando al Fisco, a menos que la representación de esos intereses estuviese asignada por ley a otro funcionario o repartición pública.

Art. 68. (Modos de intervención). — El Ministerio Fiscal intenvendrá en los juicios seguidos ante los tribunales judiciales y el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, como parte o como tercero, conforme lo disponga la ley en cada caso.

Art. 69. (Principio de organización). — El Ministerio Fiscal se regirá por los mismos principios que el Ministerio Público, salvo en el de independencia, el cual se aplicará de acuerdo a las normas legales que regulan la materia.

SECCION IV

CAPITULO 16

DE LOS ABOGADOS Y LOS PROCURADORES

Artículo 70. (Normas aplicables). — Los abogados y los procuradores se regirán por las siguientes disposiciones, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes especiales posteriores.

Art. 71. (Asistencia letrada obligatoria). — Las partes deberán realizar todos los actos del proceso asistidos por abogados, salvo los casos exceptuados por la ley.

Podrán, sin embargo, actuar asistidos por abogado o escribano indistintamente, en: los procesos sucesorios; rectificación de partidas, solicitudes de venias o autorizaciones judiciales, emancipación y curadurías especiales, a efectos de completar la capacidad para contratar, copias o duplicados de: escrituras públicas, hijuelas, promesa de enajenación y declaratorias de salida fiscal o municipal; información de vida y costumbres.

Sin embargo, en todos estos casos, si se suscitare litigio, será necesaria la asistencia de abogado exclusivamente. No se entenderá que existe litigio cuando se discutiere con los fiscales las observaciones que estos formularen en materia impositiva en el proceso sucesorio.

En los procesos sucesorios, la relación jurada de bienes, la liquidación de impuestos y la cuenta particionaria, podrán ser también firmadas por contador público.

Se exceptúan de las disposiciones de los incisos precedentes:

A) Los asuntos menores de $ 10.000.

B) Los asuntos tramitados en localidades donde no haya como mínimo tres abogados.

C) Las denuncias que presenten los funcionarios aduaneros en asuntos por diferencia, defraudación o contrabando.

Art. 72. (Omisión de asistencia técnica). — Los jueces mandarán suplir la omisión de firma técnica en los escritos que carezcan de ella, y transcurrido el plazo que fijen, sin cumplirse el requisito, se tendrán por no presentados.

Art. 73. (Poder procesal). — Las partes podrán hacerse representar por abogado o procurador, otorgando poder en escritura pública.

Todo poder comprende las facultades de seguir el juicio en todas sus instancias e incidencias, realizar todos los actos procesales que correspondan a la parte, salvo los de allanarse, desistir y transar que requerirán autorización expresa. El apoderado no podrá sustituir el poder en otro profesional, salvo facultad expresa al respecto.

Art. 74. (Condiciones profesionales). — Para ejercer la profesión de abogado o de procurador se requiere:

A) Título profesional.

B) Inscripción en la matrícula.

C) No haber sido procesado o condenado por delito cuya naturaleza sea incompatible con el ejercicio de la profesión, a juicio de la Suprema Corte de Justicia, a cuyo efecto el juez que entienda en la causa le dará cuenta.

En caso de condena, la Suprema Corte de Justicia fijará dentro del máximo legal, el término de inhabilitación.

Art. 75. (Incidente de regulación de honorarios). — Los abogados y procuradores, podrán concertar con la parte el honorario y la forma de pagarlo. Si no lo hicieren podrán demandar el que corresponda por vía incidental y ante el tribunal de la causa o ante quien penda el asunto. La demanda indicará el importe del honorario cuya regulación se solicita.

La regulación se efectuará teniendo presente la importancia del asunto, el trabajo realizado y la eficacia de los servicios, así como el arancel del Colegio de Abogados del Uruguay.

La regulación judicial se ejecutará, contra el obligado a su pago siempre que haya sido parte en el procedimiento de regulación por el procedimiento del artículo. El profesional podrá demandar a su patrocinado o al condenado al pago de los honorarios en el juicio principal, o a éste y, subsidiariamente, a aquél.

No se entregarán documentos, testimonios, comunicaciones, etc., a las partes obligadas, si el profesional interviniente se presenta reclamando el pago de honorarios ya regulados, hasta que éste se efectúe.

Los honorarios devengados extrajudicialmente se reclamarán por el procedimiento del juicio extraordinario, aplicándose, en lo pertinente, las previsiones de este artículo.

Art. 76. (Deberes profesionales). — Son deberes de los abogados y procuradores:

A) Patrocinar a sus clientes o actuar por ellos con lealtad y buena fe respecto de los mismos y de la justicia.

B) Guardar el debido respeto al tribunal y a quienes actúen en el juicio.

C) Seguir los procesos mientras no cese su encargo.

D) Servir gratuitamente a los pobres.

Art. 77. (Responsabilidad civil). — Los abogados y procuradores serán responsables civilmente ante sus clientes por los daños y perjuicios que les sean legalmente imputables.

Art. 78. (Responsabilidad disciplinaria). — Los abogados y procuradores podrán ser corregidos disciplinariamente en los siguientes casos:

1º) Cuando en el ejercicio de la profesión faltaren de palabra, por escrito, o de obra, al respeto debido a los magistrados.

2º) Cuando en la defensa de sus clientes se expresaren en términos descompuestos u ofensivos contra sus colegas o contra sus litigantes contrarios.

3º) Cuando llamados al orden en las audiencias no obedecieren al magistrado.

4º) Cuando alegasen hechos cuya falsedad se halle probada en los autos, o dedujeren recursos expresamente prohibidos por la ley.

Art. 79. (Sanciones disciplinarias). — Las correcciones que pueden imponerse, habida consideración a la gravedad de la falta, serán:

1º) Prevención.

2º) Apercibimiento.

3º) Multa que no exceda de cinco mil pesos.

4º) Suspensión temporaria en el ejercicio de su profesión, que no podrá exceder de un año, impuesta por la Suprema Corte en virtud de denuncia del tribunal respectivo, o de oficio en los asuntos que se encuentran a su conocimiento.

Art. 80. (Procedimiento disciplinario). — La corrección en los tres primeros casos del artículo anterior será pronunciado de plano por el tribunal que conozca de la causa. Contra su resolución habrá los recursos de reposición y apelación en subsidio ante el superior inmediato.

Cuando la corrección, sea impuesta por la Suprema Corte de Justicia, sólo habrá contra ella el recurso de revisión.

Art. 81. (Remisión). — Son aplicables a los escribanos, contadores y a la parte que actúa por sí misma, las disposiciones de los artículos 77, 78, 79 y 80.

Art. 82. (Comprobantes de la representación). — El representante deberá justificar su personería desde la primera gestión que realice. Sin embargo, si hubiera urgencia, bastará su declaración jurada con indicación de la documentación correspondiente. Dentro de los quince días siguientes, salvo que el Juez amplíe este plazo por motivos fundados, deberán presentarse los documentos originales o ratificarse lo actuado por el poderdante, y en caso contrario, será nulo todo lo actuado por el apoderado y éste pagará las costas y costos y aún daños y perjuicios, si correspondiere.

Art. 83. (Apoderado oficioso). — Se podrá comparecer sin poder por los parientes dentro del parentesco directo hasta el 2º grado, colateral hasta el 3º y por afinidad hasta el 2º; o por el cónyuge, socio o comunero, por asuntos en el que estén ligados. Si dentro de los treinta días el titular no ratifica lo actuado, por sí o por apoderado, el compareciente deberá prestar fianza o prenda de que aquel por quien comparece tendrá lo hecho por valedero. El juez fijará el monto de la garantía y un plazo al efecto, bajo apercibimiento de lo dispuesto al final del artículo 82.

Art. 84. (Responsabilidad por costas). — El apoderado responderá subsidiariamente con la parte, por las costas y costos que le corresponda pagar.

Art. 85. (Cese del apoderado). — Cesará el apoderado en su encargo:

1º) Por la revocación del poder, desde que se apersone en autos la parte misma o el nuevo procurador.

No se entiende revocado el poder, por la simple comparecencia de parte en el asunto, a no ser que exprese la intención de revocarlo.

2º) Por la renuncia del apoderado, hecha ante el juez competente.

En este caso, el juez dispondrá un emplazamiento por el término legal, para la comparecencia del poderdante, debiendo entretanto el procurador continuar sus gestiones.

Si al vencimiento del término señalado no compareciere el poderdante por sí o por medio de otro apoderado, se aplicarán las normas relativas a la no-comparecencia de las partes.

3º) Por la muerte o inhabilitación del apoderado.

Cuando esto sucediere, el juicio quedará por el mismo hecho en suspenso y se pondrá esta circunstancia en conocimiento del poderdante por medio de un emplazamiento librado en las mismas condiciones que expresa el ordinal 2º.

No compareciendo el poderdante, se estará a lo dispuesto en el ordinal 2º.

Art. 86. (Muerte o inhabilitación del poderdante). — Si después de presentada la demanda falleciere o se hiciere incapaz el poderdante, el apoderado continuará ejerciendo la personería, mientras que el poder no sea revocado por la persona o personas que para ello tengan derecho.

Igual cosa sucederá en el caso a que se refiere el numeral 9 del artículo 2086 del Código Civil, siempre que, como en el anterior, hubiere sido presentada la demanda.

SEGUNDA PARTE

DEL PROCESO EN GENERAL

SECCION I

CAPITULO 17

PRINCIPIOS PROCESALES

Artículo 87. (Debido proceso). — Declárase aplicable a todos los procedimientos la regla del debido proceso establecida en el artículo 12 de la Constitución de la Repúbica.

Art. 88. (Iniciativa del proceso). — La iniciación del proceso incumbe a las partes, salvo que la ley establezca que el juez lo iniciará de oficio.

Art. 89. (Principio dispositivo). — Las partes dispondrán de sus derechos en el proceso, salvo que carezcan de esa facultad por disposición legal.

Art. 90. (Dirección del proceso). — La dirección del proceso será confiada al juez, el que la ejercerá de acuerdo con las disposiciones de este Código.

Promovido el proceso, el juez tomará las medidas tendientes a evitar su paralización, salvo que un texto especial deje librada a la actividad de las partes la continuación del mismo.

Art. 91. (Convenios procesales). — No valdrán los convenios entre las partes que modifiquen las normas establecidas para la ritualidad de los juicios.

Tampoco valdrán las renuncias anticipadas de los términos o derechos.

Todo ello, salvo las excepciones legalmente establecidas.

Art. 92. (Principio de igualdad). — El juez deberá mantener, en lo posible, la igualdad de las partes en el proceso.

Art. 93. (Regla moral en el proceso). — Las partes y sus defensores tienen el deber de comportarse en juicio con lealtad y probidad. El juez deberá tomar las medidas tendientes a prevenir o sanar las violaciones a esos deberes como cualquier otro acto contrario a la dignidad de la Justicia.

Art. 94. (Principio de economía). — El juez y sus auxiliares tomarán las medidas necesarias para lograr la mayor economía en la realización del proceso.

Art. 95. (Principio de concentración). — Los actos procesales cometidos a los órganos de la jurisdicción deberán realizarse sin demora, tratando de abreviar los plazos y de concentrar en un mismo acto o audiencia todas las diligencias que sea menester realizar.

Art. 96. (Principio de la libertad del juez en la averiguación de la verdad). — El juez en cualquier estado del proceso podrá ordenar la comparecencia personal de las partes, de los peritos o de los testigos, por separado o conjuntamente, a fin de interrogarlos libremente sobre hechos de la causa. Las partes estarán siempre asistidas por sus defensores. Los citados responderán concisamente, sin formalizarse debate ni alegatos.

Asimismo, podrán los jueces ordenar las diligencias necesarias para establecer la verdad de los hechos controvertidos, respetando el derecho de defensa de las partes, y el orden y las ritualidades de los procedimientos.

Art. 97. (Principio de la libertad de las formas). — Si la ley no exige formas determinadas, los actos procesales pueden cumplirse en la forma más idónea para el logro de su finalidad.

SECCION II

ACTOS PROCESALES

CAPITULO 18

GENERALIDADES

Artículo 98. (Elementos del acto). — Se considera elementos esenciales del acto procesal:

A) La decisión libre y consciente no determinada por violencia, error de hecho, dolo o fraude.

B) Capacidad del sujeto.

C) Su legitimación para actuar.

D) La forma, cuando la ley exija un modo determinado.

E) La causa o finalidad real y lícita perseguida según la ley o en el caso concreto.

F) El objeto real y lícito.

G) El tiempo, cuando así lo establezca la ley.

H) El lugar, en iguales condiciones.

I) Los antecedentes prefijados como necesarios por la ley.

J) La condición suspensiva o resolutoria, en los casos en que proceda legalmente.

Art. 99. (Días y horas hábiles). — Los actos procesales se practicarán en días y horas hábiles.

Los días son hábiles o inhábiles según funciones o no, en ellos, las oficinas del Poder Judicial.

El horario para la práctica de las diligencias judiciales, y aquel en el que funcionen las oficinas, será fijado por la Suprema Corte de Justicia.

En los días inhábiles y en los hábiles fuera del horario dispuesto en el inciso anterior, o durante la feria judicial no podrá practicarse diligencia judicial alguna sin previa habilitación por causa justificada. En los días inhábiles podrán presentarse escritos durante el aludido horario, cuando sean de carácter urgente, en casa del juez o del actuario.

No se requerirá habilitación para publicaciones de edictos, emplazamientos u otros actos cumplidos fuera del ámbito judicial.

Art. 100. (Idioma). — En todos los actos del proceso, se utilizará el idioma castellano. Cuando haya de ser oído quien no lo conoce, el juez designará un intérprete.

Los documentos escritos en idioma extranjero deberán ser acompañados por su traducción, realizada por traductor público. Podrá además, el juez, disponer la traducción por un traductor que designará.

Art. 101. (Requisitos de redacción). — Todo escrito deberá extenderse a máquina dactilográfica, con tinta negra y sin claros. Contendrá la referencia al juzgado o tribunal al que se dirige, la determinación del asunto y el nombre y domicilio judicial del que efectúa la exposición. Estará firmado por el exponente o exponentes; quien no sepa o no pueda hacerlo, efectuará declaración de tal extremo y ratificación del acto, ante el actuario o secretario.

Art. 102. (Copias). — De todo escrito deberán acompañarse tantas copias cuantas sean las personas que componen la parte contraria. De los expedientes o documentos extensos, bastará la copia de la parte pertinente, sin perjuicio del derecho de la otra parte de exigir el complemento de la copia y de la facultad del juez de requerirlo así.

Art. 103. (Recibo). — Toda persona que presente escrito o documento, puede solicitar que le sea expedido recibo. Podrá emplearse, en sustitución de este procedimiento), la atestación marginal de la copia que presente el interesado.

Art. 104. (Fecha). — La fecha del escrito será la de la nota de cargo que deberá poner el actuario al pie del mismo y bajo su firma, en el acto de su presentación.

CAPITULO 19

AUDIENCIAS

Artículo 105. (Dirección de la audiencia). — La audiencia será presidida necesariamente, so pena de nulidad absoluta, por el juez o tribunal en su caso. El Juez o el Presidente del Tribunal, quienes actuarán asistidos por el Secretario, ejercerán todos los poderes que la dirección, regularidad y buen orden de la misma requieran.

Art. 106. (Deberes de los presentes). — Los participantes deben actuar con corrección y vestir en forma decorosa. Prohíbese el porte de toda clase de armas.

Art. 107. (Acta). — El acta de la audiencia será redactada por el actuario o secretario, de acuerdo con las indicaciones que formule el juez y suscrita por éste y las partes. A petición de cualquiera de ellas, se dará lectura al acta.

Esta acta contendrá un resumen de lo actuado y de la misma se dará copia carbónica a las partes si lo solicitare, con el sello del Juzgado.

La parte podrá dejar constancia que el resumen no se ajusta fielmente a lo actuado, expresando, en forma resumida, lo que a su juicio se hubiere omitido.

CAPITULO 20

PLAZOS

Artículo 108. (Principio de la perentoriedad de los plazos). — Salvo disposición en contrario, los plazos señalados en este Código, a las partes para realizar los actos procesales, son perentorios e improrrogables.

Vencido un plazo procesal, el actuario dará cuenta inmediata y el juez dictará la resolución que corresponda al estado del juicio.

En los plazos no perentorios el derecho a realizar el acto pendiente tendrá vigencia hasta el día en que sea presentado el escrito del adversario denunciando la omisión.

Art. 109. (Suspensión). — Lar partes pueden, de común acuerdo suspender el procedimiento por un plazo que no exceda del establecido para la perención de la instancia.

Art. 110. (Cómputo de los plazos). — Todo plazo corre a partir del día siguiente al de la respectiva notificación. Tratándose de plazos comunes, a partir del día siguiente al de la última notificación.

Los plazos procesales que se cuenten por día sólo se suspenderán durante la feria judicial. Cuando venzan en día inhábil quedarán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente.

Exceptúanse los plazos cuya duración no exceda de quince días y los que se cuentan por horas, en los cuales solamente se computarán los días hábiles.

Para el cómputo de los plazos procesales fijados en meses o en años se contarán los días hábiles y los inhábiles.

Al impedido por justa causa, no le corre el plazo.

Habrá una feria judicial del 25 de diciembre al 31 de enero.

La Suprema Corte de Justicia y el Poder Ejecutivo con respecto a los fiscales determinarán los funcionarios que actuarán en dicha feria.

Salvo disposición en contrario, el plazo para los traslados es de seis días y el de las vistas de tres. Cuando se ordene algo con citación, se suspenderá el cumplimiento de lo ordenado por tres días a partir de la notificación hecha a la parte que deba ser citada. Esta dispondrá de dicho plazo para deducir oposición, vencido el cual se dará cumplimiento a lo ordenado.

CAPITULO 21

EXPEDIENTES JUDICIALES

Artículo 111. (Formación de expedientes). — Con el escrito inicial de cada asunto que se promueva, se formará un expediente al que se incorporarán sucesivamente las actuaciones posteriores.

La Suprema Corte de Justicia reglamentará cuando lo estime conveniente, la forma de llevarse esos expedientes, así como el modo de anotar en los mismos las constancias de los actos.

Art. 112. (Testimonios y certificados). — De cualquier expediente judicial, aunque se encuentre archivado, podrán las partes obtener testimonio íntegro o parcial, o extracto certificado.

La expedición de tales documentos deberá ser autorizada por el juez, con citación de la parte contraria, la que podrá solicitar alguna agregación o anotación, lo que el juez resolverá sin que quepa recurso alguno.

Los testimonios o certificados podrán ser expedidos, indistintamente, por el Actuario, el secretario del juzgado o por un escribano designado por la parte interesada en la expedición y a costa de la misma. Podrán ser sustituidas por fotocopias autenticadas por esas personas.

Art. 113. (Consulta de los expedientes). — Los expedientes judiciales o las actuaciones de los mismos, permanecerán en las oficinas para el examen por las partes y por todos los que tuvieron interés legítimo en la exhibición.

El secretario calificará el extremo a que se refiere el inciso anterior y de su resolución podrá reclamarse verbalmente ante el juez, el que decidirá en forma irrecurrible.

Art. 114. (Préstamo de expedientes). — Los expedientes podrán retirarse de la oficina bajo firma de letrado sin necesidad de mandato judicial, para apelar y contestar la apelación. El plazo del retiro será señalado para la presentación del escrito respectivo.

Podrán igualmente, ser retirados para su estudio por un plazo hasta de tres días hábiles, siempre que su préstamo no obste el cumplimiento de una diligencia pendiente o no perturbe el desarrollo normal del juicio.

Vencido el plazo de préstamo del expediente, el actuario sin necesidad de orden judicial, dispondrá su requerimiento por el oficial de justicia. Y si la entrega no se efectuare dentro de las veinticuatro horas siguientes, dará cuenta al juez, el que sin perjuicio de la saca, impondrá al remiso una multa pecuniaria no menor de 500 pesos ni mayor de 5.000 pesos, en consideración a las circunstancias del caso, la que se hará efectiva por el oficial de justicia, por el procedimiento de la vía de apremio, y cuyo importe podrá aplicarse para adquirir útiles de oficina, dando cuenta inmediata a la Suprema Corte de Justicia.

Art. 115. (Archivo de expedientes). — Concluido el proceso, se dispondrá el archivo del expediente, ya sea en el mismo juzgado, ya sea en un Archivo General de Justicia.

Allí podrá ser consultado libremente, pero no podrá ser retirado sino de mandato judicial, para ser agregado a otros autos y con calidad de oportuna devolución.

En el lugar que ocupaba el expediente en su legajo, se dejará un certificado en el que consten los datos del mismo y los de su extracción.

CAPITULO 22

NOTIFICACIONES

Artículo 116. (Principio general). — La notificación de todas las resoluciones judiciales se efectuará en la oficina del juzgado o tribunal, con excepción de las providencias que se indican en el artículo siguiente. Las providencias dictadas en audiencia se tendrán por notificadas en el acto a los presentes en ella.

Art. 117. (Notificación a domicilio). — Serán notificados en el domicilio de los interesados salvo si se dictaren en audiencia, en presencia de ambas partes:

1) A la persona frente a quien se pide, el auto que provee una petición de diligencia preparatoria.

2) Al demandado, el auto que le da conocimiento de la demanda principal o incidental o, en su caso, en lo que cita de excepciones. En el proceso ejecutorio, el que decreta la ejecución.

3) Al citado, el auto que ordena la absolución de posiciones.

4) A la parte de quien emana, el auto que admite un documento.

5) El que fija la correspondiente audiencia de prueba y la audiencia preliminar.

6) Las providencias posteriores a la audiencia de prueba.

7) La sentencia definitiva o interlocutoria.

8) El auto que ordena la facción de inventario.

9) Al tercero, el auto que lo cita o llama para que comparezca en un procedimiento contencioso o voluntario.

10) El auto que aprueba la liquidación del impuesto en las sucesiones.

11) Las resoluciones que el tribunal o juzgado disponga que sean notificadas a domicilio.

12) Las diligencias judiciales que no sean providencias dictadas por el tribunal y que, según la ley, deban ser comunicadas a las partes.

Art. 118. (Constitución de domicilio). — Todo el que comparezca en un proceso contencioso o voluntario debe determinar con precisión la casa en que habita o aquella que debe tenerse por domicilio para los efectos del mismo dentro del radio —que fije la Suprema Corte de Justicia— de la ciudad, villa o pueblo en que tenga su asiento el tribunal; si la Corte no lo determinare, podrá constituirse en cualquier lugar de dicha población.

Si se cambia el domicilio, deberá comunicarse al tribunal, so pena de tenerse el primero como único domicilio.

Si el actor no constituye domicilio en el radio en su demanda, se le rechazará el escrito. Si la parte emplazada en forma comparece sin constituir domicilio dentro del radio, el Juez dispondrá que le sean notificadas todas las providencias en la Oficina, salvo la que así lo resuelve y la sentencia definitiva, las que se le notificarán a domicilio.

Art. 119. (Notificación ficta). — Las providencias judiciales no exceptuadas (artículo 108) se notificarán en la oficina. Transcurridos tres días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la providencia y siempre que durante los mismos el expediente estuviera a disposición de las partes en la oficina, aquélla se reputará notificada, debiendo la oficina dejar constancia en el expediente. Los Fiscales serán notificados en sus despachos, salvo de las providencias dictadas en audiencia en la que estén presentes.

Art. 120. (Autorización para notificarse). — Todo interesado podrá autorizar a cualquier persona a notificarse por él y a tener acceso al expediente, bastando a tal efecto la autorización que conceda en acta o escrito judicial, en el proceso respectivo.

Art. 121. (Notificación por edictos). — Podrá practicarse la notificación por edictos si se desconoce el domicilio de quien debe notificarse o fuese persona desconocida.

Los edictos se publicarán en el "Diario Oficial" por un plazo de diez días cuando se emplace a personas domiciliadas en el país y de treinta cuando se emplace a personas domiciliadas en el extranjero. No compareciendo los emplazados dentro del plazo correspondiente, se les designará Defensor de Oficio, con el cual se entenderán los procedimientos. El emplazamiento será de treinta días cuando se practique a personas domiciliadas en el país y de noventa días si se domicilian fuera del mismo o fueren personas desconocidas.

Art. 122. (Notificación en zonas rurales). — En las zonas rurales, los jueces podrán disponer que las notificaciones se practiquen por medio de la Policía. En casos especiales por razones de necesidad urgencia y otros similares, podrá utilizar el mismo medio en las zonas urbanas.

Art. 123. (Notificación a personas jurídicas). — Las notificaciones a las personas jurídicas se harán a nombre de éstas en la persona de sus representantes sin necesidad de individualizarlos.

Art. 124. (Radios judiciales). — La Suprema Corte de Justicia fijará el radio en que cada Tribunal o Juzgado podrá practicar las notificaciones a domicilio, en las ciudades, villas o pueblos.

Art. 125. (Notificaciones por telegrama). — A solicitud de parte podrán practicarse por telegrama colacionado la citación de testigos; peritos o intérpretes, señalamientos para audiencias de conciliación; y las intimaciones.

El telegrama será redactado por la oficina con las enunciaciones correspondientes y en doble ejemplar, uno de los cuales se entregará a la parte para su diligenciamiento, agregándose el otro al expediente.

La constancia oficial de la entrega del telegrama fija la fecha de la notificación.

Art. 126. (Constancia en el expediente y cedulón). — Las notificaciones, citaciones e intimaciones serán firmadas por las personas que las recibieren, sin insertar alegatos ni respuesta alguna, salvo autorización judicial.

Si no quieren, no saben o no pueden firmar; lo expresarán así al actuario o el notificador delegado, bajo su firma.

No encontrándose en la casa la persona que deba ser notificada, se dejará un cedulón que contenga la providencia; su fecha; fecha de la notificación; individualización del proceso. En el expediente se dejará constancia de la persona que la recibe. Si nadie la re-

cibe, se fijará el cedulón en la puerta del domicilio, poniendo en los autos la constancia respectiva.

Art. 127. (Copias). — Al practicarse la notificación de las providencias judiciales, se entregarán las copias de la resolución judicial y de los escritos o documentos a que se refieran las mismas. En caso omiso la parte se podrán negar a notificarse.

Art. 128. (Facultades de la Suprema Corte de Justicia). — La Suprema Corte de Justicia podrá determinar la forma en que se practicarán las notificaciones y demás comunicaciones judiciales, pudiendo implantar el sistema de casilleros u otros que revistan total garantía e igualmente centralizar las notificaciones en oficinas especiales y en general, reglamentar los procedimientos de comunicación de las providencias judiciales.

CAPITULO 23

NULIDADES

Artículo 129. (Presunción de validez). — Todo acto procesal se presume válido, requiriéndose la expresa declaración de su nulidad por tribunal que corresponda, para que ésta pueda tenerse en cuenta en un proceso.

Art. 130. (Principio de especificidad o legalidad). — No puede decretarse la nulidad de un acto procesal sin norma especial que la establezca previamente. Resultará de los casos expresamente previstos o de la falta de alguno de los elementos esenciales del acto jurídico procesal.

Art. 131. (Principio de trascendencia). — No puede decretarse la nulidad cuando el vicio carezca de trascendencia sobre las garantías del juicio, o cuando el acto defectuoso haya alcanzado igualmente la finalidad a que estaba destinado.

Art. 132. (Principio de convalidación). — Toda nulidad se convalida por el consentimiento, con excepción de aquellas que se pronuncian de oficio. El consentimiento puede ser expreso o tácito, configurándose este último por la no interposición de recursos contra el acto viciado.

Art. 133. (Iniciativa). — La nulidad se declara a petición de parte, salvo en aquellos casos en que la ley la califica de absoluta o dispone que se pronuncie de oficio.

Parte es, a estos efectos, aquella a quien causa perjuicio el acto impugnado y en cuyo interés se haya establecido el requisito no observado.

El tribunal podrá declararla de oficio cuando se trate de acto propio que carezca de alguno de los elementos esenciales, con excepción de las sentencias, cuya nulidad sólo podrá declararse a pedido de parte, interponiendo los recursos respectivos.

Art. 134. (Principio de responsabilidad en la invalidez). — Aquél por cuya acción u omisión se hubiere provocado la nulidad, no podrá alegarla en ningún caso.

Art. 135. (Nulidad generada por la incompetencia del tribunal). — La incompetencia por razón de la materia no genera nulidad absoluta, con excepción de la intervención de los jueces de la materia penal en las materias propias de este código y viceversa.

Declarada la competencia de un juez, sus actuaciones no podrán ser posteriormente invalidadas, salvo en el caso del inciso anterior.

Art. 136. (Medios de impugnación). — La declaración de nulidad, puede requerirse:

A) Por cualquiera de los recursos legalmente previstos, si también se invoca un perjuicio.

B) Por vía de excepción o de defensa.

C) Por vía incidental, sólo en caso de indefensión.

SECCION III

DE LAS PARTES

CAPITULO 24

PRINCIPIOS

Artículo 137. (Partes). — Son partes en el proceso el actor y el demandado y los terceros, en los casos previstos en este Código.

Art. 138. (Capacidad). — Son capaces para estar en juicio las personas que tienen el libre ejercicio de los derechos que en él se hacen valer. Las demás personas actuarán por intermedio de sus representantes legítimos o los que deban suplir su capacidad conforme a derecho. Los menores emancipados o habilitados actuarán asistidos de un curador ad-litem que designará el tribunal.

Las personas morales o jurídicas actuarán por intermedio de sus representantes.

Art. 139. (Curador ad-litem). — Cuando faltare representante al incapaz o estuviere impedido o ausente, o existiere colisión de intereses con el representado, el tribunal, a pedido de parte interesada o del Ministerio Público en resolución inapelable designará un curador ad-litem a aquél, quien asumirá su representación. La comparecencia del legítimo representante en autos, salvo el caso de colisión de intereses, hará cesar la personería del curador ad-litem y el juicio proseguirá con aquél.

Art. 140. (Habilitación para comparecer). — El menor púber que desee promover juicio contra su o sus representantes, necesitará, habilitación para comparecer en juicio. A ese efecto comparecerá verbalmente ante el tribunal competente a quien expondrá sus motivos y solicitará la autorización y el nombramiento del curador de lo que se labrará acta y previa vista del Ministerio Público se resolverá por sentencia inapelable. En caso de concederse la autorización en la misma providencia se designará curador ad-litem.

Art. 141. (Modificaciones de la capacidad durante el proceso). — Si la parte se incapacita durante el curso del proceso, los actos posteriores a la declaración de incapacidad serán nulos. Los anteriores serán anulables si la incapacidad fuese notoria durante la celebración de los mismos. Si el representante no compareciere, será emplazado.

Si durante el transcurso del proceso se hiciere capaz una parte que no lo era, se seguirán con ella los procedimientos, pero los actos consumados antes de su comparecencia serán válidos sin perjuicio de las reclamaciones que ésta pudiera tener contra su ex-representante.

Art. 142. (Muerte de la parte). — Ocurrida la muerte de una de las partes, salvo el caso del proceso personalísimo debe continuar éste con sus sucesores, el cónyuge o el curador de la herencia yacente, en su caso. La contraparte podrá solicitar el emplazamiento de estas personas, sin necesidad de trámite sucesorio, en la forma prevista para la demanda y con las mismas consecuencias, en caso de incomparecencia. En el ínterin el proceso queda suspendido salvo que los autos se encuentren para sentencia del tribunal en cuyo caso la suspensión se producirá dictada ésta.

CAPITULO 25

DEL LITISCONSORCIO

Artículo 143. (Litisconsorcio facultativo). — Dos o más personas pueden litigar en un mismo proceso en forma conjunta, sea activa o pasivamente, cuando sus pretensiones sean conexas por su causa y/o su objeto o cuando la sentencia que pudiera dictarse con respecto a una afectare a la otra.

Art. 144. (Litisconsorcio necesario). — El litisconsorcio será necesario cuando por disposición de la ley, o por la naturaleza de la relación jurídica, el juez deba decidir la cuestión de modo uniforme para todas las partes, o no pueda dictarse la sentencia en forma útil sin la intervención de todos ellos.

En estos casos el juez de oficio o a petición de parte, dispondrá citación de todos los litisconsortes a más tardar en la audiencia preliminar; su resolución sólo será apelable con efecto devolutivo.

En los juicios extraordinarios, la citación sólo podrá disponerse hasta 5 días antes de la audiencia.

CAPITULO 26

INTERVENCION DE TERCEROS

Artículo 145. (Legitimación del tercero). — Quien pretenda en todo o en parte, una cosa o derecho sobre el cual controvierten las partes o invoque otro interés legítimo, podrá intervenir en el proceso.

Art. 146. (Clase de tercero). — Los terceros son coadyuvantes, cuando su pretensión es coincidencia con una de las partes, y excluyentes cuando su pretensión es contraria a ambas partes en el proceso. Los terceros excluyentes actuarán separadamente de las partes. Los coadyuvantes formarán una sola parte con el principal a quien adhiere. No obstante, el tercero coadyuvante que tenga interés propio no dependiente del principal a quien adhiere, no estará vinculado por la prueba o afirmaciones del último, cuanto lo perjudiquen.

Art. 147. (Intervención necesaria). — El demandado, en el plazo para contestar, podrá solicitar la citación de un tercero en garantía de aquel respecto del cual considera que la controversia es común, que es garante de evicción o a quien la sentencia podrá afectar. La citación suspenderá el procedimiento hasta la comparecencia del citado o el vencimiento del plazo.

El citado no podrá objetar la procedencia de su citación, y deberá comparecer teniendo los mismos derechos, deberes y cargas que el demandado.

CAPITULO 27

DENUNCIA DE TERCEROS

Artículo 148. (Denuncia de terceros). — El demandado en un proceso, que considere o conozca que otra persona, además de él o en vez de él, tiene alguna obligación o responsabilidad en la controversia, debe denunciarlo indicando su nombre y domicilio bajo apercibimiento de los daños y perjuicios que correspondieren.

CAPITULO 28

PROCURADOR COMUN

Artículo 149. (Procurador común). — Cuando diversas personas constituyan una sola parte, o defiendan idéntico interés en el juicio, deberán actuar conjuntamente, salvo que ello aparejara perjuicio al ejercicio de la defensa.

Si no lo hicieren el juez intimará que nombren procurador común, con fijación de plazo, vencido el cual procederá a nombrar uno elegido entre los abogados patrocinantes, en resolución inapelable.

Los interesados en comparecencia conjunta podrán, en cualquier tiempo, sustituir al designado.

CAPITULO 29

PROCEDIMIENTO DE LAS TERCERIAS

Artículo 150. (Demanda). — El tercero que sin ser llamado concurre al juicio, podrá hacerlo en cualquier estado del mismo, si fuera excluyente, y si es coadyuvante, podrá hacerlo hasta el día anterior al de la audiencia de prueba.

La tercería de dominio podrá deducirse hasta la venta del bien objeto de ella.

En los procesos de ejecución, la tercería de mejor derecho podrá deducirse hasta el momento del pago.

Sin embargo no podrá promoverse la tercería luego de los quince días de que el promotor haya conocido los hechos o circunstancias que dan lugar a la misma.

Art. 151. (Requisitos). — El promotor de la Tercería deberá cumplir con los requisitos de la demanda fijados para el proceso en que interviene. Con el escrito deberá acompañar toda la prueba documental y solicitar las demás que se proponga producir.

Con ello se formará pieza separada.

Art. 152. (Admisibilidad). — Del escrito en que se deduce la Tercería se dará traslado, si fuere coadyuvante, a la contraparte, y si es excluyente, al actor y demandado en el juicio, con plazo de nueve días, en este último caso común.

El juez resolverá sobre la admisibilidad de la tercería, teniendo en cuenta si la pretensión deducida es conexa con la que se debate en el proceso si existe un interés legítimo, y no tiende notoriamente a perturbar el juicio. Su fallo será apelable, con solo efecto devolutivo.

Art. 153. (Procedimiento). — Admitida la tercería, se unirá la pieza a los autos principales:

A) Si fuera coadyuvante, el pleito seguirá su curso, formando el tercero una sola parte con la principal.

B) Si fuera excluyente, se diligenciará la prueba solicitada por el tercero en la audiencia correspondiente, salvo que se hubiese promovido con posterioridad a la misma, o no hubiere tiempo para producir prueba. En ambos casos se fijará nueva audiencia de prueba, que serán común para todas las partes.

Art. 154. (Levantamiento del embargo). — El que pruebe con los elementos que acompaña a su demanda, o en forma breve y sumaria, la propiedad del bien embargado, podrá obtener el inmediato levantamiento del embargo.

El juez resolverá con citación del embargante y su resolución final será irrecurrible.

Art. 155. (Levantamiento de embargo con garantía). — El que, con los elementos que acompaña a su demanda justifique prima facie su propiedad del bien embargado podrá obtener la sustitución del embargo prestando garantía suficiente a juicio del juez.

Este resolverá con citación del embargante y su resolución será irrecurrible.

Art. 156. (Mejora de embargo). — La deducción de la tercería o de dominio, la solicitud de levantamiento del embargo (salvo el caso de sustitución) dará derecho a solicitar mejora de embargo.

SECCION IV

ETAPAS PRELIMINARES Y ACUMULACION

CAPITULO 30

DILIGENCIAS PRELIMINARES

Artículo 157. (De los diversos medios de conciliación). — La conciliación previa, se tentará solamente en el caso de los juicios ordinarios. No se requiere conciliación previa, si es parte del Estado o una persona jurídica de Derecho Público o el demandado es representado por Defensor de Oficio.

Será competente el Juez Letrado y de Paz o de Paz de la localidad (ciudad, villa o pueblo) o zona rural en que resida el citado.

En los casos del inciso anterior, el pedido de citación se hará verbalmente, con expresión suscinta del objeto del juicio a iniciarse, y el nombre y el domicilio del citado y del citante.

Los reconocimientos hechos en las actas de conciliación —aunque no se obtenga acuerdo— harán plena fe. Si la conciliación no se obtiene, se dejará constancia de las fórmulas propuestas: quien las aceptó, quien no, y por qué motivos.

Si el citado no comparece se entregará una simple constancia de haberse realizado el acto.

Art. 158. (Diligencias preparatorias). — Las diligencias preparatorias podrán solicitarse en cualquier proceso, debiendo pedirse por escrito.

El Juez tendrá amplitud de apreciación para su admisibilidad; las otorgará por resolución inapelable, cuando considere que existe necesidad o urgencia. Si las deniega, la resolución podrá recurrirse por vía de reposición y apelación en subsidio.

Las que a juicio del Juez exijan reserva, en especial porque su finalidad y eficacia puedan frustrarse si se conocieran antes de su cumplimiento, se dispondrán sin noticia contraria. Las demás se decretarán con citación de la parte contra quien se piden.

Toda actuación que suponga anticipación de diligencias de prueba, se tramitará como si lo fuera en la oportunidad normal, sin perjuicio de lo dispuesto en el suceso anterior.

Los hechos de quienes dificulten el acceso del Juez o sus auxiliares (alguaciles, peritos) a los locales en que deba cumplirse la diligencia, o al lugar de exhibición de la cosa a inspeccionar, se pondrán en conocimiento de la Justicia de Instrucción, por parte del Tribunal, a los efectos pertinentes, sin perjuicio de las medidas que éste disponga para el cumplimiento de la diligencia.

Art. 159. (Casos especiales de diligencias preparatorias). — Se incluyen especialmente entre las diligencias preparatorias:

1) La declaración jurada sobre un hecho relativo a la personalidad sin cuyo conocimiento no pueda entrarse al juicio. Si no comparece o se niega a declarar se le aplicarán las mismas sanciones que al testigo.

2) La exhibición de cosa mueble que haya de pedirse por acción real y, eventualmente, su secuestro.

3) La exhibición de testamento, por el que se presuma heredero o legatario.

4) La exhibición de documentos y cuentas de la sociedad o comunidad, por parte de quien los tuviera en su poder.

5) La anticipación de prueba, cuando se tema su pérdida, extravío o frustración o cuando la demora en producirse ocasione daño a la peticionante.

6) La designación de tutor, de curador o de curador ad-litem.

7) El reconocimiento de firma de un documento privado (artículo 1583, Código Civil).

8) Pedido de informes o antecedentes.

9) Los demás que cumplan, a juicio del Juez, la finalidad de preparar el proceso o asegurar algún elemento indispensable para el fin del mismo.

Art. 160. (Jactancia):

1) Se acuerda la acción de jactancia contra toda persona capaz de ser demandada, que fuera del proceso respectivo se hubiere atribuido derechos propios a los bienes que constituyen el patrimonio de un tercero o asegurado ser su acreedor. Procede igualmente, cuando no se hubiere interpuesto la demanda que se anuncia en la citación a conciliación, dentro de treinta días hábiles posteriores a la fecha fijada para la audiencia.

2) La demanda se propondrá por escrito, enumerando época y lugar en que se realizó la jactancia; su contenido; como ha llegado a su conocimiento petición de que manifieste o niegue el jactancioso, la exactitud del hecho imputado.

3) Será competente el Juez que lo sea para intervenir en el proceso principal.

4) El Juez fijará audiencia con plazo no menor de quince días hábiles ni mayor de treinta días hábiles, ordenando que en la misma yante el jactancioso, bajo juramento:

a) Acepte la verdad de la demanda; o

b) Niegue la versión que se le atribuye.

Si el demandado:

a) No comparece;

b) Se niega a declarar;

c) Declara ambiguamente; o

d) Reconoce la verdad de lo expuesto y no está legalmente impedido para ejercer su pretención el Juez en la misma audiencia ordenará que dentro de diez días formule la pretensión pertinente, bajo apercibiento de que, de no hacerlo, perderá el derecho atribuido y será condenado en costas, si lo pidiese el actor. El demandado podrá pedir que se le prorrogue el plazo hasta treinta días.

Si el demandado niega bajo juramento la versión, se entregará testimonio del proceso al actor. La sentencia será susceptible del recurso de apelación.

5) Caduca la acción de jactancia, si no se interpone dentro de seis meses de conocida por el actor.

CAPITULO 31

EXCEPCIONES

Artículo 161. (Oportunidad). — El demandado podrá oponer en el proceso las excepciones procesales perentorias y mixtas.

Art. 162. — (Excepciones procesales). — Pueden oponerse como excepciones procesales las siguientes:

1) Incompetencia.

2) Falta de capacidad.

3) Falta de personería.

4) Litipendencia.

5) Defecto legal en el modo de preparar la demanda.

6) Excusión (Artículo 2.123, Código Civil).

7) Fianza de arraigo, cuando el actor no estuviere domiciliado en la República, por las costas, costos y daños, a los que pueda ser condenado.

Art. 163. (Excepciones perentorias). — Las excepciones perentorias se opondrán al contestar la demanda en primera instancia y en segunda al interponer el recurso de apelación.

Art. 164. (Excepciones mixtas). — Las excepciones mixtas son las de:

1) Cosa juzgada.

2) Transacción, conciliación u otro convenio que haya resuelto el conflicto planteado.

3) Caducidad sustantiva o procesal, que podrá proponerse también de oficio por el Tribunal.

4) Prescripción.

CAPITULO 32

PROCESO ACUMULATIVO

Artículo 165. (Acumulación de pretenciones). — Procede la acumulación de pretenciones siempre que las que se hacen valer en la demanda sean conexas por la causa, por el objeto o por ambas a la vez, o que la sentencia a dictarse con respecto a una de ellas pueda afectar la decisión de la otra.

Será necesario, además, que las pretenciones:

A) Sean de la competencia por razón de la materia del mismo Juez;

B) Puedan sustanciarse por los mismos trámites;

C) No resulten contrarias entre si, a menos que una se proponga como subsidiaria de la otra.

Art. 166. (Acumulación de procesos). — Procede la acumulación de procesos siempre que se den las condiciones previstas para la acumulación de pretenciones, y ambos juicios se encuentren en primera instancia.

La acumulación procederá aunque las partes no sean las mismas, en los respectivos procesos.

Art. 167. (Procedimiento). — La acumulación procederá a petición de parte y se solicitará en el proceso en que primero se haya deducido la demanda, salvo que pendan ante jueces de diferente jerarquía, en cuyo caso se solicitará ante el de mayor jerarquía.

Se solicitará por escrito expresando sus fundamentos, siempre antes de la audiencia de prueba.

De la petición se dará traslado a la otra parte por seis días, vencidos los cuales se solicitarán todos los autos para ser vistos por el Juez.

El Juez exhortado con citación personal de las partes y si estuviere en estado remitirá los autos pedidos. Si el Juez requerido rehusara enviar los autos y el requirente no se conformare con ello se remitirán los autos a la Suprema Corte de Justicia con oficio explicativo. La Suprema Corte de Justicia después de oír al otro Juez, decidirá sin ulterior recurso.

Con los autos a la vista, el Juez concederá o negará la acumulación. La resolución admitirá de los recursos de reposición y apelación en subsidio.

Art. 168. (Suspensión del juicio). — Pedida la acumulación, quedará en suspenso el trámite, sin perjuicio de que el Juez disponga las medidas que considere urgentes y necesarias, inclusive la realización de audiencias ya dispuestas, sin llegar, en ningún caso, a la sentencia definitiva.

Art. 169. (Procedimiento posterior). — Resuelta la acumulación, el proceso que se encuentre más adelantado en su substanciación, se suspenderá hasta que todos lleguen al mismo estado; luego continuarán el trámite conjuntamente y serán resueltos por una sola sentencia.

CAPITULO 33

MEDIDAS CAUTELARES

Artículo 170. (Medidas cautelares). — Los jueces podrán decretar, a petición de parte, las medidas cautelares que estimen indispensables para la protección de un derecho y siempre que exista, peligro de lesión o frustración del mismo.

Art. 171. — (Apariencia del derecho). — Será necesario justificar, sumariamente, la existencia del derecho que se invoca. Las decisiones del juez en ningún caso importan prejuzgamiento.

Art. 172. (Peligro). — Será necesario justificar, en igual forma, el peligro de lesión o frustración del derecho. Se entenderá justificado este extremo, entre otros, en los siguientes casos:

A) Si aquel contra quien se solicita la medida no tiene domiciilo conocido en la República.

B) Si, aunque tenga domicilio, haya desaparecido o se oculte o trate de ausentarse defraudando a sus acreedores.

C) Si trata de ocultar o enajenar sus bienes de modo de defraudar a quienes le reclamen derechos.

E) En los casos de condominio o indivisión en el cual los bienes no estén en posesión por todos los condóminos.

Art. 173. (Contracautela). — El juez fijará la extensión de la medida pudiendo reducir la solicitada si fuera excesiva y exigirá al que la solicite presente garantía suficiente. Sólo por motivos fundados el juez podrá eximir de dicha garantía al peticionante.

Art. 174. (Apelación). — La sentencia admitirá los ercursos de reposición y apelación en subsidio. Cuando imponga medida cautelar, el recurso sólo tendrá efecto devolutivo.

Art. 175. (Modificación de la medida). — El juez podrá en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, modificar la medida o sustituirla por otra.

El perjudicado por la medida podrá obtener su levantamiento otorgando las necesarias garantías a juicio del juez, que respalden el derecho del peticionante. También se levantará la medida si resulta asegurando el derecho del peticionante.

Esta nueva resolución del juez será recurrible en la misma forma del artículo 174 y sin efecto suspensivo.

Art. 176. (Oportunidad). — Las medidas cautelares podrán solicitarse antes de promoverse la demanda, durante el transcurso del juicio, o luego de dictada la sentencia. En el primer caso, cumplida la medida del peticionante deberá presentar la demanda en el plazo de veinte días transcurridos los cuales sin hacerlo se levantarán todas las medidas sin otro trámite y se deberán los tributos, los costos y los daños y perjuicios que se liquidarán por la vía de la ejecución de sentencia.

El Juez podrá ampliar este plazo a pedido de parte atendida la complejidad del caso.

Art. 177. (Embargo). — En caso de decretarse embargo serán aplicables las disposiciones sobre Proceso Ejecutivo, en lo que fuere pertinente.

Art. 179. (Veedor). — Se podrá designar un veedor para informar sobre el estado del bien objeto del juicio

c sobre las operaciones o actividades que se ejerzan respecto de aquél.

Art. 179. (Intervención). — En caso de designarse un interventor el juez fijará sus facultades que se limitarán a cuidar el patrimonio, vigilar las entradas y salidas de fondos y retirar los necesarios dando cuenta al juez de las irregularidades que observare, sin ingerencia en la administración de la empresa.

Art. 180. (Administración judicial). — El interventor será designado con el carácter de administrador judicial. Cuando fuere indispensable sustituir la administración de la sociedad o asociación intervenida, por divergencias entre socios derivadas de una administración irregular o de otras circunstancias que, a criterio del juez hicieren procedente la medida.

En la providencia que lo designe, el juez precisará sus deberes y facultades tendientes a regularizar la marcha de la administración y a asumir la representación si correspondiere. Ejercerá vigilancia directa sobre su actuación y procederá a removerlo en caso de negligencia o abuso de sus funciones luego de haber oído a las partes y al propio administrador.

En este caso y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 176 el peticionante deberá haber promovido demanda de remoción de los administradores o promoverla dentro del plazo de 20 días de haber sido sustituidos aquéllos.

Art. 181. (Gastos). — El interventor y el administrador judicial sólo podrán retener fondos o disponer de ellos con el objeto de pagar los gastos normales de la administración, entendiéndose por tales los que habitualmente se inviertan en el patrimonio administrado. Los gastos extraordinarios o nombramientos de auxiliares serán autorizados por el juez con citación de las partes.

Art. 182. (Honorarios). — Los interventores veedores o administrativos no podrán percibir honorarios con carácter definitivo hasta que la gestión total haya sido judicialmente aprobada. No obstante, en aquellos casos en que se presuma que la gestión será prolongada, el juez podrá, con citación personal de las partes, autorizarlo a percibir periódicamente sumas con carácter de anticipos provisionales, en adecuación con el honorario total y los ingresos del patrimonio administrado.

Art. 183. (Anotación de la litis). — Fuera de los casos previstos en las leyes especiales, y siempre que la pretensión deducida o a deducir tuviera por objeto la modificaión de una inscripción en un Registro Público dispondrá la anotación de la litis si se justifica y sumariamente la existencia del derecho.

Art. 184. (Procedimiento). — Las medidas de garantía se decretarán sin conocimiento de la parte contra quien se solicitan, salvo que el juez considere indispensable, para mejor proveer, convocar a esto a una audiencia en la que la interrogará libremente y si lo estima indispensable sin la presencia de abogado, labrando acta. Realizada la audiencia deberá dictar resolución dentro del tercer día.

La medida se notificará a la parte perjudicada por la misma una vez cumplida.

SECCION IV

DE LAS PRUEBAS

CAPITULO 34

PARTE GENERAL

Artículo 185. (Procedencia). — Incumbe al juez, en la audiencia respectiva, determinar si el proceso es de hecho o de puro derecho.

De existir hechos controvertidos, convocará a audiencia de prueba.

Art. 186. (Carga). — Las partes tienen la carga de demostrar sus respectivas proposiciones de hecho, si fueren controvertidas o de justificación necesaria.

Quien pretende algo, ha de probar los hechos constitutivos de su pretensión; quien la contradice, deberá acreditar los hechos extintivos o impeditivos de aquélla.

Incumbe probar las obligaciones, o su extensión o modificación, al que alega aquéllas o éstas.

Art. 187. (Objeto). — Al juez corresponde, en la audiencia respectiva, determinar los hechos sobre los cuales debe recaer la prueba a producirse.

Art. 188. (Admisibilidad y pertinencia). — No serán admitidos los medios de prueba notoriamente dilatorios o inconducentes (artículo 190).

La providencia que los rechace será apelable con efecto diferido. El juez o tribunal superior cómo diligencia para mejor proveer, podrá también acoger la prueba rechazada y disponer su diligenciamiento en la respectiva instancia.

No podrá producirse prueba sino sobre lo que constituye objeto de la misma; las que le sean ajenas serán irrevocablemente desechadas al dictarse sentencia definitiva.

Art. 189. (Urgimiento). — Las pruebas deben ser recibidas en la audiencia respectiva. A los interesados incumbe urgir la prueba y colaborar con la oficina en su recepción; su diligencia en este sentido será considerada por el juez a los fines del diligenciamiento ulterior a la audiencia respectiva.

Cuando se trate de prueba cuyo diligenciamiento no corresponde a la oficina, el juez —de oficio o a petición de parte— la reiterará mediante notificación personal al funcionario o particular respectivo, con señalamiento de plazo para su cumplimiento y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso siguiente.

Vencido infructuosamente el plazo, el juez comunicará los hechos a la Justicia de Instrucción Criminal, a los efectos del artículo del Código Penal.

Art. 190. (Medios de prueba). — Son medios de prueba los previstos expresamente en este Código y los que el juez disponga, a pedido de parte o de oficio, siempre que no afecten los derechos humanos, la moral y la igualdad procesal de las partes o que no estén expresamente prohibidos.

Dichos medios serán diligenciados aplicando por analogía las normas de los que sean semejantes, o, en su defecto, en la forma que el Juez señale.

Art. 191. (Prueba en el extranjero). — Para que se admita el diligenciamiento de prueba en el extranjero se requiere:

A) Que se pida en la oportunidad en que corresponde a cada parte proponer su prueba.

B) Que se indique circunstanciadamente el medio a producirse, y si fuere testimonial o documental se determinará el nombre y domicilio de los testigos y los documentos que deben testimoniarse, mencionando los registros o archivos donde se hallen.

En este caso la audiencia de prueba podrá prorrogarse por el plazo que fije el juez dentro del máximo de 90 días.

Cuando el juez advierta que la solicitud está animada de un propósito dilatorio, podrá desecharla de plano, aplicándose lo dispuetso en el artículo 188.

La parte que obtenga resolución favorable a su pedido y no produzca prueba, abonará las costas y costos, así como los gastos en que incurrió la otra parte para fiscalizar la prueba en el extranjero.

Art. 192. — (Contraprueba). — Salvo lo dispuesto sobre admisibilidad las partes podrán producir amplia contraprueba. En caso de proponerse como contraprueba medios o diligencias que no lo son, el juez podrá rechazarlas en la sentencia, haciendo las condenaciones procesales correspondientes.

Art. 193. (Incidentes). — Los incidentes surgidos durante la audiencia de prueba serán fallados en la misma, salvo que el juez decida proveer por separado, en cuyo caso deberá suspenderse la audiencia, por una sola vez.

Las sentencias que los decidan, sólo serán susceptibles del recurso de apelación diferida.

Art. 194. (Apreciación). — Los jueces, salvo texto legal en contrario, formarán convicción respecto de las pruebas, apreciándolas en la sentencia según las reglas de la sana crítica.

CAPITULO 35

PRUEBA DOCUMENTAL Y POR INFORMES

Artículo 195. (Clases). — Podrán presentarse como prueba, toda clase de documentos que constituyan la representación material de hechos, cosas o derechos.

Art. 196. (Presentación). — La parte que quiera producir prueba con un documento que tiene en su poder, podrá presentarlo en originales, en fotocopia certificada por escribano o en testimonio notarial. Si el juez de oficio o a petición de parte lo dispusiere, deberá ser presentado el documento original.

Art. 197. (Admisibilidad). — Podrá presentarse toda clase de instrumentos.

Las cartas misivas dirigidas a terceros, serán admitidas salvo que hubieran sido obtenidas ilegítimamente.

Art. 198. (Documentos en poder del adversario). — Si el documento se hallare en poder de la contraparte, el litigante que pretenda servirse del mismo deberá presentar copia, o al menos, los datos que posea acerca de su contenido.

A su pedido, el juez dispondrá se intime al contrario la entrega del documento en plazo breve, bajo apercibimiento.

Si el documento no fuese entregado al juzgado sin expresarse razón legítima y, por otros elementos de juicio, resultare manifiestamente verosímil su existencia y contenido, se tendrá por exacto su texto o, en su caso, por ciertos los datos suministrados acerca de su contenido. En los demás casos, el juez apreciará la conducta de la parte que dificulte el conocimiento de la verdad. De igual forma se procederá con respecto a las cosas en poder del adversario.

Art. 199. (Documentos en poder de terceros). — Si el documento se hallare en poder de un tercero, se le intimará la entrega del mismo en su original, fotocopia o testimonio certificado por escribano, el que estará obligado a cumplir la orden del juez, pudiendo reclamar los gastos originados que el Juez fijará inapelablemente.

El requerido podrá rehusarse a entregarlo si el documento fuese de su exclusiva propiedad y la exhibición pudiese ocasionarle perjuicio, o expresare motivos legítimos de reserva.

Art. 200. (Autoridad de los instrumentos públicos). — Los instrumentos públicos presentados en juicio, en cualquiera de las formas previstas por este Código, se tienen por auténticos y hacen plena prueba, con el alcance previsto en los artículos 1576 y 1577, del Código Civil.

Art. 201. (Autenticidad de los documentos certificados). — Los documentos privados suscritos por la parte o por su representante, o emanados de los causantes de las partes, presentados en la forma prevista por el artículo 196, cuyas firmas estén certificadas por escribano, se reputan auténticos.

Art. 202. (Autenticidad de los documentos privados no certificados). — Al contestar la demanda, las excepciones o la reconvención, las partes deberán reconocer o negar la autenticidad de los documentos acompañados que se les atribuyeren y la recepción de las car-

tas y telegramas a ellas dirigidas cuyas copias acompañasen.

En caso de agregación posterior a dichos actos, deberán hacerlo en la audiencia, si en ella se agregaran, ó dentro del plazo de cinco días de la notificación del auto que ordene la agregación.

Su silencio, su respuesta evasiva o la negativa meramente general implicará tener por auténticos o por recibidos los documentos, según los casos.

Los documentos emanados de terceros al juicio deberán ser reconocidos en la forma prevista para la prueba testimonial.

Art. 203. (Eficacia de los documentos privados). — Los documentos privados auténticos tienen el mismo valor que los instrumentos públicos respecto de sus firmantes o sus sucesores a título singular o universal.

Art. 204. (Presentación de poderes). — La primera copia de los poderes podrá ser suplida por fotocopia simple o copia simple certificada por escribano.

Art. 205. (Instrumento extranjero). — Para que el instrumento extranjero haga fe, además de cumplir con los requisitos previstos en el Código Civil, ha de estar debidamente legalizado.

Art. 206. (Cotejo con el original). — En cualquier momento del juicio, el juez de oficio o a pedido de parte puede disponer el cotejo de una copia con el original, ya sea por sí o por medio de peritos. En este caso, y por excepción, podrá ordenar que se lleven a su presencia los registros, archivos o protocolos, si correspondiere.

Los gastos que origine el traslado serán solventados por quien o quienes estén interesados en la diligencia y serán fijados por el juez en forma inapelable.

Art. 207. (Querella de falsedad). — Si la parte impugna de falsedad material o ideológica un documento público o privado presentado por su adversario deberá presentarse especificando con la mayor precisión, en el término de seis días a contar de la notificación personal del auto que ordene la agregación del documento, los motivos de su impugnación.

Con dicho escrito se formará pieza separada, que se tramitará conforme al procedimiento incidental, en el que se oirá finalmente al Ministro Público. Si la impugnación no hubiese sido resuelta al concluir la audiencia de prueba, el juicio principal quedará suspendido hasta la decisión del incidente, cuya resolución admitirá el recurso de apelación diferida.

Si la sentencia declarase total o parcialmente falso el documento, los autos serán remitidos oportunamente a la sede penal, y se prescindirá de él como prueba.

Art. 208. (Pedido de informes). — Los informes que se soliciten a oficinas públicas o privadas deberán versar sobre hechos y actos concretos relativos al proceso.

También podrá requerirse a las oficinas públicas el envío de expedientes o certificados relacionados con el proceso.

Art. 209. (Pertinencia del pedido). — No será admisible el pedido de informes que tienda manifiestamente a sustituir el medio de prueba que específicamente corresponda.

Cuando fuere procedente, sólo podrá ser negado el informe o el envío del expediente si mediare justa causa de reserva o de secreto, la que deberá ser comunicada al juzgado dentro del quinto día del requerimiento.

La legitimidad o justicia de la negativa sólo podrá ser calificada por el juez.

Art. 210. (Diligenciamiento por el juzgado). — El pedido de informes o de expedientes podrá ser requerido mediante oficio del juzgado o por gestión directa de inspectores y oficiales de justicia. Esta última vía será utilizada cuando el requerido reside en la localidad asiento del juzgado.

Art. 211. (Diligenciamiento por abogado o por procurador). — Los abogados y procuradores tienen derecho a solicitar directamente por escrito, ante el requerido los informes, expedientes, certificados y testimonios necesarios para su prueba indicando el juicio al que se proponen agregarlo. En ese caso, deberá otorgarse recibo del pedido y entregarse la contestación, con transcripción o copia del pedido, firmada y sellada por el requerido o jerarca de la oficina informante.

CAPITULO 36

PRUEBA TESTIMONIAL

Artículo 212. (Aptitud para ser testigo). — Puede comparecer como testigo cualquier persona que haya cumplido catorce años de edad y no haya sido declarado incapaz legalmente.

Art. 213. — Tacha es toda circunstancia que destruya o disminuya la fe del testigo. Será apreciada por el juez de acuerdo con las reglas de sana crítica. Las partes podrán probar las tachas por todos los medios de prueba y en todas las oportunidades probatorias que posean durante el proceso; pero no se celebrará audiencia ni habrá término especial a ese efecto.

Art. 214. (Admisibilidad). — En materia de obligaciones contractuales, sólo se admitirá prueba testimonial cuando su monto no exceda de $ 50.000 y en los demás casos mencionados por los artículos 1.594 a 1.599 del Código Civil.

Art. 215. (Citación). — Los testigos podrán concurrir a declarar sin previa citación, si así lo solicitare la parte, en cuyo caso se entenderá que ésta ha asumido la carga de hacerlo comparecer. En ese supuesto, si el testigo no concurriere sin justa causa, se lo tendrá por desistida de ese medio de prueba.

Si la parte solicita que la citación se cumpla por el juzgado, la misma se efectuará por una sola vez, por cédula o telegrama colacionado, con tres días de anticipación por lo menos y con transcripción del artículo siguiente.

Art. 216. (Testigo desobediente). — El testigo que se rehuse a comparecer será conducido a presencia judicial por la fuerza pública y pagará una multa de pesos 1.000 a $ 5.000.

Si se negare a declarar, sin causa justificada, será arrestado por cinco días. No podrán ser obligados a declarar como testigos en juicio en que sean partes, sus consanguíneos o afines en línea recta colaterales hasta el tercer grado o cónyuge.

Art. 217. (Excusación). — Además de las causas legítimas de excusación libradas a la apreciación judicial, lo será también el que la citación se haya cumplido con intervalo menor al previsto en el artículo 204, salvo que la audiencia se hubiese anticipado por razones de urgencia y que dicha circunstancia conste en la cédula.

Art. 218. (Proposición). — En la proposición de la prueba testimonial, la parte suministrará los nombres y domicilios de los testigos.

Art. 219. (Número de testigos). — Cada parte podrá ofrecer, como máximo, hasta cinco testigos por cada hecho sustancial controvertido y, salvo petición expresa y fundada que justifique la declaración de más deponentes, la que será apreciada por el juez en forma irrecurrible.

Art. 220. (Declaración de informe). — Podrán declarar por informe, el Presidente de la República, los Ministros, los miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, los Senadores y Representantes, los miembros de la Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, los Jueces, los Intendentes, los Jefes de Policía, los militares en actividad desde el grado de Coronel en adelante y los Embajadores de países extranjeros debidamente acreditados.

Art. 221. (Declaración de domicilio). — Depondrán en su domicilio, si se solicitare, las personas de muy avanzada edad, los enfermos y los que se hallen absolutamente imposibilitados de concurrir al juzgado, a juicio del tribunal.

En este caso, la audiencia se desarrollará con asistencia de las partes, y de sus patrocinantes, si desearen presenciarla.

Art. 222. (Audiencia). — Las declaraciones testimoniales serán recibidas por el juez, asistido del actuario, en audiencia de prueba con la presencia de los litigantes y de sus abogados.

Los testigos serán llamados sucesiva y separadamente y serán libremente interrogados por el juez, pudiendo los abogados, durante el interrogatorio, indicar sobre qué hechos desean que versen las preguntas. Contestarán sin poder leer notas o apuntes salvo que, por tratarse de datos numéricos u otros de gran complejidad, se le autorice a consultar algún documento, de lo que se dejará constancia en el acta.

Antes de declarar exhibirán documentos de identidad, prestarán juramento de decir verdad y serán informados de las consecuencias penales determinadas por declaraciones falsas.

El testigo podrá rehusar a contestar, sólo cuando la respuesta lo expusiera a procesamiento penal o comprometiese su honor, o si no pudiese responder sin revelar un secreto profesional, científico o artístico.

Art. 223. (Preguntas necesarias). — Aunque las partes no lo pidan, el testigo será interrogado acerca de su nombre, nacionalidad, edad, estado, profesión, domicilio y vinculación con las partes e intereses en el objeto del proceso. Si es extranjero, expresará el lapso de residencia en el país.

Al final de su declaración, o cuando el juez lo estime oportuno, será preguntado por el motivo o razón de sus dichos.

Art. 224. (Careo). — Se podrá decretar el careo entre testigos o entre éstos y las partes.

Si por residir los testigos o las partes en diferentes lugares el careo fuere dificultoso o imposible, el juez podrá disponer nuevas declaraciones por separado, conforme al interrogatorio que él formule.

Art. 225. (Testigos especiales). — Cuando haya de deponer un sordo, ciego, un mudo o alguna persona que desconozca el idioma del país, el juez fijará el procedimiento para la recepción eficaz de su declaración.

Cuando deba deponer un testigo que no hable español, la parte proponente lo anunciará con tiempo suficiente para que el juez designe un intérprete.

Art. 226. (Testigos de oficio). — El juez podrá disponer de oficio la declaración de testigos mencionados en los escritos de sustanciación o en la audiencia de prueba.

También podrá ordenar que sean interrogados los ya examinados —para aclarar sus deposiciones o proceder al careo— o los que en su momento, estuvieron imposibilitados de hacerlo.

Art. 227. (Testigos falsos). — Si las declaraciones ofreciesen indicios graves de falso testimonio u otro delito, el juez dispondrá el sometimiento del testigo a la justicia penal, a la que enviará testimonio de lo actuado.

Art. 228. (Viático de testigos). — Cuando el testigo sea funcionario público o dependiente de una empresa privada, no podrá deducírsele de su sueldo o jornal, el tiempo empleado en el cumplimiento de su obligación de concurrir a declarar el juicio.

CAPITULO 37

PRUEBA POR DECLARACION DE PARTE

Artículo 229. (Oportunidad). — Las partes pueden ponerse recíprocamente posiciones sobre hechos personales, en la audiencia de prueba. La parte indicará las posiciones que serán puestas por el magistrado. Este podrá hacer las preguntas que considere necesarias para aclarar la verdad de los hechos controvertidos. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento del juicio, el juez puede convocar a las partes, conjuntamente o separadamente, para interrogarlas sobre los hechos que interesen a la contienda. En esta audiencia las partes se limitarán a contestar concisamente las preguntas que aquél les formule, sin formalizarse debate ni alegatos.

Art. 230. (Confesión extrajudicial verbal). — La confesión extrajudicial puramente verbal es ineficaz, si no es admisible la prueba testimonial.

Art. 231. (Absolución por representantes). — Las posiciones deben ser absueltas por las partes; o por sus apoderados con facultad especial para ello, siempre que lo consienta la contraparte.

Art. 232. (Forma de las contestaciones). — El absolvente responderá sin valerse de consejos ni de apuntes y en forma afirmativa o negativa, pudiendo agregar las explicaciones que juzgue necesarias.

Si la parte estimase impertinente una posición, lo hará saber al juez quien resolverá inapelablemente la cuestión dejándose constancia en el acta.

Si la parte rehusare responder, o lo hiciera de manera evasiva, el juez deberá tenerlo por confeso.

Art. 233. (Eficacia). — La confesión judicial expresa constituirá plena prueba cuando fuere formulada conforme al Art. 1.607 del Código Civil, si recayere sobre cosa cierta, fuere hecha por mayor de edad y no interviniese fuerza ni error. La confesión es indivisible salvo que:

A) El confesante invocare hechos impeditivos, modificativos o extintivos.

B) Las circunstancias calificativas expuestas por el absolvente fueren inverosímiles o contrarias a una presunción legal.

La confesión contenida en los escritos o exposiciones de las partes tendrá igual eficacia probatoria, si reúne las circunstancias consignadas en el inciso 1º.

CAPITULO 38

PRUEBA PERICIAL

Artículo 234. (Proposición). — En la audiencia preliminar o en su escrito solicitando la prueba, las partes articularán claramente los puntos sometidos a la pericia. El juez podrá rechazar puntos inconducentes o impertinentes propuestos por una sola de las partes y agregar los que considere necesarios, mediante auto inapelable.

Art. 235. (Procedencia). — Será admisible la prueba pericial cuando la apreciación de los hechos controvertidos requiere conocimientos especiales en algún arte, ciencia, industria o actividad técnica.

Art. 236. (Designación de peritos). — Los peritos serán nombrados de oficio, salvo que las partes hicieren la designación de común acuerdo, en la audiencia preliminar.

Se designará un perito salvo pedido fundado de la parte en cuyo caso se designarán dos y un tercero para caso de discordia.

Art. 237. (Plazo para expedirse). — Salvo que se trate de cuestiones complicadas, que apreciará el juez, los peritos deberán expedirse en la audiencia de prueba a la que concurrirán dando las aclaraciones que le pidieran las partes por intermedio del juez, o éste mismo.

En el primer caso, deberán presentar su dictamen 5 días antes de la audiencia quedando el mismo en la oficina a disposición de las partes.

Si el dictamen no se presentara en estos plazos caducará el encargo, perdiendo los peritos su derecho a los honorarios e incluso podrán ser condenados a los daños y perjuicios que ocasionaren, y se hará una nueva designación.

Art. 238. (Idoneidad). — Si la profesión estuviese reglamentada, los peritos deberán poseer título habilitante en el arte, ciencia, industria o actividad técnica a que pertenezca el objeto de la pericia.

En caso contrario, o cuando no hubiere peritos suficientes en el lugar del proceso, podrá ser designada persona idónea.

Art. 239. (Recusación). — Los peritos podrán ser recusados por justa causa hasta tres días después de su designación, por escrito y con indicación de pruebas. Si la recusación fuere contradicha, se oirá al perito y se recibirá la prueba en audiencia en la que el juez fallará sin recurso alguno.

Las partes no podrán recusar al perito que propongan, sino por causas supervinientes.

Son causa de recusación: la falta de título en su caso y la incompetencia notoria en la materia, en otras causas justificadas que apreciará el juez. Su decisión será inapelable.

Si la recusación es admitida, el juez nombrará el o los reemplazantes; si es rechazada, los gastos del incidente serán de cargo del recusante.

Art. 240. (Acepción). — Los peritos aceptarán el cargo dentro del tercer día de notificados y, en dicho acto, les serán entregados los antecedentes de la cuestión a dictaminar.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Montevideo, Jueves 19 de Setiembre de 1974

Tomo 276 Año LXIX Número 19359

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Matrimonios de Montevideo
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

La Dirección del "Diario Oficial" deja constancia de su reconocimiento a la Dirección y Personal de la Imprenta Nacional, que colaboró eficientemente en la adecuación, modernización y presentación del "Diario Oficial" en la nueva etapa que se inició con el ejemplar del Viernes 13 ppdo., coincidiendo con el Sexagésimo Noveno Aniversario de la publicación del primer ejemplar del "Diario Oficial".

El diseño del logotipo que ofrece el Diario en su nueva presentación, estuvo a cargo del señor Domingo Bellagamba. Que conste.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS POMPEYO PERAZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17904 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER DEVINCENZI de BASSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17903 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA GOMEZ o GOMEZ REGUEIRO de CARBALLEIRO (S|292|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17190 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAZZOLA de CHIAPPE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17199 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESTER CANDIOTA MACHADO (S|270|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17198 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAUTONE o MAUTONE GADEA de MAUTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17078 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BRIATORE o BRIATORE MONTEMORO de STORLARCZUR o STOLARCZUK (S|274|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17160 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO TODA ANDREU citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17159 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA ELVIRA ABARNO o ABARNO MACCIO de FERREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16931 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MARIA o IGNACIO M. ARAMBURU LARRAÑAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16932 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CETRARO o CETRARO PATTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16975 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO GONZALEZ GONZALEZ (E|1.482|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17696 Set.16-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de UMBERTO FERNANDEZ UCCELLI o UCHELLI y EMA SERE POQUETTE de FERNANDEZ (E|1.306|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17690 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ADO BENTANCOR (E|1.514|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17499 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA POJATTI o POYATTI de SAROLDI (E. 1.506|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17208 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOP ASADURIAN (E|1.316|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17079 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ASUNCION CONDE de SCHARPEGGE (E|1.510|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16933 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SILVETTI CASTELLI (E|1.268|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16934 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA EULOGIA GALVEZ de AMORIN (E|1.454|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16825 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS AMANDOLA (E|1.270|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16823 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERINDUAGUE ACOSTA y LARA (E|1.504|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16824 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAYANS (384|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17697 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LOEWENBERG (350|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17527 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA RAMIREZ, (160|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18245 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN DURAN LUCIANO, (394|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18244 Set.18-b.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA CELINA FERRARI de SILVA (334|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17880 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SOFIA SILVEIRA REILLY (336|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
2) $ 12.000 10|pub. 17529 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA CECILIA de SOUZA de IMBRIACO (322|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17530 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALVAREZ o ALVAREZ SCAPPA (320|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17427 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EDUARDO o SANTIAGO CASASNOVAS PIERA (344|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17267 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSTUNI AZZATO (366|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuario Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17266 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO JUAN AQUILES VITELLI CUORE (368|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17265 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CHAGAS FAGUNDEZ (372|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17273 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE MARTINI CARRARA (370|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17272 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BELLA LEVY (362|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17271 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ECHEVERRI de CASARES (380|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17131 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA CARZOGLIO o ADELA MARIA REMIGIA CARZOGLIO de AVIOTTI (354|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17002 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA GONZALEZ de NOYA (206|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17001 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BLANCHE SUAREZ (Ficha 414|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16888 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de al sucesión de FANNY o FANY FEIGA o FEIGI GARBA de DICKER o DIKER o DIKERIS (346|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16887 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELISA GONZALEZ de OCAMPO (S|98|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17877 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFAEL FAUSTINO GERVASIO o ANTONIO GERVASIO (S|132|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17693 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RITA CAÑARTE ARTIA de RODRIGUEZ (S|26|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17434 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o DIONISIO PEREZ GENAIO (S|34|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16999 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LIBERATO FLORENTINO PLANCHON BERTON; DANIEL PLANCHON y SUSANA BERTON (S|306|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17438 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER COSTA BARROZO de TIRELLI (S|188|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17130 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO CERRO (S|442|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17128 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE COSTA MORAGUES o MARQUEZ (S|66|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 17129 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO VIANA BAUZIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17866 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17867 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA HERNANDEZ CARAMBULA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17501 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17490 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ DEL RIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17493 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CALATRONI de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17155 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BRANDT DESANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17356 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TONDINI RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16972 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CLARO TESTA ECHEVERRIA o ECHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16970 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MONTERO SOSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16827 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ZAKOC o ZACOCH BACIC o de KRUZIC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16710 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CASTILLO LUZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16438 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FRECHOU CONSUL (S|206|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17998 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO SALA o SALA PONS (S|280|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17872 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MAGDALENA MARTINEZ de LAGRECA (S|296|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17660 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ALCAIRE (S|284|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17081 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MUIÑO o MUIÑOS de CANCELA Y JESUS CANCELA PUMAR (S|524|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17186 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ACOSTA de REMEDIOS (S|316|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17187 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIA ANA OYANCAVAL u OYANCABAL u OYHANTZABAL u OYHANCABAL de MOCHETI o MOCHETTI o NOCHETI y CARMEN MARIA MOCHETTI OYHANZABAL de DIAZ o MOCHETTI de DIAZ (S|280|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 10|pub. 16682 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA GONZALEZ de PANZARDI o GONZALEZ PANZARDI (S|286|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17048 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PERERA (F. A. 384|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17881 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ANCYS o ANCIS o ANEIS (A|670|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17681 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL VINENT NEGRIN (F.A. 320|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17134 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ANTONIO ALBERTO CAMBRE (F.A. 144|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16829 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DUFRECHOU o DUFRECHU (F.A. 180|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza a los efectos de tramitar la sucesión motivo de este edicto. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32929 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN TOCHETTO (A|44|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16922 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODDA CERNUSCHI, (F 1114|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18124 Set.18-v oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERLA o PERLITA CHAPRASIAN BRASUSIAN (F. 328|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17807 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISMAEL CLAVIJO DE LEON (F. 556|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17794 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA MELGAREJO MORALES DE CAPOTE (F. 532|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17505 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLAS NADA PITTATORE o PITTATORA o JOSE BLAS NADA (F. 536|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17494 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CHAVEZ (F. 570|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17402 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMA BRITOS o LUCIANA BRITOS de GUTIERREZ (F. 534|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17144 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LAURA OCHOTECO PESSANO (F. 464|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16936 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDUARD o EDUARDO MOURADIAN o MURADIAN, (F 352|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16985 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEXAN ALEXANIAN (F. 568|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16831 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL GOMEZ o JOSE R. GOMEZ (F. 22|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14833 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ GUIMARAES, (A 290|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18230 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A|234|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 14248 Ag.6.-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUVENAL BELEIRO BARREIRO (A|4|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17909 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN PAGLIERI o ESTEBAN LUIS PAGLIERI, (A 382|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17912 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ELEUTERIO DELBONO CASARI, (A 244|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17910 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA ORFILIA GONNET RIVORI o CORINA GONNET RIVOIR, (A 256|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 17911 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LUCAS FREIRA VAZQUEZ, (A 182|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 16981 Set.9-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIA TORRELLI BUENSEÑOR de VIGNALE y de MANUEL EDUARDO VIGNALE TORRELLI, (A 293|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 17902 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAZZONE o MATZONE o MAZZONI PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO, (A 300|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17209 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMABELIA DA CUNHA SILVA de CABRERA (A|232|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17133 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA o GARCIA GOMEZ, (A 80|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17084 Set.10-v set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA MARTINEZ de CASTILLOS (A|280|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16697 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA EMILIA MALAN PEYRONEL de CORVINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17650 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TOBIO o TOBIO AREOSO (S|189|974)citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 17649 Set.16-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PERGOLA o PERGOLA SATRIAÑO o TRIANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17453 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIBARTOLLO o DIBARTTOLO de ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17200 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON BRENER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 17191 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA GARCIA de PEDRONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17192 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIA HERNANDEZ de REZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17077 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIA BENITEZ de BARRERA; PEDRO TIBURCIO o TIBURCIO BARRERA; EDUARDO LEOPOLDO BARRERA; CARMEN o MANUELA o CARMEN MANUELA PIRIZ de BARRERA; JACINTO o JACINTO EMETERIO BARRERA y PIRIZ; MARIA ELENA BARRERA; LAURA ROSARIO BARRERA y de JOSEFA BARRERA de TRAPANI (S|245|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 14859 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL BUENO (E|535|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17689 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GIACOIA (E|1.721|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17694 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA FANNY GAIBISSO de DA SILVA (E 1.473|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17692 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELITA NIEVES MACHADO de CANDIOTA, (E 1.557|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17201 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO MENEGHETTI FABRIS, (E 1469|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17202 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o LUCIA BIRO o ISABEL o LUISA BIRO de PEKAR. (E 1.567|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17080 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA c MARIA LUISA RAMOS de RICCI (E 1593|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17081 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MAYORCA (E|1.541|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16826 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11783 Ag.30.-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBERDAN GUILLERMO SALLUSTRO (E|1.663|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 16131 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA JOSEFA BARCELO de VAZQUEZ, (283|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17879. Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CATALINA DEMARCHI FABBIANI de BATTRO (337|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17699 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MEDEROS de ROSAS (349|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17428 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BRAVETTI FALCIONI, (353|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17139 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS SUSPERREGUI o SUPERREGUI, (291|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17000 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NAZABAL, (325|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16900 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA ABELLA BAEZ de MAXERA, RAMON ABELLA BAEZ y LILIA NEFER ABELLA BAEZ (347|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16781 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OFELIA COSIO FUENTES, (303|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16898 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO RICARDO GUTIERREZ VIÑA, (355|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16892 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FLORENCIO SOTO ORAGONE, (247|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16893 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALLO NICOLETTI (S|395|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17695 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ADELA PEREZ de KAISAR (S|383|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17534. Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRUCIDO RUIZ (S|127|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17536 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA VIEIRA, (S 73|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17204 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GHERARTI, (S 619|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17127 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INELDA BRUN o BRUM de SAJEVICAS, (S 79|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17126 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO GONZALEZ, (S 57|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17125 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO AURELIO ALCANA RIOS (S 87|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17124 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: MARIA REGINA o NATALIA REGINA GARCIA de ZUÑIGA. "Yacencia" (Ficha S. 83|74) y por resolución N.o 2.507 de marzo 25 de 1974, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada María Regina o Natalia Regina García de Zuñiga, emplazándose a todos los interesados que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti: Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 10|pub. 13931 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA SAAVEDRA de AZEVEDO, (S 381|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16775 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MATULEVICIUS, (S 129|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16901 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ROSALES SAMA, (S 239|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16902 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAINZ DE LA PEÑA KELLOG o KELLOGG, (S 163|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16248 Set 18-v.oct.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOLDI CRUZ, (S 133|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18249 Set.18-v.oct.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA de ROMERO o JUANA M. MOREIRA de ROMERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17906 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MONTEDONICO o MONTEDONICO PRATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17905 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMILDA MIRANDA de BASTOS o ROMILDA MIRANDA VITTONE de BASTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17502 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO GIACOIA LONGONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17500 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de al sucesión de SEVERO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17491 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA POUSSO de NAVARRON o POUSO de NAVARRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17492 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SORIA de PARRAGUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17488 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17204 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de PAULINA ANDREA DE LEON o PAULINA DE LEON o PAULINA DE LEON de CEDRES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario Adjunto.
1) $ 26.000 10|pub. 17154 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANA o ANA MARIA DI LORENZO SPERANZA o MARIA DI LORENZO de MIDAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 16977 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BARON FERNANDEZ c BARON de CRESPO o VARON de CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 16976 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIO ANTONIO SANTIN c SANTINI OTERO y de ANTONIO SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16971 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANALIO BERNARDINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 17042 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON OLIVIERI u OLIVIERI ONTADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16828 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALOMON BACH y DORA PRIMUS o DORA PRIMUS de BACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16916 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MORAN LOBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 14982 Ag.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA CAGNANO o CAGNANI o CAÑANI de POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 6 de 1974 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 17489 Set.13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ABEL LUCIANO RAYMUNDO OLIVE o BACINO OLIVER o ABEL LUCIANO BACINO y de PAULA GREGORIA PERDOMO DE LEON de BACINO OLIVE o BACINO OLIVER o PAULA PERDOMO de BACINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 20.000 10|pub. 17487 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPRANI ZERBONI, (S 365|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17868 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROSALES de BESADA, (S. 449|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17869 Set.17-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER WALKIRIA FEO o FEO SCARSI de POUQUETTE (S 423|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17997 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSAS RODRIGUEZ (S|457|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17654 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VERA VIOLETA VIGNALE de FERNANDEZ (S|381|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17655 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARIA ABREU o ABREU MONTELONGO (S| 403|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17656 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BONNET o BONNET FAIG (S|477|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17661 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTA PEREZ PERCOVICH y GABRIEL PERCOVICH HERNANDEZ (S|387|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17653 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPOLONGO PETRELA (S|339|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17663 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES RAUL BUCHICHIO FALCO u ORESTES BUCHICHIO u ORESTE RAUL BUCHICHIO FALCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17663 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS VALENTIN FERNANDEZ o FERNANDEZ VILARIÑO, (S 367|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17651 Set 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA TATLOCK o TATLOCK MENOUD de CASAL, (S 349|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17495 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ANGELA ALBERICHE de DIBUENO, (S 315|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 6 de 1974. - Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17496 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO PRUDENCIO LURASCHI, (S 415|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17157 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BUTENSKAS o ALEJANDRO BUTIANSKAS o BUTIANKAS o ALEKSANDRO BUTIANSKAS (S 355|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17158 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PLADA, (S 405|974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16946 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ROGELIO CORDOBA BOERO, (S 393|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16966 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEJTEJ YENTY o MEITY YENTY SCHAPIRA o SCHAPIRA de GRUNBERG, (S 437|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16968 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PROSPERO HERNANDEZ, (S 411|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16973 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA CARMEN SOSA de CORREA, (S 413|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16974 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMIEL SAUL o ELIAS AMIEL (S. 341|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16782 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA VAZQUEZ de PIÑA, (S 347|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16876 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BEAR, (S 299|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16820 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO FELIPE o RUFINO LEYTON o LEYTON ACUÑA (S 339|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16818 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA VALENTINA BOLONINI o BOLOGNINI de CALZAVARA, (S 363|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16816 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FERREIRA o FERREIRA MARTINEZ, (S 359|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16817 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRITSCH de BUDZISLAWSKI (S|349|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16240 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO o ROSA JOSE DOMINGO MALDONADO, (A 443|74), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 18019 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINARES o JOSE ALBERTO LINARES, (F. A. 423|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub 17882 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA NOVO de TAURIELLE, (F. A. 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17876 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALTOBERRO, (A 433|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17967 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BRAULIA CACERES de de LEON, (F. A. 417|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17643 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT UBERFIL ESPERON MORLAN, (F. A. 411|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17664 Set 16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESDEMONA D'ONOFRIO de LEAL, (A. 447|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17526 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA DEVITTA y ALEJANDRINA MATEA JAUREGUIZAR de DEVITTA (F.A. 167|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17426 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS REYES APUD, (F. A 573|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17169 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AMALIA SARAVIA GONZALEZ, (F. A 397|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 17003 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO de OLIVERA, (A 585|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16954 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA HUMMERICH de BIANCHI, (F 305|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18096 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA ROCA de SOLER, (F 665|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17908 Set.17-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO MELIANTE MASCARELLI o MOSCADELLA, (F 613|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17698 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL SERRA SAROMA o SANROMA o SANROMAN, (F 555|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17205 Set.11-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO MILAN o MILANO LAGUNA (F. 759|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17052 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA CASTRO de FABECKI (F. 683|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17082 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PRZESTRZELENIEC o PRZESTRZELIENEC SARNA o SARNO o SARNÓ (F. 641 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17683 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PINO, (F 609|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16937 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR FREIJO de ALONSO, (F 615|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16833 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AMBROSIO, (F 591|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16832 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACUÑA de MEDINA, (F 461|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16830 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ THODE. (F 243|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 16538 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA MACIAS DELGADO, (F 565|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17504 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MARIA BURONE o BURONE MENDOZA o ROMEO MARIA BERNARDINO BURONE, (F 675|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 17503 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JENTA SCGUTZMANN o JENTA SCHUTZMANN ERLICH o JADWIZA SCHUTZMAN o JENTA SCHUTZMAN ERLICH de ERLICHOV, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17700 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FUMO de GONZALEZ (A|361|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17452 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA WEISZ LOVY (A. 307|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17086 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAPOCASALE LAMARCA, (A 341|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17206 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLAUCO o JOSE GLAUCO VERA, (A 339|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17210 Set.11-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ BUCETA o BUZETA, (A 351|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17208 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID EISENSTEIN, (A 371|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17207 Set.11-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO VICTORIANO SILVEIRA TEXEIRA, (A 309|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17085 Set.10-v set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA o CORINA MARIA DEL CARLO o del CARLO o DELCARLO FARAGUTI o FERNAGUTTI o FARABUTTI o MARIA CORINA DEL CARLO de RIZZI (A. 353|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 71076 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRIANO, (A 267|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. [illegible] Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEUS VARELA, ANDRES, (A 343|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16835 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME DOS SANTOS DIAZ (A. 237|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16836 Set.6.-v.set.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINA IGNACIO DA SILVA de GAR-

JUAN C. OLINA DA SILVA de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18203 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA RIOS AGUIRREGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 13 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18317 Set.16-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VILLARREAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17347 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 28 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17348 Set.11-v set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO RODRIGUEZ (Ficha V. 263|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17277 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDINA FIGUEROA (Ficha V. 256|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17276 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACEDE o PLACEDES o DANIEL PRAXEDES GONZALEZ ROLANDO y GREGORIA ROLANDO de GONZALEZ, (Ficha V 240|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado
1) $ 12.000 10|pub. 17462 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MUNDIN de ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17074 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MURCNIO GUILLEN de RIVERO (Ficha V. 286|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17073 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLIVERA de ILARDA. (Ficha V. N.o 287|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17071 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARTINEZ DE POMBO (Ficha V. 221|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17012 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CABOT DE GIRIBONE (Ficha V. 267|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16923 Set.8.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO (Ficha V 133.74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de junio de 1974. — Julio Cesar Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 36.000 30|pub. 15453 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ROSTANI DE BERTOLA, (Ficha V 142|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17974 Set.17-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CRESCENCIO o INOCENCIO CRESENCIO o INOCENCIO CRECENCIO ZINOLA PAGLIANO, "Sucesión", (Ficha 253|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 17457 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA MARIA AURORA BARDECIO de GREZES, "Sucesión", (Ficha 89, letra V|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 17458 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA ROSA BRASESCO de DOSIL, "Sucesión". (Ficha 71|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17461 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAMON LARROSA RODRIGUEZ "Sucesión". (Ficha 99|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 17459 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ROQUE FIGUEREDO. "Sucesión", (Ficha 329|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17460 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO HERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 282|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17035 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE ARMAS. Sucesión. (Ficha 235|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17036 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ARRIOLA MENDOZA. Sucesión. (Ficha 285|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17037 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEBANA GUTIERREZ DIAS de BRITOS, DIEGO ANTONIO BRITOS PEREZ e INOCENCIO BRITOS GUTIERREZ. Sucesiones. (Ficha 312|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17038 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA CURBELO y RAMON WENCESLAO LA CRUZ. Sucesiones. (Ficha 315|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Caracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17039 Set.9.-v.set.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALAIDES COSTA (F. 426|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17506 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA (Ficha N.o 229|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17028. Set 9 -v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 16 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17449 Set.12-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO SENLLANES (F. 386|974), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17302 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LE-

DESMA o LUIS ALBERTO LEDESMA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17029 Set.9.-v.set.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DIONISIO VILLEGAS SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17066 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAMA CANALE de GRANT o ZAMA FRANCISCA CANALE CETTI de GARNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17067 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA QUINTANA de NOCETTI o MARGARITA MAXIMIANA QUINTANA ESTABLE de NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de agosto de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17068 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA DUARTE de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. junio 28 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17069 Set.10.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEVERINO ROSSI ALHERS o AHLERS, (Ficha 264 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de agosto de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17429 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION o GRACIANA ENCARNACION SUAREZ GONZALEZ (Ficha 257 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 168 83Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO FERNANDEZ de CHEVESTE (Ficha 266 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16880 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ELVIRA GIGLI BADANO (Ficha 263 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16881 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARIA FORTETE VERON o BERON; DIEGO JULIAN FORTETE BALL; RAMONA TRIFONIA o TRIFONA BALL de FORTETE; AGUSTIN FERMIN FORTETE BALL y ENRIQUE o ENRIQUE SANTIAGO FORTETE BALL (Ficha 234 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16882 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA SANI TROISE, (Ficha 278, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17517 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCHETTO PAVANT de DE LEON (Ficha C N.o 267, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 17531 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID ROCHON SESAN, (Ficha C, N.o 228, año 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17532 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AUGUSTO HELBLING GUGGI, (Ficha C. N.o 121, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de julio de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 17538 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELEUTERIO MUÑIZ o MUÑIS ILLAS, (Ficha C N.o 342. año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario. 28 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17423 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORANTE LUZARDO, (Ficha C N.o 296, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 23 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17424 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ZABALA DE BARDALLO, (Ficha C. N.o 300 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16863 Set.6.-v.set.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIC CAZHUR SALOMON. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18211 Set.18-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CAMERA. o CARMELO CAMERA CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18212 Set.18-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO CEVA MUÑOZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18213 Set.18-v.oct 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA GUTIERREZ AMEZTOY de GONZALEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18210 Set.18-v.oct 1.o.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LASSERRF MORALES o CARLOS MARIA LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. setiembre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18208 Set.18-v.oct.1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO MAS Y PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taanto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17141 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA BENTANCOR de BUSI o BUSIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1974. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16813 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16512 Set.6.-v.set.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA GABRIELA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patron Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17440 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

de este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 17441 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AQUILES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17442 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BONIFACIO BORDON NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17443 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA REGINA REPETTO de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 17444 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA GONZALEZ de AMILIBIA o AMIBILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 17445 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARNELO LORENZO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17446 Set.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO MARIA FACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17447 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINFOROSO POMBO PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16857 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de "FELIX MARIA SANTUCHEZ. Sucesión". (Libro 33. Folio 49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16854 Set 6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN MORALES o MORALES DO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17030 Set.9.-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ROSADO PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17031 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINCE DE LEON. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17032 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR PEDRO VENTURA MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17045 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PONCEANO JULIAN FEDERICO o PONCIANO JULIANI o PONCIANO JULIAN o PONCIANO JULIANE FEDERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17245 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FUSCO GUTIERREZ, CERASO. Sucesión". (Ficha 244|69) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1125 del C. de P. Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día trece de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declarse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, mayo 29 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 20|pub. 17033 Set.9.-v.set.20. Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA DUFOURC o DOFOURC de MESA; FLORENCIO SABINO MESA DUFOURC o DOFOURC y JUAN RAMON MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16589 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRINO CHACON ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16858 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EUGENIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16859 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FERREIRA de LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16856 Set.6.-v.set.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VALENTIN PAGOLA RIVERO (Ficha 1387|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17333 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BARBE MONTOBBIO o MONTOBIO (Ficha 1136|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16389 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO FROILAN CABRERA DORREGO (Ficha 1586|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16880 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STERNBERG TRIBUS, (Ficha 1026|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto
1) $ 36.000 30|pub 16497 Set.2-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES GUILLEN VILLALBA, (Ficha 1368|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16459 Set.2-v.set.13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO JOSE BASSOTTI ZITO, (Ficha B N.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17683 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PILAR COMMAND de CAPORALE, (Ficha B N.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17678 Set.16-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SORIA de LEMES (Letra B N.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este JJuzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17293 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITA SCHULER de KURZ (Ficha B N.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17294 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO LUIS VIRRI o ELBIO LUIS VERRI, (V 530|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17676 Set.16-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN STREBEZUK DUFNY, (S 506|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17677 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO ODINI GARGANO, (O. 443|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17679 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRER RODRIGUEZ, (F. 459|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17680 Set.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO CIRILO SIERRA OLASO, (S 370|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17681 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO MORENO GUICHON, (M. 436|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17682 Set.16-v.set.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON ACOSTA o MIGUEL RAMON ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha C número 504|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 28 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18106 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TOMAS PEIRANO (Ficha C. N.o 527|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17072 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA ARBELO de BARGAS o BARGA o VARGAS o VARGA (Ficha C N.o 468|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 2 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16944 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO ZAMORA PALMINA (Ficha C. N.o 472|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 14 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16948 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO DELFANTE BORDES (Ficha C. N.o 458|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 2 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16949 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA CAL (Ficha C, número 370|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16950 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GRECCO CERRUDO (Ficha C. número 437|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16951 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIZUTTI o PEZUTTI o PEZZUTTI de HERNANDEZ (Ficha C. N.o 518|974) ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17324 Set.11-v.set.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ACOSTA o ACOSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18114 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SALANE GLADYS SORIA MUSCIO (Ficha 804) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18112 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SABINO ACOSTA PEREYRA (Ficha 865|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18113 Set 18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MELCHOR ORIBE RIVERO (Ficha 711 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18111 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAVERA o RAVERA ARZARELLO (Ficha 714|1974|C) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17372 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ARTEMIO SELIAS SILVA (Ficha 524| 1974 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Rocha, 6 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17373 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASELLA SABATTINO o JOSE ANTONIO CASELLA (Ficha 584|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17371 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMIDES GUZMAN VIERA GONZALEZ (Ficha 624|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17377 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PRIETO de CHARPANTIE o CHARPAMTIE o CHARPANTIER (Ficha 516|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17378 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA FERMINA MENDEZ ACOSTA de OLIVERA y JUAN ANTONIO OLIVERA u OLIVERA BARRETO (Ficha 577|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17370 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SANCION MACHADO (Ficha 699|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 6 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17379 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NARCISO CASELLA SABATINO (Ficha 703|74|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17380 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO PASCASIO ALTEZ (Ficha 696|74| C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17381 Set.12.-v set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA o EXILDA o BONIFACIA GONZALEZ de ACOSTA (Ficha 582|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1974. - José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17382 Set.12 -v set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ADOLFO DEVIDA STAGNARO (Ficha N.o 618|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 21 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17383 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROBUSTIANO BRUNO o BRUNO MACHADO (Ficha 618|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17384 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA MARIA ANTONIA de los SANTOS o de los SANTOS CORBO (Ficha 620|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17385 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARQUEZ (Ficha 316|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17398 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS ESTEBAN PEREZ o PEREZ AZAMBULLA o PEREZ AZAMBUYA (Ficha 658|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17399 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TOMAS ALTEZ (Ficha 603|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17400 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAAC SUBEL BONILLA SOSA (Ficha 299|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de abril de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17401 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTELO ACOSTA de ECHETO (Ficha 719|74|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17388 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURELIA PIOLI de GONZALEZ (Ficha 494|1973|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17389 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO OSCAR PEREYRA (Ficha N.o 609|1973|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de setiembre de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17390 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MORENO o MORENO OLIVERA de CORREA (Ficha 674|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17393 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIANA JUANA LASSO o CLAUDIANA JUANA LASSO de BEORLEGUI o CLAUDIANA JUANA LASSO POSADAS de BEORLEGUI o CLAUDIANA JUANA LAZO POSADAS de BEORLEGUI o JUANA LAZO BEORLEGUI o JUANA LASSO BEORLEGUI (Ficha 676|974) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 17392 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ATENSSIA o ATTENSIA o ATTENSSIA (Ficha 675|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17394 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesón de NICOMEDES JAVIER IZAGUIRRE IBAÑEZ (Ficha 677|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17395 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO GREGORIO CONTRERAS o CONTRERA (Ficha 650|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17396 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace sab : la apertura de la sucesión de DOMINGA EMA SOSA de PIÑEIRO o DOMINGA EMA SOSA MACHADO de PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Praderere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17061 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de GLADYS RIVERO de PEREZ o IRMA GLADYS RIVERO HERNANDEZ de PEREZ y de JUANA HERNANDEZ OLIVERA de RIVERO o JUANA EVANGELISTA HERNANDEZ de RIVERO (Ficha 610|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17409 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO CLAVERO GARRIDO o ANGEL CLAVERO o ANGEL CUSTODIO CLAVERO (Ficha 590|1974|C) citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Rocha, 22 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17407 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesón de PAULINA REYES de BAEZ o PAULINA REYES o REYEZ de BAES o BAYES (Ficha 648|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Acuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17408 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o GUILLERMA RITA REDIN de OLID, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17062 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGES o JUAN JOSE PAGES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17063 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ALEJANDRINO CARDOZO o CARDOSO SILVA (Ficha 785|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16869 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GOMBAL o GONBAL SANTOS ACEVEDO (Ficha 741|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16870 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MONTENEGRO PEDRAJA o JOSE MONTENEGRO (Ficha 802|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16871 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS COITIÑO (Ficha 784|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16872 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA JULIANA SOSA o SOSA SILVERA de SEGOVIA y VICTOR CARLOS SEGOVIA (Ficha 757|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16873 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PAULA GABRIELA FERNANDEZ de HUELMO (Ficha 811|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16874 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ADEMO o VALENTIN ADEMAR de los SANTOS (Ficha 678|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16875 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CONSTANCIA CITERA GUARINO de LARRACHARTE y de SABINO FRANCISCO CITERA GUARINO (Ficha 555|973|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16876 Set.6-v.set.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BERNAOLA de RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17292 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 7 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17100 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORIOLANO DA COSTA LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17101 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FAUSTO MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18018 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17397 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BANETTI de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 17288 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSA GROMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17289 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA FRANCIA de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17291 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO FAGA de RONGONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17290 Set.11-v.set.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCELINO MOREIRA GADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17670 Set.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IBARBURU BELAUNZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 23 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17671 Set.16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MARIA RODRIGUEZ de PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17668 Set.16-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO OROSMAN GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17669 Set.16-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DOMINGO VIAZZI TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16959 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16960 Set.9-v.set.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INOCENCIA ESTHER BARATAU BATTRO y de ALCIRA SOFIA BARATAU o BARATAO BATTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de setiembre de 1974. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17921 Set 17-v.set.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS BERGER GRAFF o GRAF, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17104 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ZENONA o CENONA FRINQUE o FRUINQUEZ CACERES y de RITA FRUINQUE o FRUINQUES CACERES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 17105 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA ELVIRA SERPA de FIORE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17115 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ANDRADA VELEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17106 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BORIO o CARLOS BORIO BOCCARIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17107 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA o AIDA BARRONECHEA de GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1974 — Esc Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub 17108 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTHA RAMONA ARENA de PIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17103 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTHA RAMONA ARENA de PIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 22 de agosto de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17109 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17111 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN NAZER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17112 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTTORINO GOLA FARIÑA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17113 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO CHARBONNIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17114 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BEATRIZ BOLOQUI o BELOQUI de OSORES y de CANDIDA MAXIMILIANO OSORES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17116 Set.10-v.set.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GLIDES o GLYDES o GLYDES ODILA GALLEGO de SAGRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16 000 10|pub. 18143 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FUENTES BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18144 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO DIAZ AZZIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18145 Set 18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA SILVEIRA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18146 Set.18.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión JUAN GUMERCINDO RODRIGUEZ o J. GUsiones de JUAN GUMERSINDO RODRIGUEZ MERSINDO RODRIGUEZ o JUAN GUMERSINDO RODRIGUEZ RAMOS y de doña PETRONA IBARRA de RODRIGUEZ o PETRONA IBARRA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 17344 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA COITINHO o JOSE MARIA COITINHO FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto. — Tacuarembó, agosto 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17345 Set.11-v.set.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO TECHERA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17281 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17282 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MAXIMILIANO o MARCOS M. o MARCOS FRANCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17283 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOBELINA o JOVELINA ALMEIDA PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17284 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEVERINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17246 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE LIODA GIORDANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17247 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO o APOLINARIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17248 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA TABARES o AUREA TABAREZ o AUREA TABAREZ de CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17249 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA PIRIS de LIMA o AMERICA PIRIZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17250 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSMAR CRUZADO u OSMAR CRUSADO u OSMAR MARIA CRUZADO y APARICIA LEMES o APARICIA LEMOS de CRUZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1973. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17251 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ AMALIA AMONINI BERTUCCI o BERTUCHI de OLIVEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17252 Set.11-v.set.24.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

—RAUL EDUARDO CARPINELLI MACEDO y ALBERTO LOMBARDI CAMARANO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 5, manzana 143).

—NORMANDO ALZU (Playa Hermosa, 5.a Sección Judicial departamento Maldonado, solar 3, manzana 150).

—SERGIO PEREZ CURBELO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 13, manzana 100).

—ANTONIO JOSE PIREZ DELGADO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 11, manzana 100).

—LUIS A. PITTIER y ELBA GUALDONI como representantes legales de Félix Alberto y Néstor Pittier Gualdoni, (Playa Hermosa, 5.a Sección Juricial departamento Maldonado, solar 7, manzana 92).

2) $ 105.000 15|pub. 16910 Set.11-v.set.24.

BARCIA de NOCEDA y otros

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a Jabalí S. A. o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del Compromiso de Compraventa suscrito el 13 de diciembre de 1961 en que fueron promitentes vendedores, doña María Josefina Barcia de Noseda, el señor Wáshington Noseda Barcia y el señor Carlos Noseda Barcia, y que se refiere al padrón N.o 139.539 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor M. Petit García de Zúñiga, de enero de 1928, inscripto en Topografía el 18 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 408 metros 72 dcms. con 12 metros de frente al SO., a la calle Potosí entre Monos Roses y Llorna con puerta de calle N.o 2022, inscripto en el Registro Público de Inhibiciones el 27 de diciembre de 1961 con el N.o 2047 al F.o 6.984 del Libro 122.
2) $ 105.000 15|pub. 17179 Set.11-v.oct.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la 41.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de setiembre de 1974 a las 11 horas en el local social del Camino al Paso de la Arena 2460 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1971 (41.o — 2.a Convocatoria); 42.o terminado el 30 de junio de 1972; 43.o terminado el 30 de junio de 1973, y 44.o terminado el 30 de junio de 1974.

3.o) Designación de Directores y Síndicos.

4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. — El Directorio.
3) $ 64.000 8|pub. 17321 Set.11-v.set.20.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a y 2.a Convocatoria

1.a Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el viernes 27 de setiembre de 1974, a la hora 18 y 30 en el local social (Mercado Modelo), Cádiz 3280 en el que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.

2.o) Memoria y balance del ejercicio 1973-1974.

3.o) Dictamen del Síndico.

4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Esta asamblea se considerará constituída si se halla representado más de la mitad, del capital realizado (artículo 37 de los estatutos).

2.a Convocatoria:

Para el caso de no hallarse representado el capital necesorio requerido para la primera convocatoria, la asamblea se realizará el mismo día viernes 27 de setiembre de 1974, a la hora 19 y 30 en el local social (Mercado Modelo, Cádiz 3280). Para esta segunda convocatoria la asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 37 de los estatutos).

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (martes 24 de setiembre) de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficina: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) $ 55.000 5|pub. 17550 Set.13.-v.set.19.

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS ACERO S. A.
CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1974 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma.

2.o) Lectura del acta anterior.

3.o) a) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1973-1974 e informe del Síndico. b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio.

4.o) Nombramiento de un Síndico titular y un Suplente respectivo para el ejercicio 1974-1975.

5.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1973-1974.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por CINOCA S. A.

Plazo máximo de inscripción: 7 de octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 80.000 8|pub. 17145 Set.10.-v.set.19.

CINOCA S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS, ACERO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día jueves 14 de noviembre de 1974

a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:
Reforma de estatutos sociales.
Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A.
Plazo máximo de inscripción: 11 de noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 96.000 16|pub. 17976 Set.17.-v.oct.8.

CABU SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de CABU SOCIEDAD ANONIMA, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 de setiembre de 1974 a la hora 11 en el local social, Avda. Uruguay 1976 con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio.
2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1973-1974.
3.o) Elección del Directorio y Síndico para el ejercicio 1973-1974.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — E lDirectorio.
3) $ 27.000 3|pub. 17979 Set.17.-v.set.19.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1974 a las 10 horas en el establecimiento de la sociedad en el paraje Lomas del departamento de Rocha, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974:
2.o) Designación de autoridades.
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar en la Oficina de la sociedad en el lugar anteriormente indicado y con dos días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $ 18.000 3|pub. 18126 Set.18-v.set.20.

BANCO DE PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1974 a las 16 horas en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Secretario.
2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1974.
3.o) Elección de tres Directores titulares y total de suplentes Elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.
Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado de depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según el artículo 44 de los estatutos.
Art. 42. — Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurran. — Pan de Azúcar, julio de 1974. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fonrés, Secretario.
3) $ 30.000 3|pub. 18313 Set.18.-v.set.20.

S. A. COMERCIAL AGRICOLA SAN JAVIER
(Departamento de Río Negro)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Comercial Agrícola para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1974 a las 16 horas, en el local de la sociedad, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión Fiscal.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario.
Nota: No habiendo número reglamentario a la hora citada, se podrá abrir la asamblea media hora después con cualquier número.
Se previene a los accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la gerencia de la entidad las acciones o certificados provisorios o certificados bancarios en su caso dentro de los tres últimos días precedentes a la fecha de la reunión.
3) $ 16.000 2|pub. 18217 Set.18-v.set.19.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Avda Italia 3477, el día 30 de setiembre de 1974, a las 10 horas, orden del día:
1) Designación de dos accionistas para integración de la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1974; 3) Elección de dos directores; 4) Nombramiento de Síndico titular y suplente.
Depósito de acciones: hasta el 25 de setiembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 25.000 5|pub. 18041 Set.18-v.set.24.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor LUIS BORDINO, solicitando título duplicado del nicho 84 del Cementerio del Cerro del cual es titular. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 30.000 10|pub. 17948 Set.17.-v.set.30.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor CORALIO GARCIA PALACIO, solicitando título duplicado del columbario N.o 1.261 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — El Servicio.
4) $ 40.000 10|pub. 17220 Set.11-v.set.24

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CLARA DERMIT de DI LORENZO, sucesora de la señora Clara Etchepare de Dermit solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 1.467 del Cementerio del Buceo, del cual era titular la mencionada y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 21 de 1974.
4) $ 40.000 10|pub. 17121 Set.10-v.set.23.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFONSO RENATO GARCETE y MARIA BARRET, (V 260|74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18098 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges ANIBAL CARLOS BOCCARDI y NELLY MARABOTTO (V|168|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre diez de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17508 Set|17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JACINTO TORTORELLA BUSCIO y BLANCA SUSANA CHILDE FERNANDEZ (V 32| 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 17193 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GONZALEZ y OLGA RENEE CANO (V|208|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17150 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANITA GOMEZ y RAMON ANGEL ROBAINA (V. 132|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16439 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges APOLINARIO PEREZ ROBAINA y MARIA CELIA OLIVERA (V. 188|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16441 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DALMIRO LUZARDO y MARIA FELICIA PERDOMO (V. 34|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15917 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ (V|186|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 16849 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIENECH RODOLFO IGLESIAS y MARTA SANTINI GIMENEZ (Ficha C. 1256|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16942 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX TERRA PALACIOS y GLADYS GOMEZ (Ficha 1042|1974), y que se cita a todos los acreedores que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los correspondientes autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16414 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LORENZO GORGA y NELLY TECHERA (Ficha B|1568|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17597 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILSON LLORENTE ERRAZQUIN y BETTY GLADYS PAIS TABEIRA (D|1258|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 16904 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO CURBELO y MARINA MALVEIRA (Ficha C. 6|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16347 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILIA DA COSTA y JUAN DA SILVA (Ficha D|234|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 16839 Set.6-v oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENCIO KASZTAN ROZENTAL y ESTHER PIANICA. (D 286|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16815 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELFA MARTINEZ y PEDRO OMAR COMESAÑA. (Ficha D 314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 16552 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TEALDI y MARIA DEL PILAR TIGERO. (Ficha D|64|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17403 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN RODRIGUEZ CABRERA y OLGA MARTA NUÑEZ DELGADO (Ficha 100|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17149 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS APARICIO TAMBACO y MARIA DELMA FALCON (Ficha 128|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15957 Ag.26.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ (por auto de 24|7|74) (F. A. 600|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17148 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HORACIO PLATAS POSE y LILIAN ELIZABETH PERROTTA ARCIERI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16978 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE CURBELO GUEDES y MARIA del CARMEN CHARREAU PUCHE, (por auto de 16|8|974), (F. A 408|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 16822 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO BARCOS y MARIA HILDA VERGA (Ficha C. 569|974-), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17486 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GONZALEZ y BLANCA LUZ D'OTTONE de GONZALEZ (Ficha A. 404|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17004 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO POVEA y NORAH ETHEL COLEMAN (Ficha A., 290|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16790 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL GOMEZ y ASTENENCIA ESCOTO (Ficha A. 360|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15816 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO TINSKY y AIDA DOBYINSKY o DOBYINSKY. (Ficha A.370|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17374 Set 11-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALZA ALZA FABIA ESTHER y BERNARDO TOSTOY BUSTINGORRY (Ficha E. 328|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16851 Set.4.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO MAGDALENA contra ARMANDO ALEJANDRO ERCILA, (Ficha E 260|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16554 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSI LAURES LUIS MARIA e ISABEL ANA DIDIER FERNANDEZ (Ficha E. 290|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17404 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCUDERO MATTOS LORENZO JULIO y ROSA TERESA MARTINEZ COLOMBO (Ficha E. 332|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16353 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO, — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUBINO BERNAT, ANIBAL GUILLERMO y NANCY CLARA, DONATO CALCAGNO (Ficha E. N.o 374|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. a 26 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 1694 7Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ZANETTI y JORGE GUSTAVO FRANCO (Ficha E. número 186|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17043 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERLO ACUÑA LUIS y AIDA BLANCA REVELLO DIAZ (Ficha E. 270|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16116 Ag.28.-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUIRREZABALA ANIBAL c. RAQUEL RAMONA ODIZZIO (Ficha E.352|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17412 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA JATKIN c. OVIDIO SANTOS CABRERA (Ficha E.206|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, junio 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17411 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LEON RUCHANSKY EPSTEIN y MARIA CRISTINA BOZZO ALDECOSEA (V-349|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16629 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ALFIE y REBECA ISRAEL (V. 77|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo julio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16440 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTTO EBERL y MARIA LUISA ACOSTA (V-351|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15660 Ag 22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ARAMBILLETE y NICASIO ANTONIO CRUZ, (Ficha C 1.229|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 16838 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR BRUM CABRERA y GENOVEVA AGUIAR. (Ficha C. 1033|74) a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15918 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ANTONIO GIGIREY VAZQUEZ y CLARA TERESA CAETANO (Ficha E. 2895|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15817 Ag 23.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLORINDA BARIDON y WASHINGTON SAUL ARUEL BONAUDI. (Ficha D 265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 18097 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA PLAISANCE de REISCH SINTAS y EDUARDO REISCH SINTAS (Ficha D 197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO y JOSEFA OTERO CAIÑO (Ficha D. 373|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16349 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO B. LOPEZ VALIN y ANA GRIVOGUSOV (Ficha D. 403|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16348 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CUKIERMAN o ZUKERMAN KLEIMAN y JUAN PEDRO D'ESTE GONZALEZ (Ficha 225|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16536 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GERCHICOV y MARIA BEATRIZ DEMATTIA (Ficha 75|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16535 Set.3.v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JORGE GAGLIARDI y HELENA BRAUM (Ficha 249|V.974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16442 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL MATELZON y MIRTHA LUISA FRYDMAN. (Ficha 293|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16247 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA NAIR ALONZO y ALBERTO EDUARDO LEZAMA (Ficha 263|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16177 Ag.28.-v|set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELBA REGUIAZ y CARLOS HEBERT MEYER PAIS (Ficha 195|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 1863 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GABRIEL IROZ SAYAGO y SILVINA PATRICIA DOVAL, (por auto de 5|8|974). (Ficha 609|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17211 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA DI POLITO y WILSON MORGADE, (por auto de 26|3|974), (F. A 81|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16821 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 7 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR PINTADO y NELLY o NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 16740 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARTINEZ ALONSO y MARIA DOLORES PEREZ RAPOSO (por auto de 9|8|74) (Ficha B. 105|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16350 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por autos de fecha 29 de mayo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO ALBERTO PONS y ROSINA FERBER, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15875 Ag.23.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA WEITZMAN e ISAAC SOLODUCHO (Ficha C. 455|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María I. Muñiz Llano. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 17181 Set.16.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAUL QUARTINO MANCINI y RAMONA GRISELDA NOBLE ACTOSTA. (Ficha C 429|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muñiz Llano. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 17182 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GALMARINI e HILDA AURORA CUADRADO (Ficha C 611|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17147 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por LAURA ESTELA GONZALEZ MARTINEZ y ROBERTO ALEXIS PREGO SOUTULLO (Ficha C 209|969); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17146 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO SOUTO ETCHECOIN y BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE (Ficha C. 81|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16537 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONZONI DANTE y EDITH ALZUGARAY, (Ficha 311|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 16252 Ag.29-v.set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS BITLLOCH y MARIA SOFIA GUERRA RODRIGUEZ (Ficha A. 253|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16731 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOMAGNO y ROSINA ELSA KLOT (Ficha A. 325|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16192 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ENRIQUE HASS y MARIA CRISTINA LARRAURA, (Ficha A 263|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 15967 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LILIAN OLIVEIRA de TAROCO y HUGO FLAVIO TAROCO (Ficha A 369|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17913 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA AYALA FULVIO ESTANISLAO y MYRTHA MUSACCHIO SILVESTRI (Ficha E-295|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16700 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVIÑO GAIBISSO NELSON HEBERT c| MARIA TERESITA MELGAREJO CEJAS (Ficha E. 379|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16352 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOUNIE DE AROCENA CLARA ELENA y JUAN ALBERTO AROCENA (Ficha E. 361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20.pub. 16354 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORRANTIA MIGUEL ANGEL c AIDA BARRETO (Ficha E. 313|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16355 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL GANCIO MORA y MARIA ESPERANTE FRAGA. (Ficha E 647|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16289 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA BENAUSSE JORGE y ANA MARIA PAIS, (Ficha E 237|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16237 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA JUAN CARLOS y JACQUELINE TACU de CABRERA (Ficha E. 341|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16144 Ag.28-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIA MARGARITA NUNES PASQUES y ALFREDO RICARDO LANGGUTH (Ficha E. 1|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15954 Ag.26.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WOLMAN y SELVA PAZOS (Ficha E. 179|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16117 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEROLA MENCHACA, JOSE PEDRO y NILDA LILIAN DEVITTA GRAÑA (Ficha E. N.o 375|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 20 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16322 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLAUA, WERNER JUAN y REYES, FEBA ADELINA (Ficha E. N.o 401|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15985 Ag.26.-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA REYES CIBILS y GLORIA VIGIL AZNAREZ (Ficha E. N.o 387|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15802 Ag.23 -v set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARIZO, FRANCISCO y LIDIA GUNTIN (Ficha E. 423|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 16732 Set.4-v.oct.1.o

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña ADELA V. DIAZ de OLIVEIRA MADEIRA y don NELSON de OLIVEIRA MADEIRA (Ficha número 382|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de agosto de 1974 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) $ 60.000 20|pub 16601 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "Juan Marcos Souza contra ETHEL DAVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 317 de 1974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Marcos Souza y doña Ethel Dávila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de junio de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16186 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTURO BENITEZ y MIRTA EZILDA ORONOZ de BENITEZ, (Ficha número 462|974). debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18202 Set.18-v.oct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO HERRERA GONZALEZ y MARIA MONTENEGRO(Ficha 276|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 26 de julio de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16608 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO ORIBE LOPEZ y HAYDEE FERNANDEZ de LOPEZ (Letra V, Año

1974. N.o 19) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando. 8 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15798 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolucion y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGUEZ NUÑEZ y BLANCA AIDA LERETE de DOMINGUEZ (Letra V Año 1973. N.o 319) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando. 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17040 Set 9-v.oct.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO P. RIVEIRO y MARTA S. MARIÑO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 417|1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17303 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ASDRUBAL SARAVIA y NELY SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 895|74), se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 16 de agosto de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16221 Ag 29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO FORK y MARY CELESTE PEÑA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 381, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal y liquidación de la misma, existente entre Carlos Alberto Fork y Mary Celeste Peña, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley número 10.783. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17304 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en los autos caratulados: "FLOR DEL ALBA GARCIA contra A. DOROTEO LUIS TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 108|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos. Flor del Alba García y Doroteo Luis Texeira. debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17060 Set.10-v.oct.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE OSCAR CARDENAS ZERPA y BLANCA ROSA CHIAZZARRO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16670 Set 4-v.oct.1.o.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: RAQUEL MARGARITA MENDY de CASAS contra FRANCISCO CASAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 423|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Raquel Margarita Mendy de Casas y Francisco Casas, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18214 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre UVER OCAMPO COR y BLANCA AIDA SCAFFO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 27 de agosto de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 18215 Set.18-v.oct.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALCIDES dos SANTOS MERELLO y SILVIA TRIAS FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16077 Ag.27-v.set.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCARCHELI MARCELINO GASPAR con MONTERO MARIA GRACIELA (Ficha 186. Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Marcelino Gaspar Scarcheli y María Graciela Montero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 17448 Set 12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Mateus Angel Manuel con FERREIRA REINA ESTHER. Disolución y Liquidación Soc. Con. d eBienes" (F.o 187, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Manuel Mateus y Reina Esther Ferreira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16860 Set.6.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Adiz Gloria Sosa contra SILVANO BIRRIEL. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 50 Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Adiz Gloria Sosa contra Silvano Birriel y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 15790 Ag.23-v.set 19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MOISES MILRZTEIN FIRCHER y JUANA ARTEINRZTEIN FRIED (Ficha N.o 1611|1974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 17335 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL o RAUL A. FERREIRA NOCETTI y TERESA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha N.o 824|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16879 Set.6-v oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILFREDO DANTE GAGGIONI CLAVIJO y WILSA ALBENIZ GONZALEZ MENDEZ (Ficha N.o 1.400|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16703 Set.4-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iistancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON P. GARCIA CABRERA y ALICIA BLANCO TORT (Ficha N.o 1164|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16462 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EVAR NOEL FERNANDEZ MORENO y MIRIAM NELLY MARTINEZ ARRIOLA (Ficha N.o 1065|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de junio de 1974 — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16060 Ag.27-v set 23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUERRERO, ROGELIO y VARELA de GUERRERO, ELVIRA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 148), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Guerrero y Elvira Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 17296 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: CARTABBIA, GILBERTO ROQUE y DODERA, ETHEL MABEL. Información y disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 50), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Roque Cartabbia y Ethel Mabel Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 17295 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Alvez, María Esther contra BRAVO, ELBIO RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 122) se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELBIO RENE BRAVO y MARIA ESTHER ALVEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 15953 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Aramburo Ayala, Clemente contra DURE DE ARAMBURO, GLADYS ZULMA. Divorcio por causal" (Libro 27, Folio 584, N.o 286) habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza en esos autos, se cita, llama y emplaza a doña Gladys Zulma Dure de Aramburo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciesen, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, marzo 19 de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) (C. C.) 20|pub. 32688 Ag.26.-v.set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMIAN DEMETRIO MANASLISKI y ADILIA NOEMI OTTE de MANASLISKI (Ficha C. N.o 442|1974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17325 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAMPERO y ROSA PASEK, (Ficha C N.o 417|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16224 Ag.29-v.set.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges SESSA CORREA, DANTE y MIGUES ALAYON, ALBA ISABEL. (Ficha 799|974), citándose a todos los que tuvieren interés, comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 23 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18116 Set 18-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges BENTANCORT JUAN TOMAS y SUBIZA SANCHEZ GLADYS ISABEL (628|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Rocha, julio 29 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17386 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS POSADA y FORTUNATA ESCOBAL (Ficha 681|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17375 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges DOMINICI CEDREZ CARLOS ALBERTO y LEDESMA GONZALEZ, MAYA (Ficha 465|974), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17065 Set.10-v.oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUGGERI, JOSE JOAQUIN y DECOUD, MARIA EDELMIRA NATIVIDAD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. 363|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Joaquín Guggeri y María Edelmira Natividad Decoud y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 16433 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DA ROSA, SALLY ISOLINA con BORGHI GHELPI, PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La R|640|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Borghi Grelpi y Sally Isolina Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 17102 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE con MARGARITA PASION SOCA. Divorcio" (A|77|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasión Soca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 28 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) $ 48.000 30|pub. 17286 Set.11-v.oct.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos LUIS RICARDO ARRIETA ELDAYEN c| ANA MARIA CANCELO. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 487, Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de mayo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 5 de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 16983 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — En autos: ILDARA PERDOMO de MARIÑO y LALIO MARIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 674, año 1974) se hace saber: que por resolución de fecha 29 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15895 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — En autos: PASTOR BONTINK y MARIA ALEJANDRA FABEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha número 550, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 11 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 28 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 15864 Ag.23.-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MAGDALENO MACHADO CALDERA y NELMY EDITH GONZALEZ BUTTINI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16463 Set.2.-v.set.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO AMORIN OLIVERA y ELIDA SILVA LARROSA, (Ficha número 211, Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo De Goyenola, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 17300 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio a don NEBEN ISRAEL BURCAIZEA (Ficha 902|1973), para que comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Nelly López. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1974. — Hugo De Goyenola, Actuario.
5) $ 48.000 30|pub. 17278 Set.11-v.oct.22.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Terra, Yacir Ramiro contra INES JULIETA SAITA. Divorcio causal" (D. 144|74) se cita, llama y emplaza a Inés Julieta Saita para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 15228 Ag.16.-v.set.26.

EDICTO. — En autos: Martín Demetrio Martínez González contra BERNABELA GOMEZ. Divorcio por causal (Ficha N.o 637 año 1974), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Martín Demetrio Martínez González promoviendo juicio de divorcio por causal y se mandó citar y emplazar a Bernabela Gómez a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársela defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32902 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Héctor Vaz contra NORMA MARTINEZ. Divorcio" (F. C. 570|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Norma Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 17005 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados Olga M. Albertori Ruggiero contra PEDRO CARVALHO FARINASSO. Divorcio. (F. A. 510, Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Carvalho Farinasso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le cita para el requisito de la conciliación (Art. 288 del C.P.C.), para el cual se fijó audiencia para el día 18 de noviembre de 1974, a las 13 horas. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 72.000 30|pub. 14862 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Nelly Yolanda Martínez contra JORGE MONTDOR BRAUN. Divorcio (F. E. 252|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Montdor Braun, a que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de

nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 36.000 30|pub. 15349 Ag.19-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Freitas José contra BIRRIEL NERY. Divorcio por causal" (Ficha D. 143|974, se cita, llama y emplaza a Nery Birriel, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en la forma de estilo, y continuar los presentes trámites de divorcio sin su intervención. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 60.000 30|pub. 14769 Ag.12.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Daset Lilián Renée contra VERA OMAR CARLOS. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 121|74) se cita, llama y emplaza a Omar Carlos Vera para que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16945 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos Pazos Elena Altair contra FERNANDEZ JORGE. Divorcio sola Voluntad" (Ficha D.413 de 1974) se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16442 Set.2.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: "Pereyra Silva Irma contra CANEPA ANGEL MARIO Divorcio causal" (Ficha D. 99|74), se cita llama y emplaza a Angel Mario Cánepa para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 6 de mayo de 1974. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 15662 Ag.22-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Postiglione, Graciela contra SIENRA, LUIS ARTURO. Divorcio (Ficha AB 169|74). se cita, llama y emplaza a Luis Arturo Ramón Sienra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16245 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados "Kamil, Ruth contra CHAREC, ARNALDO. Divorcio sola voluntad (Ficha AB. N.o 137|974) se cita llama y emplaza a Arnaldo Isidoro Charec para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 14838 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Trabucchi Cristina Adriana contra WILLIAM MORA". Divorcio. (Ficha E. 257|74) se cita, llama y emplaza a don William Mora para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Zózima D. Martino Uthurburu Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 15504 Ag.20.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Graciela Iribarren contra RODEMIR DIAZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E N.o 325|74). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodemir Díaz, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales. se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 16843 Set.6-v.oct.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JOSE LUIS DEBIA MELGAREJO —N.o 9.807— Limpiador de 1la, Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción, a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32997 Set.17-v.set.19.

Se emplaza al señor LUIS CESAR ALVAREZ — N.o 9.990— Oficial 2.a "A", Mecánico en Taller Diesel, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción, a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32998 Set.17-v.set.19.

Se emplaza al señor LAZARO HUGO ACOSTA RODRIGUEZ —N.o 9.092— Foguista 1.a en Remesa Bella Vista, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción, a nootifiarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 32999 Set.17-v.set.19.

Se emplaza al señor WILLIAM LOMAZZI SAPPIA —N.o 9.991— Oficial 2.a "B", Carpintero Taller Carpintería, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia, de Material y Tracción, a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 33000 Set.17-v.set.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos caratulados: "Dra. ANA MIGUEL ROVIRA. "Inasistencia". (H-890), se cita, llama y emplaza a la Dra. Ana Miguel Rovira, para que comparezca a la Oficina Unica de Sumarios, calle Dante 1851, Piso 1.o, a objeto de ocupar el cargo que desempeña en la Caja Civil, o expresar los motivos de su inasistencia, dentro del plazo de treinta días. Todo ello bajo apercibimiento de aplicar las disposiciones de abandono del cargo y tenerla por renunciada de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
8) (C.C.) 3|pub. 32989 Set.17-v.set.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la funcionaria de la Central de Servicios Medicos del Banco de Seguros del Estado, ANGELA ROSA LAURITO, con cargo de Mucamo del Departamento de Alimentación para que concurra a la Sección Jurídica de Casa Central a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono del mismo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario). — Montevideo, agosto de 1974. — Julio C. Rodríguez Silva. Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32506 Ag.12.-v.set.20.

CONSEJO DEL NIÑO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Cedulón

Montevideo, setiembre 16 de 1974.
Emplázase al señor JUAN EVARISTO GONZALEZ SANGUINETTI, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943, y conforme a lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929, se reintegre dentro del tercer día a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, al desempeño de sus funciones ante las oficinas del Comité Delegado Departamental de Rocha o aduzca motivo fundado para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. ante dichas oficinas o ante el Departamento de Personal del Consejo del Niño, calle Piedras 482. — Jefe del Depto. de Personal.
8) (C.C.) 3|pub 33023 Set.18-v.set.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Emplázase al señor MANUEL KNUTH, Ayudante de 4ta. de la Escuela Industrial de Rocha, a concurrir al local de la División Jurídica, (San Salvador 1674), en el término de diez (10) días, para que comparezca a articular sus descargos o formular sus defensas en expediente N.o 9039|73, bajo apercibimiento de configurarle abandono de cargo. — Dr. Diego Vega.
8) $ 3.600 3|pub. 18380 Set 18-v.set.20.

Cítase a la señora MIRIAM PARRA de ROLANDO, para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador N.o 1674), a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente número 7603|973. el próximo día 25 de setiembre a las 17 y 30 horas, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Dr. Ramiro Roldós, Sumariante.
8) $ 4.800 3|pub. 18381 Set.18-v.set.20.

EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la profesora SELVA PEREIRA de MARTINOL, a efectos de que comparezca a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita del titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora.
8) (C.C.) 3|pub. 33012 Set.18-v.set 20.

Cítase a la señora MARIA LUISA BAUZON de MIGLIORE, docente de la Escuela Industrial de la Unión para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador N.o 1674), a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente N.o 7183|973 con 4757|973, el próximo día 25 de setiembre a las 17 horas, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Iván Coronel, Sumariante.
8) $ 4.800 3|pub. 18382 Set.18-v.set.20.

Cítase al señor GUSTAVO CASSAROTTI, docente de la Escuela Industrial de Pando, para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador N.o 1674) a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo. del Uruguay en expediente N.o 7395|972 con 3115|973, el próximo día 25 de setiembre a las 16 horas, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Iván Coronel, Sumariante.
8) $ 4.800 3|pub. 18383 Set.18-v.set.20.

Cítase a la señora NIBLIA AZZI de SCARONE, docente de la Escuela Industrial de Las Piedras, para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador N.o 1674), a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente número 5586|974 (2), el próximo día 25 de setiembre a las 15 horas, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Iván Coronel. Sumariante.
8) $ 4.800 3|pub. 18384 Set.18-v.set.20.

Cítase a la señora GRISELDA NUÑEZ de CARPENA. Auxiliar 4.o de Sección Personal, para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador N.o 1674). a declarar en el sumario que se sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente número 5089|974. el próximo día 25 de setiembre a las 14 horas, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Iván Coronel, Sumariante.
8) $ 4.800 3|pub. 18385 Set.18-v.set.20.

Cítase al señor JULIO SOSA, Ayudante de 4.a de la Escuela Industrial Flor de Maroñas, para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador N.o 1674), el proximo día 25 de setiembre de 1974 a las 15 horas a fin de notificarse en expediente N.o 2512|974 de las resultancias del sumario que se le instruye.
En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado.
A partir de tal notificación, contará con un plazo de diez (10) días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). — Dr. Alberto Di Candia, Sumariante.
8) $ 6.000 3|pub. 18386 Set.18-v.set.20.

Cítase al señor OSCAR CASALIA, docente de la Escuela Industrial de Trinidad, para concurrir al local de la División Jurídica, (San Salvador N.o 1674) el próximo día 25 de setiembre de 1974 a las 15 horas a fin de notificarse en expediente N.o 7798|973 (2) de las resultancias del sumario que se le instruye.
En caso de no concurrir sin causa justificada se le tendrá por notificado.
A partir de tal notificación, contará con un plazo de diez (10)días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). — Iván Coronel, Sumariante.
8) $ 6.000 3|pub. 18387 Set.18-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto N.o 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles de inmuebles con frente a la Avenida General

Eugenio Garzón entre Tangarupá y Cno. Ariel, y entre los Cnos. Colman y Casavalle, para que dentro del término de cinco (5) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Contralor de Obras (8.o Piso) a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. En las referidas calles se procedió a la repavimentación con hormigón armado de 2 calzadas de 7.20 mts. cada una de ancho. El costo de la obra pública es de $ 1.116:877.320 y el importe a cargo de los propietarios frentistas es de $ 63.915 por metro lineal de frente. Los costos por inmueble se establecerán en el Registro Oficial de Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, dieciséis de setiembre de 1974.

8) (C.C.) 5|pub. 33004 Set.17-v.oct.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza al Médico de Asistencia Externa, doctor MANUEL BIREMBAUM para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley número 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Dr. Héctor Piffaretti. Director. — Sr. Alberto Williman. Administrador.

8) (C.C.) 3|pub. 33020 Set.18-v.set.20.

CENTRO DE RECIEN NACIDOS Y PREMATUROS

El Centro de Recién Nacidos y Prematuros (M.S.P.), emplaza a la funcionaria ROSA ANA AGUIRREZABAL de RODRIGUEZ, para que dentro del tercer día, a partir de la fecha de esta publicación, se presente a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por renunciante al cargo. — 13 de setiembre de 1974. — Lilia Marta González, Enc. de Administración.

8) (C.C.) 3|pub 32984 Set.17-v.set.19.

El Centro de Recién Nacidos y Prematuros (M.S.P.) emplaza al funcionario WELLINGTON GONZALO GAZAÑOL GRIFFO, para que dentro del tercer día, a partir de la fecha de esta publicación, se presente a reanudar sus tareas bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá como renunciante al cargo. — 13 de setiembre de 1974. — Lilia Marta González, Enc. de Administración.

8) (C.C.) 3|pub. 32985 Set.17-v.set.19.

El Centro de Recién Nacidos y Prematuros (M.S.P.), emplaza al funcionario MARIO NELSON PRATS BERNASCONI, para que dentro del tercer día, a partir de la fecha de esta publicación, se presente a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá como renunciante al cargo. — 13 de setiembre de 1974. — Lilia Marta González, Enc. de Administración.

8) (C.C.) 3|pub. 32986 Set.17-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Menores de Segundo Turno: Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a KARKOUR BAKLAYAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Maisian, Carmen contra BAKLAYAN, KARKOUR, P.P.P. "B" 362|973", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en los preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

8) (Ley 13.209) 30|pub. 32958 Set.16-v.oct.25.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Dirección de Necrópolis
Expediente D. 34013|974
Emplazamiento

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de treinta días en las oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio local, de acuerdo a la siguiente nómina, bajo apercibimiento en caso de omisión, del traslado de dichos restos al Osario General.

Número	Nombre
18.411	Gregorio Barrios.
18.420	Edison Bouxas.
18.442	Confesoras de Calcagno.
18.446	Alberto Carrique.
18.449	María M. de Góngora.
18.455	Camilo Rossi.
18.467	Oscar Machado.
18.473	Aída Alvez.
18.477	Ignacio Cassina.
18.479	Norberta M. de Camejo.
18.490	Lorenzo Rodríguez.
18.505	Román Olivera.
18.510	Eva L. de Tarde.
18.513	Armando Pelúas.
18.517	Sandalio Bartet.
18.501	Ciriaco Collazo.
18.527	Alberto González.
18.530	Héctor Bellati.
18.532	Claudio Alvarez.
18.540	Venancio Gamarra.
18.605	Martina de Olivera.
18.628	Leocadio Michelena.
18.749	María A. de Grasse.
18.356	Hugo Martela.
18.766	Josefina G. de Giagelo.
18.004	Eufemia Maldonado.
18.012	Saturnino Vica.
18.048	Ramón Vidal.
18.054	Francisca S. de Cópola.
18.068	Miguel Paolo.
18.071	Juan Mora.
18.056	Angel Blengio.
18.077	Adela S. de Somer.
18.036	Santa Da Silva de Martínez.
18.096	Saturnina Alcaide.
18.097	María L de Alivera.
18.113	Morales.
18.531	Servando García.
18.134	Orfilia S de Otero.
18.156	Lorenzo Fernández.
18.157	Saturnino Rivero.
18.165	Isabelino Díaz.
18.174	Carmelo Sánchez.
18.193	Adoración Sosa.

8) (C. C.) 10|pub. 32839 Set.10-v.set.23.

CERRO LARGO

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CERRO LARGO (Melo)

La Administración del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) cita, intima y emplaza a la funcionaria MARIA DOLORES ROCHA ALSINA, para que dentro del tercer día se presente a esta Administración bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo N.o 6.040|973, de fecha 20 de agosto de 1973.

8) (C.C.) 3|pub. 33001 Set.17-v.set.19.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.T.O.P.

EDICTO. — Expropiación destinada al Ministerio de Defensa Nacional, Escuela de Especialidades del Ejército, 16 Sección Judicial Departamento de Montevideo.

De acuerdo con las leyes N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 6.896 del 6 de junio de 1974.

Se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, delineados en el Plano levantado por el Agrimensor Carlos Arzúa, el mes de agosto de 1974, y cuyo destino es el siguiente:

Expropiación: 1. Padrón: N.o 181.970.

Propietario: Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos).

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la misma en la Dirección de Topografía del MTOP., calle Sarandí N.o 390, Piso 3.o, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y Plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del Año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Rómulo Rebufello, Por Secretaría D. Topografía.

9) (C. C.) 8|pub. 33015 Set.18-v.set.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones
Para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Arroyo Yacuy-Empalme Ruta 30.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 7477.
Propiedad de: ROQUE JACINTO GODOY.
Padrón N.o 2981 (p.).
Area: 2189 m.c. 49 dmc
Ruta N.o 3. Tramo: Arroyo Yacuy-Empalme Ruta 30.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Expediente N.o 7497.
Propiedad de: WASHINGTON SAN MARTIN.
Padrón N.o 2789 (p).
Area: 1 Há. 0868 m.c. 46 dmc.
Ruta N.o 3. Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto.

Expediente N o 6582.
Propiedad de: FRANCISCO RAUL GONCALVEZ.
Padrón N.o 3050 (p).
Area: 4977 m.c. 25 dmc.
Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.

Expediente N.o 7286.
Propiedad de: GALDINO GUTIERREZ.
Padrón N.o 4986 (p).
Area: 4914 m.c. 53 dmc
Tramo: Ramal entre Ruta 14 y 3.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Expediente N.o 7427.
Propiedad de: OSCAR SYMONDS.
Padrón N.o 502 (p).
Area: 6 Hás. 5030 m.c.
Ruta N.o 106. Tramo: Cerro de las Armas-Colonia Miguelete.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 7026.
Propiedad de: HILDA ERNESTINA TALMON.
Padrón N.o 15.484 (p).
Area: 2 Hás. 1560 m.c.
Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 6738.
Propiedad de: Sucesión RAUL RODRIGUEZ.
Padrón N.o 6105 (p).
Area: 1 Há. 7804 m.c.
Ruta N.o 12. Tramo: Abra de Bernhardt-Abra de Perdomo.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 7490.
Propiedad de: WALTER PONCE DE LEON ACOSTA Y LARA.
Padrón N.o 3643 (p).
Area: 5836 m.c.
Ruta N.o 9. Tramo: By Pass Villa del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7419.

Expediente N.o 7419.
Propiedad de: SILVIO FOSSATTI.
Padrón N.o 371 (p).
Area: 1.692 m.c.
Ruta N.o 9. Tramo: By Pass Villa del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 7451.
Propiedad de: HILDA ADRIANA MILANO.
Padrón N.o 456 (p).
Area: 700 m.c. 30 dmc
Ruta N.o 7. Tramo: Tupambaé-Arroyo Sarandí del Quebracho.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Propiedad de: ENRIQUE MARIN SANCHEZ.
Expediente N.o 7141.
Padrón N.o 7460 (p).
Area: 15 Hás. 7521 m.cñ 45 dmc
Tramo: Continuación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 6667.
Propiedad de: RAYMONDO REBOREDO.
Padrón N.o 97 (p).
Area: 180 m.c.
Tramo: Continuación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 6670.
Propiedad de: LUIS PEREZ.
Padrón N.o 100 (p).
Area: 177 m.c. 07 dmc.
Ruta N.o 65. Tramo: Ruta 39-Ruta 6.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 7138.
Propiedad de: IRIDE V. CASELLA de DABOVE.
Padrón N.o 3908 (p).
Area: 6930 m.c.
Ruta N.o 65. Tramo: Ruta 39-Ruta 6.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 7290.
Propiedad de: RUDECINDO GARCIA.
Padrón N.o 16.963 (p).
Area: 1 Há. 1161 m.c.
Ruta N.o 12. Tramo: San Ramón-Tala.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 7377.
Propiedad de' Sucesión BAUTISTA BRUZZONE.
Padrón N.o 8882 (p).
Area: 5446 m.c.
Ruta N.o 11. Tramo. Distribuidor de Tránsito en Atlántida.
Ubicada en la Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 7533.
Propiedad de: ISAAC PERELMAN.
Padrón N.o 4765 (p).
Area: 247 m.c. 16 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término

legal. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Juan J. López Fernández, Jefe de División Agrimensor Programa 1007 (Subprograma "02").
9) (C. C.) 8|pub. 33013 Set.18.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 1065. Expropiación del Inmueble Padrón N.o 1065". (L.o 25, F.o 80), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1065 (mil sesenta y cinco), ubicado en la manzana número 134 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 653 m.2, con 43 m.20 de frente al sureste a calle Sarandí y 46m.60 al oeste de frente a calle Mercedes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio .— Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 20|pub. 32814 Set.5-v.oct.2.

10–Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "HERNANDEZ BATISTA, MARTIN MARIANO. Incapacidad" (Ficha 351|72) se hace saber que mediante sentencia N.o 133 de fecha 22 de noviembre de 1973 se declaró en estado de incapacidad a Martín Mariano Hernández Batista, habiéndose designado curadora del mismo a Benita Ciriaca Batista de Hernández. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que por providencia N.o 969 de fecha 30 de marzo de 1973 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 26 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33009 Set.18.-v.oct.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BRAGGIO, JUAN CARLOS. Incapacidad". (Ficha A. 93|969) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Juan Carlos Braggio López, designándose curadora del mismo a su madre María Luisa López de Braggio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 9 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
10) $ 16.000 10|pub. 17658 Set.16.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MUGICA LEVIN de GOMEZ, ESTEFANIA MANUELA. Incapacidad" (A. N.o 175|1974) se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Estefanía Manuela Mugica Levin de Gómez, designándose curadora de la misma a su hija doña Blanca Luz Gómez Mujica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) $ 16.000 10|pub. 17666 Set.16.-v.set.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA ANGELICA AUNCHAYNA. Nombramiento de curador (Ficha N.o 474 año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de julio de 1974 se designó curadora de la incapaz María Elena Aunchayna a su hermana legítima María Angélica Aunchayna. — Mercedes, agosto 16 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 17110 Set.10.-v.set.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.T.O.P.

Expropiación destinada para ampliación del Aeródromo Militar Teniente 2.o M. W. Parallada (Brigada Aérea N.o 3 Durazno).

EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3958 del 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6.683 del 7 de marzo de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Segunda Sección del Departamento de Durazno, delineados en el Plano levantado por el Agrimensor Herbert Oddone, en agosto de 1974, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1, Padrón N.o 767.
Propietario: Lilia Elsa Rodríguez de Flores Alonso.
Expropiación N.o 3, Padrón N.o 4271.
Propietario: Cosme Alvarez.
Expropiación N.o 4, Padrón N.o 648.
Propietario: Lilia Elsa Rodríguez de Flores Alonso.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí N.o 390, Piso 3.o, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C. C.) 8|pub. 32954 Set.13-v.set.24.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: NESTOR ROBERTO FIGUEREDO BROCH, (V.394|974), constituyendo domicilio en Misiones 1371 Esc. 50, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco información de los testigos: Anna Simonetti y Cándida Fernández quienes depondrán sobre mi vida y costumbres.
Se expida testimonio. — Néstor Roberto Figueredo. — Helios Sarthou, Abogado". — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 17539 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: JORGE NELSON DE SIMONE SCIUTO, (V. 348|974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1512, Esc. 5, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Vilibaldo Rodríguez y Alfredo O. Brena, expidiéndoseme testimonio. — Jorge De Simone. — Alberto Arzuaga, Abogado". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 17540 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|374|974), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: SILVANA ROSSI BAETHGEN DE ACOSTA Y LARA, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1356, primer piso, Esc. "G". optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Publio Vadora y Tomás Di Donna para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Silvana Rossi de Acosta y Lara. — Blas E. Rossi Masella, Abogado". — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 24.000 10|pub. 16972 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. SUSANA PEREIRA constituye domicilio en Zabala 1542, Esc. 31 y optando por el título de Zabala N.o 1542, Escrit. 31 y optando por el título de Procurador, ofrece testimonio de Carmen Conte y Cecilia Fresnedo sobre su vida y costumbres. — Susana Pereira. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17864 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA de la LUZ SILVARREDONDA, domiciliada en Cebollatí 1710, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Olga Chalar y Alba Nappa sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17865 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALBERTO GOMEZ MARIANI, constituyendo domicilio en Misiones 1476, digo: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Eduardo Olivera y Gonzalo Fernández acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alberto Gómez".
Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17915 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CRISTINA SARA MANGARELLI COSTA, constituyendo domicilio en Río Negro 1216 Apto. 6 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar de acuerdo al artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales se reciba la declaración de Elizabeth Lopardo y Luz E. Calvo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Cristina Mangarelli".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 17916 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ADELA MARINA LEGAZCUE constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31 y optando por el título de Procurador ofrece testimonio de Carmen Conte y Cecilia Fresnedo sobre su vida y costumbres. — Adela Marina Legazcue." — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17214 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: THEMIS MIRTHA BURLE CARBAJAL, domiciliada en Maldonado 808, Apto. 602, al señor Juez dice: Que habiendo optado por el título de Procurador ofrece el testimonio de las doctoras Berta Stasieniuk de Notte y Silka Abella Cuitiño, sobre su vida y costumbres y solicita se le expida testimonio. — Themis Burlé. — Ana María Saráchaga, Abogado".
Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 17153 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. EDUARDO FERRANDO HERRERO, domiciliado en Plaza Independencia 811. Piso 1, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Benigno Vizoso y José Luis Cea. — Eduardo Ferrando".
Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17088 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno LUZ ELISA CALVO FERRANDO, constituyendo domicilio en Juan María Pérez 2954 Apto. 502 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar de acuerdo al artículo 239 del C. de Organización de los Tribunales, se reciba la declaración de Cristina González y Elizabeth Lopardo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Luz Calvo".
Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 24.000 10|pub. 17152 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CECILIA FRESNEDO de AGUIRRE, constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31, optando por el título de Procurador, ofrece testimonio de Carmen Conte y Marina Legazcue sobre su vida y costumbres. — Cecilia Fresnedo de Aguirre." — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17184 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — CARMEN CONTE

constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31 y optando por el título de Procurador ofrece testimonio de Cecilia Fresnedo y Susana Pereyra sobre su vida y costumbres. — Carmen Conte — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 15.000 10|pub. 17185 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO D'ANGELO SPOSITO domiciliado en Plaza Independencia 811 Piso 1 debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Douglas Habert y Miguel Garcof. — Mario D'Angelo". Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 17087 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JAIME APOJ GUZOWSKI constituyendo domicilio en 25 de Mayo 683, al señor Juez digo: Que optando a título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Nelson Majerczick y Luis F. Igoa. — Jaime Apoj".
Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 15.000 10|pub. 16730 Set.6.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "ADOLFO MARCELINO FRECERO, constituyendo domicilio en Constituyente N.o 1770, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador propongo como testigos: María del Pino de Vega de Musso y Carlos Manuel Cámara, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Adolfo M. Frecero. — Rayen Pelaez Fontela, Abogada." — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 17178 Set.11-v set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado ELBA PEREYRA, que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Rosendo Sierra y Christine Clark, que informarán sobre su vida y costumbres. — Montevideo setiembre 9 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 17850 Set.16 -v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó EDUARDO PEREZ ALGORTA, domiciliado en Ramón Masini 3369, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Domingo Mancusso y Rodolfo Barrere. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16969 Set.9-v set 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, ADRIANA VILA GONZALEZ, (CB 109173), constituyendo domicilio en Mercedes 1045, piso 1, Esc. 1, expresa que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a las Escribanas Ana María Castro y Estela Nolla sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Vila. — Gladys Freire de Addiego. Abogada. — Montevideo, setiembre 10 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 17006 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ANNA SIMONETTI FERRARIS, constituyendo domicilio en Agraciada 1748 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Roberto Figueredo y Cándida Ferrández quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — Anna Simonetti. — Dra. Raquel Montes Diez. Abogada".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 17089 Set.10.-v.set.23.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0269 — Tractor cargador-topador (1).
Día: 11 de noviembre de 1974, hora 14.
Valor del pliego $ 500.
N.o 1|0270 — Cables, alambres eléctricos y telefónicos (2).
Día: 14 de octubre de 1974, hora 14.
Valor del pliego $ 500.
N.o 1|0271 — Compra e instalación de un ascesor (2).
Día: 14 de octubre de 1974, hora 15.
Valor del pliego $ 500.

Nota:

(1) Mercadería de plaza o importación.
(2) Mercadería de plaza.

Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 33016 Set 18.-v.set.20.

N.o 4|0256 — Lamparillas eléctricas y tubos fluorescentes.
Apertura: 16 de octubre de 1974, hora 14.
N.o 4|0257 — Contratación trabajos de fundición en bronce.
Apertura: 16 de octubre de 1974, hora 15.
N.o 4|02258 — Impermeables y capotes.
Apertura: 16 de octubre de 1974, hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicada en la Planta Principal del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C. C.) 3|pub. 33017 Set.18.-v.set.20.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 17|74|1
Chapas de hierro galvanizado, onduladas de 10' N.o 24

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1974, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos m|n).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 18 horas.
Por más información, por el teléfono 98.28.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32996 Set.17.-v set.19.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación Pública N.o 1231 — Cal hidratada. (Plaza).
Primer llamado 27 de setiembre de 1974, hora 13 y 30.
Precio del Pliego $ 550. Pliego General pesos 630.
Licitación Pública N.o 1232 — Cal viva molida (Plaza).
Primer llamado: 27 de setiembre de 1974, hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 900. Pliego General pesos 630.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Teléfono 49.62.78.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 33002 Set.17.-v.set.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 79|40

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por la prestación de Asistencia Médica Integral, en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Servicios —Compras— Sucursal "19 de Junio", Minas 1402.
La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones —Minas 1402— en las siguientes fechas:
Primer llamado: 30 de setiembre de 1974, hora 14.
Segundo llamado: en caso de ser necesario: 30 de setiembre de 1974, hora 15.
12) (C. C.) 3|pub. 33010 Set 18.-v.set.20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Oficina Central de Adquisiciones del Banco de Previsión Social
Licitación Pública N.o 2156

Apertura: 14 de octubre de 1974 a la hora 15, 2.o llamado hora 16.
Adquisición de: obras de adecuación de hall de pagos en la Agencia de la Ciudad de San José.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32894 Set.17.-v.set 30.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 35/974
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: 3.000 pares de botas media caña, 20.000 metros tela vaquero, 10.000 metros brin sanforizado, 1.500 buzos de lana azules, 12.000 metros tela camisas 2.500 metros tartán o forro de lana similar y 10.000 metros lienzo para sábanas, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 17 de octubre de 1974 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 11 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, agosto 29 de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32920 Set.11-v.set.24.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública N.o 8-974 (Cpta. 32-972)
Por madera y artículos afines destinados a la confección de mobiliario.
PAGO AL CONTADO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez por el suministro de madera y artículos afines, con destino a las Jefaturas del Interior y Litoral de la República, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 30 de setiembre a las catorce y treinta horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.
Valor del Pliego de Condiciones $ 2.500.00. — Montevideo, setiembre 2 de 1974.
12) (C. C.) 8|pub. 32941 Set.12-v.set.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 94
Compra de tres tractores diesel y equipo para los mismos
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la compra de (3) tres tractores Diesel y Equipo para los mismos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Organismo (calle Cerrito 488, planta baja horario de 13 a 19 horas) al precio de $ 5.000 (cinco mil pesos).
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de octubre próximo a las 15 horas para el primer llamado en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32908 Set.10.-v.set.19.

CONSTRUCCION DE ENTREPISO DE MADERA SOBRE ESTRUCTURA DE HIERRO
Licitación Pública N.o 93
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para las obras de Construcción de Entrepiso de madera sobre estructura de hierro a realizarse en el edificio de Casa Central de este Organismo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, Planos y memorias respectivas, que están a disposición

de los interesados en la Sección Arquitectura (calle Cerrito 488) en horario de 13 a 19 horas, al precio de $ 10.000.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1974, a la hora 14, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.

En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres (3) propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|Pub. 32877 Set.9-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 91
Venta de los montes de eucaliptus existentes en la Colonia "Dr. Alejandro Gallinal", Florida. 4.a Sección Judicial
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la venta de los montes de eucaliptus existentes en la Colonia citada, sobre la costa del río Yí y con frente a la Ruta N.o 41, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Organismo (calle Cerrito 488; planta baja, en horario de 13 a 19 horas) al precio de pesos 6.000 (cinco mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de octubre próximo a la hora 15, en Cerrito 488 en presencia de los interesados.

En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 32892 Set.10.-v.set.19.

LICITACION PUBLICA N.o 92
Explotación y venta de paja existente en las fracciones del Estero de la Colonia "Luis Alberto de Herrera". Departamento de Río Negro, 3.a Sección Judicial
Primera y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la explotación y venta de paja existente en dicha Colonia, en los esteros de "Farrapos" sobre las costas del río Uruguay, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Organismo (calle Cerrito 488. planta baja, horario de 13 a 19 horas) al precio de $ 5.000 (cinco mil pesos).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a la hora 14, en Cerrito 488 en presencia de los licitantes.

En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 15. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 32893 Set.10.-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Hospital Pereira Rossell, Departamento de Guardia, Pabellón A Beisso, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.400 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 32956 Set.13.-v.set.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Recargo de base en Ruta 43, Tramo Blanquillo-San Gregorio, del Km. 100 a 110 y el suministro de base entre Km. 110 y Km. 147.500, Dpto. de Durazno".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4 o.

Apertura de propuestas: día 22 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, piso 4.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 25 de octubre de 1974, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 15.000. (quince mil pesos). — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32976 Set.17-v.set.30.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación pública para la concesión de servicios del Hotel Municipal de Artigas, ubicado en la mencionada ciudad, en la Avenida Lecueder esquina Dr. Luis Alberto de Herrera, en un todo de acuerdo y ajustado a los pliegos de condiciones y juegos de planos del citado edificio, que pueden ser retirados en la Sección Recaudación Municipal, de la Oficina Central de la Intendencia, Avenida Lecuader N.o 472 al precio de $ 100.000 (cien mil pesos m|n.) el ejemplar.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta las diecisiete horas del día 30 de setiembre de 1974, en la Secretaría Municipal de Artigas, efectuándose la apertura de las mismas, el día 1.o de octubre a las 14 horas. — Artigas, setiembre 10 de 1974. — Atilio Ferrandis, Intendente. — Evaristo Gómez, Secretario.

12) (C. C.) 10|pub. 32988 Set.17.-v.set.30.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

COBASA EN LIQUIDACION

Se pone en conocimiento de los acreedores de "Cobasa" y demás interesados, que por haber perdido al 31 de marzo de 1967 el 75 o|o de su capital integrado, la referida sociedad se ha disuelto de necesidad y ha entrado en liquidación.

Los interesados deberán presentarse en Gral. Flores 4850.

A los efectos legales pertinentes se hace la presente publicación. — Armando De Chiara.

13) $ 30.000 10|pub. 17975 Set.17-v.set.30.

14—Matrimonios de Montevideo

18 de Setiembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

5.a SECCION

LUIS ALBERTO FRANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1089 y GLORIA MARTINEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1089.

JUAN ANTONIO KODJAYAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 y MARIA CRISTINA GEUNDJIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.

MARIO MOROSINI, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gonzálo Ramírez 2017 y MARIA CRISTINA BEBEACUA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzálo Ramírez 2017.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1020 Apto. 4 y MARTA ISABEL CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1020 Apto. 4.

AMERICO GOMEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1916 y UMBELINA MUTTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1916.

JUAN CARLOS PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1114 y NOELI VICENCIA MEDINA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1114.

6.a SECCION

JORGE BAGNATO, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2224 Apto. 7 y BLANCA ANDRADE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2224 Apto. 7.

HAROLDO F. CANTOS, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2110 y ADA AMELIA AMETRANO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2110.

JUAN PEDRO BROTOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado República 1747 y GRACIELA CABRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1747.

8.a SECCION

MANUEL WASHINGTON MEDINA VERA, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Paraíso 2852 y MIRIAM MAGALI RODRIGUEZ NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2852.

MIGUEL ANGEL DIBARBOURE MICHELENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Fernández Crespo 2231 Apto. 207 y ANA MARIA SANTANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2231 Apto. 207.

10.a SECCION

JORGE MARIO CANO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado E. Castelar s|n. y GLADYS LILIAN PRESTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4390.

WALTER JULIO VELAZQUEZ, 33 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Fedra 7111 y YOLANDY CAMEJO, 26 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Fedra 7211.

RICARDO DANIEL VINCENT, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado P. y Ombúes 5719 y RAQUEL MARIA BERTIZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. y Ombúes 5719.

11.a SECCION

JORGE OMAR MAGLIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Real 2569 bis y NOEMA ODALI VIACAVA, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Real 2569 bis.

ALVARO ELLIESER SENA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 2902 y MARIA ELISA OLIVO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje "D" 5967.

12.a SECCION

EDUARDO ALBERTO FIGUEREDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3059 y GRACIELA DORIS SERI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3059.

ANTONIO HUGO GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3094 y MARI ATERESITA ARIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3094.

RICARDO PEREIRA, 32 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Senaqué 3566 y ANA MARIA ABREU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3566.

ELEUTERIO ARIEL DELGADO, 43 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Burgues 3890 y CLORILDA MACHIN, 52 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Burgues 3890.

ANGEL ISABELINO GATTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3041 y MARIA ELIDA FERRARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3041.

EDUARDO WALTER PISCIOTTANO, 44 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado San Martín 3425 Apto. 2 y OLGA DE LA CRUZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2250.

13.a SECCION

ADOLFO CASABALLE, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 4237 y ROSA ALBA CASTAGNOLI, 35 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Japón 1711.

14.a SECCION

SALOMON LERNER, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocahy 3816 y MYRIAM JUANA WIERZBA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocahy 3816.

RAMON HECTOR CHANS, 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1350 y MARTA RUFINA HERNANDEZ, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1349.

WASHINGTON MIGUEL ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bayona 3615, Apto. 3 y GLADYS MARIA CORUJO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Bayona 3615, bis. Apto. 3.

RAUL JOSE RODRIGUEZ ESTEVEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y MARIA NIVIA RIVAS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3828.

15.a SECCION

HUGO NELSON SORONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebracho 2704 y SUSANA AIDA NOYA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quebracho 2704.

16.a SECCION

ELBIO WALTER DUPONT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno Maldonado 11761 y GLADYS RAQUEL ROME-

RO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 11761.

HUGO LUIS NEVES, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Arribeños 3465 y OLGA MIRTHA PATRON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arribeños 3465.

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tesino 3592 y MARIA CRISTINA LARROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada César Cal... 3955.

17.a SECCION

MIGUEL ANGEL VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Arena 4376 bis y GRACIELA ROSANA PIEGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada D. Arena 439..

WILSON ARNOLDO LEITE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4739 y MARIA ANAHI CANELAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4739.

FRANCISCO MANAURE MOREIRA, 44 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Figueredo 4258 y SUSANA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 4258.

EUGENIO HRABAR, 42 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Cno. del Cordero 2904 y GLANDIOSA RAQUEL PEÑA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. del Cordero 2904.

OSVALDO SILVERIO GALDOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Previsión 4111 y MARIA ANGELICA LARROSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Previsión 4111.

19.a SECCIOS

NELSON FRANCISCO GONZALEZ, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3461, Apto. 1 y MARIA MAGDALENA PRADO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3461, Apto. 1.

20.a SECCION

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos Tellier 3974 y JUANA MARIA SANTIAGO, 23 años soltera, española, domiciliada C Tellier 3974.

21.a SECCION

JULIO FOZ DIEGO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Petain 1135 bis e IVONNE MARGOT SCATTONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 10796.

NELSON ALEJANDRO MAJEWSKI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4072, Apto. 3 y MIRTA NERY GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4072, Apto. 3.

MIGUEL ANGEL TREMESASO PAIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 463 y MYRIAM ISABEL AGUILAR CORBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 463.

NELSON ENRIQUE SISTERNES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 1217 y MATILDE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 5727.

22.a SECCION

JOSE PEDRO de MELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3814 y NANCY MARTA QUARTINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancaster 3814.

LUIS JACINTO GUERRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4363 y ALBA GLORIA ALCOBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4363.

ROBERTO JUAN RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruño 2979 e HILDA ETTHEL FERRARI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 2979.

EFRAIM IBAÑEZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4478, Apto. 3 y ANA CLOTILDE GASPERINI, 34 años, soltera, empleada, oriental, (legalizada) domiciliada Gral. Flores 4478, Apto. 3.

23.a SECCION

WALTER HUGO ABEDALA, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pernas 2543, Apto. 2 y GRAZIELLA VILLELLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2543, Apto. 2.

JULIO NELSON GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Roletti 3514 y MARIA del CARMEN VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4152.

LUIS ERNESTO PONTE, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4154 y MARIA TERESA SANCHEZ, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4154.

CONSTANTINO BONITO, 65 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 4082 y BLANCA FLOR ORPIN, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 4082.

SANTIAGO BARROS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Velsen 4547 y ANNELA DE BELLIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen 4547, Apto. 501.

CARLOS ROBERTO CAJIGA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pernas 2306 y MARIA ISABEL BENITEZ, 15 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pernas 2306.

24.a SECCION

JUAN JOSE MASTROIANNI, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Diego Lamas 1586 y NELIS MILCA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1496, Apto. 202.

JUAN CARLOS GOMEZ CASTRO, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Br. Artigas 589, Apto. 2 y ANA MARIA BARREIRO DELONGO, 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1471, Apto. 602.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Fe 796, Apto. 11 y ANA MARIA PAGANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1979.

DANIEL PILADES BALLESTRINO, 23 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado F. Varela 3649 y ANA ALICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1815, Apto. 3.

14) $ 1.800 3|pub. v.set.20.

Montevideo, setiembre 17 de 1974

4.a SECCION

WERTHER LOHENGRIN CASSANAZ, 17 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Yí 1067 y TERESITA BENAVENTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1067.

7.a SECCION

ATILIO RICARDO PEREZ, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cagancha 2196, Apto. 2 y OVSANNA DER MEGRDITCHIAN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2196, Apto. 2.

WALDEMAR DELGADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2190, Apto. 1 y ADELA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1870.

JULIO CESAR ARCIERE, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2545, Apto. 205 y MARIA ESTHER COSTA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2545, Apto. 205.

10.a SECCION

ZAPICAN REGULES, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 6 de Abril 1439 y RINETE TAPP, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Risso 2517.

11.a SECCION

JULIO GABRIEL BUELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sagitario 6763 y GRACIELA PARODI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capricornio 9236.

JESUS ZULANGE RIVERO, 29 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4694 y BLANCA ROSA TORRES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4694.

GABRIEL MOLLER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernán Gómez 4449 y ANA MARIA SOCORRO TRIGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernán Trigo 4449.

RUBEN DARIO FERNANDEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Sastre 2515, bis, Apto. 3 y MARIA ANGELICA CANTORI, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2515 bis Apto. 3.

ABILIO JESUS AGUIAR, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. Cosio 2393 y ERNILDA ESTHER MARTEL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 5669.

12.a SECCION

ALBERTO ADHEMAR ISLAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2930, Apto. 5 y ANA MARIA PREYONES, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Carabelas 2930, Apto. 5.

SERGIO ANDRES MARTINEZ, 20 años, soltero, lapidacero, oriental, domiciliado Margarita U de Herrera 3555 y MIRNA MELLADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita U. de Herrera 3555.

13.a SECCION

CARLOS ALBERTO ALBERTO MOREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4282, Apto. 6 y MIRIAN PAEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití 2013.

14.a SECCION

MANUEL FERNANDO ARES, 22 años, soltero, técnico de electrónica, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3560 y MELBA ISABEL GUARIGLIA, 31 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3560.

HORACIO AMILCAR PINTOS, 36 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Propios 4255 y GLADYS MABEL EIZMENDI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 4255.

15.a SECCION

SANTIAGO JOAQUIN MICAUS, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado José María Montero 2721 y MARIA MIRTA RIVERO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2721

17.a SECCION

GUSTAVO CONO ZAGIA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado G. Pérez 4729 y FLORA DUFRECHU, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pérez 4729.

CESAR EDUARDO MONTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pérez 4819 y YOLANDA SABATEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pérez 4819.

18.a SECCION

ENRIQUE GONZALO de BASABE, 25 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1328 y MONICA PATRICIA PREVETT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 1207.

JUAN FRANCISCO SUTTON, 78 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado G. Pereira 2757 y ELIDA VARELA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereira 2757.

19.a SECCION

LIVIO LUIS NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1931 y ELIDA HAYDEE DANIEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1931.

21.a SECCION

GERMAN EVALDO CASAÑAS LENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4740 y OLGA ELENA MORA RIVAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sayago 1059.

LUIS ALBERTO SANGUINETTI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4362 y MARIA LUISA ALBOUY, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4362.

22.a SECCION

RAUL SERGIO CAFFERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Lasala 4415, Apto. 1 y HELVECIA YOLANDA MARTINEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Lasala 4415, Apto. 1.

JOSE DANIEL ACOSTA, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Agaces 3974, Apto. 1 y PURA SOFIA CLAVIJO, 20 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Agaces 3972.

23.a SECCION

CONSTANTE GONZALEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 4283 y ANA MARIA SETTIN BAGGIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 2524.

LUIS ALBERTO BRITOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4328 y MARGARITA DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4328.

JUAN SZUCS SZABO, 52 años, divorciado, sastre, húngaro, domiciliado Santander 1981 y MARIA LEONOR ALVAREZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1981.

BAUTISTA FRANCISCO DAMESTOY, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rpca. de Chile 4669 y ELSA RAMIREZ, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Rambla Rpca. de Chile 4669.

24.a SECCION

ARTURO JORGE TELFEYAN ACOSTA, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 2117 y MIRIAM RAQUEL BEROIS NUNES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1755.

ROBERTO ANTONIO AREVALO, 28 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Thiebaud 1722 y SYLVIA RAQUEL CASTELLANOS, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. Payán 3047, Apto. 5.

$ 1.800 3|pub. v.set.19.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

mia. junio 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL MENDEZ NOCETI por María Dolores Schiaffino Ruano promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judial (antes 16.a Sec. Jud.), padrón número 38944 con una superficie de 1 Há. 7765 M.2, el cual linda por el N. con el padrón N.o 38945; por el O. con Arroyo Pantanoso; por el S. con Avenida Simón Martínez (hoy, Luis Batlle Berres), y por el E. con el Camino Paso de la Arena.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los representantes de S. A. Fabril Uruguaya, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 16741 Set.4-v.oct.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELVINO SUAREZ, (Ficha 719|72), promoviendo acción declarativa de prescripción por posesión treintañal, a fin de que se declare que ha adquirido la propiedad de una chacra, ubicada en Colonia "Pintado". Primera Sección Judicial de este departamento, lote N.o 61, empadronada con el N.o 1.409, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, que se deslindan así: al Norte, recta de 600 metros, con Héctor Silva; al Sur, otra recta de igual extensión divisoria de los lotes 63 y 64 de sucesión de José Larronda; al Este, recta de 250 metros frente calle pública y al Oeste, 250 metros frente calle pública, (senda de paso).
En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Atanasio Suárez, a los linderos citados y a todas las personas que tuvieren interés en el bien descripto para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.
Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 3 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Ag.22.-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZUNINO LIMONGI, EJIDIO ALFREDO, HECTOR JULIO MARIANO, RAQUEL ESTHER, CARLOS ALBERTO, HUGO NELSON e ILDA MAGDALENA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha F.C. 86-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Real de San Carlos, empadronada con el N.o 3675, compuesta por títulos de 1 Há. 7608 mts. 81 dms. y que, según el plano levantado por el Agrimensor Vicente Gasparetto en febrero de 1971, y el cual se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5299 el 17 de marzo de 1971, tiene una superficie de 1 Há. 5392 mts., y se deslinda así: Al Oeste, de frente al camino a "El Caño"; al Norte con el padrón 3676; al Este, también con padrón 3676; y al Sur, en 3 líneas quebradas con padrones 3678 y 3677 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, marzo 10 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 16597 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ESPINDOLA HEROU, IRENE VITALINA. Prescripción treintenaria - Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 290 c. 73), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón 6065, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Colonia —Paraje Colonia Estrella— con una superficie de 16 hás. 2700 ms. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el presente juicio se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilio de Battó, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32501 Ag.12.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CASTRO JUAN ELIAS. "Prescripción". (Ficha 498|973, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los linderos, propietarios de los padrones N.os 169 y 163 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (fracción de terreno con sus mejoras), manzana N.o 8, padrón número ciento dos (102) ,con frente a las calles Defensa y Treinta y Tres, por ser esquina, y con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados. Que por auto 1010 le fue concedida auxiliatoria de pobreza al actor. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32008 Set.4-v.oct.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Baby Andrada contra JUANA AREVALO de LAGUNA o sus sucesores. Prescripción treintañal" (C. 27|74) se cita, llama y emplaza a Juana Arévalo de Laguna o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: padrón N.o 1449 ubicado en la 3.a Sección Judicial de Durazno, compuesto según plano de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 5160 metros cuadrados y linda: al Noroeste-Oeste con el arroyo Saucé; al Este-Noreste sucesión Celestino Olveira y al Sur Roberto Tognoli y otros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, marzo 6 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 16209 Set.18.-v.oct.29.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FRAY MARCOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos "CUITIÑO FRIELLER, RAMON ZACARIAS. Prescripción treintenaria". (Libro 7.o. Folio 154, N.o 50) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Zacarías Cuitiño Frieller, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, 2.a Sección Judicial de Florida, padrón urbano N.o 418, el cual según plano del Ag. José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro en diciembre 6 de 1971, con el N.o 3805; se compone de una superficie de mil ciento sesenta y siete metros y se deslinda así: al S.E.; de frente en 16 metros 40. con la calle 18; al N. E., en 63 metros 50 centímetros con Julio Flores, Amado Felipe Scarone y parte del padrón N.o 413; al N. O., en 20 metros 60 centímetros con parte del padrón 413 y Leonardo Hugo Pereira y al S. O., 63 metros 60 centímetros con Agustín Sánchez, Juan Carlos Cuitiño y padrón 417 del compareciente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente al anterior propietario Natalio Barbitta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Fray Marcos, junio 13 de 1974. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
16) $ 144.000 30|pub. 15675 Ag.22.-v.oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOSA, CONRADO MIGUEL. Prescripción" (Ficha "A" N.o 147), se cita, llama y emplaza a don DIONISIO GRASSO o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de chacra, sin mejoras de clase alguna, ubicada en la chacra N.o 100 del Ejido de Paysandú, 1.a Sección Judicial, Padrón número 1685; plano del Agrimensor Callorda de Octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3704 el 8 del mismo mes y año; de una superficie de 8 hectáreas con 3378 centímetros; así deslindados: al Nor-Nordeste 434 metros, 50 decímetros de frente a calle "23 A" Sur y Camino Nuevo a Sacra; al Este-Sur-Este, 254 metros, 60 centímetros; frente a calle N.o 99 y al Suroeste, 360 metros 50 centímetros; frente a la calle número 32 Sur, camino General a Sacra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 120.000 30|pub. 15952 Ag.23-v.oct.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ENRIQUE VICTOR FIORELLI FERNANDEZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 363|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Víctor Fiorelli Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 3.004, manzana N.o 53, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de julio de 1950 con el N.o 66, según el cual tiene una superficie de 252 metros cuadrados 1.105 centímetros cuadrados, lindando 10.60 metros de frente al Sudoeste a calle Lavalleja; 21 metros 93 centímetros al Nordeste con fracción 5 del mismo plano; 10 metros 59 centímetros al Nordeste con María T. Landó de Cánepa y 21 metros 69 centímetros al Sudeste con frente a la calle 25 de Agosto formando esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto N.o 2.335, de fecha 13 de junio de 1974, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: Enrique Víctor Fiorelli Fernández. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C N.o 244|974), se le concedió a don Enrique Víctor Fiorelli Fernández, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 3.004, incluida las publicaciones de ley. — Fray Bentos, mayo 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55 30|pub. 32861 Set.9-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ENRIQUE BONETTI. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 500|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Bonetti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz: Una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construida, padrón N.o 91, ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro con puerta de entrada por calle Argentina N.o 3120, terreno que según plano del agrimensor Luis Aldecocea Vago, del 18 de enero de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 de enero de 1974 con el N.o 2.403, tiene una superficie de 471 metros 6.318 centímetros, lindando: 18 metros 85 centímetros de frente al Nordeste a calle Argentina; 43 metros 95 centímetros al Nordeste con los padrones N.os 90 de Margarita Kennedy de Cosmi e hijos; 2.384 de Eduardo A. Pirotti y 87 de Luisa Glovio de Dati e hijos; 10 metros 60 centímetros al Sudeste con el padrón N.o 96 de Amelio A. Pedrozo y 44 metros al Sudoeste con el padrón N.o 92 de Mermocles v Pedro González. El citado raíz se encuentra empadronado actualmente a nombre de Pascual, Lorenzo Genuario y Angela Bonetti
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Genuario, Pascual, Lorenzo y Angela Bonetti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 de C. de P. Civil) con quien se sustanciará la litis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, agosto 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32739 Ag.29.-v.oct.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: REVETRIA INVERNIZZI, RICARDO ALBERTO. "Prescripción Treintenaria". (Letra A|417|974), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, Segunda Sección Judicial, manzana catastral N.o 125, manzana municipal A 21, padrón número 1827, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de noviembre de 1973, inscripto con el N.o 4.413 el 26 de noviembre de 1973, se compone de una superficie de 1.357 metros, 5.342 mts. libre de ochava y que se describe así: al Sur-Este 39 mts 52 cmts. de frente a la calle Dr. Chiazzaro; a Sur-Oeste 30 metros 95 la anterior por ochava recta de 5 metros; al Nor-Este dos rectas, la primera de 22 metros, limita con padrón 1816 de Roberto Bueno y la segunda de 21 mts. 3 cmts. limita con padrón N.o 1817 de Jose Alvarez y N.o 1818 de Roberto Pintos; al Nor-Este dos rectas de 18 metros 8 cmts. y 12 mts. 79 cmts. limita con padrón N.o 1826 de Abraham Bendersky, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 144.000 30|pub. 16724 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO. Prescripción Treintenaria". (Letra A| 849|974), se cita y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto. Manzana Catastral número 506, Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 11 de agosto de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 08, y deslinda así: 28 metros 54 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó; 43 metros 90 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González: 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6802 de Amado Giovanetti Rizzi y 42 metros 97 centímetros al C. con los padrones 6788 de María B. de Etchart; 6805 de Teodolino Carballo; 6804 de Teófilo E. Lauvín y 6803 de Caciano Gómez".

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag.30-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos EUSEBIO DIEGO MARTINEZ DIAZ. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 247 Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eusebio Diego Martínez Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Soriano —Santa Catalina— padrón N.o 21 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, tiene una superficie de 3659 mts. 40 decímetros y se deslinda: 66 mts. 20 cmts. de frente al Oeste a calle N.o 4; 48 mts. al Este por donde linda con padrón 27 de la sucesión Servando Díaz; 60 metros 70 ctms. al Sur, linda con Carlos Viera Fripp, padrón 22; 68 ms. al Norte por donde linda con padrón 28 de Eleuterio Acosta Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Domingo Martínez y/o a sus sucesores a cualquier título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) $ 96.000 30|pub. 16640 Set.4-v.oct.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PROFUMO de FERREIRA, WILLIE WARNER. Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 288, antes N.o 179, con una superficie de 183 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Elisa Profumo de Fagian, así como a todos aquelos que se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 17343 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: DE LOS SANTOS NICOLAS. "Prescripción treintenaria". (A. N.o 79|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Nicolás de los Santos, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno empadronadas con el N.o 2.099, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 1 hectárea 1.700 metros cuadrados, cada una que son contiguas con un área global de 2 hectáreas 3.400 metros cuadrados, que lindan con las calles Francisco Lavandeira, 12 de octubre y cuyo frente da al Sur sobre calle Dr. Valerio A. López.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 84.000 15|pub. 14319 Ag.12.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BLANCO DE CORREA, ELENA RAQUEL. "Prescripción treintenaria (A. N.o 64|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elena Raquel Blanco de Correa, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 455, manzana N.o 46, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con un área de 1.250 metros cuadrados, lindando: Surceste 25 metros con frente a la calle Maruja Yéregui de Laurenti; Noroeste 50 metros con el padrón 456; Noreste 25 metros con el padrón 443; y al Sureste con el padrón 453.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 23 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 14876 Ag.13-v.set.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL SOLE GRASSO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Ydilio Campero" y "Gauchescas" del maestro don Gerardo Grasso (autor fallecido) de las cuales se declara nieto heredero el solicitante. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 17122 Set.10-v.set.23.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción del folleto titulado "Club Nacional de Football — Bodas de Diamante 1889-1974" de la cual se declara adquirente. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 16863 Set.6-v.set.18.

SUSANA GAMBERONI CASTELO, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "24 Cromosomas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 17165 Set.10-v.set.23.

NICOLAS ARAGONA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Encuentro en Niza" (bajo sobre cerrado) de la cual se declara autor. — Montevideo 5 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 17164 Set.10-v.set.23.

AGADU

REGISTRO OBRAS DE SUS ASOCIADOS

TABAREÑO: "Por mi Tierra" (Candombe) "Tu no Vas" (Plena).
GREGORIO ROMAN del PUERTO: "Caminando por tu calle" (Fox Trot), "La gloria del circo" (Vals).
ESTELA SANGERMANO y GLORIA VEGA de ALBA: "Si tu me miraras..." (Canción Lírica).
ESTELA SANGERMANO y ROSITA VILLAMIL: "Los sauces" (Canción Lírica Nativa).
ESTELA SANGERMANO: "Unico poema" (Canción Lírica sobre el poema de María Eugenia Vaz Ferreira).
JESUS FIGUEROA, JORGE GARCIA BANEGAS y RUBEN MELOGNO: "Cambiarás al hombre" (Rock).
ELISA MAR GARCIA YANES: "Costa mía" (Canción).
BRAULIO PEREIRA: "Mis ojos te vieron" (Beat).
MARIO COLUCCI y ADRIAN PAZ: "Obatala" (Afro Candombe) y "Oh Rey Ogun" (Candombe).
LUIS CESIO: "Amigos de mi sangre" (Malambo).
PSIGLO: "Mira Bien" (Canción).
JESUS F. RAÑO y EMILIO ORIBE: "Canción de la Colonia" (Marcha).
OMAR SANTOS MIRANDA: "Gustito a Limón" (Cueca).
ANTONIO CERVIÑO y JULIO RELA: "Canto a un Zorzal" (Tango).
AMALIA de la VEGA: "Hojita" y "Cantar del Agua del Río" (Canciones).
GUILLERMO ZUASTI y LEONARDO TUSO: "Che. Tango Amigo" (Tango).
LUIS CARUSO y JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO: "Candombera Soy" (Candombe).
OSVALDO PEREIRA: "Mis ojos te vieron" (Beat).
HEBERT FACAL PUPPI: "Cuando la lluvia cae" (Zamba).
MARTIN TARRAGONA: "Romance en si menor" (Canción Melódica)
ORLANDO PEREIRA: "Las mentiras de Jacobo" (Cumbia); "El alegre compositor" (Cumbia); "La chica del Palmar" (Cumbia); "La pena de Juancito" (Cumbia).
MARIA BRUM de MORALES y JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Canción de Artigas" (Vals).
ALFONSO FOGAZA ;"Dibujante de Estrellas" (Tango).
CARLOS ALBERTO PROENZA: "444" (Candombe).
GERVASIO ANDRADE: "Así es Mamá" (Canción) y "Tu Primer Año" (Vals).
DOLORES GOMEZ VIDAL de SUAREZ: "Mi Deceo" (Samba).
JOSE Fco. BLANCO y JUAN CARLOS CROCCIA: "Sin Rencores" (Tango).
ENRIQUE TELLERIA y ALFREDO OTHEGUY: "Dicen que son las mujeres" (Bomba).
MARIA BRUM de MORALES y JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Mis Lirios Azules" (Tango) y "Son Cosas" (Bolero).
OSCAR FAUX: "Cuando vuelva a encontrarte" (Canción Balada) y "Quiere Nuevamente" (Bolero) y "No lo sabés" (Twist).
MARTIN TARRAGONA: "Regresaré" y "Hacia la vida" (Canciones).
MILTON SCHINCA y MANOLO GUARDIA: "Bichitos" y "Ser o no Ser" (Tangos).
CESAR ZAGNOLI: "Mucho que ver" (Tango).
ANA MARIA LANDO: "Dulce Freenesí" (Tango).
ALBERTO AMERICO: "Una vez, un vals" (Vals).
HERNAN HIDALGO: "La voz inolvidable de Carlos Gardel" (Tango).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ: "Nostalgias de mi Uruguay" (Zamba).
ANTONIO BOTTI: (Candombe a Figari" (Candombe).
ROBERTO TUALA y GERARDO SPANO: "Mundo de Pilatos" (Balada).
OSCAR DANIEL FAUX CARDOZO: "Intensamente" (Poema).
GORKI ROBATTO: "Mónica" (Album Músical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Romances" (Album Músical).
DIEGO NILO SOPPI: "Poli - Ritmo" (Album Músical).
LUIS LABRADOR: "Con mucha plata" (Album Músical).
ENRIQUE TELLERIA: "Simplemente Nosotros" (Album Músical).
PIA LODOLI: "Un robo en el Vaticano" (Traducción autorizada de la Comedia de Diego Fabri).
COCO DE ANDRAYA: "Noches de Carnaval 1974" (Album de Carnaval).
MIREYA BENTANCURT: "Juan Domingo, El Inmortal" (Poema).
ENRIQUE TELLERIA y ALFREDO RIBERO: "Silencio Toco Yo" y "Abraxas Beat Grup" (Albunes Musicales).
ROSA HARING: "Catherine" (Album Músical).
JOSE BARANZANO NAYA: "Punto de llamamiento al país" y "Punto de afirmación de siete líneas" (Poemas).
LUIS MARIA CACERES: "Arrabaleando" (Versos).
JOSE LUCIANO GARCIA MARINI: "El hombre semáforo y otras páginas" (Libro).
ARGIO PALLARES PEREZ: "Conozca Trinidad" (Folleto Turístico).
CARLOS MARIA LABOMBARDA: "Thámaro" (Seudónimo).
JORGE SANSONE: "Album Músical Beat" (Album Músical).
ANGELITA PARODI de FIERRO: "Hola Hola, con el hada ejecutiva por favor" (La Niña y el Burrito Azul) Teatro para niños.
JULIO ROSA PEREIRA: "Temas nativos" (Album Músical).
RINO FERRI: "Dulcuras" (Album Músical).
LEONEL MACHIN: "La Gran Muñeca 1974" y "Los Diablos Verdes 1974" (Libretos de Carnaval).
DELIA RIOS de PAGOLA: "Os terreiros do umbanda em brazil 1974" (Ensayo).

DANTE VARELA; "Frenesí Charrúa" (Album Músical).
EDILBERTO JESUS PIRIZ; "El Circo de Pequitas, Viaja por el Mundo" (Libretos).
MANOLO GUARDIA; "Tanguescs" (Album Músical).
AMILCAR RODRIGUEZ INDA; "Mito Talvez" (Seudónimo).
LAURA CASTELAR LEYES; "Laura Sola" (Seudónimo) y "Soy así" (Album de Poemas).
CLAUDIO GRETTER; "Hoy Claudio" (Album Musical).
BEATRIZ IGLESIAS de PAGES (por sucesion) ALBERTO PAGES; "Mi Ultimo Adios" (Album Musical).
MIGUEL DI NAPOLI; "Mis Sobrinos" (Album Musical).
ALBERTO FERRES TERRA; "Amaris Polaris" (Seudonimo).
CARLOS ENRIQUE CORTAZZO; "Eramos Pocos, y llegó Mi Abuela" (Comedia en dos actos).
EDUARDO D'ANGELO; "Carlos Enrique Cortazzo" (Seudónimo).
MARGARITA SUAREZ DOZO; "Andrés Sastre Jordan" (Seudónimo).
ANTONIO VIVAS de POSE; "Guazunambí" (Album Músical).
RUBEN LENA y los OLIMAREÑOS; "Todos detrás de Momo" (Album Músical).
JORGE SEBASTIAN ROCA; "Tu y Yo" (Poema).
UMBERTO MENNA; "Lorena" (Album Músical).
WALTER BONFIGLIO; "Ideal" (Album Músical).
NELLY SCELZA de FERNANDEZ; "Pequeños Poemas" (Poemas).
MARIA CRISTINA JURI; "El carnaval de los animales" (Musica para la obra de teatro de Juan Carlos Ratto).
EDUARDO CALLEJAS GALLULO; "Carlos Valdenegro Bonino y Oscar Alberto Marichal Benítez; "Introspección" (Album Músical).
OMAR LEMOLE; "Patos Cabreros 1974" (Libretos de Carnaval).
ABEL TECCO; "Cuando Pienso en Tí" (Poema).
OMAR SANTOS MIRANDA; "Un sueño hecho realidad (Versos).
MARIO ABITANTE; "Mientras Camino, Pienso" (Album Músical).
CASIANA RAQUEL CAÑETE de MARIN; "Monona" (Poemas).
CESAR GARCIA LEZCANO; "Cinco cuentos para mis ochos muchachos" y "Con hilos del sentimiento" (Cuentos y Poesías).
JESUS F. RAÑO; "Primavera 74" (Album Músical).
MARTA FERREYRA de AREVALO; "Una voz para la paz" (Poema).
ELBIO BARLA SOSA; "Folklore Oriental" (Album de Poemas).
SERGIO ADRIAN DOTTA; "Antes...de" (Poemas).
JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIASO; "América" (Album Músical).
ELIZABETH CUINAT SILVEIRA; "Zodma Valman" (Seudónimo).
ZODMA VALMAN; "El Arco Iris" (Comedia para niños en tres actos).
MARIA BRUM de MORALES; "Voces en la noche" (Versos).
OSVALDO PEREIRA CHILIS; "Braulio Pereira" (Seudónimo).
SERGIO DOTTA MARCHESE; "Adrain Domar" (Seudónimo).
RAUL NUÑEZ BIZQUIASO; "Variedades" (Album Músical).
TABAREÑO; "Llegó y soy yo" (Letra para Son).
MARIA CARPINTERO de TUTTE; "La aventura que no se contó nunca" (Obra Infantil para teatro).
17) $ 230.000 10|pub. 17097 Set.10-v.set.23.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES SEBASTIAN LEMA PINTO (V|242|974), pues donde dice "Luna", debe decir "Lema". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 17090 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO HUGO LARES RODRIGUEZ y MARTA LAMARQUE, (V 238|974), pues donde dice: "Eduardo Hugo Lars" debe decir: "Eduardo Hugo Lares"; donde dice: "hijo de Ariel Lars", debe decir: "Ariel Lares" y donde dice "y de Felipa Arenas", debe decir "Felipa Rodriguez" — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32991 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HORTENCIA LONATTI de SANCHEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1012|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Lanatti", debe decir "Lonatti" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeshini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 16557 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de VICENTE VASILJ GONZALEZ, (V 120|974), donde el apellido paterno figura como: "Vasilio", debe decir "Vasilj", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32987 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de JUAN WERNYJOWSKI, (V 96|974), donde dice: "comparece don Piotr Wernejowski", debe decir: "comparece don Pedro Wernyjowski" donde dice: "su esposa doña Eva Eudokja" debe decir: "su esposa doña Eudocia Babiak". matrimonio de Juan Wernyjowski y María Renée Barges, donde dice: "hijo de Pedro Wernejowski", debe decir: "hijo de Pedro Wernyjowski" y donde dice: "y de Eva Eudojka", debe decir: "y de Eudocia Babiak"; Nacimiento de Juan Pablo Wernyjowski Barges, donde dice: "comparece Juan Wernejowski", debe decir: "comparece Juan Wernyjowski" y donde dice: "nieto por línea paterna de Pedro Wernejowski y de Eva Eudojka "debe decir "nieto por línea paterna de Pedro Wernyjowski y de Eudocia Babiak" por así corresponder. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) $47.600 15|pub. 16795 Set 9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CIRILO BIELICH, (V 108|973), donde en la misma figura como nacido el "23 de julio de 1924", debe decir "9 de marzo de 1911", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32209 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARMEN HORVATH TIDRENCZI (V|146|74) donde dice: que la critura "es hija legítima de la declarante y de su esposo Zoltan Horvath, húngaro, treinta y ocho años, casado, ingeniero eléctrico igual domicilio" y "que es nieta en línea paterna de Juan Horvath y de Margarita Klein". debe decir que la niña es hija natural de "Julia Tidrenczi", por así corresponder. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 16794 Set.5-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GIOVANNI CANDIANI MARIO RUFO D'ADDARIO, (V. 422|974), donde dice: "sexo femenino", debe decir: "masculino", donde dice: "hija legítima y nieta", debe decir "hijo legítimo y nieto", y donde el encabezamiento del acta figura el veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y nueve", debe decir: "mil novecientos setenta". — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 17704 Set.16-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LETICIA DENTONE GABUS, (V. 426|974), donde la madre de la inscripta figura como "Gatus", debe decir "Gabus", por así corresponder. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 17703 Set.16-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA TERESA CAZAJOUS, (V, 106|974), donde el padre figura como "Cazajaux", debe decir "Cazajous por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32961 Set.16-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De matrimonio de RICARDO ENRIQUE STOUTT y FLORENCE ZIEROLD, pues en la misma, donde el nombre del contrayente, figura como "Ricardo Federico Stoutt", debe decir "Ricardo Enrique Stoutt" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 17999 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentaron MANUEL PABLO REY y EMA DENIS, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento: I) Donde el apellido de la compareciente y de su padre aparece como: "Deniz", debe decir "Denis" y II) Nacimiento de Pablo Marcelo Rey Denis, donde aparece inscripto como hijo de Ema Deniz y nieto de Francisco Deniz", debe decir "Denis", por así corresponder. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 17673 Set.16-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ABRAHAN SAJE STRUK y ROSA EPSTEIN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores RENEE y MAURICIO ENRIQUE STRUK EPSTEIN, en el sentido que donde el contrayente y padre figura como "Salomón" debe decir: "Abrahan Saje", por ser como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17151 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN CARLOS MARASCO GOMEZ y JULIA LA RUINA, estableciéndose que en donde el contrayente figura como: "Juan Carlos Gómez e hijo natural de María Gómez", debe decir: "Juan Carlos Marasco Gómez, hijo legítimo de María Gómez de Marasco y Serafín Marasco", las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Américo Próspero Marasco, estableciéndose que en donde figuran como: "Juan Carlos y Américo Próspero Gómez y nietos por línea paterna de María Gómez" deben decir "Juan Carlos y Américo Próspero Marasco Gómez hijos de Juan Carlos Marasco y Julia La Ruina y nietos de Serafín Marasco y María Gómez de Marasco"; y la partida de defunción de Juan Carlos Marasco, estableciéndose que en donde figura como: "Juan Carlos Gómez e hijo de Juan Carlos Gómez y Julia La Ruina" debe decir "Juan Carlos Marasco, hijo de Juan Carlos Marasco, y Julia La Ruina". — Montevideo noviembre 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 54.000 15|pub. 16637 Set 4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO BRIATORE HARISPE, donde dice "Roberto Rubén Briature" debe decir "Roberto Rubén Briatore" y donde dice "Lorenzo R. A. Briature", debe decir "Lorenzo R A. Briatore Tramitó con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32948 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante

este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de GUAYMIRAN RIOS y AIDA OLIWENSZTEIN pues donde la esposa figura como: "Aída Olivenstein", debe decir: "Aída Oliwensztein". 2) de nacimiento de Andrés Ismael, Pablo Fabián y Gonzalo Arturo Ríos Oliwensztein, pues donde el apellido materno figura como "Oliveinstein" y "Olivenstein" debe decir "Oliwensztein". — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 17007 Set 9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de CAMILO PASTORINO y JULIA TORRES, donde la cónyuge figura como "Julia Giamprieto Torres", debe decir "Julia Torres y donde figura como "hija de Ramón Giampietro", debe decir "hija de padre desconocido". 2) De nacimiento de OSCAR DANIEL PASTORINO TORRES, donde figura como "hijo de Antonio Pastorino y Julia Giamprieto", debe decir "hijo de Camilo Pastorino y Julia Torres" y debe figurar como "Nieto por línea materna de Ramona Torres". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32906 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MAFALDA MARTINEZ, pues donde dice: "Alejandro Martini", debe decir: "Alejandro Martínez", por así corresponder. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 16771 Set.5-v.set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EUCLIDES GRAÑA y RENEE MAGDALENA OLIVERA de GRAÑA, (Ficha D. 266|1970), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Adriana Adela Graña Olivera, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Rodríguez", debe decir "Olivera" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 17274 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUMBERTO BRUNO PALMIERI y NORMA BEATRIZ ILARRAZ ACUÑA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, donde la esposa figura como "Norma Beatriz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de "Isis Celena Palmieri Ilarraz", debe decir como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de su hermana figura con el mismo nombre de "Iris Elena Palmieri Ilarraz", debe decir "Isis Eelena Palmieri Ilararz", debe decir Isis Celena Palmieri Ilarraz" y donde su madre figura como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de Orlando Jorge Palmieri Ilarraz, figua como "Norma Scarraz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña" que es como corresponde.
Litigan con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA DORALINA GUERRERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Justo Fernández Guerrero" debe decir "Justo Fernando Guerrero" y donde el nombre de pila figura como "Olga Doralina Guerrero", debe decir "Olga Doralina" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto, (Litiga con auxiliatoria de pobreza).
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32736 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SALVADOR PODERTI y OLGA BEIRA, por sí y en representación de sus menores hijos Roberto Héctor Poderti y Noemí Magalí, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de los menores hijos citados, en el sentido de que donde dice: "Podertti", debe decir: "Poderti", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de abril de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 17722 Set 16-b.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR ALFREDO SEJAVITZ y MIRTA JUANA KAJATSKAS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Patricia, en el sentido de que donde dice "Kajotskos" debe decir "Kajatskas" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17675 Set.16-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARTINEZ ZIPITRIA, RUBENS y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 508|1973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rubens Martínez y Primavera Fraga pues donde la madre del contrayente figura como "María Luisa Zipitria" debe decir "María Laura Zipitria". — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 17509 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA ANTONIA GIMENEZ, "Rectificación de partida", (F 774|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Antonia Giménez Aquino, donde el año de su nacimiento figura como: "1950", debe decir: "1956". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32807 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de MARTA ISABEL DE ARMA RUSSI y de nacimiento de MARIELA MARTHA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, en el sentido que en la primera de las mencionadas partidas donde el nombre de la contrayente y en la segunda el nombre de la madre de las inscriptas figura como "Marta Isabel Russi" debe decir "Marta Isabel De Arma Russi" por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32859 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO CHICHIRALDI DIAZ y SUSANA GLADYS ABEIJON en el sentido que donde el contrayente figura con el nombre de "Alfredo" debe decir "Alberto" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 16536 Set.3.-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ANTONIO ANGEL GÜIRA (V - 235|972), pues donde dice "que es hijo legítimo de Angel Güiria", debe decir: "Angel Güira". — Montevideo, junio 27 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 16819 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EULALIA DEL CARMEN DELGADO. "Rectificación de Partida". (Ficha E.943|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que dondo la contrayente figura como "Carmen Durán" debe decir "Eulalia Del Carmen Delgado" y donde su padre figura como "Mauricio Durán" debe decir "Hija de Carmen Delgado", por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32992 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EMA ANGELICA DIEZ de BASSETTI. "Rectificación de partida", (Ficha E 459|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Bassetti, celebrado ante el Oficial de la Décima Sección de Montevideo el 18 de abril de 1963 en el sentido de que dondo dice que la contrayente es: "nacida el 23 de febrero de 1927", debe decir: "1917", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria
19) $ 36.000 15|pub. 16940 Set.9.-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANDREA BARBE FANTI, (V. 333|974), donde dice: "1964", debe decir: "1969", por así corresponder. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 16798 Set.5-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de FLORENCIO SEVERIANO SOSA y MARIA ROSA CORREA, (V 299|974), donde la contrayente figura como: "María Rosa Balemián", debe decir: "María Rosa Correa". Nacimiento de María Rosa Correa, donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija natural", por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32793 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALFREDO SANESTEBAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Sanestevan", debe decir: "Sanesteban", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
19) $ 24.000 15|pub. 17161 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de GUILLERMO ESTEBAN VIERA ANTIBERO, estableciéndose que donde dice: "12 de setiembre de 1961", debe decir: "12 de noviembre de 1961", y donde dice: "Antiberro", debe decir: "Antibero".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 32862 Set.9-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BLANCA JULIA EVIA GUTIERREZ, pues donde el apellido paterno figura como "Iria", debe decir "Evia". — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 17662 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoquintoTurno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY IVON BLANCO, pues donde dice: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco", debe decir: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco y de Nelly Iréne Medina". Tramitó con auxiliatoria

de pobreza. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33855 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSVALDO LUIS CHIMENO DEDFINO y TERESA ISABEL DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Osvaldo Luis Chimino", debe decir: "Osvaldo Luis Chimene", y donde dice: "Matías Chimino", debe decir: "Matías de los Santos Chimeno", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32810 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "LAYES, OLGA IRIS. Rectificación de partida". (F. 303|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Iris Layes Fontán donde el padre figura como "Héctor Víctor Lages" debe decir "Héctor Víctor Layes" y donde el abuelo figura como "Fernando Lages" debe decir "Fernando Layes". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33005 Set.18.-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ZAMPEDRI GAYON RAFAEL. "Rectificación de partida". (F 311|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Zampedri Gayon, pues donde dice: "en la Primera Sección de Rivera", debe decir: "en su domicilio". — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima I. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16989 Set.9-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JESUS VEIGA, en el sentido que donde figura de nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33008 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAGDALENA RATTI PALMA, en el sentido, que donde figura como "hija legítima de Víctor Ratti y Diamantina Palma", debe decir "hija natural de Víctor Ratti y Diamantina Palma", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33211 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS CARDOSO e IRMA DI LAURO de CARDOSO y de nacimiento de MYRIAM IRMA CARDOSO DI LAURO de GONZALEZ, en el sentido que donde el apellido del contrayente y de la inscripta figura: "Cardozo", debe decir: "Cordoso", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 17091 Set.10-v set.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELBITA SUSANA PIRIZ, "Rectificación de partida de nacimiento de su hijo Luis Edgardo y auxiliatoria" (Ficha N.o 332|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de su hijo en la siguiente forma: donde dice: "Luis Edgardo Ribeiro", debe decir: "Luis Edgardo Piriz", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 14 de agosto de 1973. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32792 Set.4-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: AVELINA NEIVA de SOUZA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 249|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: donde dice: "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima". — Donde dice: "que es nieto", debe decir: "que es nieta". — Donde dice: "se le ha puesto el nombre de Avelino Neiva", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Avelina Neiva". Asimismo al margen donde dice "De Souza", debe decir "De Souza Avelina Neiva" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32772 Set.2-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIAN ANTONIO REMUALDI, (Ficha V, N.o 269|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente forma, donde dice "Julián Antonio Rumualdi" debe decir: "Julian Antonio Remualdi"; donde dice: Luis Remuardi, debe decir: "Luis Remualdi" y donde dice "Julia Maneiro" debe decir: "Justa Maneiro", por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 26 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 16401 Set.5.-v.set.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "ROQUETA CASTAÑO o ROQUETA CASERA, REGINO. Sucesión" (Ficha 30|1974), se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de REGINO ROQUETA CASTAÑO y ANGELA MEIRAS FERNANDEZ, estableciéndose que donde los apellidos del contrayente figuran como "Roquetta-Casera", debe decir "Roqueta-Castaño" y donde el nombre de la contrayente figura como "María Angela", debe decir "Angela" De Nacimiento de JESUS HECTOR ROQUETA MEIRAS y de ALFREDO ROQUETA MEIRAS: estableciéndose, que donde el apellido paterno de los inscriptos figuran como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "María Angela", debe decir "Angela"; y donde el apellido de la abuela paterna de los inscriptos figura como "Casera" debe decir "Castaño". De Nacimiento de AVEL MARTE ROQUETA MEIRAS y de JUAN FRANCISCO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el nombre de la madre figura como "María Angela", debe decir "Angela"; y donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera", debe decir "Castaño". De Nacimiento de MARIA INES ROQUETA MEIRAS, de MARIA ANGELICA ROQUETA MEIRAS y de REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela"; y donde los apellidos del abuelo y abuela paternos, figuran como "Roquetta" y "Caseras" respectivamente, debe decir "Roqueta" y "Castaño". De Nacimiento de ADOLFO MAURICIO ROQUETA MEIRAS: en donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Maidas" debe decir "Meiras"; en donde el apellido de la abuela paterna figura como "Cacera" debe decir "Castaño" y donde el apellido del abuelo materno figura como "Maidas", debe decir "Meiras". De Nacimiento de ANITA ANGELA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Roquetta debe decir "Roqueta"; en donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela"; en donde el apellido del abuelo paterno figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera" debe decir "Castaño" y donde el nombre del abuelo materno figura como "Benigna" debe decir "Benigno". De Nacimiento de MARIA ELENA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de padre del inscripto figura como "Roquetta" debe decir "Roqueta", donde el nombre de la madre figura como "María Angela" debe decir "Angela": en donde los apellidos del abuelo y abuela paternos figuran como "Roquetta" y "Caseras" respectivamente, debe decir "Roqueta" y "Castaño" y donde el nombre de la abuela materna figura como "María" debe decir "Juana". De Nacimiento de LUIS MARIA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de la madre del inscripto figura como "Meirans", debe decir "Meiras"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Casera" debe decir "Castaño" y donde el apellido del abuelo materno figura como "Meirans" debe decir "Meiras". De Nacimiento de ELSA JUANA ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el apellido de la abuela paterna figura como "Caseras" debe decir "Castaño". De Defunción de REGINO EDUARDO ROQUETA MEIRAS, estableciéndose que donde el nombre del inscripto figura como "Eduardo" debe decir "Regino Eduardo"; donde el apellido de su madre figura como "Meiraz" debe decir "Meiras"; en donde el nombre de la cónyuge aparece como "Angélica" debe decir "María Angélica" y donde el nombre del hijo figura como "Eduardo" debe decir "Eduardo Juan". De Matrimonio de REGINO EDUARDO ROQUETA con MARIA ANGELICA GREVE, estableciéndose, que donde el nombre del contrayente figura como "Eduardo" debe decir "Regino Eduardo" y donde el nombre de la contrayente figura como "María Angela" debe decir "Angela". De Nacimiento de EDUARDO JUAN ROQUETA GREVE, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto y de su abuelo paterno, figuran como "Roquetta", debe decir "Roqueta" y donde el nombre de la abuela paterna figura como "María Angela" debe decir "Angela". — Colonia, setiembre 5 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 198.000 15|pub. 17849 Set.16-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN NELLY OROZCO de VELAZCO, de la siguiente manera: donde el padre de la inscripta figura como: "Admundo Bonifacio" debe decir: "Edmundo Bonifacio Orozco" y donde la inscripta figura, al margen, como: "Bonifacio, Carmen Nelly", debe decir: "Orozco, Carmen Nelly", por ser lo verdadero.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 3042, de fecha 7|VIII|74. — Colonia, agosto 30 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32901 Set.10-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "NIUSCH de TORRES, IRMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 34 c. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Hilma Nuesch", debe decir: "Irma Niusch". Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza, para el presente juicio — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R. 20|4|53) 15|pub. 32643 Set 6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ANGEL ERNESTO DE LEON QUINTANA y MARTHA ESTELA MENDIZABAL DIAZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en razón de haber sido erróneamente inscripto estableciéndose que: a) el apellido paterno del menor es "De León" y no "Deleon" como figura actualmente; b) que es hijo de "Angel Ernesto De León Quintana y de Martha Estela Mendizábal Díaz" y no de "Deleón" como consta en el apellido paterno, ni "Marta" como aparece el primer nombre de la madre, sin figurar los segundos apellidos de ambos progenitores. — Rosario, 7 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 17533 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido WALTER NELSON BENITEZ y ANA MARIA VEGA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y rectificación de las partidas de nacimiento de sus dos menores hijos en razón de haber sido erróneamente inscriptos, partida matrimonial (letra b), donde dice: "Benítez Nelson Walter" debe decir: "Benítez Walter Nelson" y donde dice: "Isac Benítez" debe decir: "Isaac Benítez". — Partida de nacimiento de Silvana Benítez Vega, (letra c), donde dice: "Nelson Walter Benítez", debe decir: "Walter Nelson Benítez". Partida de nacimiento de Guillermo Benítez Vega (letra d), donde dice: "Nel-

son Walter Benítez" debe decir "Walter Nelson Benítez", y donde dice "Isac Benítez", debe decir "Isaac Benítez" que es lo que corresponde. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) $ 48.000 15|pub. 16071 Set.4-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dra. Otilia Prat de Collazzi, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil de nacimiento de DENISSES NAIR REGGIORI, donde dice "Reggiori Denisse Nair" debe decir "Reggiori Denisses Nair" y donde dice "Denisse Nair", debe decir "Denisses Nair". De matrimonio de Ramón Ernesto Mallo y Denisses Nair Reggiori, donde dice "Mayo Ramón Ernesto", debe decir "Mallo Ramón Ernesto", donde dice: "Ramón Ernesto Mayo" debe decir: "Ramón Ernesto Mallo" y donde dice: "Isabelino Mayo", debe decir: "Isabelino Mallo". De nacimiento de Iris Rosana Mallo, donde dice "Mallo Reggiori" debe decir: "Mallo Reggiori"; donde dice: "Nair Reggioni" debe decir: "Nair Reggiori", y donde dice "Elba Iris Reggiori", debe decir: Elba Iris Reggiori". De nacimiento de Ernesto Marcelo Mallo, donde dice "Mayo Reggiori" debe decir: "Mallo Reggiori", donde dice "Ramón Ernesto Mayo", debe decir "Ramón Ernesto Mallo" y donde dice "Isabelino Mayo", debe decir "Isabelino Mallo", que es lo que corresponde. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 16672 Set.4-v.set.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos BISCAZZO MANRIQUE, MIRIAM ESTHER. "Rectificación de partida". (Fs. 137|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en el sentido de que donde dice sexo: "masculino" debe decir: "femenino". — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 17142 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO GOMEZ y MARIA GUERRERO, en el sentido de que donde dice "María Guerrero, nacida el 28 de octubre de 1905, hija de María Guerrero", debe decir "María Ximeno nacida el 23 de febrero de 1903; hija natural de Criselido Ximeno y de madre desconocida", por ser lo que corresponde, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32884. Set.9-v.set.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER PEREYRA LAVALLEN de SILVERA y RICARDO SILVERA (Ficha 1130|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma el esposo como "Silveira", y la señora como "Lavallén", en vez de "Silvera" y "Pereyra Lavallen", respectivamente, que es como corresponde. — Maldonado, 19 de agosto de 1974. — José M.a Juan. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 16891 Set.6.-v.set.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Paysandú en autos: "ESTABLE, BAUTISTA. Rectificación de partida" (Libro 27. Fo- Letrado de Primera Instancia de Primer Turlio 640. N.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bautista Estable, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado ante el Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Paysandú, el 10 de marzo de 1951 (Fs. 11 vta. Libro "B") por contener los siguientes errores: 1.o) Donde dice: "Stabile", debe decir "Estable"; 2.o) Donde dice: "Bautista Julián", debe decir solamente "Bautista". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 21 de 1974. — Esc Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33006 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTABLE, BAUTISTA. Rectificación de Partida" (Libro 27, Folio 640, N.o 506), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bautista Estable, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, el 10 de marzo de 1951 (Fs. 11 vuelta Libro "B") por contener los siguientes errores:

1.o) Donde dice: "Stábile", debe decir "Estable";

2.o) Donde dice: "Bautista Julián", debe decir solamente "Bautista".

Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 21 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32910 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENITEZ, AURELIO. "Rectificación de partida", (Ficha E N.o 27), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1529, del 28 de mayo del corriente año se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aurelio Benítez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice "Aurelia", debe decir "Aurelio", y donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino". — Paysandú, agosto 16 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32863 Set.9-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GUARIGLIA, RODOLFO ALBERTO. "Rectificación de partida y auxiliatoria". (L.o 27, F.o 675, número 643), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1.521 del 30 de mayo de 1974, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rodolfo Guariglia, solicitando rectificación de la partida que se menciona por contener los siguientes errores (De nacimiento) donde dice: "Al margen N.o 698, Gariglia Rodolfo" debió decir "Al margen N.o 698, Guariglia Rodolfo", donde dice: "comparece don Antonio Gariglia", debió decir: "comparece don Antonio Guariglia"; donde dice: "29 de noviembre de mil novecientos" debió decir: "29 de noviembre de 1915. — Paysandú, agosto 26 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32805 Set.4-v.set.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JOSE MARIA CABRERA YORDI y MARYS ADONAY PIMIENTA PIREZ, Rectificación de partida de matrimonio (Ficha C. N.o 453|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "José María Cabrera Yordi y Marys Adonay Pimienta Pírez" de la siguiente manera: A) Libro depositado en la Dirección General del Registro del Estado Civil: a) Donde dice: "7 de setiembre" debe decir: "7 de noviembre"; b) Donde dice: "María Sordi" debe decir "María Yordi"; c) Donde dice "Idalina Píriz" debe decir "Idalina Pírez". B) Libro depositado en la Intendencia Municipal de Montevideo: a) Donde dice "María Sordi" debe decir "María Yordi"; b) Donde dice "Idalina Píriz" debe decir "Idalina Pírez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 28 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 48.000 15|pub. 18107 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Acta N.o 580 del año 1953, nacimiento de Luis Alberto, donde dice "Rollano y María Esther Rollano, debe decir "Benavidez y María Esther Benavidez"; b) Acta número 868 del año 1955, nacimiento de María Glicelda, donde dice "dos Santos Rollano María Glicelda", debe decir "Santos Benavidez María Glicelda", donde dice "León dos Santos", debe decir "León Santos"; donde dice "María Ester Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; c) Acta N.o 895, del año 1957, nacimiento de Mirtha Mabel, donde dice "Goncalvez Rollano", debe decir "Santos Benavidez", y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; d) Acta número 586, del año 1960, nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Goncalvez Rollano", debe decir "Santos Benavidez", y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; e) Acta N.o 463, de 1964, nacimiento de Ruben Ariel donde dice "Santos Rollano" debe decir "Santos Benavidez" y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972. — Elio E. Besonart, Actuario. — Tacuarembó, agosto 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suarez, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32912 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos LEONARDO DAMASCO, "Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha C N.o 450|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Damasco en el sentido que donde dice "Damasca", debe decir: "Damasco". — Fray Bentos, julio 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16202 Set 9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Petrona Alicia Perazza Rodríguez. Rectificación de su Partida de Nacimiento (Ficha C. N.o 497|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Alicia Perazza Rodríguez (Acta N.o 270, Folio 39 vuelto, Año 1950), en el sentido de que se suprima definitivamente el nombre "Petrona", dejando solamente el nombre Alicia Perazza Rodríguez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 30.000 16472 15|pub. Set.2-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN CARLOS ROMAÑUK. Rectificación Partida de Estado Civil de su matrimonio y de nacimientos de sus hijos: DANNY RENATO y CRISTIAN JAVIER (Ficha C. N.o 469|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio entre Juan Carlos Romañuk con Vilma Teresita Di Pascua (Acta N.o 154, Fs. 77 vuelto año 1962, La Sección Judicial Río Negro), en todos los casos donde figura el apellido Romaniuk debe decir "Romañuk" por ser e que corresponde y donde figura el apellido Kasmenko debe decir "Casmenco" por ser el que corresponde. b) en las de nacimiento de Danny Renato y Cristian Javier (Acta N.o 417, Fojas 9; Año 1963, 1.a Sección Judicial Río Negro) y (Acta N.o 229, Fs. 15, Año 1965, 1.a Sección Judicial Río Negro), respectivamente, en todos los casos donde figura el apellido Romaniuk debe decir "Romañuk", donde figura el apellido Kasmenko debe decir "Casmenco", por ser los que corresponden. — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 54.000 15|pub. 17026 Set.12-v.oct.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de MARIA ROSA SELAYARAN SENA, (Ficha 863|974) en el sentido de establecer que donde figura con el apellido paterno de "Seleyarán" debe decir "Selayarán" por ser lo que corresponde. — Rocha, 10 de setiembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18116 Set.18.-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTURIO EXEQUIEL, (Ficha 829|973), en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Exequiela" y "del sexo femenino", debe decir respectivamente por ser lo que corresponde "Exequiel" y "del sexo masculino". — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 17064 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "BRAÑAS NUÑEZ, LIDIA MABEL. Rectificación de partida" (680|1974) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lidia Mabel Brañas Núñez, donde el padre figura con el nombre de "Juan Dionicio Brañas", debe decir: "Juan Dermidio Brañas" por ser lo que corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, agosto 12 de 1974. — Esc. José A. Riboy Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 13077 Set.6-v.set.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA MARIA PEYRONEL MILA, estable-

diéndose que en la misma donde dice "Graciela María" debe decir "Gabriela María", por así corresponder. — San José, agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 16480 Set.2-v.set.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: de nacimiento de MANUEL OLIVERA BARNADA, donde dice es "hija legítima" y "Manuela" debe decir "hijo legítimo" y "Manuel"; y de su matrimonio donde dice "Manuel H. Olivera" debe decir "Manuel Olivera" y donde dice "Mercedes Amorín" debe decir "Mercedes Barnada". — Treinta y Tres, 6 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 17254 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL RENE ORGES con GLORIA CELESTE ROSENDO, en razón de que donde dice "Renée" debe decir "René" y de la partida de nacimiento del menor RAUL DANIEL ORGES ROSENDO en el sentido de que donde dice "Orga" debe decir "Orges". — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 17253 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas, y en la forma siguiente: a) de matrimonio (Fs. 1 vuelta del Libro llevado por el Oficial del Estado Civil en la 7.a Sección del Departamento de Treinta y Tres. Año 1955), donde dice al margen "Bos German-Queiros Josefa" y en el contexto donde dice comparece don "German Bos" y "doña Josefa Queirós" debe decir "Boz German-Queirós Josefa Genoveva", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente por ser lo correcto; b) Nacimiento (Fs. 27 del Libro llevado por el Oficial del Estado Civil de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, Año 1959), donde dice al margen "Bos Queiros-Ana María" y en el contexto donde dice comparece "Germán Bos" y de su esposa "Josefa Queirós" debe decir "Boz Queirós-Ana María", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós" respectivamente, por ser lo correcto; c) Nacimiento (Fs. 70, del Libro llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Sección de Treinta y Tres, Año 1959), donde dice al margen "Bas Queirós-Manuel" y en el contexto comparece "Germán Bas" y que es hijo legítimo de declarante y de "Josefa Queirós" debe decir "Boz Queirós-Manuel" "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós" respectivamente por ser lo correcto (Ficha número 83, Año 1974 — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1971 Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.900 15|pub. 17280 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARGARITA REINA OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo RICARDO ROMAN OLIVERA, en el sentido de que donde dice "Rica do Olivera Bustamante", debe decir: "Ricardo Román Olivera".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres .3 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|1559) 3|o-pb. 32904 Set.10-v.set.30.

20-Remates

MONTEVIDEO

WASHINGTON ESPINOLA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Solar de terreno y mejoras en "Paso de la Arena"

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Regl. 5365 N.o 694 (2 a) a nombre de PALMIRA GAUDENZI MONTOSSI el próximo 27 de setiembre a las 16 horas en su ubicación Cno Luis Eduardo Pérez, Paso de la Arena 21.a Sec. Jud. de Montevideo, el martillero Washington Espinola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.232.872 (dos millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos) el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, Pad. número 43.438 (antes con el mismo N.o en mla) 16.a Sexta Sección Judicial de Montevideo (hoy 21.a) señalado con el N.o uno de la manzana "A" en el plano del Agr. Manuel E. Avilés de febrero de 1936, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de marzo siguiente. Superficie: 2.388 metros 29 decímetros. Deslinde: 21 metros 60 centímetros de frente a N. O. a Cno. Luis Eduardo Pérez, 110 metros 77 centímetros al N. E. con Antonio de León, 20 metros 66 centímetros al S. E. con parte fracc. 8 y 110 metros 8 centímetros al S. O. con fracción dos del mismo plano.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en el estado actual de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate el 10 o|o de su oferta que no será inferior a $ 700.000 como también la comisión del rematador. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificado, 1 o|o de comisión de rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en Sección Procuración de Morosos. Sarandí 620. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 32965 Set.16-v.set.20.

NESTOR ROSSI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Solar de terreno y construcciones en la Ciudad de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el Expediente Regl. 5365 N.o 1.897 a nombre de Arturo Amado Di Luca y Marlivia Claudina Rivero de Di Luca, el próximo 27 de setiembre a la hora 16 en la Sucursal Maldonado del Banco Hipotecario, calle Román Guerra N.o 799, el martillero Nestor Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos ($ 1:459.762.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la manzana N.o 148 de la ciudad de Maldonado, en la Primera Sección Judicial del Departamento, Pad. N.o 697, con una superficie según título y plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de octubre de 1959, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 22|XII siguiente con el número 5471 de metros 779 con 50 decímetros y se deslinda así: al N. en 20 metros 1 centímetro de frente a Av. "Aiguá", al E. por ser esquina en 38 metros 70 centímetros de frente sobre calle 17 metros de ancho, al S. en 20 metros con el inmueble Padrón N.o 701 y al O. en 39 metros 25 centímetros con el inmueble Padrón N.o 696.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el estado actual de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, el 10 o|o de su oferta que no será inferior a $ 750.000.00, 3 o|o de impuesto departamental y 1 o|o de comisión del rematador al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta Baja o en la Sucursal Maldonado del Banco. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 32964 Set.16-v.set.20.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LILIA ELVIRA MARTINS de SOUBIRON y LUIS SOUBIRON o SUBIRON. "Sucesiones". (L.o 23 F.o 515. N.o 115), se hace saber al público que el día 8 de octubre de 1974 a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación (localidad de Tambores), por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 308.000.00 (trescientos ocho mil pesos) moneda nacional, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana del Pueblo de Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana N.o 34, empadronado con el número 299, que según plano del Agr. Alfredo Hareau de 16 de julio de 1910, inscripto en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó con el N.o 12 el 3 de agosto del mismo año, consta de una superficie de 1219 mts. 20 dmts. y se deslinda: al Este con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; al Oeste con Narcisa Milán; al Sur con Segundo Milán y Alberti y al Norte con Pedro P. Milán.

Se previene: A) Que el inmueble se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de garantía de la misma, así como la comisión del rematador e I.V.A. del 3,42 o|o y el Impuesto Municipal del 3 o|o; C) Que los impuestos y demás gastos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 102.000 15|pub. 17027 Set.9-v.set.27.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bassino De Reyno, Nelly contra SUSANA BASSISO de SANCHEZ. Cesación de condominio" (Ficha C 168|73), se hace saber que el 18 de octubre a las 14.30 horas en el local de Zabala 1328, el martillero Jorge Valles Pino, matrícula 138, asistido por el Actuario Adjunto y Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, ($ 820.000.00) y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno y sus construcciones, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 81.748, estando su frente a calle Nelson 3340 y está compuesto de una superficie de 557 metros 92 centímetros, según planos del agrimensor Jorge W Manzanado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, todo en efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la sede del Juzgado, (25 de Mayo 523, primer piso) a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 68.990 15|pub. 18059 Set.18-v.oct.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TEM S. A. c. CARBONE y ALVAREZ S. A. "Reconocimiento de firma" (362|974), el 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, remataré, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de calcular, escribir, escritorios, refrigerador, cocinas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 9 de 1974.
20) $ 5.000 10|pub. 17328 Set.11-v.set 24.

ROBERTO S. WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados Paysa S. A. contra MARTEL S. A. (F. C. 736|74) Ejecución de Hipoteca se hace saber que el día 10 de octubre de 1974 y a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326 el martillero señor Roberto S. Wilson asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, Paraje Bella Vista empadronado con el N.o 56.413, producto de la fusión de los padrones N.os 56.413 y 97.956, el que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara del 9 de julio de 1957, inscripto con el N.o 17.730 el 11 del mismo mes y año con el N.o 17.730 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 1.220 metros 82 decímetros que se deslindan así: 20 metros 66 centímetros de frente al Noroeste a la calle Gil distando el punto más próximo 119 metros 82 centímetros de la Rambla Baltasar Brum por donde sus puertas de entradas están señaladas con los N.os 824 y 828, 61 metros 5 centímetros al Noreste con padrón 97.957, al Sur quebrada de dos segmentos orientados de Sur a Suroeste la primera de 7 metros 8 centímetros lindando con el padrón N.o 169.948 y la segunda de 15 metros 98 centímetros lindando con la alineación de Bulevar Artigas y al Suroeste 54 metros 35 centímetros con inmueble que a la fecha de mensura era de María del Rosario Gastambide, queda comprendida en el gravamen una parcela contigua al bien descripto que se interpone entre el mismo y la alineación del Bulevar Artigas la que según carpeta catastral N.o 2345 ha sido incorporada al padrón número 56.413, correspondiendo al padrón N.o 169.938, la que según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de diciembre de 1952 inscripto en la D. General de Catastro con el N.o 26.444 el día 13 del mismo mes y año se compone de una superficie de 13 metros 24 decímetros que se deslindan así: 7 mts. 98 centímetros de frente al Sur al Bulevar Artigas entre Gil y Vía Férrea, 3 metros 75 centímetros al Noreste lindando con propiedad municipal padrón N.o 56.407 y 7 metros 4 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 56.413.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma; B) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados y gastos así como los impuestos que la ley pone preceptivamente de cargo de la adquirente en la respectiva escritura de traslación de dominio y la comisión del rematador. C) Los títulos y antecedentes del bien se encuentran a disposición

de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 156.000 15|pub. 17472 Set.17.-v.oct.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELSA JULIA SOFIA RODRIGUEZ LAPORTE. "Ejecución de hipoteca", (Ficha B. N.o 188|972), se hace saber que el día 24 de octubre de 1973 a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección, antes 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 19.697, designado como solar 1 de la Manz. 1.161 "A" en el plano del Agr.Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 234 metros, y según otro plano del Agr. J. Leifert Waksman, de diciembre de 1967, tiene una superficie de 235 metros, 3 dmts., que se deslindan así: 9 metros 5 cmts. de frente al Sur a la calle Martín García; 25 metros 98 cmts. de frente al Este a la calle Cabildo por ser esquina, designada su entrada por esta calle con el N.o 2205 y 2211, 9 metros 5 cmts. al Norte, lindando con parte del padrón N.o 19696 y 25 metros 96 cmts. al Oeste, lindando con el padrón N.o 19680.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y lo que corresponda por tasa municipal, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos del comprador, serán de cuenta del mejor postor; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, del bien descripto, se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5.o), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 90.000 15|pub. 17914 Set.17-v.oct.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Waldemar Melera c| MARTHA LUISA BAZ de GARCIA" (C. 6|73) el 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 pasadisco de pie Royal N.o 1270. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 17474 Set.12.-v.set.25.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Beisso de Reinante Delia y otros contra ISIDRO PORTA COTS. Pieza separada sobre cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha A. 834|973), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Unidad N.o 101 del edificio padrón matriz N o 32.911, ubicado en la 18 a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noreste de 19 metros 93 sobre la calle Luis B. Cavia N.o 2858 (Padrón individual N.o 32911|101). Según plano de fraccionamiento de febrero de 1958 del agrimensor Arnoldo Meneghetti, la unidad N.o 101 se ubica en el primer piso, a cota 3 metros 25 y consta de una superficie de 116 metros 8 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A 59 N.o 77, Ley 10|5|34. 3) Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados — Montevideo, agosto 29 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub. 16814 Set.6.-v.set.26.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Martínez Martínez, Domitila contra ARTEMIO HERNANDEZ y otro. Intimación". (Ficha B 1306|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1974 a las 15 horas y en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Amado Galmés, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, antes Decimosegunda Sección, padrón N.o 139.878, con una superficie de 200 metros cuadrados 8.125 centímetros, con 12 metros 50 de frente al Sudeste, en la calle Cádiz N.os 2841 y 41 bis.

Se previene: a) El remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien $ 980.666.00; b) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que serán de su cargo los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) Que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) Que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
20) $ 72.000 15|pub. 16555 Set.3-v.set.23

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Cures Pardiñas Plácido y otro contra MARTINEZ RIERA JUSTO y otros. "Cecasión de Condominio", (Ficha A. 1058|71), se hace saber: que el día 10 de octubre de 1974 en el hall del Juzgado, a la hora 15, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en Subasta Pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Zona Suburbana), padrón N.o 91.010, que según plano del Agr. Hipólito Zas, de octubre de 1968, inscripto en Catastro con el N.o 60.448 el mismo mes y año - tiene una superficie de una hectárea 5.245 metros 79 demts.; con frentes al N. de 183 metros 50 cmts. sobre Camino Paso de la Española y al E. (formando esquina) de 90 metros 86 cmts. sobre Camino Cuchilla Grande. Tasación: $ 5:068.600.

Se previene: 1), Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2) Son de cargo del comprador la comisión del rematador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, incluso la obtención de certificados y los impuestos que legalmente sean de su cargo;—3) Que deberá procederse a la escritura dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede consentido el auto que apruebe el remate; 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
20) $ 84.000 15|pub. 17218 Set.18.-v.oct.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Importadora del Sur S.R.L. contra COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S A. "Juicio Ejecutivo". (760|66), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador familiar "Kelnorth" escritorios, muebles y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) $ 20.000 10|pub. 17332 Set.11-v.set.24.

WALTER PICERNO TELLECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados "Bonanata, Francisco contra CORBY S. A. y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1744|974), se hace saber que el día 29 de octubre de 1974 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, por el martillero Walter Picerno Tellechea, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno y el edificio en él construidos, empadronado con el N.o 3794 y situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Aeropuerto de Carrasco". Tiene una superficie de 1.170 metros cuadrados, lindando al Este con 18 metros de frente, con la ruta Nacional N.o 101.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — César Lagnata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 68.000 17|pub. 17364 Set.13-v.oct.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Sudamtex contra RICARDO SABALSAGARAY Juicio ejecutivo", (1099|72), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas. en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 406.500.00: 1 máquina de ojalar Singer, 1 máquina de coser Singer, 1 motor 3 HP. y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) $ 20.000 10|pub. 17341 Set.11-v.set 24.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Artesanía Francesa S. A. contra JOSE ALPUIN. "Medidas Preparatorias" (C.335|971). el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 35.000.00: 1 pasadisco de pie "Telemark".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) $ 16.000 10|pub. 17331 Set.13.-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Pedro Esmir Medina contra RICARDO CANZOBRE. Medidas preparatorias", (513|72), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 250.000.00: 1 máquina de escribir Olivetti, modelo 82 número 3594180; 1 máquina de calcular Olivetti Multisuma 20 N.o 99777494.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) $ 20.000 10|pub. 17340 Set.13.-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Coronato Arcieri, Delia y otros contra VENTURA, EDUARDO Q.", (Libro 2, Folio 421), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cerradoras tapa corona, máquina de coser, motores, molino, máquina dar baño chocolate, calderete y demás bienes detallados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 20.000 10|pub. 17337 Set.13-v.set.26.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: GENARO GUTIERREZ TORRES "Sucesión yacente", (Ficha S 1|969), se hace saber que el día 9 de octubre de 1974, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 1:175.333), el siguiente bien.

Terreno y edificio, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Carrasco). padrón N.o 122.241, señalado con el N.o 17 de la manzana letra A, en el plano del agrimensor Miguel D. Costa, de 21 de julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de febrero de 1926, compuesto de una superficie de 787 metros 50 decímetros que se deslinda: 13 metros de frente al S.E. a calle N.o 2, hoy Verona, entre las de Siracusa y Cierre; 13 metros en su línea del fondo, al N.O. con

solar 19; 52 metros 50 centímetros en cada una de sus líneas N.E. y S.O. que limitan con los solares 18 y 16 respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $ 90.000 15|pub. 18250 Set.18-v.oct.8.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de ITrabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Selva Rodríguez Madruga y otros, contra LA ORIGINAL S. A.. "J. Ejecutivo", (Ficha 396|973), se hace saber que el próximo lunes 30 de setiembre en Uruguay 1027 y el martes 1.o de octubre, en Comercio 2861, en ambos casos desde las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante a F.s 30 a 33 vta., del total de máquinas textiles, muebles, útiles e intalaciones pertenecientes a la Original S. A., embargados e inventariados en autos y encontrándose depositados en ambos locales.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los impuestos del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 36.000 10|pub. 17901 Set.17-v.set.30

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos "Confort S. A. contra ITAMSA (Italo Americano S. A.), Intimación, Desalojo y cobro ejecutivo de arrendamiento", (40|74), el 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina sembradora, porteras, postes de madera, mostradores, ficheros, implementos para estancia, accesorios y medicamentos veterinarios, caños de plastiducto, banco carpintero y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 17388 Set.11-v.set.24.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Yael Sociedad Anonima contra MOUSSA SLAITIN. Juicio ejecutivo", (Ficha civil N.o 449|971), se hace saber que el día 26 de setiembre a las 10 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de: 1 máquina de sumar "Remington"; 1 balanza "Precisa"; 1 máquina batidora amasadora "Galileo"; 1 horno "Bianchi"; 1 balanza 12 quilos; 1 mueble vitrina; 1 mostrador chico, escobas paños de piso, botellas y casilleros vacíos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, setiembre 3 de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario Encargado.

20) $ 32.000 10|pub. 17168 Set.10-v.set 23.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "LUIS VENECIA y OTROS Remate judicial de bienes inmuebles" (Ficha Civil N.o 620, Año 1972), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974, a las 15 horas, el rematador José Daniel Balles, procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc y Actuario, con la base de las 2|3 partes de los valores reales y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno rural y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 10.559, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo de 1920 según el cual mide: 215 metros 60 al Oeste; de frente a Camino Abrevadero, de 10 metros 30 de ancho; 215 metros 61 al Este, lindando con Santiago Montaldo y Luis Berrutti, lindando por el Norte con la fracción número 5 y por el Sur con la fracción N.o 7, ambas del precitado plano. Superficie: 3 hectáreas 8444 metros 22 decímetros, y b) Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, antes parte del inmueble empadronado con el N.o 1.548, actualmente empadronado con el N.o 3.518, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, el 26 de diciembre de 1940. con el N.o 177 según el cual mide 10 metros al Sur de frente a la calle 20 de Febrero, igual extensión al Norte, lindando con el solar N.o 40; 40 metros al Este lindando con los solares 35 y 39 e igual medida al Oeste limitando con el solar N.o 33. Superficie: 400 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación domicial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que aprueba la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, agosto 26 de 1974. — Milton Machado, Actuario Encargado.

20) 126.000 15|pub. 16659 Set.4-v.set.24

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Fernández de González, Amelia c| APTEL S. A. Cobro de despido, aguinaldo y licencia" (Ficha 239|C|1972) se hace saber que el día 30 de setiembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: A) Una máquina de escribir marca "Rheinmetall" siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 33.332; B) Una máquina de sumar marca "Olivetti", siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 93.332.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 40.000 10|pub. 17464 Set.12.-v.set.25.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Genta, Rodolfo c| RICARDO SUREDA. Juicio ejecutivo" (Ficha 63|C|1970) se hace saber que el día 27 de setiembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una balanza marca "Gladium", capacidad 12 kilos; B) Una heladera marca "General Electric"; C) Una máquina de tejer doble frontura marca "Pingüino".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 40.000 10|pub. 17463 Set.12.-v.set.25.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "José Pedro Canzo Duque y otros contra CARMELO A. CABRERA NOVO. Cesación de condominio" (F. N.o 398|973), se hace saber que el día nueve de octubre del corriente año, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Melo, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.o 4528, antes padrón en mayor área número 2286, señalado con el número ocho en el plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número doscientos quince, el diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura. 3) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Melo, 4 de setiembre de 1974. — Luis Mazzei, Actuario.

20) $ 66.000 15|pub. 17816 Set.16.-v.oct.4.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos "Ayzin Saúl contra MARIA R. REDONDO de BALBUENA" (Juicio Ejecutivo) (Ficha número 607|972), se hace saber que el día 8 de octubre de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble: Las 2|3 partes indiviso de un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, 1.a Sección Judicial padrón N.o 1297, manzana 97, de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados y con 64 metros edificados con ubicación en la calle Soriano entre G. Flores y 18 de Julio; saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 244.722.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 10 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado. B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado. C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César W. Aragusto, Rematador.

20) $ 60.000 15|pub. 17848 Set.16.-v.oct.4.

CESAR W. ARAGUSTO

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Nieves Dolores contra CASTRO DANIEL Cesación de condominio", (Ficha 215|969), se hace saber que el día 4 de octubre de 1974 a las 15.30 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble:

Un campo con sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón rural N.o 113, cuya dimensión es de 36 hectáreas 2.046 metros y saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 623.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 30 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado; B) Que el promitente comprador deberá obtener posteriormente una segunda copia del título de propiedad extraviado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 60.000 15|pub 17307 Set.11-v.oct.1.o.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Herguiz de Pons, Catalina contra EUGENIO JUAN FERMANI SPINETTO. Juicio ejecutivo" (Ficha 581|1971), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1974 a la hora 15, por intermedio del martillero público don Juan C. Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 2.216.00 m|n (dos mil doscientos dieciséis pesos moneda nacional), una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón N.o 3.680, y que según plano del agrimensor W. Prandi Agustoni de octubre de 1967, consta de una superficie de 7.209 metros cuadrados e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.837 el 19 de marzo de 1968, señalada en dicho plano con el N.o 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Co-

lonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero
20) $ 66.000 15|pub. 16599 Set.4-v set.24.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Dotti de Moruzzi, Reyna Justina, María Dolores Dotti de Lang, Ema Esther Dotti de Torterolo, Haydée Carmen Dotti y Raquél Albertina Dotti contra JUAN ALBERICO DOTTI. Cesacion de condominio" (Ficha 653| 19.3), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974, a la hora 15 y 30, por intermedio del martillero público don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 120.700.00 (ciento veinte mil setecientos pesos moneda nacional), el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado actualmente con el N.o 3.660, Manzana 47 y que según plano del agrimensor Pedro Omar Machado de abril de 1949, consta de una superficie de 2 hectáreas 9.870 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 142 el 20 de mayo de 1949, señalado en dicho plano con el N.o 2.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero
20) $ 78.000 15|pub. 16590 Set 4-v set.24

CARLOS PAGES PINEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco del Litoral contra HERNANDEZ ESTEVEZ, HUGO. Juicio ejecutivo", (Ficha 199 C 73), se hace saber que el día 3 de octubre de 1974, a las 14 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Carlos Pagés Pineda, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio ubicado en la planta suburbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 3.659, con una superficie de 525 metros y con 15 metros de frente al Este sobre calle Rivera.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, resultando la suma de $ 57.773.; II) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y registros, certificados e impuestos municipales y|o nacionales y comisión del rematador; III) Que la documentación relativa al bien, se encuentra depositada en este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
20) $ 66.000 15|pub. 17430 Set.12-v.oct.2.

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ziegler, Miguel contra FORTS, NELIDO R. Juicio ejecutivo" (Ficha 226|973), se hace saber que el 30 de setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio, del martillero don Alejandro Martino Viera, (matrícula 1143 del Registro Nacional de Rematadores), asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la tercera parte indivisa, propiedad del deudor don Nélido R. Forts, de los siguientes inmuebles, sitos en la zona rural de la Décima Sección Judicial de Colonia, así individualizados: padrón N.o 622:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, compuesta de las fracciones señaladas con los números 81 y 82, en el plano del agrimensor Francisco J. Ross, de agosto de 1911, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, el 18 de setiembre del referido año, de acuerdo al cual tienen una superficie de 80 hectáreas 5165 metros 30 decímetros y de 117 hectáreas 953 metros 80 decímetros, lindando en conjunto por estar unidas, así: 1458 metros 70 centímetros al Noreste, de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Sur y al Sureste, con el arroyo del Rosario, al Noreste, 1273 metros confinando con la fracción N.o 80, y al Suroeste, 938 metros limitando con la fracción N.o 83.

Padrón N.o 643: Otra fracción de campo y sus mejoras, señalada con el N.o 77, en el plano del agrimensor Ross, antes citado, de acuerdo al cual tiene un área de 53 hectáreas 4258 metros 90 decímetros, que se deslinda así: 498 metros, al Sur de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Oeste 1164 metros 50 centímetros, confinando con la fracción N.o 76; al Este 1101 metros, lindando con la fracción N.o 78; y al Norte, 59 metros, lindando con las fracciones N.o 49 y parte de la N.o 55

Padrón N.o 11.111: Otra fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, que según plano del agrimensor Bismarck Perera, de octubre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 15 de noviembre de dicho año, con el N.o 6726, de acuerdo al cual tiene un área de 5.000 metros, que se deslinda así: 51 metros al Sureste, de frente a camino vecinal; igual medida al Noroeste, por donde limita con el bien de Pedro R. Peters; al Suroeste, 100 metros confinando con el citado Peters a igual medida al Noreste, por donde linda con el bien de los sucesores de Juan Gugelmeier

Se previene: A) Que la base de la subasta será sobre las dos terceras partes del tercio del valor de tasación de cada inmueble, a saber: padrón N.o 622: base pesos 1.028.444,44, padrón N.o 643: base pesos 293.555,56; y padrón N.o 11.111: base pesos 6.888,88.

B) Que el mejor postor adquirente en el acto de serle aceptada su oferta depositará en efectivo el 30 o|o de la misma y deberá abonar el resto del precio en el momento de procederse a la escritura definitiva de la compra venta, para lo cual dispondrá del plazo de noventa días a contar del siguiente al de la almoneda.

C) Que serán de cargo del mejor postor adquirente la comisión del rematador, así como el pago de todos los tributos nacionales y departamentales que graven la subasta y los tributos y gastos de la escrituración definitiva de los inmuebles adquiridos

D) Que los títulos de las propiedades a subastar estarán disponibles hasta el día de la almoneda en la oficina del Juzgado para su estudio o examen por los interesados.

Se hace constar que en la escritura de compra venta de los inmuebles a subastar hay un saldo de precio impago de $ 1:267.600 u de 1978

— Rosario, 19 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
20) $ 192.000 15|pub 17123 Set.10-v.set.30.

SAN JOSE

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Vidal Maurice Lionel contra MELIAN RODRIGUEZ ADELQUI y otro. Juicio ejecutivo", (A. N.o 1.141|1971), se hace saber que el día 24 de octubre de 1974, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 68.812.00, el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcciones ubicado en Libertad, zona urbana de la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 736, antes en mayor área con el N.o 691, señalado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora y que tiene una superficie de 423 metros 4.870 centímetros; con 9 mts. 86 cms. de frente al Sureste a la calle José Enrique Rodó, (antes Noviembre).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran gravados con la hipoteca Reg. 5365 N.o 5933 (Pta. 16|146 en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay). — San José, setiembre 3 de 1974. Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) $ 76.800 16|pub. 17667 Set.16-v.oct.7.

CESAR R. PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Pira Bocca, Aldo contra BORGOGNO ABOLIS, JULIO CESAR y otras. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. N.o 313|1973), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don César R. Pérez Reca, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble que se describe: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás accesorios en ella existentes, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el número ocho mil doscientos setenta y dos; con una superficie de seis hectáreas, tres mil setecientos sesenta y un metros, según títulos; que tiene de frente ciento treinta metros al Suroeste a la carretera Colonia-Montevideo, a la altura del kilómetro cincuenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador gastos de escrituración y certificados.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 14 de 1974. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 70.400 16|pub. 16491 Set.2-v.set.23.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: FANDIÑO MARIO JOSE y DORA LAURA BLANCO de FANDIÑO, (V 196|974), se hace saber que se presentaron Mario José Fandiño y Dora Laura Blanco de Fandiño, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Edison Giannantonio el día 8 de enero de 1964 y que se refería al siguiente bien:

Apartamento 104 del edificio construído en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Atlántida, empadronado con el número 698 y con un área de 60 metros 6 decímetros con frente al Oeste a la calle Oficial y al Sureste frente a la Avda. Parque del Plata, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 181.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
21) $ 36.000 10|pub. 17215 Set.11-v set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: NELSON MARIO y WASHINGTON GARCIA RETTA. "Segunda Copia" (Ficha E 2372|73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se expida una segunda copia de la escritura que el 14 de enero de 1960 autorizara el escribano José María Speranza cuya primera copia fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 83 al F.o 52 del L.o 537, por la cual los esposos Armando Valenzuela Salcedo e Isabel Colace Manzini vendieron a Antidio García Sánchez, padre de los comparecientes, casado con Emilia Retta el terreno con edificio situado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.904, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Lisandro R. Freire, el 12 de diciembre de 1923 con una superficie de 129 metros 31 decímetros con 9 metros 05 centímetros de frente al Sureste a la calle Ganaderos, 13 metros 83 centímetros, al Nordeste con fracción B, padrón 118.553; 9 metros 20 centímetros al Nordeste con padrón 51.905 y 13 metros 83 centímetros al Sureste que por formar esquina son también de frente a la calle Duque de los Abruzos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, marzo 10 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
21) $ 52.000 10|pub. 17193 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JUAN BAUTISTA o BAUTISTA JUAN PESCE, OSCARE PAOLO, LEONARDO JUAN y CESARE JOSE PESCE GROSSO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 26 de agosto de 1941 por el Esc. Enrique Ricco Illa del siguiente bien:

Solar de terreno y las construcciones en él existentes, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.927, que es parte del solar letra G

de la manzana 17 del plano levantado en febrero de 1913 oor el Agr. Luis M. de Mula e ingeniero Eduardo Terra Arocena, consta de una superficie de 447 metros que se deslindan así: 15 metros al Norte de frente a calle Dayman, (hoy Avda. Rivera).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.

21) $ 36.000 10|pub. 17674 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARTEAGA CARLI ALFREDO. "Segundas copias" (F.562|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Arteaga Carli y Alcides Renée Di Benedetto solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición, que en esta ciudad autorizara el Escribano Alfredo Abete el día 16 de setiembre de 1971, por la cual cesó el condominio que los comparecientes mantenían con los señores Guzmán Aníbal Menéndez y Carlos Eugenio De Baeremaecker sobre el edificio de propiedad horizontal, ubicado en la Tercera Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 3.127. Se adjudico en dicha escritura a los comparecientes las unidades 101 padrón individual 13.127|101, con una superficie de 141 mts. 13 dcms. y la unidad 201 padrón individual 3.127|201 con una superficie de 149 metros 92 dcms., ambas con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martínez Uthurburu, Actuaria.

21) $ 46.000 10|pub. 17047 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ROSENDO VAZQUEZ, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura, autorizada por la Esc. Iris P. Botta, con fecha 23 de setiembre de 1971, por la cual el mencionado adquirió por compra venta y tradición de La Industrial Francisco Piria S. A.", el solar de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Piriápolis Punta Fría), empadronado con el N.o 2.436, señalado con el número 26 de la fracción G en el plano del agrimensor José Maranesi, compuesto de una superficie de 316 metros 92 decímetros no encontrándose inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

21) $ 36.000 10|pub. 17299 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA RETTA NELSON MARIO y WASHINGTON. Segunda Copia". (Ficha V. 691| 1973), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Nelson Mario y Wáshington García Retta, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Luis Alberto Brause el 28 de abril de 1947, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 450 a Folio 264 del Libro 355 por la cual los esposos Ismael Villarino y Angela Viazzo vendieron a Antidio García Sánchez, casado con Emilia Retta el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y edificio situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 73.100, señalado con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Donato Gaminara del 31 de diciembre de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1911, con una superficie de 203 metros 74 que se deslinda así: 8 metros al Suroeste de frente a la calle Robinson entre las de Petersburgo y Avenida General Flores: 25 metros 50 al Suresto con el solar N.o 10; 25 metros 50 al Nordoeste con los solares Nros. 15, 16 y 17; y 8 metros al fondo al Noreste con parte del solar N.o 6.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $ 56.000 10|pub. 17497 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: WALTER LAGO VIERA. "Segunda copia de partición". (C 63|1974), se hace saber que ante esta Oficina, el 22 de abril de 1974, se presentó Walter Lago Viera, solicitando la expedición de segunda copia de la partición de bienes autorizada el 25 de noviembre de 1971 por la escribana Elsa Ruffinelli de Castells, por la que comparecieron el señor Walter Lago Viera y Elena Emilia Falco Moreno, y por la que se adjudicó al compareciente en autos el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (entre otros), empadronado con el N.o 3.094, señalado con el N.o 23, manzana 17, en el plano del agrimensor Francisco Camarano, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 13 de abril de 1950, inscripto en Catastro el 6 de setiembre del mismo año, con el N.o 5.881, y su duplicado fue inscripto el 13 de abril de 1951 con el número 6.252, superficie 901 metros con 29 metros 40 centímetros en línea curva de frente al Norte a calle N.o 15; 31 metros 61 centímetros al Este lindando con padrón 3.093; 24 metros 20 al Sur lindando con solar 6, y 35 metros 37 al Oeste lindando con padrón 3.095.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a los interesados, o a quienes deseen oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio, 25 de 1974. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

21) $ 56.000 10|pub. 18100 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS WELSH, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad, el 29 de noviembre de 1941, autorizó el escribano Maximiliano Montañés, referente a dos solares y mejoras ubicados en la manzana N.o 27, de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los N.os 158 y 159, señalados con las letras C y D en el plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de marzo de 1890, tienen una superficie de 765 metros 8.475 centímetros y 702 metros 57 centímetros, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub 17162 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIO ELIBERTO GODOY, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Humberto Atilio De León en Pueblo Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, el 29 de mayo de 1967, del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Pueblo Nuevo Berlín, empadronado en más área con el N.o 175, descripto en plano del Agr. Luis A. Carballo, de " de marzo de 1967, tiene una superficie de 1.471 metros 64 dms. y linda, 26 metros 35 al N.O. de frente a calle N.o 14.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgársele de oficio. — Montevideo, julio 31 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 96.000 30|pub. 17917 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado MARTHA MOLLER DE BERG DE JUDE en su carácter de Presidente del Directorio de la "Compañía Uruguaya de Inversiones Sociedad Anónima", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Juan C. Vianiana el 31 de diciembre de 1946, del siguiente inmueble: una fracción de campo, Padrón N.o 686 sita en el Paraje "Picada del Quirino", con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie según título de 1.284 Hás. 7.336 metros y según plano del 24 de julio de 1923 del Agr. Pedro M. Ríos, inscripto en la Inspeción Técnica de Tacuarembó, tiene una superficie de 1.325 Hás. 6.318 metros y dentro del cual existe una faja entrante de campo, sobre la cual los enajenantes tienen derechos posesorios, los cuales ceden y transfieren sin limitación alguna a la "Compañía Uruguaya de Inversiones Sociedad Anónima", siendo dicho bien el siguiente: una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, cita en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó Padrón N.o 685, compuesta de una superficie de 103 Hás. 3.660 metros, designada en el plano del Agrimensor mencionado, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, como de pertenencia de Pedro María de Conceicao, dicha escritura fue realizada por María Isidora Ibarra de Moller de Berg, María Cristina Moller de Berg de Rodríguez Luis, Elida Esther Moller de Berg de Onetto y Viana y Marta Corradina Moller de Berg de Jude a favor de la mencionada Compañía. La primera copia de dicha escritura se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 14, al F.o 9, del 16 de enero de 1947.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 26 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) $ 68.000 10|pub. 17918 Set.17-v.set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: CERICOLA JOSE o GIUSSEPPE. Segunda Copia de Escritura, se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Roberto Agosti, en Montevideo, el día 31 de julio de 1958 por la cual José o Giusseppe Cericola adquirió por compraventa y tradición de los esposos Pedro Pablo Michelin Salomón y Paulina Gaydou una fracción de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado con el N.o 10.118, que según plano del agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1121, el 20 de junio de 1947, tiene un área de una hectárea cuatro mil trescientos dieciseis metros lindando: al noreste, de frente a camino vecinal, al Suroeste, con el bien de Ana María Rubens, al Suroeste, con la propiedad de Carlos L. de Freitas y al Noroeste, con el bien de Alejandrina G. de Pons.

La primera copia de la referida escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 1202, al Folio 714 vuelto, del Libro 25 el 28 de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario. 29 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 18332 Set.18-v.oct.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: CABRERA NIEVES, ODON. "Segunda copia". (Ficha 640|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Odón Cabrera Nieves solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Casimiro Tejera Delgado el 7 de mayo de 1955, por la cual Odón Cabrera Nieves adquirió por compraventa y tradición a Sara Nathan Porsilo de Bigatti, Roberto Andrés, Elías Fernando Bigatti Porsile, Numa Saqui Bigatti Porsile y Blanca Nieves Bigatti Porsile, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: terreno con edificios situado en el Balneario Las Delicias, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana 15, padrón 984 según plano del Agrimensor Leifert Wakman inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.534 el 3 de marzo de 1950, tiene una superficie de 658 metros 17 dms. y linda: al S.E. 14 metros 50 cmts. sobre carretera Maldonado-Punta del Este; y la misma longitud al N.E. con bienes del Estado; 45 metros 8 cmts. por los lados N.O. y N.E. con el padrón 983 y con calle pública respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con algún derecho en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Maldonado, 14 de agosto de 1974. — José M.a Juan. Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 17336 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MITNIK, BERNARDO. "Segunda copia". (Ficha 1617|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Andrés Rimolli en representación de Bernardo Mitnik, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Héctor A. Gerona Araúcho, el 14|10|965, por la cual Bernardo Mitnik y Elida Beatriz Klurfau, compraron a José Elías Corbo Medina y María Luisa Cervieri, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras, situado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, padrón 4.135 y que según plano del agrimensor Julio H. Cerbino, de marzo de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1.o|9|952 con el N.o 34, tiene una superficie de 1.042 metros cuadrados con 36 decímetros cuadrados y se deslinda así: 37 metros 70 centímetros de frente al Este a calle B; 30 metros 92 centímetros al N.O. de frente a calle Río Branco por ser esquina, ambos frentes están unidos por una curva de 18 metros 5 centímetros que da frente al Norte a la conjunción de ambas calles; 28 metros 80 centímetros al S.O. con solar 2, y 14 metros 25 centímetros al Sur con solar 8.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Maldonado, 28 de agosto de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario
21) $ 52.000 10|pub. 17334 Set.11-v.set.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: GLADYS EMMA OSORES JUANICOTENA "Segunda copia de escritura". (Ficha número 324, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Emma Osores Juanicotena de Aserito solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Ramos el 2 de octubre de 1964 por la cual la nombrada compró a Leonardo José María Goyeneche y Ruth Teresita Osores Juanicotena de Goyeneche el inmueble urbano ubicado en la manzana 76 de esta ciudad, padrón 876 que consta de una superficie 455 metros 41 decímetros y se deslinda: 15 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Ituzaingó entre Paysandú y Eusebio Giménez, 35 metros 27 centímetros al Sur con sucesión Eleuterio Gómez, 10 metros al Este con sucesión Dupin y al Norte tres rectas, la primera parte de frente en dirección Este y mide 19 metros 59 centímetros; y de esta la segunda con dirección Sur que mide 5 metros 82 centímetros y a partir de esta la tercera y última en dirección Este que cierra el perímetro y mide 15 metros 89 centímetros lindando la primera con la Liga de Fútbol de Soriano y las dos últimas con Mercedes Acosta de Castromán.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 2 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
21) $ 52.000 10|pub. 17117 Set 10-v.set.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SYLMAR S. R. L.
Contrato: julio 28 de 1974. Inscripción: N.o 514, F.o 2.291, libro 1.
Socios: FRANCISCO WALDEMAR y LUIS ALBERTO FERREIRA.
Objeto: Venta de nafta y automotores.
Capital: $ 5.000.000 90 o|o y 10 o|o respectivamente
Administración: Luis Alberto Ferreira.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Avda. Agraciada 1942, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 17793 Set.16-v.set.27.

ARISPE GONZALEZ AUTOMOVILES S.R.L.
Constitución: Con contrato privado de 5 de agosto de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 482 al F.o 2.210 del libro 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO ARISPE VACCHETTO y OMAR ALBERTO GONZALEZ VARELA.
Capital: $ 3:000.000 por partes iguales.
Objeto: compra y venta de automóviles nuevos y usados y en consignación, etc.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 17275 Set.11-v.set.24.

KELI LTDA.
Contrato privado del 1.o de agosto de 1974. Inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 493 al F.o 2.225 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE ANTONIO BRAÑAS y MARIA del CARMEN SOUTO de BRAÑAS.
Capital: $ 2:900.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistintamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos de panadería, confitería y anexos
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 17212 Set.11-v.set.24

ZILO MADE LTDA.
Constitución: 21 de diciembre de 1972. Registro: 29 de agosto de 1974. N.o 445, F.o 1.617, L.o 2 de Contratos.
Socios: ARIEL BERNASCONI RODRIGUEZ, RAUL MARRACOS DOMINGUEZ y ELIDA PEYROULOU de MOREY.
Capital: $ 6:500.000 aportado mediante derechos de promitentes compradores sobre casa de comercio en la proporción respectiva de 2|5, 2|5 y 1|5.
Administración: Ariel Bernasconi Rodríguez y Raúl Marracos Domínguez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Ganancias y pérdidas: En proporción a sus aportes.
22) $ 50.000 10|pub. 17301 Set.11-v.set.24.

NOVO S.R.L.
Contrato: 15 febrero de 1974. Inscripción: número 117, F.o 432, L.o 2. Capital: $ 5:000.000.
Socios: ABRAHAM ALTMINC y GLADIS GODOY.
Objeto: Fábrica de productos químicos, adquisición, compraventa, construcción, arrendamiento, permuta, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; importaciones exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años c|uno.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 16938 Set.9-v.set.20.

OLIVERA E HIJO LIMITADA (ex Costa y Olivera Limitada)
Por escritura pública de 14 de agosto de 1973, Registro de Comercio: 2 de setiembre de 1974, N.o 522, F.o 2.318, L.o 1: a) GIOVANNI COSTA FRISONE cedió su cuota social en "Costa y Olivera Limitada" a HUGO VICTOR OLIVERA DELGADO; y b) Se estableció que en el futuro la razón social será "Olivera e Hijo Limitada".
22) $ 30.000 10|pub. 17298 Set.11-v.set.24.

FERROCO LIMITADA
MODIFICACION CONTRATO Y AUMENTO CAPITAL

Modificación: 12 agosto 1974. Efectos contrato se retrotraen al 1.o noviembre 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 20 agosto 1974. N.o 495, F.o 2236, L.o 1.
Nuevos socios: JOSE FERREIRO ROMARIZ, MARIA EUGENIA LORENZO PITA de FERREIRO, BLANCA NIEVES FERREIRO ROMARIZ de ROMARIZ.
Capital: Se aumenta en $ 400.000.
En lo demás, vigente contrato primitivo.
22) $ 30.000 10|pub. 17044 Set.9-v.set.20.

MELPAZ LTDA.
Por documento privado de fecha 1.o de agosto de 1974, inscripto el 23 de agosto de 1974 con el N.o 438 al F.o 1.594 del libro N.o 2 de contratos, JACINTO ESTEBAN MELCHIORRE ARROYAL y VIRGILIA PAZ de FRACCHIA, constituyeron la sociedad MELPAZ LTDA., con domicilio en Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, artículos de bazar y afines.
Capital: $ 8:000.000, aportado en partes iguales.
Plazo: 3 años prórroga automática
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 17135 Set.10-v.set.23.

IMPAY S. R. L
Socios: MARIO F. GIUCCI URTA, GUILLERMO MIRANDA TECHERA y LEONEL A. HARTMANN CEJAS.
Contrato: 30 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 7|8|74, N.o 394, F.o 1.449, libro 2.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra venta de inmuebles, intermediación y corretaje de bienes, etc.
Plazo: 40 años desde 1.o de julio de 1974.
Administración: tres socios conjuntamente representación y uso razón social, dos socios.
22) $ 40.000 10|pub. 17163 Set.10-v.set.23

CHRISTOPHERSEN S. R. L.
Contrato de fecha 23 de mayo de 1969.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio 30 de junio de 1969, con el N.o 368 al F.o 1.393 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA, JULIO CESAR GIOVANNINI LANZIANI y JORGE FERNANDEZ BAUBETA.
Objeto: Agentes y Corredores Marítimos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años con prórrogas automáticas de un año.
Capital: $ 500.000.00.
Administrador: Arturo Mario Díaz Olascoaga.
22) $ 40.000 10|pub. 17120 Set 10-v.set.23.

WILKO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Por documento privado del 29 de agosto de 1973, ISAAC IUSIM, JAIME WOLFSON y GLADYS TROSSMANN cedieron a Raúl Wilkorwski, Eduardo Curbelo López y Abel Wilkorwski Sipilivan, las cuotas sociales que les pertenecían en Wilko Ltda. y en la siguiente proporción: Gladys Trossmann cede 2 cuotas a cada uno de los señores Curbelo López y Abel Wilkorwski y 184 cuotas al señor Raúl Wilkorwski Isaac Iusim y Jaime Wolfson ceden 333 cuotas cada uno de ellos al señor Raúl Wilkorwski.
Modificación de sociedad: Se designa único administrador al señor Raúl Wilkorwski
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 499 folio 2246 del libro 1 de Contratos el 21 de agosto de 1974.
22) $ 60.000 10|pub. 16842 Set.6-v.set 19.

FELIX M. MASCOLO S R. L.
Por documento de 21 de enero de 1974 se constituyó la sociedad, habiéndose inscripto en el Registro de Comercio N.o 53, folio 189, libro 1 y por documento de 20 de febrero de 1974 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 246, folio 293, libro 1 se cedió una cuota, quedando constituída en la siguiente forma:
Socios: Ing. FELIX M. MASCOLO, señora AURORA FIRPO de MASCOLO e Ing. MARIO TOSI.
Objeto: Empresa constructora.
Administración: Félix M Máscolo y Aurora Firpo de Máscolo indistintamente.
Capital: $ 10:000.000, dividido en cuotas de $ 100.000.
Duración: 20 años.
22) $ 40.000 10|pub. 16841 Set.6-v.set.19.

ARTICONS LTDA.
Contrato: 3 de julio de 1974. Registro Comercio N.o 442, folio 2036, libro I.
Socios: SERGIO COLINA FERRARI y DALSIO di NICOLA
Objeto: Operaciones comerciales, industriales y civiles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios.
22) $ 20.000 10|pub. 16803 Set.6-v.set.19

CIEMUR S.R.L.
Contrato: 30 de abril 1974.
Registro Comercio N.o 331 folio 1223, libro 1.
Socios: GUSTAVO COSSE, ROSARIO AGUIRRE y CESAR AGUIAR.
Objeto: consultoría e investigación de mercado y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 45.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Gustavo Cosse y Rosario Aguirre.
22) $ 20.000 10|pub. 16805 Set 6.-v.set.19.

CREBEN LIMITADA CONSTRUCCIONES
Registro de Comercio: N.o 694, folio 22, 53, libro 1.
Contrato: 29 de julio de 1974.
Objeto: Construcción, importación, exportación, industrialización y presentación de toda clase de bienes y mercaderías.
Domicilio: Galicia 1154, escritorio 24-25, Montevideo.
Duración: 2 años renovables automáticamente.
Socios: TELMO CHIOCCHI, MANUEL ESTEVEZ, JUAN ROLFO y WALTER BENTANCOR
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: $ 5:100.000, Integrado: $ 4:850.000.
22) $ 30.000 10|pub. 16636 Set.6.-v.set.19.

LA FERIA DE BELVEDERE S.R.L.

Contrato: 2 de setiembre de 1974. — Registro Público y General de Comercio número 458 al F.o 1.684 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JUDA LEON RODZEWICZ SLAWATYCKA y ROBERTO RODZEWICZ ROZENBERG.
Domicilio: Carlos María Ramírez 35, Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente de a 2 años.
Objeto: Tienda, mercería, perfumería, cosmética.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 17387 Set.12-v.set.25.

ATLANTIC FISH COMPANY S.R.L.

Denominación: la indicada, pudiendo utilizar su abreviatura "Atlantic Fish Co. S.R.L.".
Contrato: 21 de agosto de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N.o 433, folio 1577 L.o 2.
Socios: JAIME ACHER ESQUENAZI, FRANKLIN HERMANN MARCUS ZEIDA, FERNANDO MENOTTI LENA TURCATTI y RUBEN PEREYRA MARTINEZ.
Objeto: Pesca, industrialización, distribución, exportación, compra y venta de pescado, productos del mar y derivados, accesorios y similares, y de toda clase de artículos y productos alimenticios, animales o vegetales, depósito y conservación de alimentos, productos perecederos y mercaderías en general, por sí o por cuenta de terceros.
Capital: dos millones de pesos, aportado: Jaime Acher y Franklin Marcus, $ 640.000 cada uno; Fernando Lena, $ 620.000; y Ruben Pereyra $ 100.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de los socios Jaime Acher, Franklin Marcus y Fernando Lena, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente. Para enajenar o hipotecar bienes inmuebles o buques, se requiere el consentimiento de todos los socios administradores.
22) $ 90.000 10|pub. 17455 Set.12-v.set.25

ANFRED LIMITADA

Fecha: 22 de julio de 1974.
Socios: ALFREDO y JAIME KRIZ TEPER
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercios ramo confecciones afines.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: Alfredo Kriz.
Inscripción: Registro de Comercio número 414, F.o 1.512, libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 17405 Set.12-v.set 25.

COQUETTE LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N.o 490, folio 2.214, libro 1.
Socios: ROBERTO YAFE ISAAC y ENRIQUE SONNENSCHEIN ISAAC.
Objeto: Lencería, modas, artículos para damas, hombres y niños, textiles y artículos de cuero en general y artículos para el hogar.
Capital: $ 15:000.000, aportado por ambos socios por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 17454 Set.12-v.set.25

EDITORIAL GONZALEZ PORTO LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio. N.o 506 folio 2.266 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA GONZALEZ PORTO y ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI.
Domicilio: Montevideo, Ituzaingó N.o 1393, escritorio 404.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Importación y venta de libros y publicaciones.
Capital: $ 600.000
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 16635 Set.12.-v.set.25.

HERNANDEZ Y SAPIRO LIMITADA

Contrato de agosto 16 de 1974; inscripto número 450. F.o 1.631. L.o 2 de Contratos.
Socios: HERMAN ORLANDO HERNANDEZ y BERNARDO SAPIRO.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Productos textiles.
Plazo: dos años.
Administración: conjunta.
Domicilio: Av. Agraciada 4079. Ap. 6, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 16997 Set.12.-v.set.25.

CHRISTOPHERSEN S.R.L.

Cesión de Cuota Social.
Por documento privado de 2 de marzo de 1974, JULIO CESAR GIOVANNINNI LANZIANI, cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía, o sea cinco (5), al señor Celestino Angel Monterroso.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio de 14 de mayo de 1974, con el número 291 al Folio 1061 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 30.000 10|pub. 17506 Set.13-v.set.26.

MUEBLES Y DISEÑOS S. R. LIMITADA

Contrato: 9 de agosto de 1974. Registro número 1543 del libro 2 Contratos.
Socios: ANTONIO DI CONZA ALBANESE y BASILIA XERIKOS de DI CONZA.
Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: taller de carpintería y fabricación de todo tipo de bienes en madera, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 2 años prorogables automáticamente.
Domicilio: Francisco Soca 1314.
22) $ 30.000 10|pub. 17870 Set.17.-v.set.30.

GANON HNOS. S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1974; inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto: N.o 29, folios 103 a 107 el 17 de julio de 1974.
Socios: JULIO CESAR GANON SEGOBIA y LUIS EDUARDO GANON SEGOBIA.
Razón Social: "Ganon Hnos. S.R.L.".
Administración: ambos socios indistintamente.
capital: $ 1.000.000.
Aportes: partes iguales.
Plazo: 50 años.
Objeto: comprar, vender, revistas, cigarrillos, quinielas, loterías, etc.
Domicilio: Uruguay 875, Salto.
22) $ 40.000 10|pub. 17857 Set.17.-v.set.30.

ELDER CESCONI FAVIER LTDA.

Contrato de agosto 19 de 1974, inscripto número 456, Folio 1655, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ELDER CESCONI FAVIER y ELENA FERNANDEZ de CESCONI.
Capital: $ 7:826.000.
Objeto: Calefacción.
Plazo: 3 años prórroga automática.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 17587 Set.13-v.set.26.

INDUSTRIAS ALBOT S.R.L.

Contrato: 15 de junio de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio, número 401, Folio 1494, Libro 1, Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: J. CHERVONAGURA y W. RIVERO.
Objeto: Fundición y depósito de metales.
Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.
Administración :Los dos socios en forma conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 18379 Set.18-v.oct.1.o.

SUPER GANADORA S.R.L.

Contrato: 1.o de octubre de 1973.
Socios: ROSARIO DEL CARMEN ACOSTA y JOSE SAMUEL CARNES.
Inscripto: N.o 532, Folio 2128, Libro 2.
Capital Inicial: 1.000.000 (99 o|o Rosario del Carmen Acosta. 1 o|o José Samuel Carnes Villanueva.
Objeto: Fabricación y venta de artículos deportivos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Sra. Rosario del Carmen Acosta.
22) $ 20.000 10|pub. 18094 Set.18-v.oct.1.o.

IMPEX LIMITADA

Contrato: 26 agosto 1974.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: N.o 447, folio 1623, libro 2 Contratos.
Socios: FREDERICO C. LANG (hijo), HUBERTO SELL, ENZO SCILINGUO, RAIMONDO SCILINGUO.
Objeto: exportar, importar, industrializar, comercializar y explotar bienes y servicios.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Administración: todos los socios, excepto Enzo Scilinguo que administrara a partir del 5 de marzo de 1977.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) $ 54.000 10|pub. 16917 Set.18 -v.oct.1.o.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.015 — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Billy Fox por Tover Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca: TOVER, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16986 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 145.181. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Juan Soldo, (Uruguay), solicita renovar marca DANUBIO AZUL, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 17320 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.209. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU) solicita marca: RENDIDORA, clase 4. — Publíquese diez días, consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17568 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.207. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU) solicita marca: TIBIEZA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17566 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.257. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca PESCADOR clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18325 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.258. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DESCANSERO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18324 Set.18-v.oct.1.o.

Acta N.o 145.259. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca CHACARERO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18323 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.210. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Enrique Tato por Walter Gabriel Fahey (Argentina), solicita marca VANGUARD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18127 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.218 — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYCOLOR clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18128 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.249. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Enrique Tato por Realco S. A. (Uruguay), solicita marca PROA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18129 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.251. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Enrique aTto por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LEFAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18130 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.227. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca SUSPENSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 18119 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.211. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Luis G. Bonomi y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 18117 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 145.220. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: RIZOFEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17565 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.208. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU) solicita registrar marca: INVERNAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17569 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.228. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Erna Siegmund, por Albatros S.R.L., (Uruguay), solicita marca ALBATROS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17702 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 145.237 — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Con esta fecha Douglas Humberto Laco Stagnari, Las Piedras, (Uruguay), ha solicitado la marca LASTA, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17780 Set.16-v.set.27.

ACTA N.o 1.955. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca: MONTE CUDINE ¡ESTO ES OTRA COSA!, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17513 Set.13 -v set.26.

ACTA N.o 145.155. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — La Mundial S. A. Hilandería y Textiles (Montevideo) solicita renovar marcas CYRIL LORD, clase 19.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17514 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.014. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Billy Fox por B. Braun Melsungen Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: Histoacryl. clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16984 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 1.950 — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Juan Luis Torrendell (Montevideo) solicita marca TORRE DE BABEL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16727 Set.5.-v.set.16.

ACTA N.o 145.313. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Por Molino de Yerba Mate Lonjazo SRL. (Argentina), solicita marca LONJAZO clase .. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17194 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 1.954 — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Guzmán González por Omar De Santi. (Argentina), solicita marca servicio: TRAVEL CONNECTIONS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17196 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.140. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Prestal S. A., (Montevideo), solicita marca IMPERGLASS. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17195 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 144.925. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Gravações Chantecler Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil) solicita marca: CHANTECLER. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16990 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.966 — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: CITRONAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16994 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.967. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: ICTERYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16995 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.968. — Montevideo. 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: PARINODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16996 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 1.952. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Walter Jover por T.U.D.E.T. S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 17098 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 144.905 — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Cal Sport Ltda., Uruguay, solicita marca TRIBILIN, clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17051 Set.10-v.set 23.

ACTA N.o 144.903. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Enrique Tato por Alamo Calzados S. A., (Uruguay), solicita marca SCALANTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 17118 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 145.161. — Montevideo setiembre 3 de 1974. — Gastón Armión Ventura, (Uruguay), solicita marca ADAMS clases 4, 9 y 16, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17115 Set.10-v.set 23.

ACTA N.o 145.157. — Montevideo setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund por Grappiolo y Cía. Ltda (Uruguay), solicita marca GRAYCOSOL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17070 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 145.152. Montevideo setiembre 5 de 1974. — Walter Jover por Control's Limitada, (Uruguay), solicita marca DEXTROL clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17276 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 144.926. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Gravações Chantecler Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub 16991 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 144.927 — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Colorado Radio e Televisao S. A. (Brasil), solicita marca:

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 16992 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 106 867. — Montevideo, julio 13 de 1965. — Billy H. Fox, por Cifuentes y Cía., de La Habana, Cuba solicita renovar la marca:



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 17961 Set.17.-v set.30.

ACTA N.o 145.180. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía., Ltda (Uruguay), solicita marca GRAYCOSTRESS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17319 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.204. — Montevideo setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot, por Eldos Ltda., (Montevideo), solicita marca BEST SELLER, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17558 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 145.212. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Billy Fox por Kohler Co. (USA), solicita marca KOHLER, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17557 Set.13-v.set 26.

ACTA N.o 1.958. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot, por Tanger S. A., (Montevideo), solicita marca CREDITO ORIENTAL, clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17560 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 1.956. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot por Tanger S A. (Montevideo), solicita marca: BONO DE CREDITO "VIA LIBRE" clase 27. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 17562 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 1.957. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot por Tanger S A. (Montevideo), solicita marca: BONO DE CREDITO "COMODIN" clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 17561 Set.13-b.set.26.

ACTA N.o 145.215. — Montevideo setiembre 9 de 1974. — Oscar Bacot, por Passadore, Carrau y Mutio S. A. (Montevideo), solicita marca ASTI SANTA ROSA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17559 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 145.072. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por S. T. Dupont Société Anonyme (Francia) solicita marca: DRAGON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16921 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 145.073. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours y Company (EUA) solicita marca: SONTARA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16920 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.906. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund. por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.000 10|pub. 16750 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.964. — Montevideo agosto 30 de 1974. — Guzmán González Ruiz. por Eduardo Bernatzky Uruguay, solicita marca: COMODIN, clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16864 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.879. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Nelson Martinato, Montevideo, solicita marca: TIROL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16865 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.920. — Montevideo. agosto 29 de 1974. — Con esta fecha Systron Limitada, de Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 55.000 10|pub. 17137 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 144.835 .— Montevideo, agosto 26 de 1974 .— Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche Societé a Responsabilité Limitee. (Francia), solicita marca:

FERIA

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 16615 Set.18.-v.set.29.

ACTA N.o 145.088 — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kesler y Batki (Montevideo) solicita marca: PACILAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16985 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.864. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca: VITAMIN-DOG, clase 3 a— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16866 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.902. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Fallas (Montevideo) solicita marca: PEL "O" ERIN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16913 Set 6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.965. — Montevideo. 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: XEPRYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16993 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 145.214. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: PORAVET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17556 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.216. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd (Inglaterra), solicita marca: PORATIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17554 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.217. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra), solicita marca. SYTAMEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 17553 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 145.229. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca: PANOTOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17959 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.226. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Aldo Pioda (Montevideo) solicita marca: O GRADO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17958 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.225 — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca :LLANERITO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17957 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.223. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Calatzian Hermanos Limitada (Montevideo), solicita marca: "toke", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17956 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.206. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund por Carl Freudenberg (Alemania) solicita marca: VLIESELINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17567 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 145.222. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Manufacturas Alondra S. A. (Montevideo)solicita marca: TAFTERLAN, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17955 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.118 — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Erna Siegmund por Johnson y Johnson (EUA) solicita marca: HYDRAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16987 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 145.224. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: COLLARO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 17960 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 145.215. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: PORAVERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17555 Set.17.-v.set.30.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0616. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Weyler R Moreno, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Cartera funcional". — Publíquese conforme decreto 362|972. — Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 17349 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 19.651. — Montebideo, agosto 29 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Tramex S. A. (Société Holding Luxenburguesa tratada bajo la forma de una sociedad anónima), (Luxemburgo), solicita patente para: "Elementos prefabricados para tabiques y muros de edificios y tabiques y muros formados de tales elementos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 17350 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 0642. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eduardo Gaal, (Montevideo), solicita modelo industrial "Distribuidor de gas para el alumbrado". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 17456 Set 12-v.set.25.

ACTA N.o 0630. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc., (USA), solicita patente de modelo industrial sobre: "Sillón o sofá", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17268 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 0629. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc (USA), solicita patente de modelo sobre: "una silla" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17269 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 19.662. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Armando Re... Ca...pomar, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo sistema de transmisión para vehículos automotores y nuevo sistema de propulsión", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.00 10|pub. 17270 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 19.615. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas al encorvamiento de hojas de vidrio", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 24.000 10|pub. 16988 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 19.568. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Erna Siegmund, por Feinstein S. A. (Uruguay), solicita patente para: "Nuevo sistema interruptor", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17570 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 19.531. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Billy Fox, por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Reguladores del crecimiento para plantas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17551 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 19.534. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Billy Fox, por F Hoffmann La Roche y Co Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Compuestos tricíclicos y procedimientos para la preparación de los mismos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 17552 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 632. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Antonio Delgado S. A. Ind. y Com. (Rep. Argentina) solicita patente de modelo para "Suela de calzado", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17861 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 631. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Antonio Delgado S. A. Ind. y Com. (Rep. Argentina) solicita patente de modelo para "Suela de calzado", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $20.000 10|pub. 17860 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 19.674. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Franco Del Bon (Suiza) solicita patente invención para: "Dispositivo de tapa de apertura y cierre automáticos para un recipiente con contenido líquido o formador de espuma)", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 17859 Set.17.-v.set 30.

ACTA N.o 19.616. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra), solicita patente para "Mejoras en o relacionadas al tratamiento térmico de hojas de vidrio". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18326 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 19.628. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita patente de invención para "Cuerpo de llave inclinada de bidets y lavatorio para cuarto de baño". — Conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18118 Set.18-v.oct.1.o.

25–Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Garibaldi 1730. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JULIA NOEL NUÑEZ DE VIDA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16643 bis Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafaed Fernández Garage, Venta nafta Magallanes 919. Acreedores Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 413. El Parque S.R.L. — ALCIDES DAGUERRE. — MARIO CAMBIASSO. — ARTIGAS RODRIGUEZ VIEJO.
25) $ 40.000 20|pub. 16742 Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Demetrio Guerra y Teresa Ruiz el comercio de tienda y mercería de 8 de octubre 4826. Acreedores presentarse en Juncal 1414 en Es — JOSE V. GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 16648 Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. "PINTA'S LTDA" prometió vender a Julio Adelmo Dieguez y Mirta Goyén Colman, el comercio sito en 18 de Julio 966 (Local 104) Galería Uruguay. Acreedores: Colonia 1495.
25) $ 20.000 20|pub. 15679 Ag.22.-v.set.10.

Prometimos vender a Eduardo y Susana Damiani, almacén Chucarro 1103. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — OLEGGINI y TEJERA.
25) $ 20.000 20|pub. 18282 Set.18-v.oct.15.

Prometimos vender a Modesto Rey, Alejandro Abilleira y Ruben Madruga, Panadería "La Suiza" sita en Martín C. Martínez 1616. Acreedores en Misiones 1361, Esc. 37. — RODRIGUEZ y POSE LTDA.
25) $ 40.000 20|pub. 18240 Set.18-v.oct.15.

Prometí vender a Manuel Pérez Collazo, carnicería sita en Mariscala 2012 bis. Acreedores: Ituzaingó 1324, Esc. 301. — MARCELINO GONZALEZ VALVERDE.
25) $ 20.000 20|pub. 16958 Set.9.-v.oct.4.

Prometimos vender a José María Cordero Estación de Servicios sita en Propios 4052. Acreedores: Ituzaingó 1324. Esc. 301. — HECTOR MOURE. — MARIA CLOUZET de MOURE.
25) $ 30.000 20|pub. 16955 Set.9.-v.oct.4.

NEMESIO VAZQUEZ prometió vender a Manuel Salgueiro la Carnicería sita en Domingo Arena 4242. Acreedores en el local.
25) $ 20.000 20|pub. 16998 Set.9.-v.oct.4.

Prometimos vender a Nelson Majerczyk y Julio Placensa la zapatería de Buenos Aires 572. Acreedores al mismo. — AVEL ... ABEL ALVAREZ FERMIÑAN y MARLENE LUCAS.
25) $ 20.000 20|pub. 18115 Ag.28.-v.set.24.

Interviniendo Pérez Godoy. Prometimos vender negocio Francisco Solano López 1443 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — CARLOS SALVADOR. — PORTA CASTELLVI.
25) $ 20.000 20|pub. 16134 Ag.28.-v.set.24.

Ley Set. 1904. — CALOGENO GIGLIA, prometió vender a Carmen Rodríguez Morales, quién cedió a Amalia Hariotis promesa "Peluquería señoras" Agraciada 3599. — Acreedores: mismo negocio. — Montevideo, agosto 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 16379 Set.3.-v.set.30.

Prometimos vender a "Rosalía" Sociedad en Comandita por Acciones el bar, sito en San José 852. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — ARTURO LOPEZ. — ANTONIO GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16337 Ag.30-v.set.26.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Eduardo Barcia Míguez, Pizzería "S", ubicada en Mercado del Puerto. Acreedores: Juncal 1435, Apto. 202 — GARABED CHEMAVONIAN ISPARIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15778 Ag.23-v.set 19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE SANCHEZ MUÑIZ y GUILLERMO RODRIGUEZ ANDRADE, por sí y en representación de la sociedad "Rodríguez Andrade y Sánchez Limitada", prometieron vender a Pedro Castro López, María Míguez Río de Castro y a Ricardo Castro Míguez, el comercio en el ramo de panadería, confitería, etc. "Panadería La Nueva Esmeralda", sita en Avda. Gral. Rivera 2916.
25) $ 60.000 20|pub. 16036 Ag.27-v.set.23.

Centro Almaceneros vendimos a José Mosquera comercio en Marco Bruto N.o 1328, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO RUA MARTINEZ. MARIA LUISA PARAPAR de RUA.
25) $ 20.000 20|pub. 16908 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26|9|1904. — Por acto privado del 27 de agosto de 1974, CARLOS TRECHI RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN MEDEROS, prometieron vender a Ricardo Alfonso Bonet Dominzain, el comercio ramo almacén denominado "El Casal" que gira en 25 de Mayo 957, de Maldonado — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 40.000 20|pub. 17143 Set.17.-v.oct.14.

Centro Almaceneros vendí a José Antonio Vázquez comercio calle Gowlan N.o 182, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARTURO PEREZ COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 16907 Set.6.-v.oct.3.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunico vendí a Santa Hernández. "Carnicería". Pablo de María N.c 1202. Acreedores el mismo. — Agosto 1974. — GERMAN BLANCO.
25) $ 20.000 20|pub. 16130 Ag 28.-v.set:24.

En cumplimiento ley 1904 de 20 de agosto de 1904. DIEGO HENDERSON prometió vender a Luis Alberto Desirello, Estación de Servicio "Texaco" ubicada en Ruta N.o 3 y calle 15 (Puente de Sacra). Acreedores presentarse Escribanía Lamas Sarandí 1228. Paysandú. — Paysandú, 16 de julio de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 15968 Ag.26.-v.set.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — NICASIO R. UMPIERREZ y LUIS A. HUERTAS, prometimos en venta a Minas Adurián y Yeijia Arakelian. la panadería "Espronceda", sita en Espronceda 2243|45. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo. Av. Daniel Fernández Crespo número 2138.
25) $40.000 20|pub. 15821 Ag 23-v.set.19.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido vender a Juan Victoriano Sánchez Peña, el comercio que en el ramo de almacén tenemos instalado en "Carretón", Quinta Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, setiembre 9 de 1974. — PABLO MARTIN GRASSO MACHIN. — DAYSI MARGARITA BAUZA ALVAREZ vendedores. — JUAN VICTORIANO SANCHEZ PEÑA compradores.
25) $ 80.000 20|pub. 17672 Set 16-v.oct.11.

Ley 26|9|1904. — En enero 1964 ARTURO FREIRE FERNANDEZ y ENCARNACION BELLO, vendieron a Juan Torreira Villacoba almacén en Arequita 2266 en abril 1974. TORREIRA y MARIA LOURDES BARCA VAZQUEZ, prometieron vender a Miguel Filpi y María Pignataro — Acreedores: 18 de Julio 1077. Esc. 402.
25) $ 40.000 20|pub. 16229 Ag.30-v.set.25.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio "Garage del Este" o hoy". Estación de Servicio Central, sito en Río Negro 1685. — Acreedores: presentarse en el mismo. — WASHINGTON LOUREIRO. — SAUL PINTO TORRES. — RICARDO TOMAS BENVENUTTO.
25) $ 40.000 20|pub. 16238 Ag.29-v.set.25.

Prometí vender a "Chispita Ltda.", el supermercado Avenida Italia en Avda. Italia Km. 20.500, Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 395, piso 3, plazo ley 26|9|1904. — ARTIGAS DE LEON.
25) $ 40.000 20|pub. 17136 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PABLO CAMEJO y TERESA OLIVERA, prometieron vender a Juan Pose, el Bar en calle Yaguarón N.o 1151 Acreedores: escritorio Rosso. Andes 1395|302
25) $ 20.000 20|pub 16731 Ag.23-v.set.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Saturnina Emilia Lázaro Villa de Martínez, el comercio ubicado en la Avda. Gral. Rivera 2026. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — MIGUEL SFUNGARISTOS MASTORU. — CARMEN ASIS CURGY.
25) $ 40.000 20|pub. 16282 Ag.29-v.set.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Hugo Marcelino De León, Parador y Bar ubicado en Parada C.I.T.A.. en Playa Pascual. — Acreedores: presentarse en Becerro de Bengoa 575. San José — RAMON ACEVEDO CHAPPE.
25) $ 40.000 20|pub. 17657 Set.16-v.oct.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender pensión familiar Yí 1623 a Braulia Suárez Leites. Acreedores en Cerrito 690. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 15969 Ag.26.-v.set.20.

Centro Almaceneros vendimos a María Magariños de Dávila comercio en Constituyente 1935, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO ARIAS RODRIGUEZ — RUTH SANTALLA de ARIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16909 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio Decampo Hotel en Canelones 1103 esq. Paraguay 1208. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS GOMEZ — Ma. del PILAR AGUIRRE.
25) $ 20.000 20|pub. 16769 Set.5.-v.oct.2.

Ley de 26|9|1904. — Prometí vender a José Gutiérrez Labraga y Juan Ruben Oscar Iannino, carnicería, sita en Rivadavia 2020 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la misma. — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) $ 40.000 20|pub. 17410 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — OMAR CASTRO GOMEZ prometió en venta a Orlain Beltrán Martínez y Ceferina da Rin Leites, la panadería "Liverpool". sita en la calle Manuel Herrera y Obes 4514. Acreedores presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Av. Daniel Fernández Crespo N.o 2138
25) $ 40.000 20|pub. 15822 Ag.23-v.set.19.

Centro Almaceneros vendimos a María Monza comercio en Hudson 4623, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO CHACON ORTEGA. — MARIA MERCEDES LAPIDO de CHACON — JUAN CHACON LAPIDO.
25) $ 20.000 20|pub. 16906 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a Domingo Laitano, comercio calle Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN FERNANDEZ VAZQUEZ — MARIA SALA FRAGA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16910 Set.6.-v.oct.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Florinda del Carmen García Libaux de Minvielle, el almacén de comestibles ubicado en la calle Alberto Calamet 4555. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — RAQUEL JUDHID TERRA de RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 16000 Ag.27-v.set.23.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina Unica de Sumarios

Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario JORGE RILO, de la resolución que ordena la instrucción de sumario por Inasistencia, se le notifica por este medio al tiempo que se le emplaza para que se reintegre a desempeñar su cargo en el Banco de Previsión Social, (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio), dentro de los (treinta) 30 días a partir de la publicación de este aviso, conforme al artículo 48 y siguiente del Reglamento de Sumarios, o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. — Dr. Charles L. Hughes. Abogado Sumariante.
27) (C.C.) 3|pub. 32983 Set 17-v.set.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

El Directorio del Banco de Previsión Social, en sesión de fecha 3 de julio de 1974, aprobó la resolución que a continuación se transcribe:

Artículo 1.o — El impuesto a las transacciones agropecuarias que grava la compra venta o propia producción de la uva de la cosecha del presente año destinada a industrialización o transformación, (artículo 311, apartado A de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas), se liquida sobre el precio oficial establecido para cada variedad por el decreto del Poder Ejecutivo N.o 221/974, de 21 de marzo de 1974. ("Diario Oficial" N.o 19.246, de 2 de abril de 1974).

Art 2.o — Con respecto a las variedades Moscatel. Picapol, Barbarrusa e Híbridas, cuyo precio oficial no figura determinado en el precitado decreto, a los solos efectos del cálculo del valor imponible referido en el artículo anterior, (ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965, artículo 52 inciso final y decreto N.o 428/965), se fijan los siguientes precios fictos por cada diez (10) quilos:

a) $ 2.300 (dos mil trescientos pesos) para la variedad Moscatel;
b) $ 1.800 (mil ochocientos pesos) para las variedades Picapol, Barbarrusa y similares;
c) $ 1.600 (mil seiscientos pesos) para la variedad Híbrida.

27) (C.C.) 3|pub. 32982 Set.17-v.set.19.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso cerrado entre los funcionarios del Organismo (presupuestados y contratados) de méritos y oposición para proveer en efectividad cinco (5) cargos vacantes de Cocineros, asignación mensual pesos 214.000.00.

Bases e inscripciones: hasta el jueves 14 de noviembre de 1974, en la Oficina de Concursos, Florida 1434, Montevideo, o en los Comités Delegados Departamentales. — Oficina de Concursos
27) (C.C.) 2|pub. 33021 Set.18-v.set.19.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso de méritos entre los Médicos (Pediatras o Higienista) presupuestados del Organismo para proveer el cargo de Director División Salud, asignación mensual $ 704.200.00.

Bases e inscripciones: hasta el día viernes 8 de noviembre de 1974, en la Oficina de Concursos, Florida 1434, Montevideo, o en los Comités Delegados Departamentales. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 33022 Set.18-v.set.19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R. C. 88|60|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 9 de setiembre corriente, resolvió declarar cesante en sus funciones en Educación Secundaria a la Profesora del Liceo Piloto de Salto, ELBA SILVEIRA de PEREIRA, por abandono de cargo.
27) (C.C.) 3|pub. 33011 Set.18-v.set.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios
Testimonio

"Montevideo, 15 de agosto de 1974. ....

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, en la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: este expediente relacionado con la situación del profesor señor CARLOS VILLALBA GORGOROSO, (expediente 6953|74).
Atento: al contenido del oficio 94|IV|974 del Liceo Departamental de Maldonado y a lo preceptuado por la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación.

Resuelve:

1.o) Decrétase sumario al profesor señor Carlos Villalba Gorgoroso, con suspensión en el ejercicio del cargo.

2.o) Comuníquese a la División Hacienda, para que proceda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación.

3.o) Déjese constancia por Secretaría acerca de las posibles acumulaciones de sueldos que afecten al sumariado.

4.o) Dése cuenta de lo obrado y sus motivos al Consejo Nacional de Educación.

Fecho, remítase el expediente a la Oficina de Sumarios a fin de que efectúe las diligencias pertinentes, produciendo en definitiva el dictamente del artículo 327 del decreto N.o 640|973, según es de estilo — Víctor H. Lamonaca. — Waldemar Ferro. Enc. Prosecretaría del Consejo.

Es copia fiel de la R. C. 80|6|74. que tuvo a la vista y que corre a fs. 2 del expediente 6953|74 y que por estos edictos se notifica al interesado, (artículo 53 del decreto 640|973, de 8|VIII|73). — Proc. José Ma del Rey, Ayudante de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 32977 Set.17-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — En autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO". Denuncia hallazgo alhajas 327|73, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Mario Crócamo, en representación del Municipio de Montevideo y los señores Enrique Vitureira Beis y Ricardo De La Vega, funcionarios del Casino Municipal del Parque Rodó a depositar una alhaja hallada en la Sala de Rueta del Casino del Parque Rodó. Es una pulsera de color oro, con cinco incrustaciones estrelladas, cuatro barritas y dos rebordes de cadenas de soga, con un ancho de dos cms. aproximadamente y cierre de seguridad.

A los efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1974.
27) (C. C.) 10|pub. 32878 Set.9.-v.set.20.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO
ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 23 de julio de 1974 esta Inspección General

de Minas ha resuelto otorgar a HOMERO ACOSTA una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 1018 y 1019 de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino Cnel. Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 18.000 3|pub. 18123 Set.18.-v.set.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor BELZURENA LENZI VIBALDO de CALIMARIS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca 6.S.U. Prinz 4, motor N.o 47158914, matrícula número 512.774, empadronado en Montevideo, número 194.858, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 17922 Set.17.-v.set.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISMAEL MARCELO ACOSTA HAREGUY, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor número 997.310, Matrícula N.o 131.638, empadronado en Montevideo, N.o 159.829, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 17659 Set.16.-v.set.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

"SOCIEDAD DE PLANTADORES DE REMOLACHA DEL LITORAL", solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault modelo 1966, motor N.o 238.682, matrícula de Paysandú N.o 14-288, actual N.o 53.002.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.

27) $ 40.000 10|pub. 17684 Set.16.-v.set.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DIMAS ENRIQUE DE BUTRON FONSALIAS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford. Motor número 1GA279130, Matrícula N.o 210.935, empadronado en Montevideo, N.o 101.836, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 17477 Set.12.-v.set.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS ALBERTO ALONSO SOLLARES, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o 1G—562.499, matrícula N.o 222.268, empadronado en Montevideo, N.o 154.188, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 16914 Set.6-v.set.19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Prefect, motor número 0425920, matrícula N.o 517.101, empadronado en Montevideo, N.o 202.654, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 40.000 10|pub. 17279 Set.11-v.set.24.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LORENZO GRIGORIO MARTORI. Quiebra" (Libro 7, Folio 420), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, en los autos de su quiebra, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.

27) $ 16.000 10|pub. 17216 Set.11-v.set.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CARABEL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1963, los esposos Antonio Lorenzo Faraldo y Blanca Viñoly o Vignoly Britos: los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones: a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.776, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos. d) Solar señalado con el N.o 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.999 mts. 40 decímetros cdos. e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.780. tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y/o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 168.000 30|pub. 15485 Ag.23.-v.oct.3.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "CASA MOJANA, TURCATTI y CASALIA S. A. Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B-60|971), se convoca a todos los acreedores de Casa Mojana, Turcatti y Casalia S. A. para la reunión que se realizará en el Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225 el día 17 de octubre a la hora 12 y 15 a fin de considerar el informe correspondiente presentado por los Síndicos de este concordato. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 de la ley 2.230 se hace la presente publicación. — Montevideo, julio 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 16.000 10|pub. 17092 Set.10-v.set.23.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lemos Paz, Angel Ramón y otros contra Sucesión de LUISA VIEYTES. Escrituración de Oficio" (V. 665|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Ramón, Loreta y Florentina Lemos Paz, solicitando se otorgue de oficio la escritura de cancelación, referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.592, con una superficie de 221 metros 36 decímetros con un frente de 8 metros 50 centímetros a la calle Benito Riquet entre las de Ameghino y Real.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y especialmente a doña Luisa Vieytes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escritura de cancelación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) $ 120.000 30|pub. 16024 Ag.27.-v.oct.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ORIBE BALLESTEROS FERREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha E. 3717|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oribe Ballesteros Ferreira solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro, empadronada con el N.o 42.339 que según plano del Agr. Raúl B. Conde registrado en la Dirección de Topografía el 8|IV|31 se señala con la letra A y tiene un área de 1 Há. 4.167 metros 36 decímetros que se deslinda así: 69 metros 38 centímetros al SE de frente a Camino Conde; 204 metros 17 centímetros al SO. con José Barboza; 69 metros 39 centímetros al NO. con la fracción D y 204 metros 17 centímetros al NE. con la fracción B. Dicho inmueble fue prometido en venta por León, Juan José y Víctor Brum Duarte Luján a Celia Carmen Aguiar Acosta de Lema según documento privado otorgado el 13 de octubre de 1965 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 8062 al folio 26.456 del libro 130. El 29 de mayo de 1967 los esposos José Ramón Lema, Celia Carmen Aguiar cedieron la promesa citada a los esposos José Maneiro Azor, Carmelita Raquel Separovich.

El 1.o de setiembre de 1971 los esposos Maneiro-Separovich cedieron sus derechos a la compra del inmueble al señor Oribe Ballesteros Ferreira. casado con Martha Sepe, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) $ 192.000 30|pub. 16756 Set.9.-v.oct.16.

RESCISION DE COMPROMISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Aguiar Lita c| URUGUAY E. MARCHELLI y LUIS MATIAUDA" Resc. de Compromiso" (Ficha C. 873|74) se cita, llama y emplaza a don Luis Matiauda a fin de que dentro del plazo legal comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.

27) $ 16.000 10|pub. 17439 Set.16.-v.set.27.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VILLAR ALVAREZ y MARINA SEOANE PAZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa que otorgaron con fecha 29 de junio de 1961 por la que prometieron comprar a María Rosa Otero de Picollo el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 95.694, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 74 en el plano del Agrimensor Ricardo Beloni de febrero de 1915, compuesto de una superficie de 405 metros 75 decímetros.

La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compraventa de Inmuebles a Plazos con el número 322 al Folio 793 del Libro 123.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Otero de Picollo a que comparezcan ante este Juzgado (Valparaíso 1225) a deducir sus derechos en los autos (Ficha D. 209|974), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 120.000 30|pub. 17217 Set.11-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (dictada en los autos caratulados: "Pica, Ana contra SEVERO, EDUARDO ARTURO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 182) se cita, llama y emplaza a don Eduardo Arturo Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1939; N.o 333.209). — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|53) 30|pub. 32687 Ag.26.-v.oct.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada en los autos caratulados: "Pereyra, Lorenzo Carmelo

y Mieres Margarita Máxima contra RODRIGUEZ, LAURA MAGDALENA y NIEVAS, AGUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 144|74) por la doctora Amelia Pereira Nuñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Laura Magdalena Rodríguez y Agustín Nievas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 23 de 1974. Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32621 Ag.20.-v.set.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez, de Rodríguez, Carmelita Petrona contra RODRIGUEZ, MARIA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 227|74) se cita, llama y emplaza a doña María Luz Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32007 Set.18.-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Riffaud Baptista, Edda contra ROMERO ESPOSITO, JOSE FELIX. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 203|74) se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero Esposito para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32705 Ag.27.-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Juan Solís y Martínez de Rodríguez Rosalía contra RODRIGUEZ, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 126|74) se cita, llama y emplaza a doña Alba Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Irma R. de Panario Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32415 Ag.12.-v.set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Borges de Ojeda, María Rosa y Ojeda Pérez Pablo contra TOSTADO, JUAN CARLOS y BOTTO TRINIDAD, GRISELDA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 152) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tostado y a Griselda Botto Trinidad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.209). — Montevideo, junio 21 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32466 Ag.9.-v.set.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Tejera Sánchez, Juan Héctor y Cuevas de Tejera, Josefina Gerónima contra MARTINEZ, JUAN JOSE RAMON y NIEVES, ANA MARIA. Pérdida de la patria potestad . (C.184). se cita, llama y emplaza a doña Ana María Nieves y a don Juan José Ramón Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, agosto 7 de 1974 — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32558 Ag.15-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, señora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Monzillo Monzillo, Alfonso y Ficarelli de Monzillo Bettys Lilyan c| CABRERA, ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 236|74) se cita, llama y emplaza a doña Rosa Elena Cabrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32962 Set.16.-v.oct.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Jaime Ascher para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Jurfest, Sara contra ASCHER, JAIME. "Guarda", (B 892), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32993 Set.17-v.oct.28

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN PADUA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rampoldi, Walter y Rodríguez, Eusebia c| Padua, Ma. del Carmen. P.P.P." (B. 220 de 1974) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 3 días del mes de setiembre de 1974. — Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 329446 Set.17.-v.set.30.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BARRIOS y a MARIA ESTHER RAMALLO, para que comparezcan en los autos caratulados: "Consejo del Niño contra Barrios, Juan Carlos y Ramallo, María Esther. P.P.P." (B. 3465|71) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27 (Ley 13.209) 10|pub. 32843 Set.6.-v.set.19.

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.
(PEINCOSA)
Se comunica a los señores accionistas de "Peinaduría Industrial de Lanas Colón S. A.", (PEINCOSA), que a partir del día 23 de setiembre de 1974 podrán hacer efectivo en las oficinas de la Empresa, Camino Carlos A. López 7700 en el horario de 10 a 12 horas, los dividendos aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 27 de junio de 1974, correspondientes al ejercicio 1972|1973. — El Directorio.
27) $ 15.000 5|pub. 17451 Set.12-v.set.18

NUMANTINA S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 23 de abril de 1973.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484 piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17425 Set.12.-v.oct.9.

ROSARIO S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 24 de abril de 1973.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17417 Set.12.-v.oct.9.

ARGELA S A
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 28 de enero de 1974.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17416 Set.12.-v.oct.9.

FIN. INM. IBICUY S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 20 de abril de 1970.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17418 Set.12.-v.oct.9.

LA PASCUALA S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 20 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 20 de abril de 1970.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17419 Set.12.-v.oct.9.

JUPITER S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 27 de abril de 1970.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17420 Set.12.-v.oct.9.

RIVADAVIA S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 18 de abril de 1973.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17421 Set.12.-v.oct.9.

POLO S. A.
Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 2 de setiembre de 1968.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17422 Set.12.-v.oct.9.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Arrosamena, Luciano Miguel y otros c| PERLA IRIGOY de BENTANCOR y MARGARITA IRIGOY de GONZALEZ y otros. Cesación de Condominio" (Ficha 581|C|1973) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, de Angel Arrosamena y Sixto Ambrosio Arrosamena a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de seguírseles el juicio en rebeldía. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) $ 20.000 10|pub. 17462 Set.12.-v.set.25.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

NECROPOLIS

Emplazamiento

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|73, Art. 30 Apto "C" se hace saber que la señora REINA ESPAÑA MARTINEZ BURGUEÑO APARICIO GUTIERREZ BURGUEÑO, DELMIRA GUTIERREZ BURGUEÑO, HILDA GUTIERREZ BURGUEÑO, JULIO M. SOSA, DALINDA MARTINEZ BURGUEÑO, solicitan título de uso del Nicho N.o 138 del Cementerio Antiguo de la Ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de ILDEFONSA BURGUEÑO RODRIGUEZ. Año 1872, en razón de carecer de títulos.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante las Oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
27) $ 50.000 10|pub. 17041 Set.9.-v.set.20.

HALLAZGO

Juzgado de Paz de la 12.a Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber a quien fuere su propietario que en el Río Uruguay a la altura del Km. 210, en aguas jurisdiccionales uruguayas el día 1.o de julio de 1973, fue hallada extraviada una embarcación tipo velero de las siguientes características: Eslora 6.00 metros, Manga 2.15 metros, Puntal 0.70 metros pintada de color blanco, con Mástil de 4.40 metros de largo, intimándose al interesado a retirarlo de este Juzgado con los documentos que acrediten su propiedad, dentro del plazo de un (1) año y bajo apercibimiento de procederse al remate en caso contrario. — Paysandú 11 de diciembre de 1973. — Doctora María Celia Barnech, Juez de Paz de la 12.a Sección.
27) $ 9.600 4|pub. 15246 Ag.16.-v.ag.16.
Set 17.-v.set.17.
Oct.18.-v.oct.16.
Nov.18.-v.nov.18.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giménez Luis Alberto contra DINAM GARDIOL FLEURY. Resción de contrato. Daños y perjuicios", (Ficha 387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dinam Gardiol Fleury para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 48.000 30|pub. 16482 Set.2-v.oct.11.

RIVERA

EMBARGO PREVENTIVO
ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra MIREYA ARAUJO VEGA y otros. Embargo preventivo. Acción simulatoria y pauliana" (A. 218|64) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Floriba! de Oliveira y Olimpia Vieira de Oliveira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
27) $ 48.000 30|pub. 32990 Set.17.-v.oct.26.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito". (Ficha C N.o 577|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13390 Set.10-v.oct.21.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Algorta, Lolo contra VANRRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio" (Ficha "A" N.o 1.978|971) se cita, y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 11.655 señalada con el N.o 9 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 6 Hás. 4.005 metros 6213 centímetros que se deslindan así: por el Este con frente a Carretera a Paso de Came, Ruta N.o 45; por el Norte con calle Pública de 17 metros de ancho y por el Sur y Oeste respectivamente con fracciones N.o 10 y 8 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.

Se hace saber que ha sido designado el Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina con domicilio en calle Colón N.o 775 de la Ciudad de San José para escriturar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 132.000 30|pub. 16958 Set.9.-v.oct.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Molina Rodríguez Antonio Leomar contra POGGIO POGGIO AGUSTIN. Escrituración de Oficio" (A. 1.418|973) se cita, llama y emplaza a Agustín Poggio Poggio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan en este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento a otorgarse de oficio dicha escritura. — San José, febrero 13 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 60.000 30|pub. 16957 Set.9.-v.oct.18.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: LUCIA ACOSTA. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 391 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado es ha presentado Lucía Acosta iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hermana natural de Antolín Acosta y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 2 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|56) 10|pub. 32888 Set.10-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: PETRONILA HORTENCIA MANEIRO, "Posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz" (Ficha N.o 570 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Petronila Hortencia Maneiro iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 32888 Set.10-v.set.23.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19354 del 12 de setiembre de 1974, en la página N.o 2780—C, se publicó el balance de HARBURG CORPORATION S. A., aviso N.o 13106, padeciéndose el siguiente error: Faltó el ejercicio - 30 de junio de 1973.

En el "Diario Oficial" N.o 19354 del 12 de setiembre de 1974, en la página N.o 2784—C, se publicó el balance de ALINAVE S. A. al 31 de diciembre de 1972, aviso N.o 13123, padeciéndose el siguiente error:

En el nombre de la Empresa, donde dice: "ALIANAVE S. A.", debió decir: "ALINAVE S. A.".

En el "Diario Oficial" N.o 19354 del 12 de setiembre de 1974 en la página N.o 2785—C, se publicó el balance de NONDALTON S. A. al 31 de diciembre de 1972, aviso N.o 13125, padeciéndose el siguiente error:

En el nombre de la Empresa, donde dice: "MONDALTON S. A.", debió decir: "NONDALTON S. A.".

—Quedan hechas las salvedades.

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA TEJERIAS o TEGERIAS de STARICCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18468 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EXCELSA VAEZA de CABRERA (S|288|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18475 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DARAY LEGRAND y de CECILIA LOPEZ de DARAY (S|296|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1? de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. [illegible] Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARTINEZ de PAZOS (Ficha E 1.380|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18546 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ALVAREZ NANDIN de OTERO (400|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18529 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO EUGENIO MINVIELLE o MINVIELLE CAMBIASSO (364|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiapara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18528 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEA KUPERSCHMIDT (S|258|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18532 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de URBANA GASTAMBIDE de VILLAGRA y LUIS ALEJANDRO VILLAGRA (S|268|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18500 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES AGNESE de DE LEON (S|640|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18605 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HOTARMIN SILVEIRA MEDEROS (F. 544|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos .— Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18553 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO DI GIULIO PIÑEYRO (F. 542|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18550 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MONTIEL de CABALLERO, (A 262|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18556 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ VISCAYA o VIZCAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18468 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO JOSE o JOSE CABRERA BUEÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18467 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO WAWRYNCZAK, (E 1.727/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18547 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BARELLA BARTEI, (309/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18530 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PORLEY ACOSTA, (271/1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18531 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA LUCIA MUYANO o MUZANO de MAGGIOLI, (S 373/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18533 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARES de MACHADO, (S 363/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18534 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON JOSEPH o LEON JOSE GOZET. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18548 Set.19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILOTTO ROGNONE y LUCIA GIROD-GENET o GIROT-GENET de PILOTTO, citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18549 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PAPARELLA o PAPARELLA UCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18502 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ CARRERAS o CARRERA, (S 487/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18501 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BARCALA de LANDIN, (S 481/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18473 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA MALLO o MALLO QUEIJO DE VEGA, (S 295/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18479 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA MARIA VICENTA DEBELLIS RIELLO de MELLUSO, (S 91/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18478 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROSA o ROSA ELVIRA VEGLIO CANCOGNI o CACOGNI o CACOQUI de CASTRO, (F. A. 401/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 18480 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ CAMACHO (F. 587 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18551 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BASILIO PADRON CEDRES (F. 647|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18552 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL TUBIO, FRANCISCO (A. 337|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18557 Set.19.-v.oct 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ de VIERA, CARMEN o LOPEZ IGLESIAS. CARMEN OBDULIA (A. 31|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18555 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUCCOS (A. 373|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18554 Set.19.-v.oct.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROCCA (Ficha S. 45|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18626 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA BRUNO de PAGANO (Ficha S. 119|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18625 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELHAY (Ficha S. 211|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18624 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPINELLI CAMAROTTA (Ficha S. 90|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprazcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18623 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SANTA TERESA BONINO SCARABELLI (Ficha S. 102|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18627 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO RODRIGUEZ CARRASCO (Ficha S. 103 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18628 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMO LEITES MOREIRA (Ficha V. 210|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18482 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO POLONIO MARTINEZ LANDARTE (Ficha V. 293|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18481 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BIA (Ficha V. 107|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 23 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18621 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMINA BENEDETTI de COLLAZO. Sucesión (Ficha 154|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18513 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA GUELFI de BELLONI. Sucesión, (Ficha 304|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18514 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LEONCIO BENITEZ. Sucesión, (Ficha 358|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18515 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HERNANDEZ BENTANCOR. Sucesión, (Ficha 333|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18516 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA TRIAS RODRIGUEZ. Sucesión, (Ficha 344|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18517 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DE LEON. Sucesión, (Ficha 292|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18518. Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ. Sucesión, (Ficha 327|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18519 Set.19-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOUGLAS ALCIDES DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18632 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARACEMA SILVA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18631 Set.19-v.oct.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BULA de TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18611 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o CUSTODIA ANGELA BRITOS ALVAREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 18612 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA NICASIA ZABALA de RIVIEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18613 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA DOMINGA o AMELIA LIBERATA ALFARO, RIGOBERTO CORREA, BERNABELA o EMA BERNABELA ALFARO de CORREA y JOSE BRUNO ALFARO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 18606 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de ASIS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18607 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA RAMONA RIVERO de BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18608 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELMIRA SOSA SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 8 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18609 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VALENTIN PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18610 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIANO CRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18615 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ISABEL BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18616 Set.19.-v oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 18617 Set.19.-v.oct.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARACY DA CUNHA de MOROSOLI o ARACI DA CUÑA de MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16855 Set.19.-v.oct.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL JULIO SOLARI o LEONEL SOLARI (Ficha C. N.o 534|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 6 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18477 Set.19.-v.oct.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO RAMON GARCIA o GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18472 Set.19.-v.oct.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE SALVADOR CHOPITEA SIERRA y de ISABEL GONZALEZ de CHOPITEA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18497 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BELOQUI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18486 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MAXIMO BIANCHI MUSSIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18487 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PALMIRA FASSANI de ARBALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18488 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA ELENA BERTULLO de NEGRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18489 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ADOLFO TABORDA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18490 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALEJANDRO RETAMOSA y MARTA FATIMA LOPEZ de RETAMOSA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18491 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIMOTEO MAXIMO REVETRIA MOREIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18492 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRINEO EUSEBIO DAVILA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18493 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO SANTOS o VENANCIO SANTOS CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18495 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL NAVA RIVARA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 18494 Set.19-v oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GUEREQUIZ o GUEREQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En fe de ello, siento el presente en lugar y fecha ut-supra. — José Enrique Rodó, agosto 7 de 1974. — Rubens Doti Larrea. Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 18496 Set.19-v.oct.2.

3—Convocatorias Comerciales

PABLO FERRANDO S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de setiembre de 1974, a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria, distribución de utilidades y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio, e informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Elección de directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o) Fijar los sueldos de los directores señores Pablo Bonavía Ferrando, Héctor Besada y Germán Abaracón; 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar las acciones en la caja de la sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12 y 16 de los estatutos, el Directorio de "Pablo Ferrando S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1974, a la hora 17.30, en el local social de la empresa, calle Sarandí 675, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la empresa, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, setiembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 70.000 5|pub. 18506 Set 19-v.set.25.

C. U. T. I. S. A.
Compañía Uruguaya de Tierras S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la "Compañía Uruguaya de Tierras S. A.", (C.U.T.I.S.A.), de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 1974 a la hora 17 en el local de la Avda. Agraciada 1532, piso 4, para considerar según las disposiciones del artículo 20 de los estatutos sociales, el siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad y adjudicación de los bienes a los señores accionistas; 2.o) Designación de las personas que integrarán la comisión liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario supletorio en las oficinas de la sociedad con una anticipación no menor de cinco días a la fecha fijada para su celebración. — Montevideo, setiembre de 1974.
3) $ 35.000 5|pub. 18565 Set 19-v.set.25.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
BANCO DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del "Banco Financiero Sudamericano" y "Banco de Paysandú", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1974 a las 19.30 horas en la casa central del Banco, calle Rincón 550, (Montevideo), para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea, (artículo 29); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1974, publicados en el "Diario Oficial", de agosto 30 de 1974; 3) Elección de directores titulares y suplentes para el vigesimotercer ejercicio correspondiente al 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975, (artículos 23, 32 y 33); 4) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1974/1975 y fijación de remuneraciones, (artículos 23, 41 y 42).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 24 de los estatutos que se transcriben:

"Artículo 24. — Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la sociedad con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o representen o un certificado de depósito expedido por una Institución Bancaria Nacional o Extranjera y en este caso a satisfacción del Directorio. La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que representa y el número de votos a que tenga derecho. El accionista que no cumpla con esta obligación no tendrá derecho a concurrir a la asamblea ni a tomar parte de sus deliberaciones".

Las boletas para concurrir a las asambleas pueden ser obtenidas en las Gerencias de Montevideo, de Paysandú y de Sarandí del Yí. — Montevideo, setiembre de 1974. — El Directorio.
3 $ 28.000 2|pub 18629 Set.19-v.set.20.

ACERENZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Acerenza S. A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 1974 a las 8 horas, en el local de Coruña 3021, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribu-

ción de utilidades, memoria, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1974; 2.o Designación del Directorio que actuará hasta el 30 de abril de 1976 y suplentes respectivos; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente por igual período; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
3) $ 25.000 5|pub. 18622 Set.19-v.set 25.

F. I. M. A. S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de setiembre de 1974 a las 11 horas, en la Avda. 18 de Julio 1100, piso 2, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios vencidos el 31 de marzo de 1972, 1973 y 1974; 2.o) Designación de los miembros del Directorio; 3.o) Elección de los accionistas para firmar el acta, (artículo 25 de los estatutos sociales).
De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de reunión, en el local de la Avda. 18 de Julio 1100. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 18618 Set.19-v.set.19.

FAIRFIELD INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Fairfield Investment S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1974, a las 12 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón 468, piso 3, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1974; 2.o) Designación de la comisión liquidadora; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
3) $ 4.000 1|pub. 18593 Set.19-v.set.19.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES OMAR VALLEJO y MARIA BLANCA MARIÑO (Ficha B|808|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 30.000 20|pub. 18558 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA RETAMIRO ADORACION y JOSE TORTAJADA MACEDONI (Ficha E|405|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 18559 Set.19-v.oct.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HAYDEE IRIS FERNANDEZ e INOCENCIO PEREZ. Divorcio sola voluntad (F. A. 579|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por la actora, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33027 Set.19-v.oct.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 17 de julio de 1974.
1.o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969) del Aprendiz Menor (contratado) número 8025 de la División Redes de Montevideo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Danubio Costa Machado, Credencial Cívica BNA N.o 29293.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 33040 Set.19-v.set.23.

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 17 de julio de 1974.
1.o) Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969 de fecha 20|5|969) del Peón (contratado) N.o 7771, de la División Redes de Montevideo, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Roque Nelson Tremesano González, Credencial Cívica GAA número 4581.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 33041 Set.19-v.set.23.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a la Profesora RAQUEL LUBARTOWSKI a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33042 Set.19-v.set.23.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

La Intendencia Municipal de Soriano, emplaza al funcionario prosupuestado, categoría "E" FELIPE BRITOS, a que se reintegre a sus funciones en esta Intendencia o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante en el plazo de tres (3) días a contar desde la fecha. — Mercedes, setiembre 11 de 1974.
Debe considerarse notificado por la presente publicación.
8) (C. C.) 3|pub. 3344 Set.19-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: PETRONA MARCELINA GARCIA c|VIRGINIA GARCIA y LIBORIO APOLINARIO GARCIA. Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha N.o 1469, Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Marcelina García iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil y de Liborio Apolinario García como hijos naturales de Virginia García y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, agosto 14 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 10|pub. 33025 Set.19-v.oct.2.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por resolución N.o 37.568 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha setiembre 2 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la calle Gronardo, los inmuebles siguientes:
Padrón: 130.711.
Propietario: Sucesores de Andrés Deus.
Sup. Aproximada: 594 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33035 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por resolución 36.682 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha agosto 19 de 1974, han sido designados para expropiar con destino a espacios libres en el Cerrito de la Victoria los inmuebles siguientes:
Padrón 77.138; Propietario: Fernando Olivera Rodríguez; Sup. Aprox. 400 m.c.
Padrón 77.139; Propietario: María María De Brito; Sup. Aprox. 360 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.
9) (C. C) 8|pub. 33036 Set.19.-v.set.30.

EDICTO. — Por resolución 37.567 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 2 de setiembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a la Rambla Costanera del Arroyo Pantanoso los inmuebles siguientes:
Padrón 47.972; Propietario: Elois Callorda de Pascale y otros; Sup Aprox. 5.394 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33037 Set.19.-v.set.30.

EDICTO. — Por decreto 15.430 de la ex Junta Departamental de Montevideo, de fecha setiembre 16 de 1971, ha sido designado para expropiar con destino a la regularización de fraccionamientos "en condominio" (ley 13.939) el inmueble siguiente:
Padrón 155.287; Propietario: Eduardo Cerilo y María A. Nervi de Cerillo; Sup. Aprox. 3 Há. 9536 m.c.
Se aclara que la desgnación efectuada por decreto 15.430 se refiere como propietario a la señora O. P. de Marencos, cuando en realidad correspondía hacerla contra las personas en ésta mencionadas.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 19 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33034 Set.19.-v.set.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. JORGE AMALIO HERNANDEZ SUAREZ, constituyendo domicilio en Suárez 495, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Uruguay Grela Grela y Luis Edgardo Silva Pérez quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Hernández Suárez. — Rubén Coito Pérez, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
31) $ 20.000 10|pub. 18614 Set.19.v.oct.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 7226. — 700.000 metros de conductor doble de cobre forrado con material plástico y trenzado.
Apertura: 22 de octubre, y el 29, el segundo llamado, ambos a las 15 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000.
N.o 7227. — 760 cubiertas de distintas medidas, con 4-6-8 y 10 telas, tipo común y pantanera y cámaras.
Apertura: 23 de octubre a las 15 horas y, el 29, el segundo llamado, a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000.
N.o 7232. — 5.000 cajas de dispersión sin protección de 10", completas y 1.500 placas terminales para las mismas.
Apertura: 24 de octubre, y el 30, el segundo llamado, ambos, a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.400.
N.o 7228. — 200 medallas de oro de 15 gramos de peso y 12 quilates de aleación.
Apertura: 24 de octubre, y el 30, el segundo llamado, ambos a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000.
N.o 7220. — Acarreo dentro del radio de Montevideo de mercaderías de propiedad de la Administración, durante un año con opción a otro.
Apertura: 25 de octubre, y el 31, el segundo llamado, ambos a las 14 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.500.
N.o 7221. — Venta de 190.000 kilogramos aceite usado y sus respectivos envases.
Apertura: 25 de octubre, y el 31, el segundo llamado, ambos a las 15 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000.
N.o 7230. — 3.800.000 formularios para facturas de servicios eléctricos y telefónicos.
Apertura: 6 de noviembre, y el 13, el segundo llamado, ambos, a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000.
N.o 7242. — 10.000 tubos de 40-20 y 15 W., 220 V., color blanco; 350 impedancias sencillas y 350 condensadores y 2.200 starter.
Apertura: 7 de noviembre, y el 14, el segundo llamado, ambos, a las 14 horas.
Precio del ejemplar $ 1.000.
Licitaciones de plaza.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 8.o piso, en el horario de 13 a 17 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33032 Set.19-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Instalación y explotación de dos (2) quioscos destinados a la venta de diarios, revistas, cigarrillos y otros a ubicarse en la zona del Complejo Habitacional "Parque Posadas" sobre la Rambla del Arroyo Miguelete.
Llámase a licitación pública para la explotación de dos (2) quioscos destinados a la venta de diarios, revistas, cigarrillos y otros a ubicarse en la zona del complejo habitacional "Parque Posadas" sobre la Rambla del Arroyo Miguelete.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal (Constituyente número 1402 esquina Santiago de Chile) de acuerdo con el siguiente orden:
Día 8 de octubre de 1974.
Primer Llamado: hora 13 y 30.
Segundo Llamado: hora 17 y 30.
El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la citada Repartición, previo pago de la cantidad de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos).
12) (C. C.) 1|pub. 33030 Set.19-v.set.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 1.o de octubre de 1974.
Hora 14 — Licitación N.o 688 — Envases y artículos de vidrio, Periódica, Plaza, Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 15 — Licitación N.o 688.

Martes 8 de octubre de 1974.
Hora 14 — Licitación N.o 690 — Leches medicamentosas, Plaza, Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 15 — Licitación N.o 690.

Martes 22 de octubre de 1974.
Hora 14 — Licitación N.o 689 — Osciloscopio, CIF y Plaza, Primer llamado (Para Centro Departamental de Cerro Largo).
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 15 — Licitación N.o 689.

Pedido de precios del día miércoles 2 de octubre de 1974.
Hora 14 — P.P. N.o 266 — Aceite comestible, Plaza, Primer llamado.
Hora 14 y 30 — P.P. N.o 267 — Papas, Periódica, Plaza, Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 9 de octubre de 1974.
Hora 14 — P.P. N.o 268 — Centrífugas eléctricas, CIF y Plaza, Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14 y 15 — P.P. N.o 268.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 17 de setiembre de 1974.
12) (C. C.) 2|pub. 33029 Set.19.-v.set.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 19 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

RAUL HEBERTO RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Uruguay 1521 y SILVIA CRISTINA LUJAN MENDOZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1521.

JUAN JOSE ALVAREZ LAPIDO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 1714 Apto. 6 y MARIA SUSANA BASTARRICA de MEDINA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1714 Apto. 6.
HUMBERTO GIUDICI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1524 Apto. 103 y SOLANGE ORLANDO, 27 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Colonia 1524 Apto. 103.

5.a SECCION

WALTER MARIO PROENZA, 27 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2017 y MARGARITA VARELA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gonzalo Ramírez 2017.
ROQUE ISMAEL VIDAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1363 Apto. 6 y CLARA PETRONA PEDROZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1363 Apto. 6.

6.a SECCION

CARLOS ALBERTO PITTAMEGLIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1435 Apto. 10 y MARIA ELISA COSENTINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1435 Apto. 10.

7.a SECCION

JUAN ANTONIO RICARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2452 Apto. 3 y MARIA RENEE FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2452 Apto. 3.

8.a SECCION

LUIS ANTONIO PAGLIALUNGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1445 y MARIBEL MARQUEZ BARRERA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1445.

9.a SECCION

LEONEL EDGARDO BERMUDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 6287 y MIRTA CELESTE GRIJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1889.
NELSON PEDRO VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1342 y GRACIELA LORELEY CARPINTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Covadonga 1342.
SILVERIO OSCAR BELOSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 1581 y LUCY BORGES BALLESTEROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1435.
ALBERTO JEHOVA SODRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 Apto. 5 y SANDRA BEATRIZ SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 Apto. 5.

10.a SECCION

JUAN CARLOS FINKBEIN, 21 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Etna 5873 y RAMONA MARIA CALERO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Verona 5884.
GUALBERTO SCAYOLA, 33 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado J. M. Charry 5836 bis y RAMONA MATILDE FUENTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Charry 5842.
JUAN JOSE POSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes, Pasaje D N.o 2269 y JACINTA ELVIRA PRESA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes, Pasaje D N.o 2269.

11.a SECCION

JUAN CARLOS LEAL, 45 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5525 y ADELA DARIOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5525.
OSCAR RAUL MOZZONE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cepeda 5409 y LUZ MARY SENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 6 número 3349.

12.a SECCION

CARLOS ROBERTO RAO, 22 años, soltero, mecánico tornero oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1633 y MARIA DEL HUERTO CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1633.
GIL WALBERTO GUTIERREZ, 43 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3258 y MARIA BRITOS, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3258.

13.a SECCION

ELBIO RIBEIRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2855 y MIRTHA GLADIS ROSANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos N.o 22.

14.a SECCION

JOSE LUIS OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas Calle R N.o 3281 y ANA MARIA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle R N.o 3281.
ELBIO MARTIN SILVA, 38 años, viudo, pastor evangélico, oriental, domiciliado Propios 4325 e ILDARA SARAVIA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 4325.

15.a SECCION

EDUARDO GUSTAVO CUENCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 920 y ANA MARIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 920.
WALTER ROBERTO BAROSIO GALLO, 32 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3124 Apto. 603 y ANA MARIA FERNANDEZ SALVATORE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3124 Apto. 603.

EDUARDO MILTON GUMBARAGIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 221 Apto. 3 y MARIA DOLORES AFFONSO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 221 Apto. 3.

16.a SECCION

CIRILO GONZALEZ, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4872 y LIRICA FERRADA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4872.
FRANCISCO MARIO TRAPANESE, 21 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Acrópolis 3437 y BLANCA NIEVE BASTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3437.
AVELINO CASTILLO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4647 y NORMA LORELEY EVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4647.
SERGIO VISCAYA, 22 años, soltero, almacenero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6187 y NOEMI POMPEYA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abipones 6248.

17.a SECCION

CARLOS DANIEL MIR, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Instrucciones 2491 bis y LILIANA HANSEN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4417 bis.
FELIX OLIVERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5236 (B. Borro) y DANUBIA EMILIA GODIÑO, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 5236 (B. Borro).
WILSON MENESES, 18 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4754 y MARIA RAQUEL SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4548.
LIBER VLADIMIR POMBO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado G. Pérez 4614 y MARIA LUISA CAMBON, 17 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada G. Pérez 4614.
LUIS MARIA ALVAREZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Abrevadero 4315 y CRISTINA AZUCENA CARBALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 4846.

WALTER RIBERO, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4945 Apto. 3 y NELLY NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4503 (P. Blancas).

GREGORIO WASHINGTON CONDE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2909 y MARIA del CARMEN SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 17 metros N.o 4563.

18.a SECCION

ROBERTO DANIEL VALLEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1379 y LETICIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Diego Lamas 1379.

19.a SECCION

JULIO CESAR GIACOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3127 Apto. 2 y TERESA ZULLY CENTURION, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3127 Apto. 5.
VICTOR HUGO BORGANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2879 Apto. 7 y OLGA ELIZABETH MUCCI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2879 Apto. 7.

20.a SECCION

RODNEY SERGIO JABIERA, 27 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado India Muerta 4073 y MARIA del CARMEN COLOMBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 5360.
PEDRO RODRIGUEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vivente Y. Pinzón 4668 y SONIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental domiciliada Alaska 637.

21.a SECCION

MASAMITU ALFREDO TASHIRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Peatonal N.o 5 4515 y GRACIELA AMANDA AGUILAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Peatonal N.o 5 4515.

22.a SECCION

JUAN RAMON PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4545 y RAMONA CAMEAN, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pablo Pérez 4539.

OMAR PERDOMO, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3581 y CARMEN CECILIA TEXEIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3381.
JORGE MAURENTE, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3411 y BERTA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3411.
RAUL VICENTE FRAGA, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Burgues 3905 y MARIA DINORAH CAMEJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3879.
LUIS MARIA TROGU, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3733 y AURORA RODRIGUEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3733.

24.a SECCION

JOSE PEDRO PEREIRA SILVA, 46 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Ma. Delgado 1961 y MARIA ESTHER LEBREDO JARDON, 45 años, divorciada, oriental domiciliada Pedro Bustamante 1737.
JOSE MARIA PEREZ PIÑEIRO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3541 y ROSA MAGDALENA CISNEROS CORLAZZOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3738.
GABRIEL MATIAS HERMIDA MOREIRA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guaviyú 2518 y ESTELA ROSSI REBUFELLO, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3767.

14) $ 1.800.— 3|pub. v.set.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LILIAN STRATTA de NAPOUT, solicita la inscripción de la obra titulada "El Pescadito", de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 18476 Set.19-v.oct.2.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LILIANA NOEMI LACAZE GIUSTO, pues en la misma donde la inscripta figura con el nombre de "Lilián", debe decir: "Liliana", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 18503 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS NORIEL y ANTONIA MAGALI RODRIGUEZ CURCHO. "Rectificación de partida", (Ficha E 921/67), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron entre otros Luis Noriel y Antonia Magalí Rodríguez Curcho, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Curcio", debe decir: "Curcho", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 7 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 18561 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: RUBEN AMADO OLGIATTI y EULIMIA BALLESTEROS de AMADO. "Rectificación de partida", (Ficha E 1641/74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que:
A) Donde se expresa la fecha de nacimiento del esposo como: "11 de mayo de 1921", debe decir: "1920"; B) Donde dice que la madre del esposo es "Ana Olguiatti" debe decir: "Ana Ciriaca Olgiatti"; C) Donde se expresa como fecha de nacimiento de la esposa Eulimia Ballesteros, como el 29 de agosto de 1924", debe decir: "1927"; y D) Donde se expresa que la madre de la esposa se llama: "Jacinta Labella", debe decir: "Jacinta A. Lavella", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 48.000 15|pub. 18562 Set.19-v.oct.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos: FAGUNDEZ, DENISE JOSELINE. "Rectificación de partida", (Fa. B N.o 73/974), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Denise Joseline Fagúndez, estableciéndose que donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", agregando la palabra "soltero" al estado civil del padre, donde dice: "de doña Graciela Amaral, oriental, de 25 años, labores", debe decir: "de madre desconocida", donde dice: "ambos casados", debe suprimirse totalmente y, donde dice "domiciliados", debe decir: "domiciliado" — Se deja expresa constancia que el accionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 29 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33024 Set.19-v.oct.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DANIEL ALBERTO BOGA "Rectificación de partida", (Ficha N.o 544, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Alberto Boga, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Alberto Boga, pues en la misma aparece como hijo de Hugo Alberto Bogay de Gladys Olga Arcenia, debiendo decir el nombre de la madre Gladys Olga Arcenia Reyes Hernández, que es lo que corresponde. — Mercedes, junio 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18483 Set.19-v.oct.9.

20—Remates

OVIDIO ENGELHART
Intendencia Municipal de Canelones
Expediente A—19.863/972 agr.
A—20.097|972 y A—26.076|973

La Intendencia Municipal de Canelones, por resolución N.o 2.688 dictada el 16 de agosto del año en curso, dispuso la venta en remate público, de diversos bienes de su propiedad que se detallan en los pliegos de condiciones confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Mercado de esta Comuna.
El acto del remate se llevará a cabo el día 28 de setiembre corriente en el Mercado Municipal de la ciudad de Canelones, calle Eduardo Martínez Monegal y Ruta 11, bajo el martillo del rematador Ovidio Engelhart, matrícula N.o 884. — Canelones, setiembre de 1974.
20) (C.C.) 1|pub 33039 Set.19-v.set.19.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
Remate de Automotores

A realizarse el día 19 de octubre de 1974, a la hora 9, lugar del remate: Parque Artigas de la ciudad de Canelones.
Unidades a subastarse: 5 camionetas Opel, Caravan, motor de 1.700 c.c. modelo 1970 perf. estado; 1 Furgón Farmóvil, motor BMW de 650 c.c. modelo 1970, perfecto estado; 1 camioneta Volkswagen, Variant, motor de 1.600 c.c., modelo 1974, con desperfectos varios por accidente.
Todas las unidades estarán en exhibición en el lugar del remate desde el día 12 del citado mes, en el horario siguiente: 9 a 12 y 14 a 19.
20) (C.C.) 3|pub. 33038 Set.19-v.set.23.

ADEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco La Caja Obrera contra DEYBE BORREANI POUSO. Medidas preparatorias". (Ficha 35|C|971) se hace saber que el día 4 de octubre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ademar

Onesti asistido por la señora Alguacil a la venta en remate públ'co con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: A) Un tambor para baño marca "Belme" P. N. 8, para 300 litros. a polea y zaranda, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de pesos 280.000; B) Una máquina de fabricar cadena marca "Víctor" con cuatro matrices, números 8 al 11, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 86 666: C) Un equipo de maquinaria de fabricar tejido, tipo Imperial, con mesa de estirar y prensa con tres matrices, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad $ 320.000: D) Dos máquinas de fabricar Rocetas, de mancera de las siguientes medidas: 1 de 6 centímetros y otra de 12 centímetros, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000; E) Un motor eléctrico, trifásico "Siemens-Schuvert" N.o 1758852, de 1|2 HP, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 33.332; F) Un motor marca "Monteur Asynchrome" N.o 118.926 de un HP, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 46.666; G) U nmotor marca "Marelli" N.o 61.778 de 2 HP, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000; H) Una sierra Circular a polea, siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 72.000 10|pub. 18528 Set.19.-v.oct.2.

21—Segundas Copias

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA JULIA VALERIO de BARRETO. Segunda copia de escritura" (Fa. 121|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de adopción que don Ramón Batlle y su esposa Petrona Perla de Batlle hicieron a su favor por ante el Esc. don Ramón Díaz, registrada del folio 82 vto. al folio 83 vto. del Registro de Protocolizaciones correspondiente al año 1957. — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

21) $ 20.000 10|pub. 18541 Set.19.-v.oct.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: IRMA MAROZZI de SAENZ. Segunda copia de escritura. (Ficha número 149, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Irma Marozzi de Saenz solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Pedro C. Besozzi el 19 de julio de 1945 por la cual los señores Justo José Moreno y José Rigoli vendieron al esposo de la gestionante Horacio Facundo Saenz el inmueble padrón N.o 2997 de la manzana N.o 219 de Mercedes con frente al Este a calle Ituzaingó y al Norte a calle Dr. Manuel Ferrería por ser esquina lindando al Oeste con Arturo Rossi y al Sur con Olasagasti Hermanos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 7 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

21) $ 36.000 10|pub. 18498 Set.19.-v.oct.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DUQUE HERMANOS LIMITADA

Contrato privado del 4 de abril de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 35 al folio 117|118.

Socios: PEDRO JOSE DUQUE LAVEGLIA, WALTER SAUL DUQUE LAVEGLIA y RUBEN CESAR DUQUE LAVEGLIA.

Denominación: Duque Hermanos Limitada.

Objeto: fabricación raciones balanceadas en base a cereales y productos agrícolas, para el consumo de aves y animales.

Domicilio: Km 38 de Ruta N.o 7, de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Capital: $ 1.200.000 aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Administración: Pedro José Duque Laveglia.

22) $ 60.000 10|pub. 18520 Set.19.-v.oct.2.

GOÑI, PEREZ Y BASAÑEZ LIMITADA

PUBLICIDAD ORIENTAL

Por documento privado de 7 de julio 1971, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 195, F.o 690, L.o 1, JOSE BASAMARTINELLI cedió a sus socios WLILLMAN ÑEZ GOÑI y WALTER PEREZ SOTO, toda su cuota social en la citada sociedad; no pactándose modificación alguna en el capital, administración ni en ningún otro rubro. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — WILLMAN GOÑI. WALTER PEREZ SOTO.

22) $ 30.000 10|pub. 18560 Set.19.-v.oct.2.

GOLD, JOYAS LIMITADA

Contrato: 11 de setiembre de 1974.

Inscripción N.o 549, folio 2421, libro 1.

Capital: $ 5.000.000.

Socios: ANTONIO LAMA LOPEZ; CAMPIO LAMA LOPEZ; MANUEL COUSILLAS MONTANS y ERNESTO DIAZ DIAZ.

Objeto: comerciar en los ramos de joyería y relojería, e importación y exportación de los mismos.

Administración: los socios indistintamente.

Plazo: cinco años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 18567 Set.19.-v.oct.2.

INDUSTRIA CARROCERA LTDA.

Contrato 20 de diciembre de 1973. Inscripción 18 de enero de 1974. N.o 42, folio 162 v. libro 2

Socios: aportes AMERICO RUFFO $ 440.000; WALTER ROJAS, RAUL NOVAS, ORLANDO GARCIA, HECTOR JUSTO, HONORIO ALONSO c|u. $ 10.000.

Capital: $ 500.000.

Plazo: 20 años.

Administrador Américo Ruffo.

Giro: carrocerías.

22) $ 24.000 10|pub. 17883 Set.19.-v.oct.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.236. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Firth-Vickers Stainless Steels Ltd. (Inglaterra) solicita renovar marca:



clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 55.000 10|pub. 18545 Set.19.-v.oct.2.

ACTA N.o 145.235. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Arthur Martin Argentina S.A.I. y C. (Rep. Argentina) solicita marca: ARTHUR MARTIN, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 18544 Set.19.-v.oct.2.

ACTA N.o 145.239. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox, por Exxon Corporation (USA) solicita marca: DRAW-EX, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 18582 Set.19.-v.oct.2.

ACTA N.o 145.240. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox, por Exxon Corporation (USA), solicita marca DORTAN, clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 18583 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.241. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca GLIDE clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 18584 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.242. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca SPARTAN clases 11 y 20 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 18585 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.243. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca AROX clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 18586 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.244 — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca AROX clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 18587 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.245. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca BAYOL clases 11 y 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 18588 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.246. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca NUTO clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 18589 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.247. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca BEACON clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 18590 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.248. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca MENTOR clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 18591 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 145.260. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca BENVENT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 18952 Set.19-v.oct.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0639. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'acqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita modelo: "Cerramiento de envase". — De acuerdo al decreto 352|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 20.000 10|pub. 18483 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.667. — Montevideo, setiembre 8 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell'acqua y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita Patente: "Nuevo sistema de registro de cómputos en tiros al blanco". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 20.000 10|pub. 18484 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.544. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de esteres de Sulfonato de Cefalosporina". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 20.000 10|pub. 18575 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.541. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para: "Métodos para aumentar la cosecha de los cultivos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 30.000 10|pub. 18581 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.540. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox por E. I. Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita patente para: "Métodos para aumentar la cosecha de los cultivos". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 30.000 10|pub. 18580 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.543. — Montevideo, abril 5 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 3-Fluorcefalosporinas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 20.000 10|pub. 18579 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.542. — Montevideo, abril 4 de 1974 .— Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Tratamiento del tejido". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 20.000 10|pub. 18578 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.539. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Un procedimiento mejorado para producir 6-Deoxitetraciclinas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 20.000 10|pub. 18577 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.538. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para: "Método pa-

ra recuperar el antibiótico AV290". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 18576 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0626. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Nicolás Accuosto, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Dispositivo regulador de cortinas replegables". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 18508 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0623. — Montevideo. agosto 26 de 1974. — Héctor Boedo, Jorge Ardanz y Miguel Kröger, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cajón-envase". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 18510 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0640. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Daniel Raurich, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Protector de enrollador de cinta". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 18509 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0641. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — P. Dubourg por Heriberto Melogno, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Balanceadores de ruedas". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 18507 Set.19-v.oct.2.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alvear de los Santos, comercio, de Santa Lucía 5833. — Acreedores al mismo. — ROBERTO RODRIGUEZ MACIEL. — ALICIA RAQUEL EGUSQUIZA.
25) $ 20.000 20|pub. 18564 Set.19-v.oct.16.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor IGNACIO MAGNONI, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Ford, motor N.o 5229190, matrícula N.o 434.144, empadronado en Montevideo, N.o 194.111, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 18620 Set.19-v.oct.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RICARDO ERASMO VARELA PEREIRA, solicita un duplicado del título propiedad del camión marca Ford D 800, motor N.o BC01JC 88.631, matrícula N.o 471.462, empadronado en Montevideo, N.o 214.004, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 18505 Set.19-v.oct.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor MARTIN BIDEGAIN, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina Oriental, situada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, afectando los predios empadronados con los números 1.248, 5.327, 5.360 y 7.353.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Cnel Edmundo N. Mila. Inspector General de Minas. (Interino). — Esc. Selva Arrascaeta de Real. Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 12.000 3|pub. 18542 Set 19-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Rep. N.o 321/74
(732)

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 6 de setiembre de 1974, Expte. N.o 744.983, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo, del cargo:
Ayudante del Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotocológicas, (N.o 976, R. 020|1, Esc. 3, grado 1, 24 horas).
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día 27 de setiembre de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 33033 Set.19-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal (Concursos)
Convocatoria

Montevideo, 12 de setiembre de 1974.

En la fecha, el Decano Interventor,

Resuelve:

Convocar a concurso de méritos y pruebas, de acuerdo con los reglamentos vigentes, para provisión titular de los siguientes cargos, pertenecientes a la Cátedra de Química Orgánica II:
Cargo N.o 383, Asistente, (Esc. 2, grado 2) 18 horas semanales.
Cargo N.o 331, Ayudante, (Esc. 2, grado 1) 24 horas semanales.
Además de las disposiciones vigentes en la Facultad en materia de concursos, regirá estas provisiones la resolución de 22 de agosto de 1974, dictada por el señor Ministro de Educación y Cultura, estableciendo el procedimiento para la prueba de la notoria filiación democrática de los aspirantes, exigida por el artículo 6 o del estatuto del Personal Docente.
Plazo de inscripción: hasta el día 15 de enero de 1975, a la hora 11.
27) (C.C.) 1|pub. 33031 Set.19-v.set.19.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: PINTOS de OLIVAR CELINA. "Posesión Notoria", (Ficha C.C. 607|1970), se cita, llama y emplaza a quienes pudieran tener algún interés en la acción de posesión notoria de hija natural de doña Genara Pintos Rojas, iniciada por doña Celina Pintos de Olivar, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33028 Set.19-v.oct 30.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos RAMOS EUGENIO "Decularación de ausencia". (Ficha D N.o 83|974) se hace saber que ante el mismo se han promovido los procedimientos pertinentes para que se declare ausente a Eugenio Ramos.
Y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 2.400 1|pub. 11709 Jn.21.-v.jn.21. Set.19.-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ CABAÑA, OSCAR RAUL y MONTESERIN de FERNANDEZ IRMA HORTENSIA c|SASTRE de SALINAS, MARIA ESTELA, "Pérdida de la Patria Potestad", (C 215), se cita, llama y emplaza a doña María Estela Sastre de Salinas, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33026 Set.19-v.oct.30.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores cooperativistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1974, a las 7.30 horas, en el local de Martín C. Martínez 1729, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Local social; 2.o) Solicitud compensación por traslados en ambulancia; 3.o) Designación de asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 3.000 1|pub. 18619 Set.19-v.set.19.

ACE
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores delegados para la asamblea general a realizarse en su sede social de la Avda. 8 de Octubre 2897, el día lunes 30 de setiembre del corriente año, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio; 2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.
Asimismo, se cita para la reunión extraordinaria de la asamblea general de Delegados, a las 19.30 horas, a continuación de la asamblea ordinaria, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.
La asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos, sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran.
En cuanto a la reforma de los estatutos, ésta podrá ser resuelta por la mitad más uno de los miembros presentes en la asamblea extraordinaria convocada al efecto, (artículo 45). — Contador Luis A. Cavanna, Presidente. — Doctor Horacio R. Cánepa, Secretario.
27) $ 45.000 5|pub. 18504 Set.19-v.set.25.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 42 Ejercicio de Funcionamiento
Primera y Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, (artículo 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 1.o de octubre de 1974, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 15 de octubre de 1974 con cualquier número de socios presentes. El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución, (Sarandí y Zabala, tercer piso), en la ciudad de Montevideo, a la hora 20.30, rigiendo para el mismo la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración acta anterior; 2.o) Régimen de integración del Capital Suscrito; 3.o) Resultado del acto eleccionario realizado los días 11 y 12 de setiembre de 1974 y proclamación de los candidatos electos; 4.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 42 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974 y consideración del balance respectivo; 5.o) Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de Identidad, (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.).
Estatutos: Artículo 21. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso, los avisos de convocatoria, se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.
Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.
Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 8 de marzo de 1948. Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios. — Montevideo, octubre de 1974. — Humberto Magnabosco, Presidente. — Juan P. Ciganda, Secretario.
27) $ 95.000 5|pub. 18563 Set.19-v.set.25.

28— Balances de Sociedades Anónimas

MARTINEZ FLOREZ S. A.

(Trinidad)

(Inscripción N.o 154.091)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	14:730.701.09
Bienes y raíces	671.682.00
Muebles y útiles diversos .	18:116.068.08
Mercaderías	37:268.652.00
Cuentas corrientes	32:589.143.08
Suscriptores de acciones ..	5:000.000.00
	108:376.246.16

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000.00
Aumento capital social	34:020.000.00
Cuentas corrientes	26:952.755.00
Acciones suscriptas	5:000.000.00
Fondos diversos	8:208.178.25
Diversos acreedores	15:225.727.10
Utilidades líquidas	16:969.585.81
	108:376.246.16

Cuenta de pérdidas y ganancias

Según balance al 30 de setiembre de 1973

Ganancias —

Mercaderías	71:240.606.57
Intereses y descuentos	3:161.368.81
	74:401.975.38

Pérdidas —

Gratificaciones	4:000.000.00
Gastos generales	51:687.243.77
Fdo. de Amortizac. y reposición	1:745.145.80
Utilidades del ejercicio	16:969.585.81
	74:401.975.38

Distribución de las utilidades

A aumento del capital social	16:000.000.00
A fondo de reserva	969.585.81
	16:969.585.81

Aprobados por la asamblea del 2 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados e incorporado al folio 537 del libro Copiador, certificado el 2 de abril de 1973.

$ 21.600. — 1|pub. — 13474.

HYFA. S. A.

(Inscripción N.o 149.823)

Cerrito 420 (Esc. 514)

Balance general al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	$	78.577.82
Suscriptores de acciones ..	"	300.000.00
Gastos de constitución ...	"	26.160.00
Pérdidas y ganancias	"	16.533.06
Cuentas de orden	"	1.000.00
	$	422.270.88

Pasivo —

Acreedores varios	$	21.270.88
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Cuentas de orden	"	1.000.00
	$	422.270.88

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	12.173.06
Amortizaciones	"	4.360.00
	$	16.533.06

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	16.533.06
	$	16.533.06

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1964 y anotado con el N.o 761 al folio 147 del libro número 14.

$ 28.800. — 1|pub. — 13517.

HYFA, S. A.

(Inscripción N.o 149.823)

Cerrito 420 (Esc. 514)

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja	$	78.577.82
Suscriptores de acciones ..	"	300.000.00
Gastos de constitución ...	"	21.800.00
Pérdidas y ganancias	"	20.893.06
Cuentas de orden	"	1.000.00
	$	422.270.88

Pasivo —

Acreedores varios	$	21.270.88
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Cuentas de orden	"	1.000.00
	$	422.270.88

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	16.533.06
Amortizaciones	"	4.360.00
	$	20.893.06

Haber —

Pérdidas y ganancias	$	20.893.06
	$	20.893.06

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1964 y anotado con el N.o 761 al folio 147 del libro número 14.

$ 28.800.00 — 1|pub. — 13518.

HISISA

HILADOS SINTETICOS S. A.

(Inscripción N.o 35.010)

Félix Olmedo 3570

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	27:000.792
Depósitos importación	2:700.522
Cuentas a cobrar	474:124.999
Existencias	215:859.450
Muebles, útiles, maquinarias e Inst.	219:165.207
Inmuebles	4:411.502
Gastos anticipados	7:154.488
Cuentas de orden	1:641.133
	952.058.093

Pasivo —

Cuentas a pagar	434:482.324
Impuestos a pagar	7:643.736
Capital integrado	30:000.000
Reservas y utilidades sin distribuir	328:172.858
Resultados del ejercicio	150:118.042
Cuentas de orden	1:641.133
	952.058.093

Estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1.o de julio de 1972 al 30 junio de 1973

Ganancias —

Mercaderías	885:316.115
Descuentos obtenidos	22:186.317
Otros ingresos	5:580.083
	913:082.515

Pérdidas —

Gastos de administración	17:303.893
Gastos de ventas	61:101.586
Gastos de fabricación	53:680.227
Impuestos y contribuciones	126:503.839
Sueldos y jornales	322:076.652
Seguros	14:282.198
Gastos de local	8:860.734
Gastos financieros	24:280.813
Gastos tramitaciones	2:593.400
Façon	96:867.543
Autorizaciones	35:413.588
Resultados del ejercicio	150:118.042
	913:082.515

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva por reinversiones	52:988.978
Reserva mantenimiento capital circulante	17:432.648
Reserva distribución	30:023.608
Distribuir entre los señores accionistas	24:476.510
Mantener sin distribuir	25:196.298
	150:118.042

Aprobados por la asamblea general de accionistas, de fecha 10 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de Actas del Directorio a fojas 138, 139 y 140.

$ 54.400. — 1|pub. — 13551.